



BOLETÍN OFICIAL

SUMARIO

AVISOS DE CURSO LEGAL

A. Avisos Diversos
B. Edictos Matrimoniales
C. Concesiones, Servidumbres y E.I.A.

1
10
11

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Lima y Callao

A. Edictos Judiciales

• Juzgados Especializados • Juzgados de Paz Letrados

19

B. Edictos Clasificados

• Inscripción y Rectificación de Partidas • Ineficacia de Título Valor • Patrimonio Familiar • Prescripción Adquisitiva • Rectificación de Áreas o Linderos • Sucesión Intestada • Reconocimiento de Unión de Hecho

19

C. Remates Judiciales

• Remates Bienes Inmuebles

21

Provincias

23

AVISOS DE CURSO LEGAL

A. Avisos Diversos



PERÚ

**Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones**

**Viceministerio
de Transportes**

Provias Nacional

COMUNICADO AL PÚBLICO EN GENERAL

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con domicilio legal en el Jirón Zorritos N° 1203 - Lima 01, en el marco de lo establecido del T.U.O del Decreto Legislativo N° 1192 , cumple con hacer de conocimiento público que los poseedores u ocupantes que a continuación se detallan, se encuentran afectados por el derecho de vía del tramo: Rioja - Corral Quemado de la Obra: Tramos Viales del Eje Multimodal del Amazonas Norte del "Plan de Acción para la Integración de Infraestructura Regional Sudamericana - IIRSA; en ese sentido, los terceros interesados para cuestionar el reconocimiento de las mejoras y/o gastos de traslado, podrán apersonarse dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación a PROVIAS NACIONAL, ubicada en Jr. Zorritos N° 1203, Distrito Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima; debiendo adjuntar documentos legales que acrediten su mejor derecho para el reconocimiento de las mejoras y/o gastos de traslado, con el objeto de continuar con los procedimientos para la ejecución de la Obra.

Nº	Código	Ocupante	PARTIDA REGISTRAL II - SEDE CHICLAYO	PROGRESIVAS Inicial	PROGRESIVAS FINAL	Lado	Sector	Distrito	Provincia	Departamento
1	IIRSANORTE-T3-MOIZELA-17	WALTER PUSCAN SANTILLAN	02013017	335+190	335+200	IZQUIERDO	MOIZELA	FLORIDA	BONGARA	AMAZONAS
2	IIRSANORTE-T3-POMACocha-08	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MUCHA	02013017	328+840	328+876	IZQUIERDO	PORVENIR	FLORIDA	BONGARA	AMAZONAS
3	IIRSANORTE-T3-PORVENIR-10	LUIS REINERIO BUSTAMANTE YLAS	02013017	328+820	328+838	IZQUIERDO	PORVENIR	FLORIDA	BONGARA	AMAZONAS

Lima, junio 2019

005-1783777-1

Saneamiento de Bienes del Estado

El Seguro Social de Salud-ESSALUD de Tacna, hace de conocimiento público que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 130-2001-EF, efectuará la Rectificación de Área y Modificación con Ampliación de Declaratoria de Fábrica:

UBICACION	AREA (M2)	PARTIDA REGISTRAL	ACTOS
Ubicado en el KM. 6.5 de la carretera asfaltada Tacna – Pachía, del distrito de Calana, provincia y departamento de Tacna	Área Resultante : 60,054.15 m2 Perímetro : 1,113.15 ml.	05015690	Rectificación de Área y Modificación con Ampliación de Declaratoria de Fábrica

De no presentarse oposición alguna, durante los 30 días calendarios contados a partir de la fecha de publicación, se procederá a su inscripción definitiva, de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 del D.S. 130-2001-EF.

Tacna, junio del 2019

Dr. PAULO CESAR GORDILLO MAYDANA
GERENTE
Red Asistencial Tacna
EsSalud

033-1784310-1

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 8 DEL D.S. N° 130-2001-EF, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP VIENE TRAMITANDO EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE PROPIEDAD ESTATAL.

ACTO LEGAL: INMATRICULACIÓN A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP, DEL SIGUIENTE PREDIO.

Nº	FUNDO	SECTOR	DISTRITO	PROVINCIA	REGION	AREA M2	PERIMET	ACTO
1	PARCCO	CHALHUAN	CHURCAMP	CHURCAMP	HUANCAVELICA	15.870.8620	547.9946	INMATRICULACION

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHURCAMP
ING. EDGAR OBREGON RUIZ
ALCALDE

018-1784509-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: EXP. 1324-2019-AM-ORMIRAF. Ante la Oficina Registral RENIEC Miraflores, con fecha 23/04/2019, **ANDRES VELASQUEZ NEYRA**, identificado con DNI N° 10552485, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1013308081, por haberse consignado erróneamente el nombre de su madre como: "FELIPA NEYRA DE VELASQUEZ", siendo lo correcto: "**FELIPA NEIRA TORRES DE VELASQUEZ**"; asimismo, el segundo apellido correcto del titular es: "**NEIRA**".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

Miraflores, 10/06/2019

PEDRO LUIS PINO CONTRERAS

Jefe (e) Oficina Registral - Miraflores

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1784250-1

SOLYDER PERU CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.

DISOLUCIÓN VOLUNTARIA DE LA SOCIEDAD

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 412° de la Ley General de Sociedades, se hace de conocimiento público que por acuerdo de la Junta General de Accionistas de SOLYDER PERU CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C. celebrada el día 28 de junio de 2019 se acordó la disolución voluntaria de la sociedad al amparo de lo dispuesto en el inciso 8 del Artículo 407° de la Ley General de Sociedades, nombrándose a tal efecto como liquidador al señor Diego Huertas del Pino Caveró, el cual en el desempeño de su cargo gozará sin excepción alguna de todas las atribuciones que en su calidad de tal le confiere la Ley General de Sociedades y demás facultades otorgadas al efecto.

Lima, 01 de julio de 2019

Diego Huertas del Pino Caveró

D.N.I. N° 41444339

Liquidador

002-1784251-1

SANEAMIENTO DE INMUEBLE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO JULI

De conformidad al Art. 8 del Decreto Supremo N° 130-2001-EF que reglamenta las acciones de saneamiento técnico, legal y contable de inmuebles de propiedad estatal, normada por Ley N° 26512 que declara de necesidad y utilidad pública; el mismo que se publica mencionando que el predio rústico denominado Nayranjaque Segundo materia de saneamiento se encuentra **Ubicado:** Departamento Puno, Provincia Chucuito, Distrito Juli, Parcialidad de Nayranjaque; **ACTO A INSCRIBIR: Inmatriculación de Predio**, para el saneamiento legal del inmueble de propiedad estatal a favor de la Municipalidad Provincial de Chucuito Juli, **predio a sanear** que cuenta con un **ÁREA de 0.3921 Hás, y un PERIMETRO de 270.13 ml.** Junio del 2019. Justo Apaza Delgado, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chucuito Juli.

031-1784305-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: EXP. 1706-2019-AM-ORMIRAF. Ante la Oficina Registral RENIEC Miraflores, con fecha 28/05/2019, **ESTELA BEATRIZ REATEGUI VELASQUEZ VDA DE SANCHEZ**, identificada con DNI N° 06617641, en calidad de apoderada, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento N° 1012657083 perteneciente a ELEANA DEL ROSARIO SÁNCHEZ REATEGUI, por haberse consignado erróneamente el nombre del Padre de la titular como "LUIS SÁNCHEZ BARAHONA", siendo lo correcto "**LUIS ROGELIO SANCHEZ BARAHONA**".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S. N° 015-98-PCM. Miraflores, 26/06/2019.

PEDRO LUIS PINO CONTRERAS

Jefe (e) Oficina Registral - Miraflores

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

075-1784604-1

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Exp. N° 994-2019-AM-ORSJM Ante esta Oficina Registral RENIEC de San Juan de Miraflores con fecha 13.05.2019 el ciudadano EMILIO JESUS FALCON LAVA, con DNI. N° 09721442, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento signado con el N° 1002343320 manifestando el registro erróneo del nombre de la madre del titular del acta el cual dice "**OLGA ZELMIRA LAVA DE FALCÓN**", debiendo decir "**OLGA SELMIRA LAVA PUMALLIHUA DE FALCÓN**".

Se publica para los fines establecidos en el Art. 74° del D.S. N°015-98-PCM.

SJM, 17 de Mayo del 2019

JORGE MANUEL PEÑA VARGAS

Jefe de Oficina Registral - San Juan de Miraflores

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

051-1784275-1

TERCERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO EXTRAJUDICIAL

ORDENADO POR: Banco Internacional del Perú S.A.A. – Interbank, en calidad de administrador fiduciario del “Fideicomiso Rolando Céspedes – Financiamiento Privado”.

DÍA Y HORA DEL REMATE: Martes 9 de julio del 2019 a las 10:00 a.m.

LUGAR: Av. Alberto del Campo N° 411 Of. 501, distrito de Magdalena del Mar (Instalaciones de Numa Perú).

MODALIDAD: Remate a “Viva Voz”.

BIENES A SUBASTAR: Cuatro (4) Inmuebles que son rematados en conjunto (en lo sucesivo “LOS INMUEBLES”).

Detalles de LOS INMUEBLES:

- Sub Lote 11 (remanente), Manzana E, Calle Las Gardenias, Parcelación Semirústica Las Praderas de Lurín, Primera Sección, Primera Etapa, distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima; inscrito en la Partida Electrónica N° 13672197 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima; el cual cuenta con un área de 1,297.57 m2. **Cargas y gravámenes:** Fideicomiso Rolando Céspedes – Financiamiento Privado”.
- Sub Lote 11 A de la Manzana E, Calle Las Gardenias, Parcelación Semirústica Las Praderas de Lurín, Primera Sección, Primera Etapa, distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima; inscrito en la Partida Electrónica N° 13672198 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima, el cual cuenta con un área de 1,297.55 m2. **Cargas y gravámenes:** Fideicomiso Rolando Céspedes – Financiamiento Privado”.
- Sub Lote 11 B de la Manzana E, Calle Las Gardenias, Parcelación Semirústica Las Praderas de Lurín, Primera Sección, Primera Etapa, distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima; inscrito en la Partida Electrónica N° 13672199 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima; el cual cuenta con un área de 1,298.33 m2. **Cargas y gravámenes:** Fideicomiso Rolando Céspedes – Financiamiento Privado”.
- Sub Lote 11 C, de la Manzana E, Parcelación Semirústica Las Praderas de Lurín, Primera Sección – Primera Etapa, distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima; inscrito en la Partida Electrónica N° 13672200 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima; el cual cuenta con un área de 1,298.65 m2. **Cargas y gravámenes:** “Fideicomiso Rolando Céspedes – Financiamiento Privado”.

VALOR COMERCIAL DE TASACION DE LOS INMUEBLES: US\$ 3,788,350.88 (Tres millones setecientos ochenta y ocho mil trescientos cincuenta y 88/100 Dólares de los Estados Unidos de América)

VALOR DE REALIZACIÓN SEGÚN TASACIÓN DE LOS INMUEBLES: US\$ 3,030,680.70 (Tres millones treinta mil seiscientos ochenta y 70/100 Dólares de los Estados Unidos de América)

PRECIO BASE DE LOS INMUEBLES EN TERCERA CONVOCATORIA: US\$ 2'189,666.81 (Dos millones ciento ochenta y nueve mil seiscientos sesenta y seis y 81/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

SITUACIÓN: “Donde están y como están”. **OBLAJE:** Los postores deberán entregar una garantía de seriedad de oferta equivalente al 10% del Valor de Realización - según tasación. de LOS INMUEBLES antes mencionado, mediante cheque de gerencia no negociable a nombre del “Fideicomiso Rolando Céspedes – Financiamiento Privado”.

INFORMES, ENTREGA Y PRECIO DE BASES: Contactarse al siguiente correo electrónico: negociosfiduciarios@intercorp.com.pe y teléfono (511) 219-2000 Anexo 23949. Las bases se entregarán en físico de lunes a viernes desde el día lunes 17 de junio hasta el lunes 8 de julio de 2019 en el siguiente horario 9:00 am a 4:00 pm.

Martillero Público: María Cristina Guardia Gómez (Reg. 287).

Lima, 17 de junio del 2019

Banco Internacional del Perú S.A.A. – Interbank
EL FIDUCIARIO

002-1778893-1



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

AVISO OFICIAL N° 006-2019-ANA-AAA JZ-ALACH-L

Chiclayo, 30 de Mayo del 2019

La Administración Local de Agua Chancay Lambayeque (ALACH-L), da a conocer la solicitud de acreditación de disponibilidad hídrica subterránea para el pozo tubular ubicado en el predio con “Porvenir - San Miguel”, que se encuentra en la empresa NEGOCIOS PESQUEROS JOMAJU S.A.C. ubicada en el sector Cúsupe, Distrito de Monsefú, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque.

DATOS DEL PETICIONARIO

Sr. LUIS JORDY FERNANDEZ GUZMAN, Expediente con CUT. N° 64622-2019.

LOCALIZACION DE LA FUENTE DE AGUA

Ubicación Política

La fuente de agua se ubica en el predio ubicado en el sector Cúsupe, Distrito de Monsefú, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque.

Ubicación Geográfica

Proyecto	Nombre de la Fuente	Punto de Captación			Punto de Devolución		
		Coordenadas UTM Datum WGS-84		Altitud msnm	Coordenadas UTM, Datum WGS-84		Altitud msnm
		Este (m)	Norte (m)		Este (m)	Norte (m)	
Acreditación de Disponibilidad Hídrica, para el pozo tubular de la empresa NEGOCIOS PESQUEROS JOMAJU S.A.C. Distrito de Monsefú, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque	NEGOCIOS PESQUEROS JOMAJU S.A.C	626 281	9 238 271	9			

TIPO DE APROVECHAMIENTO

Descripción

Consiste en la construcción de 1 pozo tubular ubicado dentro de la Cuenta Chancay Lambayeque, el que servirá para uso agrícola del predio con “Porvenir - San Miguel”, ubicado en el sector Cúsupe, Distrito de Monsefú, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque.

Demanda del Proyecto

La demanda del recurso hídrico que se requiere, es de un caudal de bombeo de 0.38lts/seg, para uso agrícola ubicado sector Cúsupe, Distrito de Monsefú, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, con un régimen de explotación de 2 horas al día.

Se realiza la presente publicación para los fines de ley, para aquellos que se consideren afectados en su derecho de uso de agua como consecuencia del presente pedido, puede presentar su oposición debidamente justificada (técnica y legal), dentro de los diez (10) días, contados a partir de la fecha de publicación del aviso, en la oficina de la Administración Local de Agua Chancay - Lambayeque, sito en la **Av. Salaverry 415 Urb. Los Parques - Chiclayo**.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Ing. Jorge F. Cubas Llontop - ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA - CHANCAY LAMBAYEQUE
071-1783609-1

PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO DE INMUEBLE

ORDENADO POR: Grupo Coril Sociedad Titulizadora S.A., administrador fiduciario de “CESCA, Patrimonio en Fideicomiso, D.S. N° 093-2002-EF, Título XI”.

RUC DE GRUPO CORIL SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.: 20379806768

FECHA DE REMATE: Lunes 15 de julio de 2019.

LUGAR: Av. Javier Prado Este N° 4921 – La Molina (Notaría Rodríguez)

HORA: 16:00 horas.

BIENES A SUBASTAR: Un (1) Inmueble con las siguientes características:

- **Ubicación:** Avenida Alfonso Ugarte Nro. 1246, 1248, 1250 y 1268, distrito de Breña, provincia y departamento de Lima; inscrito en la partida electrónica Nro. 11081025 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima.
- **Descripción:** Inmueble dedicado a actividades educativas, compuesto de un sótano y cinco pisos, con ingresos por la Av. Alfonso Ugarte y el Jr. Recuay; se ubica frente a la avenida principal en esquina y frente al corredor central del Metropolitano. El entorno del predio es predominantemente comercial y con locales de instituciones educativas, financieras, centros y locales comerciales. Las principales vías de acceso son Av. Alfonso Ugarte, Av. Uruguay, Av. Bolivia y Av. España
- Área del terreno: 2.818,80 m2.
- Total áreas construidas: 10,140.98 m2, según se detalla: Sótano, con un área total construida de 727.36 m2; Primer piso, con un área total construida de 2,643.32 m2; Segundo piso, con un área total construida de 2,500.32 m2; Tercer piso, con un área total construida de 1,821.45 m2; Cuarto piso, con un área total construida de 1,412.98 m2; Quinto piso, con un área total construida de 1,034.58 m2.

Uso actual: Actualmente el inmueble es usado como Instituto de Educación Superior.

CARGAS Y GRAVÁMENES: Arrendamiento constituido a favor de Centro de Educación Ocupacional de Gestión No Estatal – Cesca, inscrito en el asiento D00001; Anotación de demanda de nulidad de cosa juzgada fraudulenta dispuesta mediante Resolución Judicial del 02/07/1999 expedida por el Segundo Juzgado Civil de Lima ante el Secretario Fedor Jardiel Guzman Collazos, inscrito en el asiento D00001; Derecho de Uso Gratuito constituido por el Fiduciario Grupo Coril Sociedad Titulizadora S.A., a favor de la Asociación Educativa y Cultural Cesca, inscrito en el asiento D00008 de la Partida Electrónica del inmueble.

VALOR COMERCIAL DE TASACIÓN DEL INMUEBLE: US\$ 10,373,620.00

PRECIO BASE DEL INMUEBLE: US\$ 6, 915,746.67

BASES DE LA SUBASTA: Venta en las oficinas de Grupo Coril Sociedad Titulizadora S.A., ubicada en Calle Monterosa N° 256 Piso 12, Chacarilla del Estanque, Surco, Lima. Valor US\$ 500.00 (Quinientos y 00/100 Dólares Americanos) más IGV.

La venta de las bases de la subasta se realizará a partir del día **lunes 01.07.2019 al jueves 11.07.2019**, en el **horario de 8:00 am a 4:00 pm**.

DEPÓSITO DE GARANTÍA: La entrega del depósito de garantía, carta oferta y anexos deberá ser efectuado únicamente el día **viernes 12.07.2019**, en el horario de **8:00 am a 4:00 pm**, en las oficinas de Grupo Coril Sociedad Titulizadora. **FECHA IMPRROROGABLE.**

INFORMES: En el lugar de la venta de las bases de la subasta desde el lunes 01.07.2019 al jueves 11.07.2019, de 8:00 am a 4:00 pm o al teléfono: 6118000, anexos 7031, 6008 y 8034.

Martillero Público: Marco Antonio Urbina Chumpitassi (Reg. 196)

Lima, 3 de julio de 2019.

Grupo Coril Sociedad Titulizadora S.A.
EL FIDUCIARIO

002-1784517-1

MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO DEL PERÚ.

SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE BIENES INMUEBLES

El Ministerio de Defensa – Ejército del Perú, viene realizando el trámite de saneamiento físico legal de bienes inmuebles de su propiedad cuyo detalle es el siguiente:

1. Predio rústico de 126.0045 has, ubicado en el fundo San Lauro, colindante con el camino de la Rinconada a pueblo libre, con el río santa y con el camino de San Lauro a Caraz, quebrada Conopa, Huaschca, Ancacoran, Comunidad Campesina Tupac Amaru y Río Santa del distrito de Pueblo Libre, provincia de Huaylas, departamento de Ancash, rectificación y/o determinación de área, medidas perimétricas y linderos, del predio inscrito en la Partida N° 07104814 del registro de Predios de Huaraz.
2. Predio rústico de 654.4236 ha, ubicado en el fundo Anexos Pomabamba, Alalana y Caye, colindante con terrenos agrícolas de terceros pertenecientes a: Chala Cruz Julián Calixto, Asencio Víctor Manuel, Espinoza Flores Antonio Zósimo, Sáenz Consuelo Mauro Félix, Paredes Ingar, Juana Consuelo, Ingar Mori Miguel, Villar Herrera Jesús, Ramírez Villar Quirino Víctor, Montaña Villar Cipriana Pelagia, Villar Herrera Indalecia Octavia, Ingar Ramírez Rosa, Villar Gonzales Julio Jesús, Villar Alegre Ricardo Oscualdo, Montañez Rodríguez Asunción Genoveva, Villa Cruz Eusebia Teófila, Sector el Potrero y el río Santa del distrito de Santa Cruz, provincia de Huaylas, departamento de Ancash, primera de dominio
3. Predio Rústico de 326.8789 ha, ubicado en el fundo Puacpampa, colinda con propiedad del MINDEF EP, el Río Santa, con la C.C Túpac Amaru y con propiedad de Terceros inscrita en la Partida Electrónica 02107521 del distrito de Pueblo Libre, provincia de Huaylas, y distrito de Matacoto, provincia de Yungay del departamento de Ancash, primera de dominio.
4. Predio rústico de 129.4529 fundo Santa Catalina colinda con propiedad del MINDEF EP, el Fundo Barranco y el Río Santa del distrito de Pueblo Libre, provincia de Huaylas, departamento de Ancash, primera de dominio.
5. Predio rústico de 146.0000 ha, ubicado en el fundo Barranco, colinda con propiedad del MINDEF EP, el Río Santa, con la C.C Túpac Amaru y con propiedad de Terceros del distrito de Pueblo Libre, provincia de Huaylas y distrito de Matacoto, provincia de Yungay, departamento de Ancash, rectificación y/o determinación de área, medidas perimétricas y linderos, del predio inscrito en la Partida N° 07002817 del registro de Predios de Huaraz.
6. Predio rústico de 350.4465 ha, ubicado en el fundo Florida, colinda con propiedad del MINDEF EP, el Río Santa, con el fundo Barranco y Puacpampa con la C.C Túpac Amaru con propiedad de Terceros inscrita en la Partida Electrónica 02107521 del distrito de Pueblo Libre, provincia de Huaylas, y distrito de Matacoto, provincia de Yungay del departamento de Ancash, rectificación y/o determinación de área, medidas perimétricas y linderos del predio inscrito en la Partida N° 07107874 del registro de Predios de Huaraz.

Se pone en conocimiento del público en general, que sobre los bienes inmuebles se procederá con la inscripción de rectificación de área, linderos y medidas perimétricas, la independización y acumulación registral, asumir titularidad o adjudicación, primera de dominio, de parte del Ministerio de Defensa – Ejército del Perú, ante el Registro de Predios, en virtud del Art. 7º y 8º del Decreto Supremo N° 130-2001-EF, texto modificado por la única disposición complementaria del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA.

San Borja, 22 de mayo de 2019

O-223895868-A+
JUAN A. PEIRANO ARANIBAR - CRL EP
Jefe del Servicio de Veterinaria y Remonta del Ejército

002-1784232-1



PERÚ

**Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones**

**Viceministerio
de Transportes**

**Dirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: 03
PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE MEJORAS

La Dirección de Disponibilidad de Predios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en cumplimiento de la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°011-2019-VIVIENDA – TUO del Decreto Legislativo N° 1192, comunica que sobre los terrenos que conforman el Área de Ampliación del Aeropuerto Internacional “Coronel FAP Carlos Ciriani Santa Rosa”, ubicado en el distrito, provincia y departamento de Tacna, declarados de necesidad pública por la Ley N°30025, de propiedad del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, se han identificado a los ocupantes que a continuación se detallan:

ITEM	UBICACIÓN DEL INMUEBLE	Lote y Mz.	PARTIDA REGISTRAL N°	NOMBRE DEL OCUPANTE O POSEEDOR	DNI/RUC
1	PROGRAMA DE VIVIENDA REGIONAL VIVIENDA DIGNA PARA TACNA SECTOR “COPARE A” DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA	LOTE 9 DE LA MZ. A1	11085688	FLORES TICONA, MARIO FRANCISCO	41090857
2		LOTE 12 DE LA MZ. A1		CATACORA CALLATA, SUSANA	40700075
3		LOTE 14 DE LA MZ. B		MAQUERA COTRADO, MARIA LUPE	42823057
4		LOTE 1 DE LA MZ. B1		GONZALES YABAR, ELENA KARINA	42934414
5		LOTE 7 DE LA MZ. C1		HIJAR CATALAN, FREDDY VICENTE CARRILLO TORRES, MARLENE ANGELITA	15726789 15726498
6		LOTE 13 DE LA MZ. D1		CANAHUIRI NÚÑEZ, TIMOTEO CALLATA MAMANI, CARMEN	23965397 01855843
7		LOTE 3 DE LA MZ. E1		HIRPANOCCA COLISE, DAVID	42767028
8		LOTE 16 DE LA MZ. E1		VASQUE SUAREZ, ALEJANDRO	22486200
9		LOTE 4 DE LA MZ. F1		MESTAS, JOSE LUIS QUIZANA QUISPE DE MESTAS, AGRIPINA	00443939 00505659
10		LOTE 2 DE LA MZ. G		VILCA YANARICO, OSCAR JEAN	29718457
11		LOTE 18 DE LA MZ. G1		AMACHI ASQUI, JANET ROSA	45625682
12		LOTE 25 DE LA MZ. H1		SANCHO YUCRA, JOSE QUENTA MIRANDA, DOMINGA	29645317 00662369
13		LOTE 27 DE LA MZ. H1		MENDOZA OJEDA, ANA HILLAPUMA QUISPE, JOSE NOLBERTO	43832843 23920129
14		LOTE 8 DE LA MZ. J1		MOLFINO MAMANI, MIGUEL OSCAR CAPAQUIRA CORONEL, JUANA	30855203 40048429
15		LOTE 10 DE LA MZ. J1		CALIZAYA NAVARRO, MARIA CRISTINA	00677631
16		LOTE 12 DE LA MZ. J1		CHOQUE ORDOÑEZ, RUBEN RAUL CHAMBE ROQUE, MARIA ESTHER	00675196 40662412
17		LOTE 20 DE LA MZ. J1		CUNURANA CHAMBILLA, SONIA	48541756
18		LOTE 25 DE LA MZ. J1		TALACE ALFEREZ, MARIA FERNANDA	75449375
19		LOTE 5 DE LA MZ. L1		QUISPE APAZA, DOMINGO	00481318
20		LOTE 13 DE LA MZ. L1		CHURA MAYTA, GREGORIO QUISPE CASTAÑEDA, PROFITA	00411144 18139508
21		LOTE 11 DE LA MZ. M		GONZALES YABAR, MARCOS MAURO	45997035
22		LOTE 12 DE LA MZ. M1		CHECCALLA PACSI, EUSEBIO	00446711
23		LOTE 10 DE LA MZ. N		MOYA MATOS, GLADYS ESTHER	07955489
24		LOTE 4 DE LA MZ. N1		CORONEL VELASQUEZ, ERNESTO MAMANI TORRES, CLOTILDE	00499497 01858650
25		LOTE 17 DE LA MZ. Q		PAREDES APAZA, ORALIA	01862193
26		LOTE 18 DE LA MZ. Q		MAMANI FLORES, ANGELICA AGUSTINA	00482797
27		LOTE 21 DE LA MZ. Q		ROJAS CALDERON, JENNY BEATRIZ	00797670
28		LOTE 6 DE LA MZ. Q1		CHOQUEAPAZA CHIPANA, ISABEL	41142216
29		LOTE 8 DE LA MZ. R		MAMANI VILLEGAS, YRENE	00666003
30		LOTE 16 DE LA MZ. S		COSSIO PAREDES, YARIDA BRUCE	47409209
31		LOTE 15 DE LA MZ. T		QUISPE CONDORI, HAYDEE	29680230
32		LOTE 12 DE LA MZ. T		FERNANDEZ FELIX, KENY	45768022
33		LOTE 18 DE LA MZ. T		COSSIO PAREDES, LEYDI LARIZA	48055442
34		LOTE 2 DE LA MZ. U		PANIAGUA GAMARRA, SANTOS FRANCISCO	09587677
35		LOTE 10 DE LA MZ. W		GARCIA VICENTE, DINA	00462918
36		LOTE 21 DE LA MZ. Y1		MACHACA MAMANI, PEDRO ESTANISLAO	00665385

Asimismo, se comunica que el plazo que tendrán aquellos que tengan legítimo interés para cuestionar el reconocimiento de las mejoras a favor del poseedor u ocupante de los bienes inmuebles, que se señalan en el cuadro precedente, es de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación.

Lima, junio de 2019

DIIRECCION DE DISPONIBILIDAD DE PREDIOS

005-1783292-1

AVISO CONJUNTO DE FUSIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 355° de la Ley General de Sociedades, se hace de conocimiento público que por acuerdo de Juntas Generales de Accionistas de las sociedades participantes, celebradas el 28 de junio de 2019, se acordó la Fusión por absorción de **INMOBILIARIA LIMA 14 S.A.C.** por parte de **INMOBILIARIA LOS CASTAÑOS S.A.C.**

La fecha de entrada en vigencia de la fusión es el 28 de junio de 2019, a partir de la cual se producirá la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida, asumiendo **INMOBILIARIA LOS CASTAÑOS S.A.C.**, a título universal y en bloque, su respectivo patrimonio.

Lima, 28 de junio de 2019.

INMOBILIARIA LOS CASTAÑOS S.A.C.
RUC No. 20547004311

INMOBILIARIA LIMA 14 S.A.C.
RUC No. 20547601671

002-1782691-1

**EMPRESA DE TRANSPORTES
SANTA ROSA DE JICAMARCA S.A.**

RUC N° 20172822801

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

De conformidad con el Estatuto y la Ley General de la Sociedades se convoca a todos los Accionistas de la Empresa a la Junta General Ordinaria Anual que se llevará a cabo en primera convocatoria el día 13 de julio del 2019, a las 11:00 a.m. sito en la Av. Unión Jicamarca S/N Mz. N-2 Lot. 09-10 Anexo 08, Distrito de San Antonio, Provincia de Huarochiri y Departamento de Lima, con el objeto de tratar la siguiente Agenda:

- Informe de la Ley N° 30900, Ley que crea la autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU).
 - Informe de la Resolución de Subgerencia N° 696-2019-MML/GTU-SRT de fecha 20 de marzo del 2019 y documentos enviados a Protransporte.
 - Informe sobre los avances de la Construcción del Grifo de Combustible de acuerdo al proyecto aprobado por OSINERGMIN en el local de la Empresa Mz. DN Lotes 03, 07, 8A y 8B Sector el Palomar Anexo 22, Distrito de San Antonio Provincia de Huarochiri Departamento de Lima.
 - Memoria anual, aprobación de Balance, Estados Financieros del año 2018 y reparto de utilidades.
- De no contar con el quorum necesario en primera convocatoria, se cita a los señores accionistas a la Junta General en segunda convocatoria para el día 20 de julio del 2019, a las 11:00 am. En el mismo lugar y para tratar la misma agenda.

Lima, 01 de julio del 2018
EL DIRECTORIO

002-1784227-1

AVISO

**RECONOCIMIENTO E INSCRIPCIÓN DE
COMUNIDAD CAMPESINA EN LA REGIÓN PUNO**

La Dirección Regional Agraria Puno, hace de conocimiento público que el señor: **JUAN LUIS CCORI CHIPANA**, identificado con DNI N° 23001688, con domicilio legal en la **COMUNIDAD CAMPESINA AGUA Y MILAGRO, del distrito de Chupa, provincia de Azángaro, Región Puno**, viene tramitando el reconocimiento y posterior inscripción de su sector, como Comunidad Campesina “AGUA Y MILAGRO”, al amparo de la Ley N° 24656 - Ley de Comunidades Campesinas y conforme al Artículo 5 inciso a) y c) de su reglamento general, aprobado por el D.S. N° 008-91-TR.

Para el efecto, personal de esta Dirección, realizará las diligencias de campo en el lugar y la fecha consignada en las notificaciones personales realizadas a los colindantes de dicha comunidad.
Las personas con derecho a impugnar este trámite podrán hacerlo dentro de los 15 días hábiles, desde la presente publicación hasta el mismo día de visita de campo, en la propia comunidad o en esta sede, sito jirón Moquegua N° 264 - Puno.

Puno, 01 de JULIO del 2019.

**GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA PUNO**
Ing. José Luis Cahuana Jorge
DIRECTOR REGIONAL

031-1784184-1

REMATE PÚBLICO

Por Ley N° 27809 (Ley General del Sistema Concursal), en el Exp. N° 0203-2001/CRP-ODI-ULI, seguido al concursado **PRODUCTOS ALIMENTICIOS P.G.P.R. S.R.L. en Liquidación**, se realizará la tercera subasta del inmueble de su propiedad ubicado en Unidad 1, Lote 11-A, Jirón Santa Amelia N° 683, Urbanización Azcarrunz, Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima, cuyas áreas, linderos y características físicas y legales constan en detalle en la Partida Electrónica Nro. 42810398 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima; **TASACION= U.S.\$.629,539.68 - BASE DE REMATE= U.S.\$.303,228.28** - Obraje para participar en el remate: U.S.\$.62,953.97 y solo con cheque de gerencia a/n de **PRODUCTOS ALIMENTICIOS P.G.P.R. S.R.L. en Liquidación. AFECTACIONES: 1.-)** Hipoteca hasta por US\$.95,400.00 a favor del Banco de Lima (Asiento 2-d). **2.-)** Ampliación de la hipoteca anterior hasta por US\$. 125,300.00. (Asiento 4-d) **3.-)** Embargo hasta por U.S.\$.30,000.00, ordenado por el 49 J.E.C. Dra. Rosario Ramírez (Asiento 005). **4.-)** Declaración de Insolvencia (Asiento D00001). **5.-)** Disolución y Liquidación (Asiento D00002). **6.-)** Cesión de derechos de Garantía Hipotecaria inscritos en los asientos 2-d y 4-d, otorgado por el Banco de Lima, a favor de Banco Wiese Sudameris (Asiento D00003). El inmueble se encuentra ocupado por terceros. **DIA Y HORA DEL REMATE:** El día jueves 11 de julio del 2019, a las 10:00 HORAS. **LUGAR DEL REMATE:** Calle Gral. Pedro Silva N° 524, Distrito de Miraflores, Ciudad de Lima. **MARTILLERO PUBLICO:** ARMANDO G. PEREZ ANGULO Registro N° 175 Comisión de martillo a cargo del adquirente (Art° 732 del CPC. modificado por la Ley N° 28371) (Decreto Supremo N° 008-2005-JUS-Art° N° 18) Teléfonos 01-2411164 - 959692243 - LIQUIDADOR: Alta Sierra Asesores y Consultores SAC. La venta de la propiedad inmueble por la liquidadora cancela y levantan todas las cargas y gravámenes que puedan existir sobre los activos, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 85.1 de la Ley N° 27809.- Lima, 01 de julio del 2019.

ARMANDO PEREZ ANGULO
Martillero Público
REG. N° 175

075-1784355-1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO
EL BIEN INMUEBLE DESCRITO A CONTINUACION SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO SUPREMO N° 130-2001-EF, Y NORMAS CONCORDANTES Y TIENE POR FINALIDAD HACER CONOCER Y SE LES NOTIFICA CONFORME A LEY.

MATERIA DEL PRESENTE ACTO ES LA: INSCRIPCION DEL TERRENO DEL “**LOCAL COMUNAL DEL CENTRO POBLADO DE ALTO HUAHUARI**” DISTRITO DE RIO NEGRO- PROVINCIA DE SATIPO- DEPARTAMENTO DE JUNIN Y TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS FISICAS:

ÁREA DE TERRENO: 255.00M2 PERIMETRO: 64.00 ML.

MAYORES INFORMES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO AV DEFENSORES DE LA PAZ S/N PLAZA PRINCIPAL-TELEFONO CENTRAL 064-549093 ANEXO 308 -GDIUR.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO
GERENTE DE DESARROLLO URBANO E
INFRAESTRUCTURA URBANO Y RURAL
ING. DENNYS ORTIZ LLANTO
CIP N° 130648

026-1784152-1

CONVOCATORIA

CORPORACION DE INVERSIONES GRAU S.A. con **R.U.C. N° 20451579038**; de conformidad al Artículo 15° del Estatuto y los Artículos 113° de la Ley General de Sociedades; CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE CORPORACIÓN DE INVERSIONES GRAU S.A. A JUNTA GENERAL de accionistas, PARA EL:

DIA : **LUNES, 08 DE JULIO DEL 2019.**

HORA : 05:30 P.M.

LUGAR : AV. NICOLAS DE PIEROLA 1651 - CERCADO.

AGENDA:

- 1. APROBACION DE PROPUESTA DE REFINANCIAMIENTO CON LA COOPERATIVA.**
- 2. FINANCIAMIENTO PARA EL PAGO DE LA DEUDA.**
- 3. ACREDITACION LEGAL POR APORTES.**
- 4. PENALIDADES.**

SEGUNDA CONVOCATORIA: EL JUEVES 11 DE JULIO DEL 2019; A LA MISMA HORA, EN EL MISMO LUGAR Y PARA TRATAR LA MISMA AGENDA

EL DIRECTORIO

009-1784321-1

AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL Y EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE INVERSIONES TURÍSTICAS MAR SOL S.A. - MARSOLA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 208° y 211° de la Ley General de Sociedades, se pone en conocimiento de los señores accionistas de INVERSIONES TURÍSTICAS MAR SOL S.A. - MARSOLA (la "Sociedad") que, en sesión de Junta General de Accionistas de la Sociedad, fecha 7 de junio de 2019, se acordó lo siguiente:

1. Aumentar el capital de la Sociedad en S/ 147.99 (Ciento cuarenta y siete y 99/100 Soles) a efectos de regularizar el capital de la Sociedad para que cumpla lo exigido por ley.
2. Aprobar un mecanismo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, bajo los términos que a continuación se indican:
 - Habrá una Primera Rueda que se iniciará a las 10:00 horas desde el día siguiente de la fecha de publicación del presente aviso y concluirá a las 17:00 horas del décimo segundo día siguiente al de la fecha de publicación del aviso. En dicha rueda cada accionista que no haya participado en la Junta podrá suscribir y pagar las acciones en proporción a su participación en el accionariado total de la Sociedad conforme a lo registrado en la matrícula de acciones, a fin de mantener su mismo porcentaje de participación.
 - Si quedasen acciones sin suscribir, habrá una Segunda Rueda que se iniciará a las 10:00 horas del día siguiente al cierre de la Primera Rueda y concluirá las 17:00 horas del cuarto día siguiente al del inicio de la Segunda Rueda, en la que los accionistas que sí hayan participado del aumento de capital podrán suscribir todas las acciones que hubieran quedado sin suscribir.
 - El pago de los aportes deberá realizarse dentro de los siete días contados a partir de la fecha de suscripción de las acciones de la respectiva Rueda. Los accionistas que deseen realizar un aporte dinerario, deberán abonar el importe correspondiente a la cuenta en Soles N° 0011-0117-0201145178 del Banco BBVA, mientras que para aportes no dinerarios, se requerirá el informe respectivo o documento que acredite el valor de los bienes no dinerarios que están siendo aportados. Estos aportes deberán realizarse en la dirección Av. Camino Real 390, Torre Central. Oficina 801, distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima.
 - La suscripción deberá ser efectuada en Av. Camino Real N° 390, Torre Central, Oficina 801, Centro Camino Real, San Isidro, Lima, en el horario comprendido entre las 10:00 am horas y las 17:00 pm horas.

Desde la fecha de publicación del presente aviso y hasta el término de la Primera Rueda se encontrarán a disposición de los accionistas los respectivos certificados de suscripción preferente.

Lima, 25 de junio 2019

EL DIRECTORIO

002-1784247-1



AEROPUERTOS DEL PERU S.A.

RUC: 20514513172

JR DOMENICO MORELLI N° 110, Of. 301 - SAN BORJA. LIMA-PERÚ.

AVISO DE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 004-2019-AdP

1. **OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**
Seleccionar a un Postor, que presente la mejor oferta Técnica y Económica, para la adquisición del:
**SISTEMA DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DE VUELOS (FIDS)
PARA LOS AEROPUERTOS DE TALARA, TRUJILLO, TUMBES,
CAJAMARCA, CHACHAPOYAS, ANTA, IQUITOS, PUCALLPA Y
TARAPOTO - PRIMERA REPOSICIÓN**
2. **VALOR MÁXIMO REFERENCIAL:**
US\$ 328,575.89 (Trescientos veintiocho mil quinientos setenta y cinco con 89/100) dólares americanos, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total.
3. **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS (SOBRE N° 1 Y SOBRE N° 2) Y APERTURA DE SOBRE N° 1 (VERIFICACIÓN DOCUMENTARIA):**
Martes 20 de agosto de 2019 a las 15:00 horas de Perú, en la oficina principal de la empresa, ubicada en Jr. Doménico Morelli 110, Of. 301 - San Borja, Lima-Perú.
4. **BASES Y CRONOGRAMA DEL PROCESO:**
Ver página web: <http://www.adp.com.pe> en la ruta: "Haz negocios con AdP > Participa en nuestros concursos> Red AdP > Adquisiciones > LPN-004-2019-AdP"
5. **INSCRIPCIÓN DE POSTORES:**
Hasta el 17 de julio de 2019 a través del Formato de Inscripción de Postores. Ver Página Web: www.adp.com.pe en la ruta: "Haz negocios con AdP > Participa en nuestros concursos > Red AdP > Adquisiciones> LPN-004-2019-AdP".
6. **INFORMACIÓN:**
A través del correo electrónico: concursos.compras@adp.com.pe ó Teléfono: (511) 513-3800.

Comité de Concurso
Lima, 03 de julio del 2019

002-1784525-1

RECTIFICACION DE PARTIDA DE BAUTISMO

Ante la Vicaría Judicial de Arzobispado de Huancayo, don CARLOS RAFAEL MUERAS PACHAS, con DNI No. 08330670, solicita Rectificar la Partida de Bautismo de su Madre doña IDA YOLANDA PACHAS EDESCANO, inscrita en la Parroquia "SAN FRANCISCO DE ASIS" ORCOTUNA - CONCEPCION - JUNIN; donde se halla asentada con error y omisión: así aparecen sus apellidos Paz, deben ser: PACHAS EDESCANO; el padre: omitido, debe ser: MELCIMDES PACHAS; la madre: Irene Paz, debe ser: IRENE EDESCANO PAZ; el lugar de Nacimiento Vicso, debe ser: VICSO - CONCEPCION - JUNIN.

Se da a conocer para sus efectos legales.

HUANCAYO, 27 JUNIO 2019
ELENA A. VALDÉZ AGUAYO
ABOGADA
REG. CAJ. 0888

026-1783196-1

INSCRIPCIÓN DE PARTIDA DE BAUTISMO

Ante la Vicaría Judicial de Arzobispado de Huancayo, doña NORMA LUZ ESPINOZA DE ROJAS, con DNI N° 20738197, solicita Inscribir la partida de Bautismo de su esposo don GENARO PABLO ROJAS RICALDI, inscrita en la Parroquia "SAN ANTONIO" YAULI - JUNIN; donde se asentara con los siguientes datos: Nombres y apellidos: GENARO PABLO ROJAS RICALDI, Lugar y fecha de nacimiento: HUARI - LA OROYA - YAULI - JUNIN, 19 DE ENERO DE 1945; Lugar y fecha de Bautismo: YAULI - JUNIN, 23 MAYO 1945; Padres: CONSTANTINO ROJAS SEGURA Y ANTONIA RICALDI RODRIGUEZ, ambos naturales de HUARI - LA OROYA - YAULI - JUNIN - Padrinos: ASCANIO RODRIGUEZ RAMOS Y NICOLASA RICALDI RODRIGUEZ.

Se da a conocer para sus efectos legales.

HUANCAYO, 25 JUNIO 2019
ELENA A. VALDEZ AGUAYO
ABOGADA - REG. CAJ. 0888

026-1783192-1



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IV – SEDE IQUITOS

INICIO DE TRAMITE DE CIERRE DE PARTIDAS POR DUPLICIDAD INCOMPATIBLE EN EL REGISTRO DE PREDIOS

Por el presente se pone en conocimiento de las personas interesadas, que la Jefa (e) de Unidad Registral de la Zona Registral N° IV - Sede Iquitos, Abogada Teresa de Jesus Yalta Garcia, ha dispuesto el inicio del Cierre de Partidas por superposición con inscripciones incompatibles, que a continuación se detalla:

Resolución	Partidas a cerrarse / Datos del (los) titular (es) registral (es)	Área Superpuesta (m2)	Porcentaje de superposición (%)	Partida que permanecerá abierta / Datos del(los) titular (es)registral (es)
Resolución de Unidad Registral N° 161-2018-SUNARP-ZRN°IV/UR EG de fecha 28 de diciembre de 2018	Partida Electrónica 12033569 del Registro de Predios. Titular: Elena Martinez Bautista y Luis A. Flores Huansi.	Área superpuesta 62.03 m2	100	Partida Electrónica 1 2 0 4 4 8 8 4 del Registro de Predios. Titulares: Dolores Ortiz Salas y José Manuel Noriega Meirelles.
	Partida Electrónica 12033937 del Registro de Predios. Titular: Gina Patricia Flores Martínez.	Área superpuesta 86.50 m2	100	
	Partida Electrónica 12033938 del Registro de Predios. Titular: Maritza Irasema Flores Martínez.	Área superpuesta 86.50 m2	100	
	Partida Electrónica 12033939 del Registro de Predios. Titular: Edgar Manuel Flores Martínez y Flora María Granados de Flores.	Área superpuesta 77.49 m2	100	
	Partida Electrónica 12033941 del Registro de Predios. Titular: Luis Alfredo Flores Martínez.	Área superpuesta 67.46 m2	100	
	Partida Electrónica 12033942 del Registro de Predios. Titular: Edith Flores Martinez.	Área superpuesta 81.54 m2	99.95	

Cualquier persona interesada puede formular oposición al cierre de partidas, dentro de los 60 días siguientes a la publicación del presente aviso, conforme lo dispuesto en el Artículo 60° del TUO del Reglamento General de los Registros Públicos.

TERESA DE JESÚS YALTA GARCÍA

Jefe de Unidad Registral
Zona Registral N° IV-Sede Iquitos

002-1784441-3



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

INICIO DE TRAMITE DE CIERRE DE PARTIDAS POR DUPLICIDAD INCOMPATIBLE EN EL REGISTRO DE PREDIOS

Por el presente se pone en conocimiento de las personas interesadas, que el Jefe de Unidad Registral de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, Abogada Teresa de Jesús Yalta García, ha dispuesto el inicio del Cierre de Partidas por superposición con inscripciones Incompatibles, que a continuación se detalla:

N° de Resolución	Partida que permanecerá abierta/ Datos del (los) titular (es) registral (es)	Partida a cerrarse / Datos del (los) titular (es) registral (es)	Descripción del Predio
Resolución de Unidad Registral N° 160-2018-SUNARP-ZRN°IV/URE G, de fecha 26.12.2018	Partida contenida en el Tomo 58 Folio 233, PE: 04017019 del Registro de Predios de Loreto. Titular: Compañía Comercial Suramerica S.A.	Partida: 04000169 del Registro de Predios de Loreto. Titular: CPM Ingeniería & Construcción S.A.C.	Área superpuesta: 91,697.45 m² sobre el predio ubicado en el margen izquierdo del río Itaya, distrito de Iquitos.
	Partida contenida en el Tomo 58 Folio 241, PE: 04017020 del Registro de Predios de Loreto. Titular: Compañía Comercial Sudamericana S.A.	Partida: 04000169 del Registro de Predios de Loreto. Titular: CPM Ingeniería & Construcción S.A.C.	Área superpuesta: 27,266.03 m² sobre el predio ubicado en el margen izquierdo del río Itaya, distrito de Iquitos.
	Partida contenida en el Tomo 112 Folio 73, PE: 04018067 del Registro de Predios de Loreto. Titular: Dirección Regional Agraria de Loreto	Partida: 04000169 del Registro de Predios de Loreto. Titular: CPM Ingeniería & Construcción S.A.C.	Área superpuesta: 91,697.45 m² sobre el predio ubicado en zona Quistococha, distrito de San Juan Bautista.
	Partida contenida en el Tomo 262 Folio 91, PE: 04000169 del Registro de Predios de Loreto. Titular: CPM Ingeniería & Construcción S.A.C.	Partida: 11089537 del Registro de Predios de Loreto. Titular: Gatica Saboya Wilson y Linares Rojas Perlita	Área superpuesta: 465.20 m² sobre el predio ubicado en sector C Quistococha, distrito de San Juan Bautista.
	Partida contenida en el Tomo 58 Folio 233, PE: 04017019 del Registro de Predios de Loreto. Titular: Compañía Comercial Suramerica S.A.	Partida: 04018067 del Registro de Predios de Loreto. Titular: Dirección Regional Agraria de Loreto	Área superpuesta: en todo su ámbito referencial sobre el predio ubicado en el margen izquierdo del río Itaya, distrito de Iquitos.
	Partida contenida en el Tomo 58 Folio 233, PE: 04017019 del Registro de Predios de Loreto. Titular: Compañía Comercial Suramerica S.A.	Partida: 11089537 del Registro de Predios de Loreto. Titular: Gatica Saboya Wilson y Linares Rojas Perlita Partida: 04018067 del Registro de Predios de Loreto. Titular: Dirección Regional Agraria de Loreto	Área superpuesta: 86,353.28 m² sobre los predios ubicados en el margen izquierdo del río Itaya, distrito de Iquitos.

Cualquier persona interesada puede formular oposición al cierre de partidas, dentro de los 60 días siguientes a la publicación del presente aviso, conforme lo dispuesto en el artículo 60° del TUO del Reglamento General de los Registros Públicos.

TERESA DE JESUS YALTA GARCIA

Jefe de Unidad Registral
Zona Registral N° IV-Sede Iquitos

002-1784441-2

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 412° de la Ley General de Sociedades, se comunica que por Junta Universal de Accionistas de **BABY KING CORPORATION S.A.C.** de 28 de junio de 2019, se ha acordado su disolución y liquidación.

Lima, 28 de junio de 2019
NUINARDI GARCIA DEL AGUILA
DNI N°07591633
LIQUIDADOR

033-1784308-1

AVISO

La UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA en el Consejo Universitario en sesión de 17 de abril de 2019 y mediante la Resolución Rectoral N° RRGYT-SEGEN-UPCH-2019-CU-0217 acordó otorgar el Duplicado del Diploma correspondiente al Grado de Bachiller en Medicina, a Doña MEDINA ALVA, MARIA DEL PILAR.

María del Pilar Medina Alva
DNI 10002540

002-1784235-1



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

En virtud de la Resolución del Consejo Directivo N° 0029-2019-CD-OSITRAN, el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, convoca a la Audiencia Pública "Propuesta de Desregulación y Revisión del Factor de Productividad en el Terminal Portuario de Paita: 2019-2024"

Fecha : **Jueves, 11 de julio de 2019**Hora : **10:00 a.m.**Lugar : **Auditorio del Hotel Los Portales en Piura (Calle La Libertad N° 875, distrito y provincia de Piura)**

La mencionada propuesta se encuentra publicada en la página web de OSITRAN: www.ositran.gob.pe

Para mayor información, puede escribirnos al correo electrónico: info@ositran.gob.pe o comunicarse al número telefónico: (01) 500-9330, Anexo 297.

Los participantes que deseen hacer uso de la palabra deben registrarse al correo electrónico antes señalado.

INGRESO LIBRE.



Lima, julio de 2019

005-1784588-1

ACUERDO DE ESCISIÓN

Por acuerdo de Juntas Generales de Accionistas de **YAKU TRAVEL S.A.C., EVENTS & LOGISTICS INVESTMENTS S.A.C. y LIBERTY CORPORATE SERVICES S.A.C.**, todas de fecha 12 de junio de 2019, dichas empresas han aprobado el Proyecto de Escisión presentado por sus respectivas Gerencias, y han decidido llevar a cabo un procedimiento de escisión bajo la forma segregación según lo dispuesto en el inciso 2) del artículo 367° de la Ley General de Sociedades. En virtud de tal escisión, **YAKU TRAVEL S.A.C.** segregará dos bloques patrimoniales a favor de **EVENTS & LOGISTICS INVESTMENTS S.A.C. y LIBERTY CORPORATE SERVICES S.A.C.**, respectivamente.

Se publica el presente aviso en cumplimiento con lo establecido por el artículo 380° de la Ley General de Sociedades.

Lima, 12 de junio de 2019.

Las gerencias generales de:

YAKU TRAVEL S.A.C.
RUC N° 20537027674

EVENTS & LOGISTICS INVESTMENTS S.A.C.
RUC N° 20604354073

LIBERTY CORPORATE SERVICES S.A.C.
RUC N° 20604364168

002-1784163-1

AVISO REGISTRAL

Ante la oficina de Registros del Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Palcamayo, Don Ricardo Julio Mandujano Palomino a través del expediente N° 1323 viene tramitando la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento Partida N° Ciento Treintiuno del año 1958, evidenciándose que fue omitido con registrar en el cuerpo del acta los apellidos del titular MANDUJANO PALOMINO debiendo ser el nombre completo **RICARDO JULIO MANDUJANO PALOMINO**, así mismo la omisión del segundo apellido de los Padres DICE: nombre del Padre Alejandro Mandujano DEBE DECIR: **ALEJANDRO PALOMINO SUARES** como consta en el acta de nacimiento expedida por la Municipalidad Distrital de Palcamayo, nombre de la madre DICE: Isabel Palomino DEBE DECIR: **ISABEL PALOMINO RUIZ** como registra en el acta de nacimiento expedido por la Municipalidad Distrital Fundación de TINYAHUARCO.-Pasco. Quienes se consideran afectados en la presente Rectificación Administrativa podrán presentar su oposición dentro del plazo de (15) quince días hábiles siguiente a la fecha de la publicación. Comunicación que se realiza en atención a lo dispuesto por el Art. N° 73 del Decreto Supremo N° 015-98-PCM, concordante con la DI N° 415-GRC/032 que aprueba la Resolución Secretarial N° 49-2017/SEGEN/RENIEC.

Palcamayo, 24 de junio 2019
MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALCAMAYO
TARMA - JUNIN
Hilda Osorio Barja - DNI 21109492
REGISTRADOR CIVIL DE LA OFICINA DE
REGISTROS DEL ESTADO CIVIL

002-1784157-1

Ante la Sub Gerencia de Investigación y Depuración, de la Gerencia de Registro de Identificación del RENIEC, el ciudadano identificado como **HUBERT WILMER RODRIGUEZ POLO**, con DNI N° 18163794, ha solicitado la Rectificación de su Estado Civil de Casado a Soltero, argumentando que nunca ha contraído matrimonio civil con ninguna persona, lo cual se pone en conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 15/02/2018

FREDDY CONDO GARCIA
Supervisor de Depuración del RUIPN
Sub Gerencia de Investigación y Depuración
Gerencia de Registros de Identificación
RENIEC

027-1784140-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral Independencia de RENIEC, mediante solicitud presentada de fecha 21/05/2019, por **Don Miguel Angel Benites Rodriguez**, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Matrimonio N° 1012955447, en el sentido que se omitió consignar el segundo prenombre del cónyuge, debiendo decir: **"ANGEL"**. Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del reglamento de Inscripciones del RENIEC.

Independencia, 27 JUN. 2019
JESSICA JACQUELIN CARRION VELASCO
Jefe de Oficina Registral - Independencia (e)
Registro Nacional de Identificación
y Estado Civil

013-1784296-1

EDICTO

Ante la OR. Pachacamac - RENIEC, **EDUARDO TOEDO MENDOZA**, con el expediente N° 0094-2019-AM-ORPACH (20JUN2019), solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 3004355726. En el sentido que se omitió el segundo apellido de la madre, debiendo ser: **"MENDOZA"**.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el Art. 73° del D.S. 015-98-PCM.

Pachacamac, 25 junio 2019

JOSE ALBERTO CUSIHUAMAN HURTADO
Jefe (e) de Oficina Registral - Pachacamac
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

075-1784352-3

AUTORIZACIÓN

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, QUE SUSCRIBE, PARA PUBLICACIÓN: La Resolución Rectoral N°1676-R-UNICA-2018, de fecha 10 de julio del 2018 que aprueba **OTORGAR** a nombre de la Nación el **DUPLICADO** del Diploma del **TITULO PROFESIONAL DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERIA EN CUIDADOS INTENSIVOS ADULTO** a doña **ROCIO MARIA HUAMANI MORENO** identificada con D.N.I. N°-21527717, se publica para fines legales correspondientes.

Ica, 18 de enero del 2019.

DR. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
Secretario General de la U.N.ICA.

025-1784469-1



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

El Ministerio de Cultura, en cumplimiento del D.S 005-2003-MC, y del D.S 130-2001-EF y el D.L 1358, comunica el inicio del procedimiento de primera inscripción de dominio del predio ubicado en el distrito de Changuillo, provincia de Nasca, departamento de Ica, comprendido en la Reserva Arqueológica "Líneas y Geoglifos de Nasca", de acuerdo a la Resolución Directoral Nacional N° 654-INC del 13.08.2004, según el siguiente cuadro técnico:

Área (m²)	175042.15 m²
Perímetro	1834.76 m.

DATOS TÉCNICOS

V	Lado	Distancia	Ang. Interno	Este (X)	Norte (Y)
1	1-2	50	79°15'52"	481722.8819	8379466.9027
2	2-3	34.4	162°41'48"	481761.8772	8379435.6077
3	3-4	38.32	165°38'35"	481781.0877	8379407.0715
4	4-5	473.3	173°8'11"	481793.9369	8379370.9700
5	5-6	37.55	195°42'37"	481898.2143	8378909.3001
5	6-7	140	145°59'18"	481916.0959	8378876.2812
6	7-8	219.65	75°26'46"	481902.4989	8378736.9430
7	8-9	285.94	165°9'41"	481696.2583	8378812.5276
8	9-1	555.6	96°57'12"	481461.9357	8378976.3943
TOTAL		1834.76	1260°0'0"		

Del Certificado de Búsqueda Catastral Publicidad N° 1052510 y las Consultas a los Entes Generadores de Catastrado se ha verificado la inexistencia de derechos superpuestos al predio. Al amparo del D.S 130-2001-EF se efectuará la anotación preventiva de Inmatriculación a favor del Ministerio de Cultura en la Oficina Registral de Ica, Zona Registral N° XI-Sede Ica, y de no obrar oposición durante los 30 días calendarios de efectuada la anotación se procederá a su inscripción definitiva conforme al artículo 11° del citado Decreto Supremo.

005-1784586-1



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosSuperintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IV – SEDE IQUITOS

INICIO DE TRAMITE DE CIERRE DE PARTIDAS POR DUPLICIDAD INCOMPATIBLE EN EL REGISTRO DE PREDIOS

Por el presente se pone en conocimiento de las personas interesadas, que la Jefa (e) de Unidad Registral de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, Abogada Teresa de Jesús Yalta García, ha dispuesto el inicio del Cierre de Partidas por superposición con inscripciones incompatibles, que a continuación se detalla:

Resolución	Partida que permanecerá abierta/ Datos del (los) titular (es) registral (es)	Área Superpuesta (m2)	Partida a cerrarse / Datos del (los) titular (es) registral (es)
Resolución de Unidad Registral N° 141-2018- S U N A R P - ZRN°IV/UREG de fecha 15 de noviembre de 2018	<u>Partida</u> Electrónica 00015549 del Registro de Predios. Titular: Mery Nogueira Ortiz. <u>Partida</u> Electrónica 00020237 del Registro de Predios. Titular: Mery Nogueira Ortiz.	Área superpuesta 59.27m2 Área superpuesta 58.43m2	Partida Electrónica 12044884 del Registro de Predios. Titulares: Dolores Ortiz Salas y José Manuel Noriega Meirelles.

Cualquier persona interesada puede formular oposición al cierre de partidas, dentro de los 60 días siguientes a la publicación del presente aviso, conforme lo dispuesto en el Artículo 60° del TUO del Reglamento General de los Registros Públicos.

BIRNA PORTOCARRERO MARQUILLO

Jefe de Unidad Registral

Zona Registral N° IV-Sede Iquitos

002-1784441-1

AVISO REGISTRAL

Ante la Oficina de Registros del Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Palcamayo, Doña Judith Raquel Mandujano Palomino a través del expediente N° 1326 viene tramitando la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento Partida N° Noventidós del año 1963, evidenciándose que fue omitido con registrar en el cuerpo del acta los apellidos de la titular MANDUJANO PALOMINO debiendo ser el nombre completo **JUDITH RAQUEL MANDUJANO PALOMINO**, así mismo la omisión del segundo apellido de los padres, DICE: nombre del Padre Alejandro Mandujano; DEBE DECIR: **ALEJANDRO PALOMINO SUARES**, como consta en el acta de nacimiento expedida por la Municipalidad Distrital de Palcamayo, nombre de la madre, DICE: Isabel Palomino DEBE DECIR: **ISABEL PALOMINO RUIZ**, como registra en el acta de nacimiento expedido por la Municipalidad Distrital Fundación de TINYAHUARCO.-Pasco.

Quienes se consideran afectados en la presente Rectificación Administrativa podrán presentar su oposición dentro del plazo de (15) quince días hábiles siguiente a la fecha de la publicación.

Comunicación que se realiza en atención a lo dispuesto por el Art. N° 73 del Decreto Supremo N° 015-98-PCM, concordante con la DI N° 415-GRC/032 que aprueba la Resolución Secretarial N° 49-2017/SEGEN/RENIEC.

Palcamayo, 24 de junio 2019
MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALCAMAYO
TARMA - JUNIN
Hilda Osorio Barja
DNI 21109492
REGISTRADOR CIVIL DE LA OFICINA DE
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

002-1784159-1

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

De conformidad con el Art. 412 de la Ley General de Sociedades, se comunica por Junta de Accionistas de fecha 26 de junio de 2019, se acordó la disolución y liquidación de **NEGOCIOS NECO S.A.C.** RUC N° 20566235073, designándose como Liquidador al señor Gustavo Rolando Pezo Bollet, identificado con DNI N° 25524695.

Surco, 26 de junio de 2019.
EL LIQUIDADADOR

002-1784175-1

EDICTO

ANTE LA OFICINA REGISTRAL ATE DEL RENIEC, **JEAN MANUEL OBLITAS SAMANIEGO** HA SOLICITADO LA RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE SU ACTA DE **NACIMIENTO N° 67585352**. EN EL SENTIDO QUE SE OMITIÓ LOS DATOS DEL PADRE Y DECLARANTE DEL TITULAR DEL ACTA:

DEBE DECIR: "SANTOS ANDRES OBLITAS ALVARADO"

DEBE DECIR: DNI N° 07544064

LA PRESENTE SE PUBLICA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 73° DEL REGLAMENTO DE INSCRIPCIONES RENIEC - DS. N° 015-98-PCM.

ATE, 23 MAY. 2019

WALTER DOMINGO HUAMAN ALDANA

Jefe de Oficina Registral - ATE (e)

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1784237-1

**Somos lo que usted necesita
y a todo color**

SEGRAF
Servicios Editoriales y Gráficos



LIBROS, REVISTAS, MEMORIAS, TRIPTICOS,
FOLLETOS, VOLANTES, BROCHURES

Editora Perú

Av. Alfonso Ugarte 873 - Lima1
Teléfono: 315-0400, anexo 2183
www.segraf.com.pe



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo
de Evaluación
y Fiscalización
Ambiental

NOTIFICACION DE RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN COACTIVA/UNO

ATENDIENDO: Las razones que anteceden, mediante las cuales la Auxiliar Coactivo informa que se ha cumplido con notificar las Resoluciones de Ejecución Coactiva que aparecen detalladas abajo, conforme a lo dispuesto por los artículos 14° y 15° del TUO de la Ley N° 26979 y 12° de su Reglamento; y por el régimen de la notificación personal establecido por el artículo 21° del TUO de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; pero que, además, el artículo 20° numeral 20.1.3, del TUO de la Ley N° 27444, dispone que puede acudirse complementariamente a la modalidad de notificación por publicación, si se estimare conveniente para mejorar las posibilidades de participación de los obligados; **CONSIDERANDO: Primero.-** Que el Ejecutor Coactivo es el titular del procedimiento de ejecución coactiva y ejerce a nombre de la Entidad las acciones de coerción para el cobro de las deudas exigibles; **Segundo.-** Que, el acto administrativo generador del procedimiento coactivo ha sido debidamente notificado y cumple con los requisitos de exigibilidad que señala el artículo 9° del TUO de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva; **Tercero.-** Que, los Obligados no han cumplido con hacer efectivo el pago de su obligación resultando exigible coactivamente el cobro pecuniario por esta vía procedimental; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14° del TUO de la acotada Ley N° 26979 y 12° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 069-2003-EF; y los artículos 20° y 23° del TUO de la Ley N° 27444; **SE RESUELVE: NOTIFIQUESE POR PUBLICACIÓN** en el Diario Oficial El Peruano y en uno de los diarios de mayor circulación en el territorio nacional, a los obligados que a continuación se detallan, para que dentro del plazo de SIETE (07) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presente publicación, procedan con cancelar, su respectiva obligación, más los intereses legales, costas y gastos que se generen hasta el momento de la cancelación de la obligación; pago que deberá efectuarse en la cuenta del Banco de la Nación, cuenta corriente N° 00-068-199344, bajo apercibimiento de dictarse las medidas de embargo previstas en el artículo 33° del TUO de la Ley N° 26979..-----

N°	Expediente Coactivo	Resolución de Ejecución Coactiva (REC)	Fecha de la REC	Título de Ejecución	OBLIGADO	RUC	Multa UIT	Año UIT	Monto S/,	Interés Legal	Deuda
1	72-2019	Resolución N° 72-2019/UNO	08/04/2019	3163-2018-OEFA/DFAI	ANDY Y ROLANDO S.A.C.	20601238871	2.90	2019	12,180.00	124.27	12,304.27
2	80-2019	Resolución N° 80-2019/UNO	11/04/2019	0139-2019-OEFA/DFAI	GRIFO LA PAZ – JORGE SILVA SANTISTEBAN Y HNOS S.R.L.	20108803194	29.19	2019	122,598.00	834.23	123,432.23

Deuda actualizada al 28.06.2019

Abog. Víctor Pascual Abanto Peramás
Ejecutor Coactivo
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
OEFA

005-1784584-1

Abog. Karin Natalia Juarez Bazan
Auxiliar Coactivo
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
OEFA

EDICTO

Ante la OR Callao - RENIEC, **YOLANDA JULIA SALAZAR PAZ**, identificada con **DNI N° 25463072**, a través del Expediente **N° 1874-2019-AM-ORCALLAO**, solicitando la Rectificación Administrativa de su acta de Nacimiento **N° 1004260929**.

Para que aparezca consignado correctamente el nombre del padre declarante de la titular del acta como: **“FRANCISCO JAVIER SALAZAR FACHO”** y no como erróneamente aparece consignado.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Callao, 19 de junio del 2019

Mg. JOSE CRISTOBAL BELLMUNT ALLAIN
Jefe Oficina Registral - Callao

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1784511-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral del RENIEC - SJL, se ha presentado Don(ña) **CESAR NEMESIO PALACIOS ACUÑA**, con escrito **N° 649-2019-AM.ORSJL - (03.06.2019)**, solicitando la rectificación administrativa del Acta de nacimiento de BERLINDA DE OLINDA PALACIOS ACUÑA, en el sentido que se ha consignado el nombre del padre y de la madre de la titular como: **QUINTIN PALACIOS y FRANCISCA ACUÑA**, debiendo decir: **QUINTIN PALACIOS VELA y FRANCISCA ACUÑA ESPINOZA**.

Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. N° 015-98PCM.

San Juan de Lurigancho, 26 de junio del 2019.

WILSON BALLENA MILIAN

Jefe (e) de Oficina Registral - San Juan de Lurigancho
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1784100-4

EDICTO

Ante la Oficina Registral Santa Anita del RENIEC, se presentó Carmen Ruth Olivera Flores, solicitando Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1010984005, en el sentido que existe error en los prenombrados del padre, dice: **“JUAN SIXTO”** debe decir: **“SIXTO JUAN”**. (Expediente N° 767-2019-AM-ORSANITA). En virtud del numeral 6.3.1.4 de la DI-415-GRC-032, sobre Rectificación Administrativa.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del Reglamento de Inscripciones del RENIEC.

Santa Anita, 11 de junio de 2019.

MAIKOL STIFF REATEGUI KOCLENG

Jefe de Oficina Registral - Santa Anita

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1784111-1

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

POR ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, CELEBRADA EL 26 DE JUNIO DEL 2019, SE ACORDÓ DISOLVER Y LIQUIDAR LA SOCIEDAD **J & K SECURITY S.A.C.**, NOMBRANDO COMO LIQUIDADOR A **JOSE ISAAC GADEA ABURTO**, CON DNI N° 09458518.

LIMA, 27 DE JUNIO DE 2019

EL LIQUIDADOR

002-1784022-2

Callao, 26 de junio 2019

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE BAUTISMO

PUBLICAR TRES DÍAS

Ante el Obispado del Callao, se presenta: Pierre Philips D' Arrigo Alvarado, con DNI 42198622, solicitando la de **BAUTISMO**, de: **COSME JOSE D' ARRIGO NAVARRO**, donde figura: 1.- Al margen: “Cosme José D’ Arrigo”. 2.- Sus padres: “Cosme D’ Arrigo y de Manuela Navarro”. **Debiendo ser:** 1.- “Cosme José D’ Arrigo Navarro”, apellidos correctos del bautizado en toda la partida. 2.- “Cosimo D’ Arrigo Giannitto y Manuela Navarro Chavarria”, datos correctos y completos de sus padres.

Guillermo Iriarte Velásquez, pbro.

Canciller

Delegado para la Inscripción y Rectificación

Partidas Eclesiásticas Diócesis del Callao

012-1783238-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral del RENIEC - SJL, se ha presentado Don(ña) **CESAR NEMESIO PALACIOS ACUÑA**, con escrito **N° 647-2019-AM.ORSJL - (03.06.2019)**, solicitando la rectificación administrativa del Acta de nacimiento de CESAR NEMESIO PALACIOS ACUÑA, en el sentido que se ha consignado el nombre del padre y de la madre del titular como: **QUINTIN PALACIOS y FRANCISCA ACUÑA**, debiendo decir: **QUINTIN PALACIOS VELA y FRANCISCA ACUÑA ESPINOZA**.

Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

San Juan de Lurigancho, 26 de junio del 2019

WILSON BALLENA MILIAN

Jefe (e) de Oficina Registral - San Juan de Lurigancho

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1784100-2

EDICTO

Ante la Oficina Registral Santa Anita del RENIEC, se presentó Teodora Carrasco Ovalle, solicitando Rectificación Administrativa del Acta de Defunción N° 5000005136, perteneciente a Toribia Ovalle Vda. De Arredondo, en el sentido que existe omisión del apellido materno de la titular, dice: **“TORIBIA OVALLE VDA. DE ARREDONDO”**, debe decir: **“TORIBIA OVALLE ARIAS VDA. DE ARREDONDO”**; (Expediente 815-2019-AM-ORSANITA). En virtud del numeral 6.3.1.4 de la DI-415-GRC-032, sobre Rectificación Administrativa.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del Reglamento de Inscripciones del RENIEC.

Santa Anita, 25 de Junio de 2019

LUIS ALBERTO AYULO GARCIA

Jefe de Oficina Registral - Santa Anita (e)

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1784103-1

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL
ABERTIS S.A.C. RUC 20543791700

De conformidad con lo establecido en el art. 217° de la Ley General de Sociedades se pone en conocimiento que, mediante junta de accionistas del 12 de abril de 2019, se acordó la reducción del capital social en la suma de S/ 3 300 000.00 (Tres millones trescientos mil Soles) por devolución de aportes con cargo a recursos en bancos y con la amortización de 3 300 000 acciones. Como consecuencia de la reducción, el capital resultante asciende a S/ 7 000 000.00 (Siete millones de Soles) acordándose la modificación del artículo tercero del estatuto de la sociedad. **Lima, 28 de junio de 2019.**
Gerencia General

002-1784224-1

RECTIFICACION DE PARTIDA DE BAUTISMO

Ante la Vicaría Judicial de Arzobispado de Huancayo, don **ARTURO YENMIS HUAYTA ZACARIAS**, con DNI N° 20052467, solicita Rectificar la Partida de Bautismo de su Madre doña **ASENCIONA ZACARIAS RIMARI**, inscrita en la Parroquia “**SAN ANTONIO**” **YAULI – JUNIN**; donde se halla asentada con error y omisión: así aparece su nombre: Asunción Eugenia, debe ser: **ASENCIONA**; el lugar de nacimiento: Huayhuay, debe ser: **HUAYHUAY – YAULI – JUNIN**; los apellidos maternos de los padres: omitidos, deben ser: **RIVERA y LEÓN** respectivamente.

Se da a conocer sus defectos legales.

HUANCAYO, 27 JUNIO 2019

ELENA A. VALDEZ AGUAYO

ABOGADA

REG. CAJ. 0888

026-1783658-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral del RENIEC - SJL, se ha presentado Don(ña) **CESAR NEMESIO PALACIOS ACUÑA**, con escrito **N° 648-2019-AM.ORSJL - (03.06.2019)**, solicitando la rectificación administrativa del Acta de nacimiento de **SEGUNDO QUINTIN PALACIOS ACUÑA**, en el sentido que se ha consignado el nombre del padre y de la madre del titular como: **QUINTIN PALACIOS y FRANCISCA ACUÑA**, debiendo decir: **QUINTIN PALACIOS VELA y FRANCISCA ACUÑA ESPINOZA**.

Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. N° 015-98PCM.

San Juan de Lurigancho, 26 de junio del 2019.

WILSON BALLENA MILIAN

Jefe (e) de Oficina Registral - San Juan de Lurigancho

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1784100-3

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Exp.N° 1297-2019-AM-ORSJM

Ante esta Oficina Registral RENIEC de San Juan de Miraflores con fecha 20.06.2019 la ciudadana **GLADYS MARINA TORRES RAMOS**, con DNI N° 09821501, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Matrimonio signado con el N° 1012954795, manifestando el registro erróneo del nombre del contrayente titular del acta el cual dice **“EDWIN ENCALADA ROA”** debiendo decir **“ELWIN ENCALADA ROA”**.

Se publica para los fines establecidos en el Art. 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

SJM, 24 de junio del 2019.

Lic. Carmen Lucia Esteban Pasache

Jefe de Oficina Registral - San Juan de Miraflores(e)

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1784108-1

Ante la Sub Gerencia de Investigación y Depuración, de la Gerencia de Registro de Identificación del RENIEC, el ciudadano identificado como **LUIS ENRIQUE SANCHEZ CHAVEZ**, con DNI N° 03354632, ha solicitado la Rectificación de su Estado Civil de **Casado(a) a Soltero(a)**; argumentado que nunca ha contraído Matrimonio Civil con ninguna persona; lo cual se pone en conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y plazo previsto en el Art. 74° del D.S. N° 015-98-PCM. Lima, 29/05/2019.

Yoicy A. Ortiz Romero

Supervisora del Área de Habilitaciones y Cancelaciones

Sub Gerencia de Investigación y Depuración

Gerencia de Registros de Identificación - RENIEC

030-1784367-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros-informamos, para todos los efectos a que se refiere el artículo 245° de la citada Ley, que se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, en virtud del Contrato de Fideicomiso, suscrito entre Danper Agrícola La Venturosa S.A.C., en calidad de fideicomitente; La Fiduciaria S.A., en calidad de fiduciario; Development Finance Institute Canada (Dfic) Inc., en calidad de fideicomisario; y, Walter Javier Zamora Montero, en calidad de depositario, el mismo que fue elevado a Escritura Pública con fecha 27 de junio de 2019, ante Notario de Lima, doctor Aníbal Corvetto Romero.

LA FIDUCIARIA S.A.

Área Legal

Fiduciaria Peruana

075-1784350-1

EDICTO

Ante la OR Callao - RENIEC, **YOLANDA JULIA SALAZAR PAZ**, identificada con **DNI N° 25463072**, a través del Expediente **N° 1875-2019-AM-ORCALLAO**, solicitando la Rectificación Administrativa del acta de Nacimiento **N° 1004307912** perteneciente a **FRANCISCO CESAR SALAZAR PAZ**.

Para que aparezca consignado correctamente el nombre del padre y declarante del titular del acta como: **“FRANCISCO JAVIER SALAZAR FACHO”** y no como erróneamente aparece consignado.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Callao, 21 de Junio del 2019

Mg. JOSE CRISTOBAL BELLMUNT ALLAIN

Jefe de Oficina Registral - Callao

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1784510-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral RENIEC - SJL, se ha presentado Don(ña): **CESAR NEMESIO PALACIOS ACUÑA**, con escrito **N° 650-2019-AM.ORSJL (03.06.2019)**, solicitando la rectificación administrativa del Acta de nacimiento de **YOLI FRANCISCA PALACIOS ACUÑA**, en el sentido que se ha consignado el nombre del padre y de la madre de la titular como: **QUINTIN PALACIOS y FRANCISCA ACUÑA**, debiendo decir: **QUINTIN PALACIOS VELA y FRANCISCA ACUÑA ESPINOZA**.

Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. No. 015-98-PCM.

San Juan de Lurigancho, 26 de junio del 2019

WILSON BALLENA MILIAN

Jefe (e) de Oficina Registral - San Juan de Lurigancho
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1784100-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: EXP. 1510-2019-AM-ORMIRAF. Ante la Oficina Registral RENIEC Miraflores, con fecha 13/05/2019, **YVAN MARCO FIGUEROA CABANILLAS**, identificado con DNI N° 09495741, en calidad de hijo, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento N° 1013329762, perteneciente a **JOBINO PEDRO FIGUEROA GONZALES**, por haberse consignado erróneamente el nombre del padre del titular como: **“JOBINO FIGUEROA”**, siendo lo correcto: **“JOVINO FIGUEROA MEJÍA”**.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

Miraflores, 28/06/2019

PEDRO LUIS PINO CONTRERAS

Jefe (e) Oficina Registral - Miraflores

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1784101-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral Surco Higuiereta del RENIEC con fecha 29 de mayo de 2019, se ha presentado **RINALDO RICARDO RUSCA ROJAS**, identificado con D.N.I. N° 08772074, con Expediente N° 1352-2019-AM-ORSURHI, solicitando la Rectificación del Acta de Nacimiento N° 1012588887, en el sentido que el nombre de la madre del titular que dice **“ALICIA ROJAS DE RUSCA”** debe decir: **“SARA ALICIA ROJAS ROMERO DE RUSCA”**.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del Decreto Supremo N° 015-98-PCM.

Santiago de Surco, 24 de junio del 2019

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA

Jefe de Oficina Registral - Surco Higuiereta

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1784113-1

REMATE PÚBLICO

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27809 (Ley General del Sistema Concursal), en el **EXPEDIENTE N° 000013-1999/CRP-ODICIX-CCPL**, seguido al concursado **SIXTO KIANSHIN ALARCON CHONG en Liquidación**, el día 12 de julio del 2019, en el local ubicado en Calle Colón # 643, ciudad de Chiclayo, departamento de Lambayeque se realizará la primera subasta de los siguientes inmuebles:

1.- Inmueble ubicado Av. Federico Villarreal, N° 342, lote 7, Urbanización Los Parques, distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, cuyos linderos áreas y características corren inscrito en la Ficha Registral N° 56785, Partida Electrónica N° 02228481, Zona Registral N° II, Oficina de Registro de Propiedad Inmueble de Chiclayo. **HORA 11.00 A.M. - TASACION: US\$250,191.89 - BASE DEL REMATE: US\$166,794.59 - Oblaje = US\$25,020.00; AFECTACIONES: A.-** Hipoteca a/f de FINANCIERO INVERSIONES CHICLAYO E.I.R.L., hasta por S/300,000.00 (Asiento D00006). **B.-** Disolución y Liquidación, Liquidador y aprobación de convenio de liquidación (Asiento F00001).

2.- Inmueble ubicado Av. Francisco Bolognesi, N° 590, distrito y provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, cuyos linderos, áreas y características corren inscrito en la Partida Electrónica N° 11190436, Zona Registral N° II, Oficina de Registro de Propiedad Inmueble de Chiclayo. **HORA 11.30 A.M. - TASACION: US\$238,000.00 - BASE DEL REMATE: US\$158,666.67 - Oblaje = US\$23,800.00 AFECTACIONES: 1.-** Disolución, Liquidación y aprobación de convenio de liquidación (Asiento F00006). Ambos inmuebles se encuentran ocupado por terceros.

Para participar en el remate se presentará oblate solo con cheque de gerencia a/n de **SIXTO KIANSHIN ALARCON CHONG en Liquidación; MARTILLERO PUBLICO: ARMANDO G. PEREZ ANGULO** Registro de Martillero N° 175 Comisión de martillo a cargo del adquirente (Art° 732 del CPC. Modificado por la Ley N° 28371) (Decreto Supremo N° 008-2005-JUS-Art° 18) Teléfonos 01-2411164 - 959692243.- **LIQUIDADOR:** Alta Sierra Asesores y Consultores SAC. La venta efectuada por la liquidadora, cancela y levanta todas las cargas y gravámenes que puedan existir sobre los activos del concursado, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 85.1 de la Ley N° 27809.- Lima, 01 de julio del 2019.

ARMANDO PEREZ ANGULO
Martillero Público
REG. N° 175

075-1784354-1

SANEAMIENTO FÍSICO - LEGAL DE INMUEBLES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN A FAVOR DEL ESTADO PERUANO

La Dirección Regional de Educación Puno, de conformidad al Art. 8, del D.S. 130-2001-EF, Ley N° 26512, que declara la necesidad y utilidad pública del saneamiento legal de los bienes inmuebles de propiedad del **Estado Peruano – Ministerio de Educación**; se publica los predios rurales materia de saneamiento legal; Acto Rogado: **INMATRICULACION**; Propiedad del Estado Peruano a favor del **IESTP. CHUPA**, Predio Rural denominado: **“HATUN PAMPA”**, ubicado en la CC.CC. Unión Calachaca, Distrito de Chupa, Provincia de Azángaro y Departamento de Puno con un área de **1.4246 Hás** (14,246.29 m2) y un perímetro de **573.18 ml.**; todo en la Región Puno. Y cualquier otro acto cuya inscripción sea necesaria para el Saneamiento Físico Legal de los Inmuebles de propiedad estatal. – Puno Junio del 2019.- Mg. Juan TICONA MAQUERA. - DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PUNO.

031-1784179-1

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
EDICTO DE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA:

RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- Ante la División de los Registros Civiles de la Municipalidad Provincial de Huanta, Departamento de Ayacucho, Expediente N° 08844-2019, de fecha 13 de Junio del 2019, ante el Registrador Civil, Aníbal Ramiro Ruiz Chávez.- Que, doña: **VIVIANA TORRES UNTIVEROS**, Identificada con DNI N°. 28601217, ha solicitado la Rectificación Administrativa de su Partida de Nacimiento, donde figura como: **VIVIANA TORRES UNTIVEROS, HIJA DE DOÑA: GRACIELA FLAVIA UNTIVEROS GÓMEZ, DEBIENDO FIGURAR CORRECTAMENTE COMO: VIVIANA TORRES UNTIVEROS, HIJA DE DOÑA: FLAVIA GRACIELA UNTIVEROS GÓMEZ.**

Huanta, Junio del 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANTA - AYACUCHO
ANIBAL RAMIRO RUIZ CHAVEZ
JEFE DE DIVISION DE REGISTRO CIVIL - DNI. 28568213

018-1784501-1

LIOM ADVISERS S.A.C. EN LIQUIDACION	
R.U.C. N° 20604576904	
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION (SOLES)	
ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	0.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	0.00
TOTAL ACTIVO	0.00
PATRIMONIO	
TOTAL PATRIMONIO	0.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	0.00
PATRIK HAYOZ	
EL LIQUIDADOR	
MANUEL A. POMACAJA HERRERA.	
CONTADOR C.P.C. 26192	

002-1784515-1

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

LA EMPRESA AGROMARIATEGUI S.A., CONVOCA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, A REALIZARSE EL DÍA 13 DE JULIO DEL 2019, EN PRIMERA CONVOCATORIA A HORAS 4:00 PM. Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 17 DE JULIO DEL 2019, A HORAS 4:00 PM. EN SU LOCAL UBICADO EN LA VENTA BAJA S/N. A LA ALTURA DEL KM. 331 DE LA PANAMERICANA SUR DEL DISTRITO DE SANTIAGO - ICA, A FIN DE DESARROLLAR LA SIGUIENTE AGENDA: 1) ENTREGA DE BALANCE 2018.- EXPOSICIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2018.- 2) ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO AGROMARIATEGUI S.A. PERIODO DEL 2019-2021 (DOS AÑOS).- **ICA, 01 DE JULIO DEL 2018.- EL DIRECTORIO AGROMARIATEGUI S.A LUIS JONATHAN CAMPOS AVALOS GERENTE GENERAL**

025-1784467-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Expediente 233-2019-ORAREQ. Ante esta Oficina Registral RENIEC de Arequipa con fecha 29MAY2019, ha ingresado la solicitud formulada por la administrada **YESSICA JACKELINE CHACÓN CASTILLO**, identificada con DNI N° 42130913, quien solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento N° 3001257385, correspondiente a su menor hijo **DYLAN JOAQUIN ESPETIA CHACON**, inscrita en la Oficina Registral Auxiliar del Hospital Honorio Delgado Espinoza el 07MAR2014, en el sentido de rectificar el rubro PRIMER APELLIDO de la madre del titular que aparecen como: **“CHACON”** debiendo ser: **“CHACÓN”**; asimismo rectificar el rubro NOMBRES del titular del acta en el sentido de rectificar el SEGUNDO APELLIDO del titular que aparece como: **“CHACON”** debiendo ser: **“CHACÓN”**.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con los artículos 73° y 74° del Reglamento de Inscripciones del RENIEC.

Arequipa, 01 de julio de 2019.

Marilyn Churacapia Llave - Jefe de Oficina Registral Arequipa (e)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

073-1784403-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral Surco Higuiereta del RENIEC con fecha 24 de Junio de 2019 se ha presentado PEDRO JOSE TEOFILO COLLANTES DEL AGUILA, identificado con D.N.I. N° 41826912, con Expediente N° 1620-2019-AM-ORSURHI, solicitando la Rectificación del Acta de Defunción N° 5000880090, en el sentido que se ha consignado el nombre de la Madre del titular Dice: **“ENCARNACION DEL AGUILA PINEDO”**. Debe Decir: **“MARIA ENCARNACION DEL AGUILA PINEDO”**.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del Decreto Supremo 015-98-PCM.

Santiago de Surco,
RAFAEL CARMELO VASQUEZ VICARIO
Jefe de Oficina Registral - Surco - Higuiereta (e)
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
075-1784351-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Exp. N° 591-2019-AM-ORVES. Ante esta ORVES del RENIEC, con fecha 31MAY2019, **MARIA ELENA PACCHONI VARGAS**, solicita la rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento, en el sentido que, se consignaron erróneamente los nombres de sus padres como: Padre: **“FELIPE EDUARDO PACCHONI”**, Madre: **“DORA VIRGINIA VARGAS”**; siendo los nombres correctos: Padre: **“FELIPE EDUARDO PACCHIONI ACUÑA”** y Madre: **“DORA VIRGINIA VARGAS BERMUDEZ”**; asimismo, el primer apellido correcto de la titular es: **“PACCHIONI”**.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

Villa El Salvador, 04 de Junio del 2019

ABOG. MADIMA ALTAMIRANO FUENTES
Jefe de Oficina Registral - Villa El Salvador
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

009-1784318-1

EDICTO

Ante la OR. Pachacamac - RENIEC, **GREGORIO MAXIMILIANO TOLEDO GRACIA**, con el expediente N° 0093-2019-AM-ORPACH (20JUN2019), solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Defunción N° 5000641942, perteneciente a **BEATRIZ CRISTINA TOLEDO MENDOZA**. En el sentido que se omitió los datos de ambos padres debiendo ser: **“GREGORIO MAXIMILIANO TOLEDO GARCIA”** y **“BERNARDINA MENDOZA MENDOZA”**.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el Art. 73° del D.S. 015-98-PCM.

Pachacámac, 25 junio 2019
JOSE ALBERTO CUSHUAMAN HURTADO
Jefe (e) de Oficina Registral - Pachacámac
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
075-1784352-2

COMUNICADO

EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
“GAMANIEL BLANCO MURILLO” – PASCO

Mediante la Resolución Directoral **N° 130-2019/DGIESPP “GBM” - CP**, de fecha 21 de junio de 2019 y en amparo a la R.D.N° 0592-2010-ED, de fecha 21-07-2010.

RESUELVE:

AUTORIZAR el duplicado de Diploma de Título Profesional **por pérdida**, siendo el Registro de Inscripción: N° 01001-P-D.R.E.P. y R.D. N° 4531 (17-12-2001) del Profesor **YACHAS VILLANUEVA, Efraín**; Titulado como Profesor de Educación Primaria en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Gamaniel Blanco Murillo” de Cerro de Pasco, firmado por el Prof. Hernán LACTAYO MARGARETICH, Director General del IESPP “Gamaniel Blanco Murillo” - Pasco.

Cerro De Pasco, 21 de junio de 2019

Mg. Gloria ALIAGA TIZA

DIRECTORA GENERAL

I.E.S.P.P. “GAMANIEL BLANCO MURILO”

076-1784334-1

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE EMPRESA

Por Junta General de Accionistas de fecha 26 de junio del 2019, se aprobó la Liquidación y Disolución de la Empresa INVERSIONES LAS JAPONAS S.A.C., nombrándose al liquidador de la misma a don **ENRIQUE EUGENIO HERRERA CONTRERAS**, identificado con DNI N° 06012010.

Lima, 26 de junio del 2019.

ENRIQUE EUGENIO HERRERA CONTRERAS
LIQUIDADOR

009-1783967-1

RECTIFICACION DE PARTIDA DE BAUTISMO (1936)

OLIVIA GLADYS FLORES ENCISO con N° D.N.I 06615183, rectifica la P.B. de su difunta madre **MAURA LINA ENCISO RONDENI**. Datos del padre **JUAN ENCISO** por **ANTONIO ENCISO URBAY** y datos de la madre **LINA RONDENI** por **LINA RONDINEL CASTILLO**.

Lima, 28 de junio de 2019

Yesenia Angélica Avila Candiotti

Notario

Tribunal Eclesiástico Interdiocesano

002-1783698-1

AVISO REGISTRAL

Ante la oficina de Registros del Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Palcamayo, Don Amílcar Alejandro Mandujano Palomino a través del expediente N° 1322 viene tramitando la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento Partida N° Noventitres del año 1956, evidenciándose que fue omitido con registrar en el cuerpo del acta los apellidos del titular **MANDUJANO PALOMINO** y error en el margen del acta del prenombre DICE: Amílcar A. debe decir: **AMILCAR ALEJANDRO** como registra en el cuerpo de la misma acta, siendo el nombre completo y correcto del titular **AMILCAR ALEJANDRO MANDUJANO PALOMINO**, así mismo la omisión del segundo apellido de los Padres DICE: nombre del Padre Alejandro Mandujano DEBE DECIR: **ALEJANDRO PALOMINO SUARES** como consta en el acta de nacimiento expedida por la Municipalidad Distrital de Palcamayo, nombre de la madre DICE: Isabel Palomino DEBE DECIR: **ISABEL PALOMINO RUIZ** como registra en el acta de nacimiento expedido por la Municipalidad Distrital Fundición de Tynahuarco - Pasco.

Quienes se consideran afectados en la presente Rectificación Administrativa podrán presentar su oposición dentro del plazo de (15) quince días hábiles siguiente a la fecha de la publicación.

Comunicación que se realiza en atención a lo dispuesto por el Art. N° 73 del Decreto Supremo N° 015-98-PCM, concordante con la DI N° 415-GRC/032 que aprueba la Resolución Secretarial N° 49-2017 / SEGEN/RENIEC.

Palcamayo, 24 de Junio 2019

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALCAMAYO
TARMA - JUNIN

Hilda Osorio Barja
DNI 21109492

REGISTRADOR CIVIL DE LA OFICINA DE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL

002-1784162-1

AVISO REGISTRAL

Ante la Oficina de Registros del Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Palcamayo, Doña Daria Mandujano Palomino a través del expediente N° 1325 viene tramitando la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento Partida N° Ciento Noventiocho del año 1952, evidenciándose que fue omitido con registrar en el cuerpo del acta los apellidos de la titular **MANDUJANO PALOMINO** debiendo ser el nombre completo **DARIA MANDUJANO PALOMINO**, así mismo la omisión del segundo apellido del Padre DICE: nombre del Padre Alejandro Mandujano DEBE DECIR: **ALEJANDRO PALOMINO SUARES** como consta en el acta de nacimiento de su señor padre expedida por la Municipalidad Distrital de Palcamayo, error y omisión en el nombre de la madre DICE: Isabel Estela Palomino DEBE DECIR: **ISABEL PALOMINO RUIZ** como registra en el acta de nacimiento expedido por la Municipalidad Distrital Fundición de Tynahuarco-Pasco.

Quienes se consideran afectados en la presente Rectificación Administrativa podrán presentar su oposición dentro del plazo de (15) quince días hábiles siguiente a la fecha de la publicación.

Comunicación que se realiza en atención a lo dispuesto por el Art. N° 73 del Decreto Supremo N° 015-98-PCM concordante con la DI N° 415-GRC/032 que aprueba la Resolución Secretarial N° 49-2017/SEGEN/RENIEC.

Palcamayo, 24 de mayo 2019

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALCAMAYO
TARMA - JUNIN
Hilda Osorio Barja
DNI 21109492

REGISTRADOR CIVIL DE LA OFICINA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

002-1784161-1

EDICTO

Ante la OR Callao - RENIEC, **ANGELA MARIA RAZETTO CARRION** con DNI N° **25680317** a través del Expediente N° **2011 - 2019-AM-ORCALLAO**, solicitando la Rectificación Administrativa del acta de Nacimiento signado N° **1004201560 correspondiente a ANGELA MARIA RAZETO CARRIÓN**.

Para que aparezca consignado correctamente el nombre de la madre de la titular del acta como: **“MARIA YSABEL CARRIÓN RAMÍREZ”** y no como erróneamente aparece consignado.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Callao, 27 de junio del 2019

Mg. JOSE CRISTOBAL BELLMUNT ALLAIN
Jefe Oficina Registral - Callao

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

012-1784291-1

EDICTO

Se ha constituido ante la Oficina Registral Jesús María - RENIEC, **LORENA GIOVANA DANCOURT OCHOA**, identificada con DNI N° 40235113 solicitando la **RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE SU ACTA DE NACIMIENTO N° 1002748257**.

En el sentido que el Registrador Civil, consignó el nombre de la madre de la titular de la siguiente manera:

DICE : ABDIA RUTH OCHOA DE DANCOURT
DEBE DECIR : ABDIA RUTH OCHOA YOSIDA DE DANCOURT

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el Art. 73 del D.S. 015-98-PCM.

Jesús María, 21 de mayo del 2019

ABOG. DAVID EDUARDO PUCH PARDO FIGUEROA

Jefe (e) de Oficina Registral - Jesús María

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

075-1784338-3

EDICTO

Se ha constituido ante la Oficina Registral Jesús María - RENIEC, ADI **ANGELA DANCOURT OCHOA**, identificada con DNI N° 08224807 solicitando la **RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE SU ACTA DE NACIMIENTO N° 1012610692**.

En el sentido que el Registrador Civil, consignó los nombres de los padres de la titular de la siguiente manera:

DICE : DANIEL DANCOURT MUGABURU

ABDIA OCHOA YOSHIDA

DEBE DECIR : DANIEL FELIPE DANCOURT MUGABURU

ABDIA RUTH OCHOA YOSIDA

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el Art. 73 del D.S. 015-98-PCM.

Jesús María, 23 de mayo del 2019

ABOG. DAVID EDUARDO PUCH PARDO FIGUEROA

Jefe (e) de Oficina Registral - Jesús María

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

075-1784338-2



andina
AGENCIA PERUANA DE NOTICIAS

Publique sus avisos en nuestra página web

Av. Alfonso Ugarte 873 - Lima1
Teléfono: 315-0400 anexo 2183, 2175
www.andina.com.pe

EDICTO

Ante esta Oficina Registral Quilca del RENIEC con fecha 24/06/2019, se ha presentado **CESAR AMERICO GUTIERREZ BARRIGA**, identificado con DNI N° 06684864, con EXP. N° 507-2019-AM-ORQ, solicitando la Rectificación Administrativa de su Acta de nacimiento N° **1001453408**, en el sentido que se ha consignado erróneamente el nombre del padre del titular.

DICE : AMÉRICO GUTIÉRREZ PASTOR
DEBE DECIR : CARLOS AMERICO FELIPE GUTIERREZ PASTOR

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del D.S. 015-98-PCM.

Lima, 25 de junio del 2019

ABOG. VILMA MARIA PADILLA CAVANA
JEFE (e) OFICINA REGISTRAL QUILCA
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1784119-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral Surco Higuereta del RENIEC con fecha 22 de abril de 2019 se ha presentado **“MARIA DEL CARMEN GAMARRA SALINAS”** identificado con D.N.I. N° 08017960, con Expediente N° 1002-2019-AM-ORSURHI, solicitando la Rectificación del Acta de Nacimiento N° 1004991986, en el sentido que se ha consignado el nombre de la madre como: **“GRACIELA SALINAS”**, siendo lo correcto **“GRACIELA SALINAS YANCE”**.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del Decreto Supremo 015-98-PCM.

Santiago de Surco, 14 de mayo del 2019.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Jefe de Oficina Registral - Surco Higuereta
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1784165-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral Santa Anita del RENIEC, se presentó Ricardo Lino Zuñiga Herguay, solicitando Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1011701994, en el sentido que existe error en el apellido paterno de la madre y materno del titular, dice: “HERGUAY”, debe decir: **“HERHUAY”**; (Expediente 717-2019-AM-ORSANITA). En virtud del numeral 6.3.1.4 de la DI-415-GRC-032, sobre Rectificación Administrativa.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del Reglamento de Inscripciones del RENIEC.

Santa Anita, 03 de junio de 2019.

MAIKOL STIFF REATEGUI KOCLENG
Jefe de Oficina Registral - Santa Anita
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1784192-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral San Martín de Porres del RENIEC, se ha presentado **MERCEDES REGINA MOSQUERA LA ROSA**, con Exp. N° 912-2019-AM-ORSMP de fecha 15/05/2019, solicitando la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1012285672, en el sentido que se ha consignado erróneamente en cuerpo del acta, el nombre de la titular, dice: MERCEDES REGINA, debe decir: **MERCEDES REGINA MOSQUERA LA ROSA**; asimismo el nombre del padre y declarante, dice: EDAVIO MOSQUERA, debe decir: **EDAVIO MOSQUERA ZAVALA**.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

San Martín de Porres, 12 junio de 2019
ANDRES GUILLERMO ÁVILA SOTELO
Jefe de Oficina Registral - San Martín de Porres
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1784231-1

Ante la Sub Gerencia de Investigación y Depuración, de la Gerencia de Registro de identificación del RENIEC, el ciudadano identificado como **ALFONSO PABLO JUNES CONDORI**, con DNI N° **21474978**, ha solicitado la Rectificación de su Estado Civil de Casado a Soltero, argumentando que nunca ha contraído matrimonio civil con ninguna persona, lo cual se pone en conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 21/06/2019
YOICY A. ORTIZ ROMERO
Supervisora de Habilitaciones y Cancelaciones
Sub Gerencia de Investigación y Depuración
Gerencia de Registros de Identificación - RENIEC

025-1784468-1

AVISO DE DISOLUCION

Por Junta Universal de Accionistas de fecha 24 de mayo del 2019, se acordó la Disolución y Liquidación de “DISTRIBUCIONES MEDITERRANEO S.A.C.”, nombrándose como Liquidadora a doña Deysi Palomino Flores, con DNI. 44428570.

Lima, 18 de junio del 2019.
DEYSI PALOMINO FLORES - LIQUIDADORA

002-1784022-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral Surco Higuereta del RENIEC con fecha 29 de mayo de 2019 se ha presentado RINALDO RICARDO RUSCA ROJAS, identificado con D.N.I. N° 08772074, con Expediente N° 1350-2019-AM-ORSURHI, solicitando la Rectificación del Acta de Defunción N° 5000917169, en el sentido que el nombre de la titular que dice “SARA ALICIA ROJAS VDA. DE RUSCA” debe decir: **“SARA ALICIA ROJAS ROMERO VDA. DE RUSCA”**.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del Decreto Supremo 015-98-PCM.

Santiago de Surco, 24 JUN. 2019
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Jefe de Oficina Registral - Surco Higuereta
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1784116-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral Santa Anita del RENIEC, se presentó Maria Pofiria Herrera Rivera, solicitando Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1001327666, en el sentido que existe omisión del apellido materno del padre, dice: “JESUS HERRERA”, debe decir: **“JESUS HERRERA GONZALES”**, además existe error en el prenombre y omisión del apellido materno de la madre, dice: “MARTHA RIVERA”, debe decir: **“MARTA RIVERA LÉVANO”**; (Expediente 826-2019-AM-ORSANITA). En virtud del numeral 6.3.1.4 de la DI-415-GRC-032, sobre Rectificación Administrativa.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del Reglamento de Inscripciones del RENIEC.

Santa Anita, 25 de junio de 2019
LUIS ALBERTO AYULO GARCIA
Jefe de Oficina Registral - Santa Anita (e)
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1784164-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral Surco Higuereta del RENIEC con fecha 29 de mayo de 2019 se ha presentado JUAN EDUARDO ACUÑA TOMAYLLA, identificado con DNI N° 4334071, con Expediente N° 1360-2019-AM-ORSURHI, solicitando la Rectificación del Acta de Matrimonio N° 1012929094, en el sentido que el nombre de su madre que dice “MARIA TRINIDAD TOMAYLLA HUAYA” debe decir: **“MARIA TRINIDAD TOMAYLLA HUAUYA”**.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del Decreto Supremo 015-98-PCM.

Santiago de Surco, 01 de julio del 2019
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Jefe de Oficina Registral - Surco Higuereta
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1784186-1

EDICTO

Ante la OR Callao - RENIEC, **ALEJANDRINA ORTEGA CUEVA**, identificada con DNI N° **08661245**, a través del Expediente N° **0893-2019-AM-ORCALLAO**, solicitando la Rectificación Administrativa del acta de Defunción N° **5000057117** perteneciente a **PAMELA DELIA CHIPANA ORTEGA**.

Para que aparezca consignado correctamente en el cuerpo del acta el nombre del padre de la titular del acta como: **“JULIO LORENZO CHIPANA ARBOLEDA”** y no como erróneamente aparece consignado.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 73° del D.S. 015-98-PCM.

Callao, 27 de marzo del 2019
YERKO NILS VERA ELIAS
Jefe (e) de Oficina Registral - Callao
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1784221-1

AUTORIZACIÓN

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, QUE SUSCRIBE, PARA PUBLICACIÓN:

La Resolución Rectoral N° 3009-R-UNICA-2018 de fecha 31 de Diciembre del 2018, que aprueba OTORGAR a nombre de la Nación el **DUPLICADO** del Diploma del **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS BIOLÓGICAS** a doña **MARITA DELIA BERNAOLA DONAYRE**, identificada con D.N.I. N° 41306247 se publica para fines legales correspondientes.

Ica, 25 de Junio del 2019
DR. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
Secretario General de la U.N.ICA.

025-1784462-1

Disolución y Liquidación

En Junta General de accionistas de fecha 1 de julio del 2019, se acordó la Disolución y liquidación de “Hilos y Trapos Textiles SAC”, nombrándose como liquidadora a Eleodora Samaniego Jiménez identificado con DNI N° 09906227.

Lima, 1 de julio del 2019
LA LIQUIDADORA

002-1784131-1

EDICTO

Ante esta Oficina Registral Quilca del RENIEC, con fecha 24/06/2019, se ha presentado **JORGE FELIPE GUTIERREZ BARRIGA**, identificado con DNI N° 06697479, con EXP. N° 508-2019-AM-ORQ, solicitando la Rectificación Administrativa de su Acta de nacimiento N° **1002042267**, en el sentido que se ha consignado erróneamente el nombre del padre del titular.

DICE : AMERICO GUTIÉRREZ
DEBE DECIR : CARLOS AMERICO FELIPE GUTIERREZ PASTOR

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del D.S. 015-98-PCM.

Lima, 25 de junio del 2019
ABOG. VILMA MARIA PADILLA CAVANA
JEFE (e) OFICINA REGISTRAL QUILCA
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1784115-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral del RENIEC - SJL, se ha presentado Don(ña) **JORGE OBDULIO SALVATIERRA SANTA GADEA**, con escrito N° **725-2019-AM.ORSJL - (14.06.2019)**, solicitando la rectificación administrativa del Acta de nacimiento de ELIZABETH MARGARITA SALVATIERRA SANTA GADEA, en el sentido que se ha consignado el nombre del padre de la titular como: MACEDONIO SALVATIERRA, siendo lo correcto: **MACEDONIO SALVATIERRA PAREDES**.

Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

San Juan de Lurigancho, 19 de junio del 2019
WILSON BALLENA MILIAN
Jefe (e) de Oficina Registral - San Juan de Lurigancho
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1784123-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral Santa Anita del RENIEC, se presentó Dante Enrique Espinoza Ramos, solicitando Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1004202104, en el sentido que existe omisión del primer prenombre del padre, dice: “ROBERTO”, debe decir: **“ANDRES ROBERTO”**; (Expediente 709-2019-AM-ORSANITA). En virtud del numeral 6.3.1.4 de la DI-415-GRG-032, sobre Rectificación Administrativa.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° de Reglamento de Inscripciones del RENIEC.

Santa Anita, 30 de Mayo de 2019
MAIKOL STIFF REATEGUI KOCLENG
Jefe de Oficina Registral - Santa Anita
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1784178-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral Independencia de RENIEC, mediante solicitud presentada de fecha 15/05/2019, por **Doña Flora Lucila Astete Yurivilca**, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento N° 1001104740, perteneciente a **Yane Paola Davila Vega**, en el sentido que se consignó erróneamente el segundo apellido de la madre de la titular del acta, dice: **“VILLARRUEL”**; debiendo decir: **“VILLARROEL”**.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del reglamento de Inscripciones del RENIEC.

Independencia, 26 de junio del 2019
JESSICA JACQUELIN CARRION VELASCO
Jefe de Oficina Registral - Independencia (e)
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

013-1784195-1

AVISO REDUCCIÓN CAPITAL

GRUPO EDIFIKARTE S.A.C.

En el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 217° de la ley General de Sociedades, GRUPO EDIFIKARTE S.A.C. mediante junta general de Accionistas de fecha 02 de Enero del 2018, acordó por unanimidad la reducción de capital social de la suma de s/3'000,000 a la suma s/1'700,000 es decir una reducción de s/1'300.000 bajo la modalidad de reducción voluntaria de capital social por devolución de aportes, amortizándose 13,000 acciones. En ese sentido el número de acciones se reduce de 30,000 a 17,000.

Luis Guillermo Nita Caceres
GERENTE GENERAL
RUC N°20550642451

075-1784347-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral Surco Higuereta del RENIEC con fecha 03 de Junio de 2019 se ha presentado RINALDO RICARDO RUSCA ROJAS, identificado con D.N.I. N° 08772074, con Expediente N° 1397-2019-AM-ORSURHI, solicitando la Rectificación del Acta de Nacimiento N° 1012584048, en el sentido que el nombre de la madre del titular que dice “ALICIA ROJAS DE RUSCA” debe decir: **“SARA ALICIA ROJAS ROMERO DE RUSCA”**.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del Decreto Supremo 015-98-PCM.

Santiago de Surco, 24 Junio 2019
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Jefe de Oficina Registral - Surco Higuereta
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1784114-1

NOTIFICACION POR EDICTO

DECLARACION ADMINISTRATIVA DE PRESUNTO PROGENITOR, AL AMPARO DE LA LEY N° 28720

Ante la Oficina Registral RENIEC Cercado de Lima, ROMERO MORALES YENI JUANA ha solicitado con fecha 18 De junio Del 2019 la inscripción de su menor hijo(a) de nombre: M.R.R., el cual corre inscrito en el Acta de Nacimiento N° 3004365149 de fecha 13 De junio Del 2019; declarando como presunto progenitor a don(ña): MIRABAL VALDES ORESTES, Se notifica al interesado para los efectos del artículo 21° del Código Civil vigente.

Lima, martes 18 de junio del 2019
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
ELIZABETH KARINA AGUILAR MORI
DNI: 40484254
Registrador Civil

002-1784121-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral Surco Higuereta del RENIEC con fecha 22 de Abril del 2019 se ha presentado **“MARIA YVONNE GAMARRA SALINAS”** identificada con D.N.I. N° 08043856, con Expediente N° 1002-2019-AM-ORSURHI, solicitando la Rectificación del Acta de Nacimiento N° 1004991986, en el sentido que se ha consignado el nombre de la madre como: **“GRACIELA SALINAS”**, siendo lo correcto **“GRACIELA SALINAS YANCE”**.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del Decreto Supremo N° 015-98-PCM.

Santiago de Surco, 14 de junio de 2019
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Jefe de Oficina Registral - Surco Higuereta
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1784165-2

EDICTO

Ante la Oficina Registral San Martin de Porres del RENIEC, se ha presentado **INES ANGELICA HUAMANCAYO OBANDO**, con Exp. N° 685-2019-AM-ORSMP de fecha 04/04/2019, solicitando la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1002599993, en el sentido que se ha consignado erróneamente, el nombre del padre y declarante, dice: FÉLIX JULIÁN HUAMANCAYO CARAZAS, debe decir: **FELIX HUAMANCAYO CARASAS**.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

San Martin de Porres, 20 de mayo de 2019
ANDRES GUILLERMO ÁVILA SOTELO
Jefe (e) de Oficina Registral - San Martín de Porres
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

013-1784193-1

BANCO AGROPECUARIO – AGROBANCO HA EMITIDO LA: RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 007-GG-AGROBANCO-2019

Lima, 19 de junio de 2019

(...)
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar al señor Anthony Morales Aguilar, analista de Seguridad de la Información, para que en caso de ausencia o impedimento de la Funcionaria designada (señorita Lenny Heidi Carbonel Namay), asuma en calidad de SUPLENTE las funciones y responsabilidades que corresponden a la Funcionaria Responsable de brindar la información pública solicitada al amparo de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo Segundo.- Todos los órganos y dependencias de AGROBANCO así como los funcionarios responsables de ellos, deberán prestar el apoyo necesario al funcionario designado en el artículo primero de la presente Resolución.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

CARLOS MAURICIO MONTOYA RIVAS
Gerente General (e)

002-1784249-1

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL

GRUPO K2 S.A.C., CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 217 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, INFORMA QUE MEDIANTE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA CON FECHA 14 DE JUNIO DE 2019 SE HA ACORDADO LA REDUCCIÓN DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD EN EL IMPORTE ASCENDENTE A **S/ 890,000.00** MEDIANTE LA DEVOLUCIÓN DE APORTES A LOS SEÑORES ACCIONISTAS. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD SE REDUJO DE LA SUMA DE **S/ 895,280.00** A LA SUMA DE **S/ 5,280.00**, AMORTIZÁNDOSE UN TOTAL DE **890,000** ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/ 1.00 CADA UNA. ASIMISMO, COMO CONSECUENCIA DE DICHA REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL SE ACORDÓ LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5° DEL ESTATUTO SOCIAL.

EL DIRECTORIO

002-1780978-1

EDICTO

Se ha constituido ante la Oficina Registral Jesús María - RENIEC, **JAVIER SEGUNDO VASQUEZ FUENTES**, identificado con DNI N° 06179027 solicitando la **RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE SU ACTA DE NACIMIENTO N° 1013475294**.

En el sentido que el Registrador Civil, consignó los nombres de los padres del titular de la siguiente manera:

DICE : ABRAHAM VÁSQUEZ; CONSUELO FUENTES DE VÁSQUEZ

DEBE DECIR : ABRAHAM SIGIFREDO VASQUEZ BARBA; CONSUELO ELISA FUENTES ROJAS DE VASQUEZ

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el Art. 73 del D.S. 015-98-PCM.

Jesús María, 27 de mayo del 2019

ABOG. DAVID EDUARDO PUCH PARDO FIGUEROA

Jefe (e) de Oficina Registral - Jesús María

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1784127-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral del RENIEC - SJL, se ha presentado Don(ña) **RICARDO ALBERTO MORALES GORDILLO**, con escrito N° **696-2019-AM.ORSJL - (10.06.2019)**, solicitando la rectificación administrativa de su Acta de nacimiento, en el sentido que se ha consignado el nombre de la madre del titular como: **SABINA GORDILLO ALIAGA**, siendo lo correcto: **SABINA RICARDINA GORDILLO ALIAGA**.

Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. N° 015-98PCM.

San Juan de Lurigancho, 12 de junio del 2019

WILSON BALLENA MILIAN

Jefe (e) de Oficina Registral - San Juan de Lurigancho

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1784255-1

Ante la Sub Gerencia de Investigación y Depuración, de la Gerencia de Registro de Identificación del RENIEC, el ciudadano identificado como **GILBERT ENRIQUE REYES YANAYACO** con **DNI N° 43290777**, ha solicitado la Rectificación de su Estado Civil de Casado a Soltero, argumentando que nunca ha contraído matrimonio civil con ninguna persona, lo cual se pone en conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 30/05/2019

Yoicy A. Ortiz Romero

Supervisora de Habilitaciones y Cancelaciones

Sub Gerencia de Investigación y Depuración

Gerencia de Registros de Identificación

RENIEC

002-1784295-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Expediente 222-2019-ORAREQ. Ante esta Oficina Registral RENIEC de Arequipa con fecha 10MAY2019, ha ingresado la solicitud formulada por el administrado **JHOEL FERNANDO BASILIO CROCCO**, identificado con DNI N° 41916258, quien solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N°1008166876, inscrita en la Oficina de Registro del Estado Civil del Concejo Provincial de Acobamba el 12ENE1983, en el sentido de rectificar el rubro apellidos del titular que aparecen como: "**BACILIO CROCO**", debiendo ser: "**BASILIO CROCCO**"; el rubro datos de la madre del titular que aparecen como: "**ELIZABETH ANITA CROCO SÁNCHEZ**", debiendo ser: "**ELIZABETH ANITA CROCCO SÁNCHEZ**"; asimismo rectificar el rubro datos del padre del titular que aparecen como: "**DIONICIO GRIMALDO BACILIO OCHOA**" debiendo ser: "**DIONICIO GRIMALDO BASILIO OCHOA**".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con los artículos 73° y 74° del Reglamento de Inscripciones del RENIEC.

Arequipa, 28 de junio de 2019.

Marilyn Churacapia Llave

Jefe de Oficina Registral Arequipa (e)

REGITRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

073-1784396-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros-informamos, para todos los efectos a que se refiere el artículo 245° de la citada Ley, que se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, en virtud del Contrato de Fideicomiso, suscrito entre Corporación Albamar S.A.C., en calidad de fideicomitente; La Fiduciaria S.A., en calidad de fiduciario; Capia Desarrollo Inmobiliario I, en calidad de fideicomisario; y, José Ricardo Espantoso Salom, en calidad de depositario, el mismo que fue elevado a Escritura Pública con fecha 19 de junio de 2019, ante Notario de Lima, doctor Eduardo Laos de Lama.

LA FIDUCIARIA S.A.

Área Legal

Fiduciaria Peruana

075-1783713-1

EDICTO

Se ha constituido ante la Oficina Registral Jesús María - RENIEC, REYNALDO JESUS VASQUEZ FUENTES, identificado con DNI N° 41774856 solicitando la **RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE SU ACTA DE NACIMIENTO N° 1010586364**.

En el sentido que el Registrador Civil, consignó los nombres de los padres del titular de la siguiente manera:

DICE : ABRAHAM VÁSQUEZ BARBA

CONSUELO FUENTES DE VÁSQUEZ

DEBE DECIR : ABRAHAM SIGIFREDO VÁSQUEZ BARBA**CONSUELO ELISA FUENTES ROJAS DE VÁSQUEZ**

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el Art. 73 del D.S. 015-98-PCM.

Jesús María, 20 de mayo del 2019.

ABOG. DAVID EDUARDO PUCH PARDO FIGUEROA

Jefe (e) de Oficina Registral - Jesús María

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1784127-2

EDICTO

Ante la oficina de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, se ha presentado la ciudadana TERESA DE JESUS PUERTA DE NÚÑEZ, identificada con DNI N° 33431997 con domicilio en el Jr. Bolivia N° 793 – Chachapoyas; mediante Expediente N° 25556, de fecha 28 de Junio del 2019, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento de VANESSA NÚÑEZ PUERTA, inscrita en el año 1986 folio N° 009, en el sentido que se ha consignado erróneamente en el cuerpo del Acta, el segundo Prenombre del padre y declarante de la Titular, suscribiendo: "ROBERTO L." debiendo ser "ROBERTO LEONARDO" siendo lo correcto "ROBERTO LEONARDO NÚÑEZ BALDEÓN";.- Se efectúa la presente publicación de conformidad con el numeral 6.3.1.2 literal(a) de la DI N° 415-GRC/032.

Chachapoyas, 28 de junio del 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL**CHACHAPOYAS AMAZONAS****LIDIO JHANS PINGUS MUÑOZ****JEFE DE LA OFICINA DE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL**

DNI. 46694786

014-1784263-1

EDICTO

Se ha constituido ante la Oficina Registral Jesús María - RENIEC, RUTH JANET DANCOURT OCHOA, identificada con DNI N° 08224806 solicitando la **RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE SU ACTA DE NACIMIENTO N° 1012597527**.

En el sentido que el Registrador Civil, consignó los nombres de los padres de la titular de la siguiente manera:

DICE : DANIEL DANCOURT MUGABURU

ABDIA OCHOA YOSHIDA

DEBE DECIR : DANIEL FELIPE DANCOURT MUGABURU**ABDIA RUTH OCHOA YOSIDA**

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el Art. 73 del D.S. 015-98-PCM.

Jesús María, 21 de mayo del 2019

ABOG. DAVID EDUARDO PUCH PARDO FIGUEROA

Jefe (e) de Oficina Registral - Jesús María

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

075-1784338-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Expediente 242-2019-ORAREQ. Ante esta Oficina Registral RENIEC de Arequipa con fecha 06JUN2019, ha ingresado la solicitud formulada por la administrada **ELIZABETH MONSALVE NORONHA**, identificada con DNI N° 04620273, quien solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1007151551, inscrita en la Oficina de Registros del Estado Civil del Concejo Provincial de Maynas el 26MAR1981, en el sentido de rectificar los datos del padre de la titular que aparecen como: "**CARLOS MONSALVE NAJAR**" debiendo ser: "**CARLOS SEGUNDO MONSALVE NÁJAR**".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con los artículos 73° y 74° del Reglamento de Inscripciones del RENIEC.

Arequipa, 27 de Junio del 2019

Marilyn Churacapia Llave

Jefe de Oficina Registral Arequipa (e)

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

073-1784433-1

EDICTO

Se ha constituido ante la Oficina Registral Jesús María - RENIEC, MIRTHA MARIELA VALLADARES FERNANDEZ, identificada con DNI N° 09630372 solicitando la **RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ACTA DE DEFUNCIÓN N° 5000805561, PERTENECIENTE A MARCELA ANTONIA FERNANDEZ VDA DE VALLADARES**.

En el sentido que el Registrador Civil, consignó el nombre de la titular de la siguiente manera:

DICE : MARCELA ANTONIA FERNANDEZ VDA DE VALLADARES

DEBE DECIR : MARCELA ANTONIA FERNÁNDEZ PALMA VDA. DE VALLADARES

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el Art. 73 del D.S. 015-98-PCM.

Jesús María, 21 de febrero del 2019.

ABOG. DAVID EDUARDO PUCH PARDO FIGUEROA

Jefe (e) de Oficina Registral - Jesús María

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1784109-1

AUTORIZACIÓN

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, QUE SUSCRIBE, PARA PUBLICACIÓN:

La Resolución Rectoral N° 1675-R-UNICA-2018, de fecha 10 de Julio del 2018 que aprueba **OTORGAR** a nombre de la Nación el **DUPLICADO** del Diploma del **TITULO PROFESIONAL DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERIA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES** a doña **MARITA ELIZABETH DONAYRE CARBAJO** Identificada con D.N.I. N°-21541440, se publica para fines legales correspondientes.

Ica, 18 de Enero del 2019.

DR. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA

Secretario General de la U.N.ICA.

025-1784470-1

EDICTO

Ante la OR Callao – RENIEC, **MARIA ISABEL AGUILAR MARTINEZ**, identificada con DNI N° **25511812**, a través del Expediente N° **1634-2019-AM-ORCALLAO**, solicitando la Rectificación Administrativa de su acta de Nacimiento N° **1007807682**.

Para que aparezca consignado correctamente el nombre del padre y declarante del titular del acta como: "**JULIO DEMETRIO AGUILAR HERNANDEZ**", y no como erróneamente aparece consignado.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Callao, 29 de Mayo del 2019

Mg. JOSE CRISTOBAL BELLMUNT ALLAIN

Jefe Oficina Registral - Callao

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

012-1784287-1

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL**BK GESTIÓN S.A.C. RUC 20548267880**

De conformidad con lo establecido en el art. 217° de la Ley General de Sociedades se pone en conocimiento que, mediante juntas de accionistas de fechas 25 de octubre de 2018 y 20 de mayo de 2019, se acordó la reducción del capital social en los importes de S/ 6 840 704.00 (Seis millones ochocientos cuarenta mil setecientos cuatro 00/100 Soles) y S/ 2 832 766.00 (Dos millones ochocientos treinta y dos mil setecientos sesenta y seis Soles) por devolución de aportes con cargo a recursos en bancos y con la amortización de un total de 9 673 470 acciones. Como consecuencia de la reducción, el capital resultante asciende a S/ 2 536 334.00 (Dos millones quinientos treinta y seis mil trescientos treinta y cuatro Soles) acordándose la modificación del artículo quinto del estatuto de la sociedad.

Lima, 28 de junio de 2019.

Gerencia General

002-1784223-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral Quilca del RENIEC con fecha 10/06/2019, se presentó **ARMANDO FELIX PUMACAYO SEVILLANO**, identificado con DNI N° 07285225, con EXP. N° 449-2019-AM-ORQ, solicitando la Rectificación Administrativa de su Acta de nacimiento N° 1010772830, en el sentido que se ha consignado erróneamente el nombre de la madre del titular:

DICE: INOCENTA SEVILLANO DE PUMACAYO
DEBE DECIR: INOCENCIA SEVILLANO TARAZONA DE PUMACAYO

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del D.S. 015-98-PCM.

Lima, 11 JUN 2019

DENISSE AMANDA CAHUATA PERALTA

Jefe (e) de Oficina Registral - Quilca

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1784233-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros-informamos, para todos los efectos a que se refiere el artículo 245° de la citada Ley, que se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, en virtud de la Primera Adenda al Contrato de Fideicomiso, suscrito entre Arte Express y Compañía S.A.C., en calidad de fideicomitente; La Fiduciaria S.A., en calidad de fiduciario; VolcomCapital Deuda Perú II Fondo de Inversión, en calidad de fideicomisario; y, Fernando Palazuelo Basaldua, en calidad de depositario, el mismo que fue elevado a Escritura Pública con fecha 30 de mayo de 2019, ante Notario de Lima, doctor Eduardo Laos de Lama.

LA FIDUCIARIA S.A.

Área Legal

Fiduciaria Peruana

075-1784349-1

AVISO REGISTRAL

Ante la oficina de Registros del Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Palcamayo, Don Aurelio Manuel Mandujano Palomino a través del expediente N° 1324 viene tramitando la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento Partida N° Ciento veintinueve del año 1965, evidenciándose que fue omitido con registrar en el cuerpo del acta los apellidos del titular **MANDUJANO PALOMINO** debiendo ser el nombre completo **AURELIO MANUEL MANDUJANO PALOMINO**, así mismo la omisión del segundo apellido de los Padres DICE: nombre del Padre Alejandro Mandujano **DEBE DECIR: ALEJANDRO PALOMINO SUARES** como consta en el acta de nacimiento expedida por la Municipalidad Distrital de Palcamayo, nombre de la madre DICE: Isabel Palomino **DEBE DECIR: ISABEL PALOMINO RUIZ** como registra en el acta de nacimiento expedido por la Municipalidad Distrital Fundación de Tinyahuarco.- Pasco.

Quienes se consideran afectados en la presente Rectificación Administrativa podrán presentar su oposición dentro del plazo de (15) quince días hábiles siguiente a la fecha de la publicación.

Comunicación que se realiza en atención a lo dispuesto por el Art. N° 73 del Decreto Supremo N° 015-98-PCM, concordante con la DI N° 415-GRC/032 que aprueba la Resolución Secretarial N° 49-2017/SEGEN/RENIEC.

Palcamayo, 24 de Junio 2019

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALCAMAYO - TARMA - JUNIN

Hilda Osorio Barja - DNI 21109492

REGISTRADOR CIVIL DE LA OFICINA DE**REGISTROS DEL ESTADO CIVIL**

002-1784158-1



andina
AGENCIA PERUANA DE NOTICIAS

**Publique
sus avisos
en nuestra
página web**

Av. Alfonso Ugarte 873 - Lima1
Teléfono: 315-0400 anexo 2183, 2175
www.andina.com.pe

Editora Perú

Editora Perú

www.editoraperu.com.pe

Ante la Sub Gerencia de Investigación y Depuración de Identificación, de la Gerencia de Registro de Identificación del RENIEC, la ciudadana identificada como **DAZA PILLCO GREGORIA**, con DNI N° **80353747**, ha solicitado la Rectificación de su Estado Civil de Casado a Soltero, argumentando que nunca ha contraído matrimonio civil con ninguna persona, lo cual se pone en conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 28/05/2019

YOICY A. ORTIZ ROMERO
Supervisora del Área de Habilitaciones y Cancelaciones
Sub Gerencia de Investigación y Depuración
Gerencia de Registros de Identificación - RENIEC

056-1784379-1

EDICTO

Ante la OR Callao - RENIEC, **ITALO RENZZO ZAMORA MOSCOSO** con DNI N° **44546612** a través del Expediente N° **1926-2019-AM-ORCALLAO**, solicitando la Rectificación Administrativa del acta de Nacimiento signado N° **1002558985 correspondiente a ITALO RENZZO ZAMORA MOSCOSO**.

Para que aparezca consignado correctamente el nombre de la madre del titular del acta como: **“HILDA ROSARIO MOSCOSO RIVERA DE ZAMORA”** y no como erróneamente aparece consignado.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Callao, 20 de junio del 2019

Mg. JOSE CRISTOBAL BELLMUNT ALLAIN
Jefe de Oficina Registral - Callao
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

012-1784292-1

EDICTO

Ante la OR Callao - RENIEC, **LILY CECILIA CASTILLO CRUZ**, identificada con DNI N° **25653013**, a través del Expediente N° **1897-2019-AM-ORCALLAO**, solicitando la Rectificación Administrativa de su acta de Nacimiento N° **1007798748**.

Para que aparezca consignado correctamente el nombre de la madre de la titular del acta como: **“FRANCISCA CRUZ MORE”** y no como erróneamente aparece consignado.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Callao, 24 de junio del 2019

Mg. JOSÉ CRISTOBAL BELLMUNT ALLAIN
Jefe Oficina Registral - Callao
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

012-1784285-1

DISOLUCION Y LIQUIDACION

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 412° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SE COMUNICA QUE POR ACUERDO DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA CON FECHA **01 DE JULIO DEL 2019** LA EMPRESA **DISTRIBUIDORA PARA TODOS S.A.C. - DISPARA S.A.C.** ACORDÓ LA DISOLUCION Y POSTERIOR LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD, NOMBRÁNDOSE COMO LIQUIDADOR AL SEÑOR **MARTIN FABIO CUELO SIHUIN** IDENTIFICADO CON DNI N° 41257555.

LIMA, 01 DE JULIO DEL 2019

MARTIN FABIO CUELO SIHUIN
EL LIQUIDADOR

002-1784439-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral de Trujillo del RENIEC, la Sra. **LUISA RAIMELDA LUJAN TORRES**, ha solicitado la rectificación administrativa del Acta de Matrimonio N° **1008967312**, perteneciente a: **ARNULFO ARANDA ASCON Y LUISA REYNELDA LUJAN TORRES**; en el sentido que se consigne de manera correcta el nombre de la contrayente en el acta; siendo lo correcto: **LUISA RAIMELDA LUJAN TORRES**; Se efectúa la publicación de conformidad con lo establecido por Art. 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

GIOVANNI FERRER GARCÍA DE LA CRUZ
JEFE OFICINA REGISTRAL TRUJILLO
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

027-1784141-1

EDICTO

Ante la OR. Pachacamac - RENIEC, **GREGORIO MAXIMILIANO TOLEDO GRACIA**, con el expediente N° **0092-2019-AM-ORPACH (20JUN2019)**, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento N° 1012894837, perteneciente a **BEATRIZ CRISTINA TOLEDO MENDOZA**. En el sentido que se consignó erróneamente el prenombre del Padre debiendo ser: **“GREGORIO MAXIMILIANO”**. Asimismo, se omitió el segundo apellido de la Madre, debiendo ser: **“MENDOZA”**.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el Art. 73° del D.S. 015-98-PCM.

Pachacámac, 25 junio 2019.
JOSE ALBERTO CUSIHUAMAN HURTADO
Jefe (e) de Oficina Registral - Pachacámac
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

075-1784352-1

EDICTO

Ante la ORLIMA, ANA CECILIA FLORES LORENZO, mediante Exp. N° 225-2019-AM-ORLIMA, solicita la rectificación administrativa del acta de su nacimiento N° 1002066664 a fin de consignar correctamente el nombre de su padre y declarante como: JORGE PABLO FLORES ALCANTARA.

Se efectúa la presente publicación en virtud al Artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 18 de enero del 2019

CARLOS ALCIBIADES CELSO LA TORRE CASTILLO
Jefe (e) de Oficina Registral - Cercado de Lima
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

009-1784322-1

Ante la Sub Gerencia de Investigación y Depuración, de la Gerencia de Registro de Identificación del RENIEC, el ciudadano identificado como **SANCHEZ CHAVESTA VICTOR RAUL**, con DNI N° **16551259**, ha solicitado la Rectificación de su Estado Civil de Casado a Soltero, argumentando que nunca ha contraído matrimonio civil con ninguna persona, lo cual se pone en conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 20/06/2019

YOICY ANGELICA ORTIZ ROMERO
Supervisora de Habilitaciones y Cancelaciones
Sub Gerencia de Investigación y Depuración
Gerencia de Registros de Identificación
RENIEC

071-1784359-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral del RENIEC - SJL, se ha presentado Don(ña) **NANCY EMILIA NUÑEZ NAVARRO** con escrito N° **626-2019-AM.ORSJL - (29.05.2019)**, solicitando la rectificación administrativa de su Acta de nacimiento, en el sentido que, se ha consignado el nombre de la madre de la titular como: **GLADYS NAVARRO CARTAGENA**, siendo lo correcto: **GLADYS VICTORIA NAVARRO CARTAGENA**.

Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

San Juan de Lurigancho, 06 de junio del 2019
WILSON BALLENA MILIAN
Jefe (e) de Oficina Registral - San Juan de Lurigancho
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1784217-1

EDICTO

ANTE LA OFICINA REGISTRAL ATE DEL RENIEC, **HILDA ORE QUISPE**, HA SOLICITADO LA RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE SU ACTA DE NACIMIENTO N° **1011988619**. EN EL SENTIDO QUE SE CONSIGNO CON ERROR EL NOMBRE DE LA MADRE Y SE OMITIO EL SEGUNDO PRENOMBRE Y SEGUNDO APELLIDO DEL PADRE DE LA TITULAR, COMO:

DICE: “HILDA QUISPE NEYRA”.
DEBE DECIR: “HILDA QUISPE MEJIA”.
DICE: “JULIO ORÉ”.
DEBE DECIR: “JULIO EULOGIO ORÉ SORIANO”.

LA PRESENTE SE PUBLICA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 73° DEL REGLAMENTO DE INSCRIPCIONES RENIEC - DS. N° 015-98-PCM.

ATE, 26 JUN. 2019

WALTER DOMINGO HUAMAN ALDANA
Jefe de Oficina Registral - ATE (e)
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1784112-1

EDICTO

Ante la OR Callao – RENIEC, **ARLENE JULIANA FUENTES ORTIZ**, identificada con DNI N° 25504658, a través del Expediente N° **1838-2019-AM-ORCALLAO**, solicitan- do la Rectificación Administrativa de su acta de Nacimiento N° **1007800594**.

Para que aparezca consignado correctamente el nombre del padre y declarante de la titular del acta como: **“ANGEL ANTONIO FUENTES LEÓN”** y no como erróneamente aparece consignado.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Callao, 10 de junio del 2019

Mg. JOSE CRISTOBAL BELLMUNT ALLAIN
Jefe Oficina Registral - Callao
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

012-1784286-1

TRANSFORMACIÓN

POR JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2019, SE HA DECIDIDO LA TRANSFORMACIÓN DE TRANSFORMACIÓN DE ESTACION DE SERVICIOS EL GOLF S.R.L A ESTACION DE SERVICIOS EL GOLF S.A., CON SU CONSECUENTE CAMBIO DE DENOMINACION A INVERSIONES INMOBILIARIAS EL GOLF S.A., LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 337 DE LA LEY 26887 LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

LIMA, 11 DE JUNIO DE 2019.

JAIME CARLOS OSWALDO RUBIO LLORENS - GERENTE GENERAL
ESTACION DE SERVICIOS EL GOLF S.R.L

002-1780671-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral Surco Higuereta del RENIEC con fecha 27 de mayo de 2019 se ha presentado **“FRANCIS TERESA SULCA TAIBE”** identificada con D.N.I. N° 10443225, con Expediente N° -1316-2019-AM-ORSURHI, solicitando la Rectificación del Acta de nacimiento N° 1013360114, en el sentido que se ha consignado el nombre de la madre del titular como: **“NATIVIDAD TAIBE”**, siendo lo correcto **“MARIA NATIVIDAD TAIBE DUEÑAS”**.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del Decreto Supremo 015-98-PCM.

Santiago de Surco, 17 JUL. 2019

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Jefe de Oficina Registral - Surco Higuereta
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

075-1784353-3

B. EDICTOS MATRIMONIALES

LURIN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que don **RICHARD CAYEN BOCANEGRA**, DNI 41755841, natural de Junín, de nacionalidad peruana, de 36 años, soltero, Marinero, domiciliado en Conjunto Habitacional La Estancia de Lurín Mz Sl Lt 9; y doña **MIRIAN ENITA CONTRERAS VELASQUEZ**, DNI 76001665, natural de Iquitos, de nacionalidad peruana, de 24 años, soltera, Independiente, domiciliada en Conjunto Habitacional La Estancia de Lurín Mz Sl Lt 9. Lugar de celebración del matrimonio: Municipalidad Distrital de Lurín.

Nota: El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento.

Lurín, 06 de junio del 2019
ABOG. ELIAS E. TORRES LLANOS
SECRETARIO GENERAL - SECRETARIA GENERAL

002-1784107-1

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que don **MARCO ANTONIO LINARES MORALES**, DNI 41714924, natural de Lima-Lima-Lima, de nacionalidad peruana, de 38 años, soltero, Chofer, domiciliado en Mz D Lt 20 III Etapa Villa Alejandro Lurín; y doña **GREYSY LIZBETH TATIANA GALVEZ ARIAS**, DNI 42772960, natural de Lima-Lima-Lima, de nacionalidad peruana, de 34 años, soltera, Ama de Casa, domiciliada en Mz D Lt 20 III Etapa Villa Alejandro Lurín. Lugar de celebración del matrimonio: Municipalidad de Lurín.

Nota: El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento.

Lurín, 01 de Julio del 2019
ABOG. ELIAS E. TORRES LLANOS
SECRETARIO GENERAL - SECRETARIA GENERAL

002-1784176-1

VENTANILLA – CALLAO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código Civil. Hago saber que: Don **CORTEZ ARCE OSCAR EDUA**, DNI N° 48043081, de 26 años, natural de Ventanilla-Callao, de nacionalidad peruana, soltero, Independiente, domiciliado en AA.HH. Defensores de la Patria Mz C5 Lt 20 - Ventanilla; y Doña **SANTILLAN BRICEÑO ANGIE BRIGITTE**, DNI 75614038, de 22 años, natural de Ventanilla-Callao, de nacionalidad peruana, soltera, Independiente, domiciliada en AA.HH. Moises Woll Davila Mz B Lt 05 - Ventanilla. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días conforme a ley, según Art. 253 del Código Civil.

Ventanilla, 01 de Julio del 2019
SANDRA DEXTRE ALTEZ - Sub Gerente
Sub Gerencia de Atención al Vecino y Registro Civil

012-1784293-1

LINCE

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250° del Código Civil, pretenden contraer matrimonio civil don **JORGE GERMAN ROJAS VALDIVIA**, de 34 años, natural de Lima-Lima-Jesús María, de nacionalidad peruana, soltero, Químico Farmacéutico, domiciliado en Av. San Juan N° 468 - San Juan de Miraflores; y doña **YOVANA AMELIA PISFIL NUÑEZ**, de 29 años, natural de Lima-Lima-Lima, de nacionalidad peruana, soltera, Químico Farmacéutico, domiciliada en Av. Cesar Canevaro N° 651 - Lince.

NOTA.- Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de Ley, tal como lo establece el Artículo 253° del Código Civil.

Lince, 26 de Junio del 2019
CARMEN LUZ LOAYZA PEBE
Registradora Civil - Matrimonios

075-1784353-2

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil: Hago saber que Don **ZAVALA REVATTA CARLOS DAVID MARTIN**, de 31 años, natural de Arequipa, de nacionalidad peruana, soltero, Obrero, identificado con DNI 45479244, domiciliado en UPIS San Agustín Mz. “F” Lt. 09 - Chinchá, y doña **RAYMUNDO PAUYA YULISSA**, de 27 años, natural de Chinchá, de nacionalidad peruana, soltera, Empleada, identificada con DNI 71196088, domiciliada en Urb. Leon de Vivero Mz. “E” Lt. 28 - Pueblo Nuevo. Pretende contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimentos podrán denunciarlos dentro del término de Ocho Días en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil.

Pueblo Nuevo, 24 de junio del 2019

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA-CA
Angélica Alicia Garay de Zuñiga
JEFE DE OFICINA - REGISTRADORA CIVIL - D.N.I. 21808338
020-1784438-1

EDICTO

Ante la OR Cercado de Lima RENIEC, **LYDIA ACUÑA MIRANDA**, mediante Expediente N° 2092-2019-AM/ORLIMA solicita rectificación administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1012252669 del titular: **OSCAR WALTER FEIJOO ULFFE**, por registrar el nombre del titular y de su padre como: **OSCAR WALTER y OSCAR FEIJOO**, siendo lo correcto como: **OSCAR WALTER FEIJOO ULFE y OSCAR JESUS FEIJOO ULFE**.

Se efectúa publicación en virtud al Artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 06 de junio de 2019

ABOG. RORY GUILLERMO PAREJA TORRES
Jefe (e) de Oficina Registral - Lima
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1784434-1

SAN JUAN DE LURIGANCHO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250° del Código Civil, el funcionario edil que suscribe, hace saber que: don **BERNAL SAAVEDRA MIGUEL ANGEL**, natural de Lima, de nacionalidad peruana, de 40 años, divorciado, Policía, domiciliado en Psj. Cabo Blanco 134 Caja de Agua, San Juan de Lurigancho; y doña **SANDOVAL CENTENO MILAGROS NIVANETT**, natural de Lima, de nacionalidad peruana, de 39 años, divorciada, Lic. en Enfermería, domiciliada en Psj. Cabo Blanco 134 Caja de Agua, San Juan de Lurigancho.

Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, pueden denunciarlos como lo establece el artículo 253° del Código Civil.

San Juan de Lurigancho, 19 de Junio del 2019
ABOG. ROMILDA BETZABET BEJAR CASTILLO
SUB GERENTE - SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL

002-1784226-1

PUEBLO LIBRE

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que don **FABRIZIO AUGUSTO ALBERCA SIALER**, natural de Lima-Lima-Jesús María, de nacionalidad peruana, de 33 años, soltero, Docente, domiciliado en Alameda La Luz N°. 115 Urbanización Arco Iris - Pueblo Libre; y doña **DENISSE EMPERATRIZ PRUDENCIO GALLEGOS**, natural de Lima-Lima-Lima, de nacionalidad peruana, de 29 años, soltera, Consultora, domiciliada en Asociación Canevaro de Surco Mz. C, Lote 25 - Santiago de Surco.

Nota: El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales, podrán denunciarlas dentro del término de ocho días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad.

Pueblo Libre, 14 de Junio del 2019
Rafael Vera Mascaro - Secretario General

002-1784243-1

CHORRILLOS

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, pretenden contraer matrimonio civil don **GUSTAVO CHAVEZ HURTADO**, natural de Tacna, de nacionalidad peruana, de 31 años, soltero, Ejecutivo Comercial, domiciliado en Av. Guardia Peruana 655 3er. Piso A Urb. Matellini - Chorrillos; y doña **EMILY SAYUKI KATEKARU LEIVA**, natural de Lima, de nacionalidad peruana, de 31 años, soltera, Administradora, domiciliada en Av. Guardia Peruana 655 3er. Piso A Urb. Matellini - Chorrillos. Lugar de la celebración del matrimonio: Municipalidad de Chorrillos.

NOTA: El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento.

Chorrillos, 27 de junio del 2019
MARIA LUISA CASTRO RAMOS
Jefe de la Unidad de Registro Civil

002-1784246-1

MIRAFLORES

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **RAÚL IVÁN ALVA IRIARTE**, de 29 años, soltero, Ingeniero Industrial, natural de Lima-Lima-Miraflores, de nacionalidad peruana, domiciliado en Calle Los Carrizos 107 - Urb. Matellini - Chorrillos, y doña **ALESSANDRA MÓNICA DANIELLA MACCHIAVELLO SANDOVAL**, de 29 años, soltera, Médico Cirujano, natural de Lima-Lima-Miraflores, de nacionalidad peruana, domiciliada en Calle Esperanza 476 - Dpto. 8 - Miraflores.

Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causal de impedimento, podrán denunciar dentro del término de 08 días, en la forma prescrita en el Artículo N° 253° del Código Civil.

Miraflores, 13 de junio del 2019
RENZO BRIGNETI GOYTIZOLO
Responsable de Registros Civiles

075-1784353-1



193 años de historia

MUSEO gráfico

DIARIO OFICIAL EL PERUANO

Atención:
De Lunes a Viernes
de 9:00 am a 5:00 pm

Jr. Quilca 556 - Lima 1
Teléfono: 315-0400, anexo 2048
www.editoraperu.com.pe

Editora Perú

C. CONCESIONES, SERVIDUMBRES Y E.I.A



Autoridad Administrativa del Agua Huarmey-Chicama

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupci3n y la impunidad"

AVISO OFICIAL N° 003-2019-ANA-AAA.HCH-ALA CHICAMA

Paij3n, 12 de junio del 2019

La Administraci3n Local de Agua Chicama da a conocer la solicitud de "Acreditaci3n de Disponibilidad H3drica" en el procedimiento de otorgamiento del derecho de uso de agua subterr3neo, del proyecto: "Estudio Hidrogeol3gico para la Acreditaci3n de la Disponibilidad H3drica Subterr3nea para la ubicaci3n de cuatro pozos tubulares (Pozo 04-pozo GG EE), con fines industriales para la planta Malabrigo de la Pesquera Diamante S.A.-sector "Malabrigo." R3zuri-Ascope."

DATOS DEL PETICIONARIO.

Rolando Ernesto Chavez Carranza, Superintendente de Pesquera Diamante S.A.
Billy Joel Rondon Malqui, Administrador de Pesquera Diamante S.A.
Av. Playa Norte Lote 1B-1 y 1B-2 sector Malabrigo, distrito de R3zuri, provincia de Ascope, regi3n La Libertad.
Registro del expediente: CUT N° 51853-2019

LOCALIZACION DE LA FUENTE DE AGUA

- **UBICACI3N POL3TICA**
Las fuentes de agua se ubican en el Departamento de La Libertad, Provincia de Ascope, Distrito de R3zuri.
- **UBICACI3N GEOGR3FICA**

PROYECTO	FUENTE DE AGUA	PUNTO DE CAPTACI3N		Altitud m.s.n.m.
		WGS 84 Zona 17 L	E (m)	N (m)
Estudio Hidrogeol3gico para la Acreditaci3n de la Disponibilidad H3drica Subterr3nea para la ubicaci3n de cuatro pozos tubulares (Pozo 03-pozo GG EE), con fines industriales para la planta Malabrigo de la Pesquera Diamante S.A.-sector "Malabrigo." R3zuri-Ascope	Acu3fero Chicama		672 851	9 149 481

TIPO DE APROVECHAMIENTO

- **DESCRIPCI3N**
El uso del agua ser3 para la clase de uso Productivo, tipo Industrial y se utilizar3 para el proyecto: "Estudio Hidrogeol3gico para la Acreditaci3n de la Disponibilidad H3drica Subterr3nea para la ubicaci3n de cuatro pozos tubulares (Pozo 03-pozo GG EE), con fines industriales para la planta Malabrigo de la Pesquera Diamante S.A.-sector "Malabrigo," R3zuri-Ascope." que beneficiar3 al solicitante.
- **DEMANDA DEL PROYECTO:**
El proyecto contempla captar un volumen anual de 72 576 m³/año

Se realiza la presente publicaci3n para los fines de Ley, para aquellos que se consideren afectados en su derecho de uso de agua como consecuencia del presente pedido, puedan presentar su oposici3n debidamente justificada (t3cnica y legal), en nuestras oficinas, sito en Av. Panamericana Norte N° 903-Paij3n.

Mayores detalles respecto al cumplimiento de los requisitos y al estudio de Acreditaci3n de Disponibilidad H3drica pueden ser consultados en la oficina del ALA.

Ing. Ricardo David Castillo Salazar
Administrador Local de Agua
ALA Chicama

002-1783154-1

RELACION DE LAS 12 CONCESIONES OTORGADAS LOS MESES DE FEBRERO DEL 2018 A FEBRERO 2019 AL AMPARO DEL DECRETO LEGISLATIVO N°708

RESOLUCION DIRECTORAL N° 064 -2019-GRP-GGR-GRDE/DREM

NOMENCLATURA A) NOMBRE DE LA CONCESION; B)CODIGO; C)NOMBRE DEL TITULAR; D) NUMERO Y FECHA DE LA RESOLUCION JEFATURAL; E)ZONA; F)COORDENADAS UTM DE LOS VERTICES EXPRESADOS EN KILOMETROS

1.-A)NUEVO HORIZONTE 17 B)690000417 C)SERVICIOS MULTIPLES TECLIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA D)117-2018-GRP-GGR-GRDE/DREMH 20/11/2018 E)18 F)V1:N8846 E351 V2:N8845 E351 V3:N8845 E350 V4:N8846 E350 **2.-A)SPICA 2017** B)690001017 C)COMPAÑIA MINERA MANUELITA SAC D)120-2018-GRP-GGR-GRDE/DREMH 28/11/2018 E)18 F)V1:N8806 E414 V2:N8805 E414 V3:N8805 E413 V4:N8806 E413 **3.-A)NASHIRA 2017** B)690001117 C)COMPAÑIA MINERA MANUELITA SAC D)124-2018-GRP-GGR-GRDE/DREMH 28/11/2018 E)18 F)V1:N8804 E416 V2:N8803 E416 V3:N8803 E415 V4:N8804 E415 **4.-A)EHRILICH DASHA I** B)690001118 C) QUISPE ORIZANO ROLANDO ELEAZAR D)134-2018-GRP-GGR-GRDE/DREMH 17/12/2018 E)18 F)V1:N8856 E408 V2:N8852 E408 V3:N8852 E409 V4:N8851 E409 V5:N8851 E407 V6:N8856 E407 **5.-A)RANCO ALTO** B)690001517 C)COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN BAUTISTA DE HUARIACA D)015-2019-GRP-GGR-GRDE/DREMH 12/02/2019 E)18 F)V1:N8848 E372 V2:N8847 E372 V3:N8847 E371 V4:N8848 E371 **6.-A)MATHALI I** B)690001918 C)SOLDEVILLA MATOS LISSETH PAOLA D)033-2019-GRP-GGR-GRDE/DREMH 18/02/2019 E)18 F)V1:N8847 E368 V2:N8846 E368 V3:N8846 E366 V4:N8847 E366 **7.-A)FIORELLA** B)690002118 C)COMPAÑIA MINERA MANUELITA SAC D)003-2019-GRP-GGR-GRDE/DREMH 23/01/2019 E)18 F)V1:N8804 E417 V2:N8803 E417 V3:N8803 E416 V4:N8804 E416 **8.-A)BAERTL** B)690002218 C)LOP3Z GARCIA DAVID DANIEL D)035-2019-GRP-GGR-GRDE/DREMH 18/02/2019 E)18 F)V1:N8849 E375 V2:N8848 E375 V3:N8848 E374 V4:N8849 E374 **9.-A)SABINA Y GRIMALDA** B)690000918 C)LLANOS HUARICAPCHA MOISES RUFINO D)118-2018-GRP-GGR-GRDE/DREMH 21/11/2018 E)18 F)V1:N8804 E379 V2:N8803 E379 V3:N8803 E378 V4:N8804 E378 **10.-A)SR DE EXALTACION SAN CRISTOBAL I** B)690002418 C)SOLDEVILLA MATOS LISSETH PAOLA D)052-2019-GRP-GGR-GRDE/DREMH 28/02/2019 E)18 F)V1:N8824 E393 V2:N8823 E393 V3:N8823 E391 V4:N8824 E391 **11.-A)BLANQUITA RH** B)690000718 C)HUZCO & CONTRATISTAS GENERALES S.A.C D)054-2019-GRP-GGR-GRDE/DREMH 28/02/2019 E)18 F)V1:N8824 E445 V2:N8823 E445 V3:N8823 E444 V4:N8824 E444 **12.-A)ARCANGEL SAN MIGUEL DE MOYA I** B)690001718 C)SOLDEVILLA MATOS LISSETH PAOLA D)053-2019-GRP-GGR-GRDE/DREMH 28/02/2019 E)18 F)V1:N8856 E350 V2:N8855 E350 V3:N8855 E349 V4:N8856 E349

GOBIERNO REGIONAL PASCO
DIRECCI3N REGIONAL DE ENERGIA
MINAS E HIDROCARBUROS
Ing. Eduardo Juan ROJAS QUISPE
DIRECTOR

076-1784336-1

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

El Peruano

www.elperuano.com.pe



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

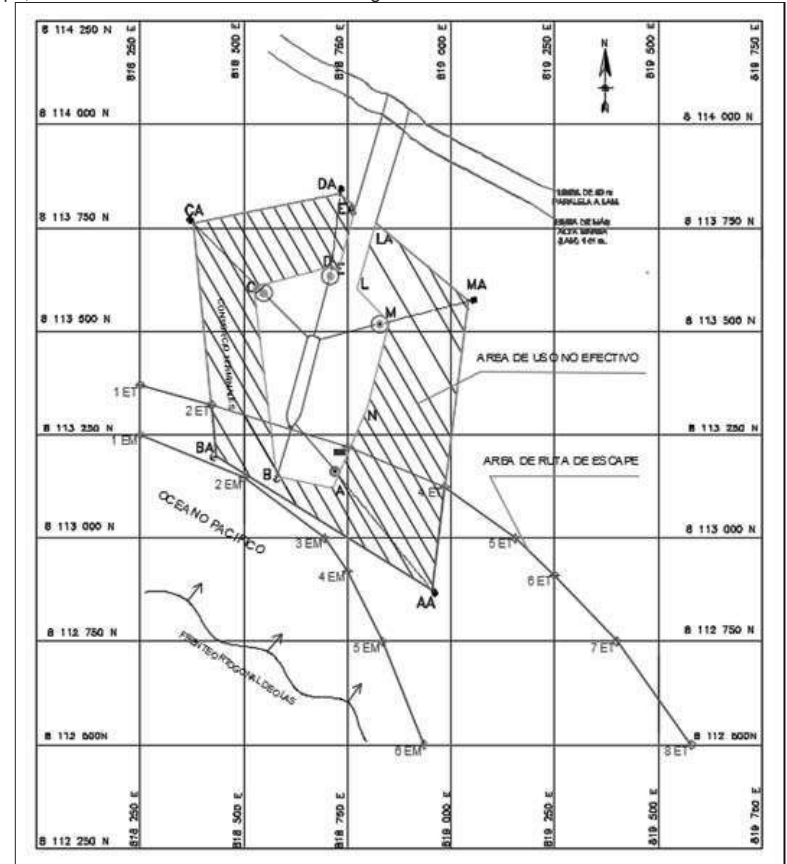
Autoridad Portuaria
Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupci3n e impunidad"

AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL

DATOS DE LA SOLICITUD: Viabilidad T3cnica Portuaria Temporal para el desarrollo de un Terminal Portuario Multiboyas.

UBICACI3N DE LA SOLICITUD: Ubicado en el distrito de Mollendo, provincia de Islay, departamento de Arequipa, con las coordenadas DATUM WGS-84 siguientes:



CUADRO DE COORDENADAS DE ÁREA SOLICITADA
VERTICES DEL AREA ACUÁTICA DE USO NO EFECTIVO DEL AMARRADERO
COORDENADAS DATUM WGS-84 ZONA 18

VERTICE	UTM		GEOGRAFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD	LONGITUD
A	8°113,121.143	818,715.305	17° 02' 38.857"	72° 00' 22.345"
B	8°113,150.720	818,579.746	17° 02' 37.965"	72° 00' 26.939"
C	8°113,607.275	818,525.384	17° 02' 23.155"	72° 00' 29.012"
D	8°113,656.625	818,715.415	17° 02' 21.457"	72° 00' 22.618"
E	8°113,645.436	818,726.840	17° 02' 21.814"	72° 00' 22.226"
EA	8°113,801.628	818,770.574	17° 02' 16.717"	72° 00' 20.830"
DA	8°113,834.000	818,732.000	17° 02' 15.684"	72° 00' 22.150"
CA	8°113,762.000	818,378.000	17° 02' 18.200"	72° 00' 34.071"
BA	8°113,198.816	818,434.614	17° 02' 36.474"	72° 00' 31.867"
AA	8°112,875.000	818,953.000	17° 02' 46.739"	72° 00' 14.187"
MA	8°113,573.000	819,043.000	17° 02' 24.011"	72° 00' 11.508"
LA	8°113,761.276	818,818.656	17° 02' 18.005"	72° 00' 19.185"
L	8°113,601.606	818,771.592	17° 02' 23.217"	72° 00' 20.692"
M	8°113,523.544	818,851.297	17° 02' 25.714"	72° 00' 17.959"
N	8°113,316.694	818,800.000	17° 02' 32.460"	72° 00' 19.584"

Área Acuática de Uso No Efectivo = 304,398.264 m²

VERTICES DEL AREA PARA RUTAS DE ESCAPE
COORDENADAS DATUM WGS-84 ZONA 18 Y 19

Punto o	UTM		GEOGRAFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD	LONGITUD
1 ET	8°113370.000	818,250.000	17° 02' 31.003"	72° 00' 38.192"
2 ET	8°113,322.446	818,422.186	17° 02' 32.463"	72° 00' 32.351"
BA	8°113,198.816	818,434.614	17° 02' 36.474"	72° 00' 31.867"
AA	8°112,875.000	818,953.000	17° 02' 46.739"	72° 00' 14.187"
4 ET	8°113,123.598	818,985.054	17° 02' 38.644"	72° 00' 13.233"
5 ET	8°113,000.000	819,155.000	17° 02' 42.576"	72° 00' 07.428"
6 ET	8°112,910.000	819,250.000	17° 02' 45.453"	72° 00' 04.172"
7 ET	8°112,750.000	819,400.000	17° 02' 50.578"	71° 59' 59.021"
8 ET	8°112,500.000	819,580.000	17° 02' 58.613"	71° 59' 52.810"
6 EM	8°112,500.000	818,935.000	17° 02' 58.935"	72° 00' 14.601"
5 EM	8°112,750.000	818,835.000	17° 02' 50.860"	72° 00' 18.109"
4 EM	8°112,920.000	818,750.000	17° 02' 45.378"	72° 00' 21.068"
3 EM	8°113,000.000	818,695.000	17° 02' 42.805"	72° 00' 22.968"
2 EM	8°113,145.000	818,500.000	17° 02' 38.190"	72° 00' 29.630"
1 EM	8°113,250.000	818,250.000	17° 02' 34.903"	72° 00' 38.130"

Área Acuática Neta de Uso No Efectivo de Ruta de Escape = 307,904.274 m²

Área acuática de uso no efectivo	304,398.264 m²
Área acuática de Ruta de Escape	307,904.274 m²
ÁREA ACUÁTICA TOTAL	612,302.538 m²

FORMULACI3N DE OBSERVACIONES: Los terceros legítimamente interesados, que se opongan a la viabilidad t3cnica portuaria para autorizaci3n temporal de uso de área acuática, sírvase presentar por escrito ante la Autoridad Portuaria Nacional (Av. Santa Rosa N° 135 – La Perla – Callao, Telefax: 6309600 Anexo 1603) los documentos y pruebas que lo respalden, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presente publicaci3n.

EDGAR JOSÉ RAM3N PATIÑO GARRIDO
Presidente del Directorio
Autoridad Portuaria Nacional

Callao, 28 de junio de 2019

005-1784590-1



Autoridad Administrativa del Agua Huarney-Chicama

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

AVISO OFICIAL N° 004-2019-ANA-AAA.HCH-ALA CHICAMA

Paiján, 14 de Junio del 2019

La Administración Local de Agua Chicama da a conocer la solicitud de "Acreditación de Disponibilidad Hídrica" en el procedimiento de otorgamiento del derecho de uso de agua subterráneo, del proyecto: "Estudio Hidrogeológico para la Acreditación de la Disponibilidad Hídrica Subterránea para la ubicación de cuatro pozos tubulares (Pozo 02 pozo GG EE), con fines industriales para la planta Malabrigo de la Pesquera Diamante S.A.- sector "Malabrigo", "Rázuri-Ascope".

DATOS DEL PETICIONARIO

Rolando Ernesto Chavez Carranza, Superintendente de Pesquera Diamante S.A.
Billy Joel Rondon Malqui, Administrador de Pesquera Diamante S.A.
Av. Playa Norte Lote 1B-1 y 1B-2 sector Malabrigo, distrito de Rázuri, provincia de Ascope, región La Libertad.
Registro del expediente: CUT N° 51843-2019

LOCALIZACION DE LA FUENTE DE AGUA

➤ **UBICACIÓN POLITICA**

Las fuentes de agua se ubican en el Departamento de La Libertad, Provincia de Ascope, Distrito de Rázuri.

➤ **UBICACIÓN GEOGRÁFICA**

PROYECTO	FUENTE DE AGUA	PUNTO DE CAPTACIÓN		
		WGS 84 Zona 17 L		Altitud m.s.n.m.
		E (m)	N (m)	
Estudio Hidrogeológico para la Acreditación de la Disponibilidad Hídrica Subterránea para la ubicación de cuatro pozos tubulares (Pozo 02-pozo GG EE), con fines industriales para la planta Malabrigo de la Pesquera Diamante S.A.- sector "Malabrigo", Rázuri-Ascope	Acuífero Chicama	672 855	9 149 531	9

TIPO DE APROVECHAMIENTO

➤ **DESCRIPCION**

El uso del agua será para la clase de uso Productivo, tipo Industrial y se utilizaría para el proyecto "Estudio Hidrogeológico para la Acreditación de la Disponibilidad Hídrica Subterránea para la ubicación de cuatro pozos tubulares (Pozo 02-pozo GG EE), con fines industriales para la planta Malabrigo de la Pesquera Diamante S.A.-sector "Malabrigo", "Rázuri- Ascope", que beneficiará al solicitante.

➤ **DEMANDA DEL PROYECTO**

El proyecto contempla captar un volumen anual de 64 800 m³/año.

Se realiza la presente publicación para los fines de Ley, para aquellos que se consideren afectados en su derecho de uso de agua como consecuencia del presente pedido, puedan presentar su oposición debidamente justificada (técnica y legal), en nuestras oficinas, sito en Av. Panamericana Norte N° 903-Paiján.

Mayores detalles respecto al cumplimiento de los requisitos y al estudio de Acreditación de Disponibilidad Hídrica pueden ser consultados en la oficina del ALA.

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHICAMA
Ing. Ricardo David Castillo Salazar
Administrador Local de Agua - ALA Chicama**

002-1783155-1

CUT N° 51843-2019



Autoridad Administrativa del Agua Huarney-Chicama

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

AVISO OFICIAL N° 002-2019-ANA-AAA.HCH-ALA CHICAMA

Paiján, 12 de junio del 2019

La Administración Local de Agua Chicama da a conocer la solicitud de "Acreditación de Disponibilidad Hídrica" en el procedimiento de otorgamiento del derecho de uso de agua subterráneo, del proyecto: "Estudio Hidrogeológico para la Acreditación de la Disponibilidad Hídrica Subterránea para la ubicación de cuatro pozos tubulares (Pozo 04-pozo GG EE), con fines industriales para la planta Malabrigo de la Pesquera Diamante S.A.-sector "Malabrigo", "Rázuri-Ascope."

DATOS DEL PETICIONARIO

Rolando Ernesto Chavez Carranza, Superintendente de Pesquera Diamante S.A.
Billy Joel Rondon Malqui, Administrador de Pesquera Diamante S.A.
Av. Playa Norte Lote 1B-1 y 1B-2 sector Malabrigo, distrito de Rázuri, provincia de Ascope, región La Libertad.
Registro del expediente: CUT N° 51818-2019.

LOCALIZACION DE LA FUENTE DE AGUA

➤ **UBICACIÓN POLITICA**

Las fuentes de agua se ubican en el Departamento de La Libertad, Provincia de Ascope, Distrito de Rázuri.

➤ **UBICACIÓN GEOGRAFICA**

PROYECTO	FUENTE DE AGUA	PUNTO DE CAPTACIÓN	
		WGS 84 Zona 17 L	
		E (m)	N (m)
Estudio Hidrogeológico para la Acreditación de la Disponibilidad Hídrica Subterránea para la ubicación de cuatro pozos tubulares (Pozo 04-pozo GG EE), con fines industriales para la planta Malabrigo de la Pesquera Diamante S.A.-sector "Malabrigo", Rázuri-Ascope	Acuífero Chicama	672 822	9 149 372

TIPO DE APROVECHAMIENTO

➤ **DESCRIPCIÓN**

El uso del agua será para la clase de uso Productivo, tipo Industrial y se utilizaría para el proyecto: "Estudio Hidrogeológico para la Acreditación de la Disponibilidad Hídrica Subterránea para la ubicación de cuatro pozos tubulares (Pozo 04-pozo GG EE), con fines industriales para la planta Malabrigo de la Pesquera Diamante S.A.-sector "Malabrigo", "Rázuri- Ascope." que beneficiará al solicitante.

➤ **DEMANDA DEL PROYECTO**

El proyecto contempla captar un volumen anual de 97 978 m³/año

Se realiza la presente publicación para los fines de Ley, para aquellos que se consideren afectados en su derecho de uso de agua como consecuencia del presente pedido, puedan presentar su oposición debidamente justificada (técnica y legal), en nuestras oficinas, sito en Av. Panamericana Norte N° 903-Paiján.

Mayores detalles respecto al cumplimiento de los requisitos y al estudio de Acreditación de Disponibilidad Hídrica pueden ser consultados en la oficina del ALA.

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ADMINISTRACIÓN DEL AGUA CHICAMA
Ing. Ricardo David Castillo Salazar - Administrador Local de Agua - ALA Chicama**

002-1783158-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: ACARI 015
Código: 01-00794-19
Fecha y hora de presentación: 15/04/2019, 08:46
Hectáreas: 900
Titular: COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C.
Distrito(s): ACARI
Provincia(s): CARAVELI
Departamento(s): AREQUIPA

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE	VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 315	542	6	8 312	542
2	8 315	545	7	8 313	542
3	8 313	545	8	8 313	541
4	8 313	544	9	8 314	541
5	8 312	544	10	8 314	542

Lima, 14 de junio de 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

075-1784005-3

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: MINA BUENA SUERTE
Código: 01-00704-19
Fecha y hora de presentación: 01/04/2019, 16:14
Hectáreas: 100
Titular: JOSE SANTOS CONDORI YANAYAYE

Distrito(s): OTOCA
Provincia(s): LUCANAS
Departamento(s): AYACUCHO

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 398	536
2	8 397	536
3	8 397	535
4	8 398	535

Lima, 29 MAYO 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-1784171-1

**Solicitud de Concesión Única para prestar
Servicios Públicos de Telecomunicaciones**

De conformidad con el Art. 146° del Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por D.S. N° 020-2007-MTC, se hace de conocimiento que la empresa **CORPORACION Y NEGOCIOS REFAC E.I.R.L.** con R.U.C. N° 20559957705, inscrita en la Partida N° 11235162 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Trujillo, Sede Trujillo, con el Expediente N° T-184048-2019, está solicitando Concesión Única para la prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

SERVICIO A PRESTAR INICIALMENTE:

Servicio Público de Distribución de Radiodifusión por Cable, en la modalidad de cable alámbrico u óptico.

La presente publicación no constituye un compromiso del Estado para el otorgamiento de la concesión solicitada. Asimismo, cualquier observación deberá ser comunicada en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a la Dirección General de Programas y Proyectos de Trujillo – Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones sito en Jr. Zorritos N° 1203 – Lima 15082.

Lima, junio 2019

Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones

027-1784145-1

Publique sus avisos legales

Av. Alfonso Ugarte 873 - Lima
Central Telf. 315-0400
anexo 2206 / 2218

www.elperuano.com.pe





ANA

Autoridad Nacional del Agua
Autoridad Administrativa del Agua Huarney-Chicama

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

AVISO OFICIAL N° 005 -2019-ANA-AAA.HCH-ALA CHICAMA

Paiján, 14 de Junio del 2019

La Administración Local de Agua Chicama da a conocer la solicitud de "Acreditación de Disponibilidad Hídrica" en el procedimiento de otorgamiento del derecho de uso de agua subterráneo, del proyecto: "Estudio Hidrogeológico para la Acreditación de la Disponibilidad Hídrica Subterránea para la ubicación de cuatro pozos tubulares (Pozo 05-pozo GG EE), con fines industriales para la planta Malabrigo de la Pesquera Diamante S.A.-sector "Malabrigo," Rázuri-Ascope."

DATOS DEL PETICIONARIO.

Rolando Ernesto Chavez Carranza, Superintendente de Pesquera Diamante S.A.

Billy Joel Rondan Malqui, Administrador de Pesquera Diamante S.A.

Av. Playa Norte Lote 1 B-1 y 1 B-2 sector Malabrigo, distrito de Rázuri, provincia de Ascope, región La Libertad.

Registro del expediente: CUT N° 51828-2019

LOCALIZACION DE LA FUENTE DE AGUA

➤ UBICACIÓN POLITICA

Las fuentes de agua se ubican en el Departamento de La Libertad, Provincia de Ascope, Distrito de Rázuri.

➤ UBICACIÓN GEOGRAFICA.

PROYECTO	FUENTE DE AGUA	PUNTO DE CAPTACIÓN		
		WGS 84 Zona 17 L		Altitud m.s.n.m
		E (m)	N (m)	
Estudio Hidrogeológico para la Acreditación de la Disponibilidad Hídrica Subterránea para la ubicación de cuatro pozos tubulares (Pozo 05-pozo GG EE), con fines industriales para la planta Malabrigo de la Pesquera Diamante S.A. -sector "Malabrigo," Rázuri-Ascope	Acuífero Chicama	672 806	9 149 401	9

TIPO DE APROVECHAMIENTO

➤ DESCRIPCION

El uso del agua será para la clase de uso Productivo, tipo Industrial y se utilizaría para el proyecto: "Estudio Hidrogeológico para la Acreditación de la Disponibilidad Hídrica Subterránea para la ubicación de cuatro pozos tubulares (Pozo 05-pozo GG EE), con fines Industriales para la planta Malabxigo de la Pesquera Diamante S.A. -sector "Malabrigo," Rázuri- Ascope." que beneficiará al solicitante.

➤ DEMANDA DEL PROYECTO

El proyecto contempla captar un volumen anual de 25 920 m³/año.

Se realiza la presente publicación para los fines de Ley, para aquellos que se consideren afectados en su derecho de uso de agua como consecuencia del presente pedido, puedan presentar su oposición debidamente justificada (técnica y legal), en nuestras oficinas, sito en Av. Panamericana Norte N° 903-Paiján.

Mayores detalles respecto al cumplimiento de los requisitos y al estudio de Acreditación de Disponibilidad Hídrica pueden ser consultados en la oficina del ALA.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHICAMA
Ing. Ricardo David Castillo Salazar
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA - ALA Chicama

002-1783156-1

CUT N° 51828-2019



ANA
Autoridad Nacional del Agua

AVISO OFICAL N° 003-2019-ANA-AAA JZ V-ALATUMBES

Tumbes 24 de junio de 2019

La Administración Local del Agua Tumbes, da a conocer la solicitud de "Acreditación de Disponibilidad Hídrica" en el procedimiento de otorgamiento del derecho de uso de agua superficial del proyecto: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO IRRIGACIÓN QUIÑONEZ-ALGARROBAL, DISTRITO PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO TUMBES"

DATOS DEL PETICIONARIO

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

CUT: 75630-2019

LOCALIZACIÓN DE LA FUENTE DE AGUA

➤ UBICACIÓN POLITICA

La fuente de agua se ubica en el:

- Región : Tumbes
- Departamento : Tumbes
- Provincia : Zarumilla
- Distrito : Papayal
- Sector : Quiñonez-Algarrobal

➤ UBICACIÓN GEOGRAFICA

Proyecto	Nombre de la Fuente	Punto de Captación		
		Coordenadas UTM Datum WGS84 Zona 17 Sur		Altitud msnm
		Este (E)	Norte (N)	
"AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO IRRIGACIÓN QUIÑONEZ-ALGARROBAL, DISTRITO PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO TUMBES"	Río Zarumilla	588947	9599725	35

TIPO DE APROVECHAMIENTO

➤ DESCRIPCIÓN

El recurso hídrico se destina para el tipo de uso agrario, y regar predios del sector Quiñonez y Algarrobal.

➤ DEMANDA DEL PROYECTO

La demanda Hídrica es de 1.88 MMC, y plantea captar 115 lt/seg.

Se realizará la presente publicación para los fines de ley, para aquellos que se consideren afectados en su derecho de uso de agua como consecuencia del presente pedido, pueden presentar su oposición debidamente justificada (técnica y legal) en nuestras oficinas, sito en el jirón Francisco Navarrete N° 111-Tumbes Perú.

Mayores detalles respecto al cumplimiento de los requisitos y al estudio de acreditación de Disponibilidad Hídrica pueden ser consultados en la oficina de la ALA Tumbes.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AAA JETEQUEPEQUE ZARUMILLA
Ing. Segundo Niciades Perez Marrufo
Administracion Local de Agua de Tumbes

002-1784362-1

GERENCIA REGIONAL ENERGIA, MINAS E HIDROCARBUROS GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: LA MINITA I
Código: 63-00011-19
Fecha y hora de presentación: 30/05/2019, 15:51
Hectáreas: 100
Titular: LA MINITA GOLD S.A.C.
Distrito(s): CHUGAY
Provincia(s): SANCHEZ CARRION
Departamento(s): LA LIBERTAD

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 138	190
2	9 138	191
3	9 137	191
4	9 137	190

Trujillo, 24 de junio del 2019

REGIÓN "LA LIBERTAD"
GERENCIA REGIONAL DE ENERGIA MINAS E HIDROCARBUROS
Ing. Raul F. Araya Neyra
GERENTE

027-1784143-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: MINA VULCANO
Código: 01-00703-19
Fecha y hora de presentación: 01/04/2019, 16:11
Hectáreas: 200
Titular: JOSE SANTOS CONDORI YANAYAYE
Distrito(s): YAUCA DEL ROSARIO
Provincia(s): ICA
Departamento(s): ICA

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 447	456
2	8 445	456
3	8 445	455
4	8 447	455

Lima, 03 JUNIO 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-1784171-2

SECTOR ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: ACARI 021
Código: 01-00805-19
Fecha y hora de presentación: 16/04/2019, 15:15
Hectáreas: 100
Titular: COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C.

Distrito(s): ACARI
Provincia(s): CARAVELI
Departamento(s): AREQUIPA

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 323	553
2	8 323	554
3	8 322	554
4	8 322	553

Lima, 14 JUN. 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-1784238-2



Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A.

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

El Peruano
FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR DON BOLIVAR
www.elperuano.com.pe



www.andina.com.pe

Av. Alfonso Ugarte 873 - Lima1
Central Telf. **315-0400**
anexos 2175 - 2183

SECTOR ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: AMBO SUR
Código: 01-03292-18
Fecha y hora de presentación: 01/08/2018, 08:15
Hectáreas: 200
Titular: VLADIMIR RIVEROS YAURI
Distrito(s): SAN RAFAEL
Provincia(s): AMBO
Departamento(s): HUANUCO

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 868	371
2	8 867	371
3	8 867	369
4	8 868	369

Lima, 28 de mayo del 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora(e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-1784245-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: ACARI 031
Código: 01-01026-19
Fecha y hora de presentación: 02/05/2019, 08:15
Hectáreas: 100
Titular: COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C.
Distrito(s): ACARI
Provincia(s): CARAVELI
Departamento(s): AREQUIPA

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 323	552
2	8 323	553
3	8 322	553
4	8 322	552

Lima, 14 de junio de 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-1784238-3

SECTOR ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: BONGARA 13
Código: 01-02217-17
Fecha y hora de presentación: 31/10/2017, 08:15
Hectáreas: 1000
Titular: NEXA RESOURCES PERU S.A.A.
Distrito(s): YAMBRASBAMBA / CAJARURO
Provincia(s): BONGARA / UTCUBAMBA
Departamento(s): AMAZONAS

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE	VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 378	828	5	9 375	827
2	9 376	828	6	9 376	827
3	9 376	829	7	9 376	824
4	9 375	829	8	9 378	824

Lima, 21 de junio del 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-1784261-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: PROYECTO MINERO LAS BAMBAS NANCY
Código: 01-00780-19
Fecha y hora de presentación: 12/04/2019, 11:37
Hectáreas: 1000
Titular: GLADYS SOLEDAD PINEDO VARGAS
Distrito(s): MARA / CHALLHUAHUACHO
Provincia(s): COTABAMBAS
Departamento(s): APURIMAC

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE	VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 441	802	6	8 439	799
2	8 438	802	7	8 439	800
3	8 438	800	8	8 440	800
4	8 437	800	9	8 440	798
5	8 437	799	10	8 441	798

Lima, 17 de junio de 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-1784260-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: URPI 01
Código: 01-01117-19
Fecha y hora de presentación: 02/05/2019, 08:15
Hectáreas: 1000
Titular: NEXA RESOURCES PERU S.A.A.
Distrito(s): PUTINA
Provincia(s): SAN ANTONIO DE PUTINA
Departamento(s): PUNO

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 402	409
2	8 400	409
3	8 400	408
4	8 398	408
5	8 398	406
6	8 402	406

Lima, 21 JUN 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-1784261-3

SECTOR ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: OCOPA 1
Código: 01-01576-18
Fecha y hora de presentación: 02/05/2018, 08:15
Hectáreas: 700
Titular: NEXA RESOURCES EL PORVENIR S.A.C.
Distrito(s): SANTA ANA DE TUSI
Provincia(s): DANIEL ALCIDES CARRION
Departamento(s): PASCO

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 842	360
2	8 840	360
3	8 840	357
4	8 843	357
5	8 843	358
6	8 842	358

Lima, 21 JUN. 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-1784261-2

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: CANTA 025
Código: 01-00812-19
Fecha y hora de presentación: 17/04/2019, 09:18
Hectáreas: 1000
Titular: NEXA RESOURCES PERU S.A.A
Distrito(s): ATAVILLOS BAJO / SUMBILCA
Provincia(s): HUARAL
Departamento(s): LIMA

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 744	303
2	8 741	303
3	8 741	301
4	8 742	301
5	8 742	299
6	8 744	299

Lima, 24 de junio del 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-1784261-4

**GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GERENCIA REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: CHAPITAS 1
Código: 68-00004-19
Fecha y hora de presentación: 07/02/2019, 11:23
Hectáreas: 100
Titular: PERCY PAULINO LAQUI OQUENDO
Distrito(s): Ilo/ El Algarrobal
Provincia(s): Ilo
Departamento: Moquegua

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 046	269
2	8 045	269
3	8 045	268
4	8 046	268

Moquegua, 07 de junio del 2019

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GERENCIA REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS
ING. ROBERT GERMÁN CARAZAS FLORES
GERENTE REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS

074-1784277-1

**GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE ENERGÍA Y MINAS
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: CANTERA OKINAWA DE TACNA 02
Código: 73-00014-16
Fecha y hora de presentación: 08/09/2016, 12:28
Hectáreas: 200
Titular: DANTE YOSHIO HIGA ORTIZ
Distrito(s): TACNA
Provincia(s): TACNA
Departamento(s): TACNA

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 014	358
2	8 013	358
3	8 013	356
4	8 014	356

El petitorio se encuentra dentro de los 50km de la LÍNEA DE FRONTERA con el país de CHILE.

Tacna, 24 de mayo del 2019.

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
Dirección Regional Sectorial de Energía y Minas - Tacna
ING. FERMIN RAUL PACOHUANACO HUACACUNI - DIRECTOR REGIONAL

033-1784312-1

**SECTOR ENERGÍA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: CANTA 026
Código: 01-00813-19
Fecha y hora de presentación: 17/04/2019, 09:19
Hectáreas: 800
Titular: NEXA RESOURCES PERU S.A.A
Distrito(s): SUMBILCA
Provincia(s): HUARAL
Departamento(s): LIMA

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 742	301
2	8 741	301
3	8 741	302
4	8 739	302
5	8 739	299
6	8 742	299

Lima, 21 JUN. 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-1784261-5

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: ARENERA FLORES
Código: 01-00321-16
Fecha y hora de presentación: 04/01/2016, 08:15
Hectáreas: 100
Titular: JOSE LUIS FLORES CALLE

Distrito(s): PUNTA NEGRA
Provincia(s): LIMA
Departamento(s): LIMA

COORDENADAS UTM PSAD56 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 645	320
2	8 644	320
3	8 644	319
4	8 645	319

Lima, 20 de mayo de 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-1784294-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: PIEDRA DE FUEGO 1
Código: 01-00742-19
Fecha y hora de presentación: 05/04/2019, 15:30
Hectáreas: 1000
Titular: RICARDO ARTURO SACO VERTIZ DEZA / CESAR CASTILLO BENITES

Distrito(s): SANTA ROSA
Provincia(s): EI COLLAO
Departamento(s): PUNO

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE	VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 128	393	4	8 126	391
2	8 124	393	5	8 126	390
3	8 124	391	6	8 128	390

Lima, 16 de mayo del 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

075-1784337-1

¿Necesita
una edición
pasada?



ADQUIÉRALA EN:

Hemeroteca

SERVICIOS DE CONSULTAS Y BÚSQUEDAS

- Normas Legales
- Boletín Oficial
- Cuerpo Noticioso
- Sentencias
- Procesos Constitucionales
- Casaciones
- Suplementos
- Separatas Especiales

Consulte tarifas en nuestra página web

Atención:
De Lunes
a Viernes
de 8:30 am
a 5:00 pm

Jr. Quilca 556 - Lima 1
Telf. 315-0400, anexo 2223
www.editoraperu.com.pe

SECTOR ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: PIEDRA DE FUEGO 6
Código: 01-00743-19
Fecha y hora de presentación: 05/04/2019, 15:32
Hectáreas: 1000
Titular: RICARDO ARTURO SACO VERTIZ DEZA / CESAR CASTILLO BENITES

Distrito(s): SANTA ROSA
Provincia(s): EL COLLAO
Departamento(s): PUNO

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 129	398
2	8 119	398
3	8 119	397
4	8 129	397

El petitorio se encuentra dentro de los 50 km de la LÍNEA DE FRONTERA con BOLIVIA.

Lima, 27 MAYO 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

075-1784337-3

SECTOR ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: VALE711
Código: 01-01259-19
Fecha y hora de presentación: 02/05/2019, 08:15
Hectáreas: 500
Titular: VALE EXPLORATION PERU S.A.C.
Distrito(s): COCACHACRA
Provincia(s): ISLAY
Departamento(s): AREQUIPA

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 113	232
2	8 112	232
3	8 112	227
4	8 113	227

Lima, 21 de junio de 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

075-1784339-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: VALE704
Código: 01-01266-19
Fecha y hora de presentación: 02/05/2019, 08:15
Hectáreas: 300
Titular: VALE EXPLORATION PERU S.A.C.
Distrito(s): MOLLENDÓ / MEJIA
Provincia(s): ISLAY
Departamento(s): AREQUIPA

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 114	188
2	8 111	188
3	8 111	187
4	8 114	187

Lima, 24 de junio de 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

075-1784341-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: PIEDRA DE FUEGO 4
Código: 01-00737-19
Fecha y hora de presentación: 05/04/2019, 15:12
Hectáreas: 1000
Titular: CESAR CASTILLO BENITES / GONZALO JAVIER SACO VERTIZ DEZA

Distrito(s): SANTA ROSA
Provincia(s): EL COLLAO
Departamento(s): PUNO

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 129	396
2	8 119	396
3	8 119	395
4	8 129	395

El petitorio se encuentra dentro de los 50 km de la LÍNEA DE FRONTERA con BOLIVIA.

Lima, 27 de mayo del 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

075-1784337-2

SECTOR ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: PIEDRA DE FUEGO 9
Código: 01-00739-19
Fecha y hora de presentación: 05/04/2019, 15:20
Hectáreas: 1000
Titular: GONZALO JAVIER SACO VERTIZ DEZA / CESAR CASTILLO BENITES

Distrito(s): SANTA ROSA
Provincia(s): EL COLLAO
Departamento(s): PUNO

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 132	401
2	8 130	401
3	8 130	396
4	8 132	396

El petitorio se encuentra dentro de los 50 km de la LÍNEA DE FRONTERA con BOLIVIA

Lima, 27 de mayo del 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

075-1784337-4

SECTOR ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: VALE760
Código: 01-00779-19
Fecha y hora de presentación: 12/04/2019, 10:14
Hectáreas: 500
Titular: VALE EXPLORATION PERU S.A.C.

Distrito(s): LA CAPILLA
Provincia(s): GENERAL SANCHEZ CERRO
Departamento(s): MOQUEGUA

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE	VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 134	252	4	8 131	254
2	8 134	253	5	8 130	254
3	8 131	253	6	8 130	252

Lima, 24 de Junio del 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

075-1784340-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: VALE757
Código: 01-00776-19
Fecha y hora de presentación: 12/04/2019, 10:05
Hectáreas: 500
Titular: VALE EXPLORATION PERU S.A.C.

Distrito(s): LA CAPILLA
Provincia(s): GENERAL SANCHEZ CERRO
Departamento(s): MOQUEGUA

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 129	257
2	8 129	262
3	8 128	262
4	8 128	257

Lima, 20 de junio de 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

075-1784342-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: VALE758
Código: 01-00777-19
Fecha y hora de presentación: 12/04/2019, 10:08
Hectáreas: 900
Titular: VALE EXPLORATION PERU S.A.C.

Distrito(s): MOQUEGUA / LA CAPILLA
Provincia(s): MARISCAL NIETO / GENERAL SANCHEZ CERRO
Departamento(s): MOQUEGUA

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 128	261
2	8 128	265
3	8 127	265
4	8 127	266
5	8 126	266
6	8 126	261

Lima, 21 de junio de 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

075-1784343-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: VALE759
Código: 01-00778-19
Fecha y hora de presentación: 12/04/2019, 10:11
Hectáreas: 800
Titular: VALE EXPLORATION PERU S.A.C.
Distrito(s): MOQUEGUA / LA CAPILLA
Provincia(s): MARISCAL NIETO / GENERAL SANCHEZ CERRO
Departamento(s): MOQUEGUA

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 132	265
2	8 132	267
3	8 131	267
4	8 131	266
5	8 128	266
6	8 128	264
7	8 131	264
8	8 131	265

Lima, 18 de junio del 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

075-1784344-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: VALE703
Código: 01-01254-19
Fecha y hora de presentación: 02/05/2019, 08:15
Hectáreas: 200
Titular: VALE EXPLORATION PERU S.A.C.

Distrito(s): MOLLEND
Provincia(s): ISLAY
Departamento(s): AREQUIPA

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 120	185
2	8 118	185
3	8 118	184
4	8 120	184

Lima, 14 de junio de 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

075-1784345-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: VALE705
Código: 01-01265-19
Fecha y hora de presentación: 02/05/2019, 08:15
Hectáreas: 200
Titular: VALE EXPLORATION PERU S.A.C.

Distrito(s): MOQUEGUA
Provincia(s): MARISCAL NIETO
Departamento(s): MOQUEGUA

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 122	252
2	8 121	252
3	8 121	250
4	8 122	250

Lima, 14 de junio del 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

075-1784346-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: MINERA BUENA VISTA REY DE REYES
Código: 05-00050-19
Fecha y hora de presentación: 12/03/2019, 12:53
Hectáreas: 100
Titular: ALCALA MENDOZA ANCALLA / CIPRIANO MENDOZA ANCALLA / TEODOR MENDOZA ANCALLA / CIRILO MENDOZA ANCALLA / ELIAZAR MENDOZA ANCALLA

Distrito(s): ATICO
Provincia(s): CARAVELI
Departamento(s): AREQUIPA

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VÉRTICE	NORTE	ESTE
1	8 236	648
2	8 236	649
3	8 235	649
4	8 235	648

Lima, 20 JUN. 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

073-1784409-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: BONITA 003
Código: 01-00799-19
Fecha y hora de presentación: 15/04/2019, 16:25
Hectáreas: 200
Titular: COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C.
Distrito(s): COCHABAMBA
Provincia(s): HUARAZ
Departamento(s): ANCASH

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 955	186
2	8 955	187
3	8 953	187
4	8 953	186

Lima, 14 de junio del 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-1784238-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: LA DESCUIDADA
Código: 04-00203-18
Fecha y hora de presentación: 23/08/2018, 15:22
Hectáreas: 100
Titular: JORGE BACA PUMA
Distrito(s): CAMANTI
Provincia(s): QUISPICANCHI
Departamento(s): CUSCO

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 549	305
2	8 548	305
3	8 548	304
4	8 549	304

Lima, 14 JUN. 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

021-1784443-1

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO



El Peruano

La solución para sus publicaciones
de Normas Legales



SENCILLO



RÁPIDO



SEGURO



*Simplificando acciones,
agilizando procesos*



www.elperuano.com.pe/pga



Sede Central

Av. Alfonso Ugarte 873 - Cercado de Lima



Central Telefónica

315-0400



Email

pgaconsulta@editoraperu.com.pe

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

LIMA Y CALLAO

A. EDICTOS JUDICIALES

■ JUZGADOS ESPECIALIZADOS

EDICTO.- EXPEDIENTE 01151-2011-CI-JUZGADO CIVIL DE LURIN. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR. DR. JULIO CESAR ARBIETO HUANSI, Especialista Legal Cruz María Flores Arévalo; en los seguidos por ELENA ROMERO DIAZ sobre OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PUBLICA, se ha ordenado se publique por Edicto lo siguiente: Resolución Número 29 de fecha 15/04/2019, SE RESUELVE: DECLARAR LA SUSPENSION DEL PROCESO por el plazo de TREINTA DIAS, a fin de que dentro del referido plazo cumplan los sucesores legales del demandado FELIPE EULOGIO PORTALES BRICEÑO, con apersonarse al proceso, presentando la documentación registral correspondiente que acredite su vocación hereditaria, para dicho efecto, NOTIFIQUELES en el último domicilio real del causante y mediante edictos que serán publicados mediante edictos electrónicos, debiendo cancelar el arancel judicial por dicho concepto, y en el Diario Oficial El Peruano y en otro de mayor circulación con un intervalo de tres días útiles, bajo responsabilidad de la parte demandante, bajo apercibimiento designárseles CURADOR PROCESAL en caso de incumplimiento.- Lurín, 26 de junio del 2019.- CRUZ MARIA FLORES AREVALO - Especialista Legal - Juzgado Especializado Civil - Lurín - Corte Superior de Justicia de Lima Sur - PODER JUDICIAL.- 002-1784133_1-B-0072079

EDICTO.- JUZGADO CIVIL - VILLA EL SALVADOR, EXPEDIENTE N° 00955-2013-0-3004-JR-CI-01, MATERIA: CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. JUEZ: JULIO GUSTAVO FALCÓN GARCÍA. ESPECIALISTA: CARMEN ELIZABETH CHUFANDAMA HUAMANI. DEMANDANTE: MARIA CLOTILDE RODRIGUEZ CHURAMPI contra MARTIN ARIAS CALAPUJA: Mediante Resolución número trece, de veintiocho de mayo del dos mil diecinueve, se ha dispuesto notificar mediante edictos al demandado MARTIN ARIAS CALAPUJA a fin que se apersona al proceso, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal. - Firmado: Juez: Dr. Julio Gustavo Falcón García. - Especialista Legal: Abg. Carmen Elizabeth Chufandama Huamani.- Villa El Salvador, 01 de julio del 2019.- CARMEN ELIZABETH CHUFANDAMA HUAMANI - Secretaria Judicial - Juzgado Civil - Centro Integrado de Sistema de Administración de Justicia CISAJ - Villa El Salvador - Corte Superior de Justicia de Lima Sur - PODER JUDICIAL.- 002-1784254_1-B-0072116

EDICTO.- Ante el 4° Juzgado Civil – Sede Central - de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, Expediente N° 03398-2018-0-0901-JR-CI-04, Juez Dr. Marco Sánchez Navarro; Especialista Legal Clarisa Gomez Tello, en la vía del proceso No Contencioso: OMAR FREDDY MAMANI BARRETO y MERY CAROL BRIONES CASTANEDA; en su calidad de padres biológicos de LEONELL FRANCISCO MAMANI BRIONES y JOSE ALONSO MAMANI BRIONES; interponen demanda de CAMBIO DE NOMBRE. Lo que se comunica para los fines de ley conforme a lo ordenado por la Judicatura mediante la Resolución N° DOS, de fecha 05 de Abril de 2019 y lo previsto en el Código Procesal Civil.- Lima 01 de Julio de 2019, Percy Blas Puente Mayta, ABOGADO – REGISTRO CAL N° 55960.- 013-1784297_1-B-0007732

■ JUZGADOS DE PAZ LETRADOS

EDICTO.- El Sexto Juzgado de Paz Letrado de Surco y San Borja que despacha la Srta. Jueza Dra. ISABEL DIANA AGUILAR PELAEZ y Especialista Legal Dra. MONICA CECILIA MELGAR LOZANO, en el Proceso Civil, Expediente N°01435-2018-0-1815-JP-CI-06 seguido por RICARDO ENRIQUE VARGAS CAYO sobre Obligación de dar Suma de Dinero; mediante resolución tres de fecha veintinueve de enero del 2019, se ha dispuesto notificar mediante edicto el auto admisorio contenido en resolución uno, de fecha seis de setiembre del 2018, que RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda de OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO, interpuesta por RICARDO ENRIQUE VARGAS CAYO, en la vía del PROCESO ABREVIADO y estando a lo dispuesto en el artículo 430° del Código Procesal Civil TRASLADO de la demanda al emplazado LUIS ALBERTO VARGAS CHACALTANA por el termino de DIEZ DIAS IMPROROGABLES, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REBELDE. Notificándose por edicto al demandado para los fines que se apersona al proceso y absuelva el traslado conferido, bajo apercibimiento también, de nombrarse CURADOR PROCESAL y proseguir el proceso según su estado; lo que se publica para los fines de ley.- Santiago de Surco, 27 de marzo del 2019.- PODER JUDICIAL.- MONICA CECILIA MELGAR LOZANO - ESPECIALISTA LEGAL - 6° Juzgado de Paz Letrado de Surco y San Borja - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- 075-1783714_1-B-0005539

B. EDICTOS CLASIFICADOS

■ INSCRIPCIÓN Y RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS

(8757) RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO DE MILLY ROJAS FALCON. Solicita: GUILLERMO GASTON GALLO ROJAS (hijo). Pretensión: Que se consigne el nombre

correcto de la contrayente como: "MILLY ROJAS FALCON". Conoce: DR. JESUS EDGARDO VEGA VEGA.- Notario de Lima, con despacho en Av. Alfredo Mendiola 3691.- Los Olivos - Lima.- 013-1784196_1-F-0003907

(8763) RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE LUCIA ALICIA RIMARACHIN JUAREZ. Solicita: La Titular. Pretensión: Que se consigne el nombre correcto de su progenitor como: "OSCAR JILBERTO RIMARACHIN DIAZ". Conoce: DR. JESUS EDGARDO VEGA VEGA.- Notario de Lima, con despacho en Av. Alfredo Mendiola 3691.- Los Olivos – Lima.- 013-1784197_1-F-0003908

(8754) RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO DE PETRONILA MARIA BROCA GARAY Y PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ ROJAS. Solicita: PETRONILA MARIA BROCA GARAY VDA. DE RODRIGUEZ. Pretensión: Que se consigne el nombre correcto del contrayente como: "PEDRO ALEJANDRO BENJAMIN RODRIGUEZ ROJAS". Conoce: DR. JESUS EDGARDO VEGA VEGA.- Notario de Lima, con despacho en Av. Alfredo Mendiola 3691.- Los Olivos – Lima.- 013-1784198_1-F-0003909

EDICTO.- El Primer Juzgado de Paz Letrado –MBJ Los Olivos–, Exp. 03473-2019, que despacha la Dra. VALENTINA RAQUEL URBANO VALENCIA, Especialista Danny Clarissa Luna Olivares, Por Resolución UNO, se admite en Proceso No Contencioso, la demanda de Rectificación de Partida de Nacimiento de JOSE OTERO GARCIA y TERESA DOLORES OTERO GARCIA, para que se RECTIFIQUE las Partidas de nacimiento de los solicitantes; Lo que se publica conforme a ley. Danny Clarissa Luna Olivares, Especialista Judicial.- Mario La Cruz Suárez - ABOGADO - CAL 46652.- 002-1784356_1-B-0072121

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- EDICTO.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO, Ante el 7° Juzgado de Paz Letrado Lima, despacha el Juez JORGE MARIANO RAMÍREZ CAPRISTÁN y Especialista JEMMY ALEXANDER CRUZ RUIZ: disponiéndose en el Exp. 02247-2019-0-1801-JR-CI-07, se publique el extracto de la solicitud presentada por MARIA GAUDENCIA ORELLANA GAMARRA DE MENDOZA sobre RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO: DICE: JACINTO ORELLANA, DEBE DECIR: JACINTO ORELLANA JULCA.- Solicitud ADMITIDA a trámite, vía proceso no contencioso, mediante RESOLUCIÓN N° 1; publicándose por mandato judicial en el Diario Oficial El Peruano y en otro de mayor circulación.- Lima, 25 de Junio de 2019.- Dr. Fredy A. Valdivia Zaconett - ABOGADO - Reg. C.A.L. 13395.- 002-1784248_1-B-0072113

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- Ante mi Oficio Notarial ubicado en Av. Aviación N° 1086 Of.s. 203-204 - La Victoria, CAROLINA CARDENAS BARRIGA solicita la rectificación de su partida de nacimiento, para que se corrija el nombre de su padre consignado como: "MARIO HILARIO CARDENAS", debiendo decir: "MARIO HILARIO CARDENAS MERCADO".- Lima, 28 de junio del 2019.- CESAR FRANCISCO TORRES KRÜGER - NOTARIO DE LIMA.- 002-1784253_1-FA-0114161

KX.- 87519.- ANTE MÍ, ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO DE ELIAS, NOTARIA DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. REPUBLICA DE PANAMÁ N° 6540, BARRANCO, EL SEÑOR LUIS ALBERTO TITO IZQUIERDO, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EN CUANTO AL NOMBRE DE SU MADRE, DICE: CONSUELO IZQUIERDO MESIA Y DEBE DECIR: ELIZABETH CONSUELO IZQUIERDO MESIA, LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 26 DE JUNIO DEL 2019.- ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO - NOTARIA DE LIMA.- 002-1784486_1-FA-0114183

EDICTO.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: GLORIA MARLENI CARLOS PIZARRO. Por ante el 5° Juzgado de Paz Letrado Mixto de La Victoria y San Luis - Exp: 00180-2019-Especialista. Trujillo Merino Rubén Alfonso solicito las siguientes Rectificaciones: - En el Acta de Defunción de EMILIANO JOAQUÍN CARLOS MANDUJANO; se ha consignado erróneamente el nombre de "Emiliano Carlos Mandujano", es decir con omisión de su segundo nombre "Joaquín" siendo lo correcto EMILIANO JOAQUÍN CARLOS MANDUJANO.- En el Acta de Nacimiento de ALDO CESAR CARLOS PIZARRO; en su cuerpo principal y en el reconocimiento en la anotación marginal, en cuanto al nombre del progenitor, se ha consignado erróneamente como "Emiliano Carlos Mandujano", es decir con omisión de su segundo nombre "Joaquín", siendo lo correcto: EMILIANO JOAQUÍN CARLOS MANDUJANO.- En el Acta de Nacimiento de GLORIA MARLENI CARLOS PIZARRO: En cuanto al nombre del progenitor; se ha consignado erróneamente como "Emiliano Carlos Mandujano", es decir con omisión de su segundo nombre "Joaquín", siendo lo correcto: EMILIANO JOAQUÍN CARLOS MANDUJANO. Dra. FRIDA MARGARITA CARRION NIN.- Jueza- JULIO A. NEIRA HUANUCO -Abogado - C.A.L. 08975.- La Victoria, 1° de Julio del 2019.- JULIO A. NEIRA HUANUCO - ABOGADO - C.A.L.- 08975 - F.N.C.A.P. 6428.- 002-1784120_1-B-0072064

EDICTO.- Exp. 00390-2019-CI tramitada ante el 1° Juzgado de Paz Letrado de Breña - Juez José Carlos Altamirano Portocarrero, Esp. Leg. Pedro Lujan Chuica - Janet Magali Cajavilca Salas Cornejo en representación de Elizeth Cristina Chiclayo Salas, solicita la Rectificación de su Partida de matrimonio, Dice: José Luis Nakamo Wan, hijo de Antoku Nakamo y Herlinda Wan. Debe Decir: José Luis Reyes Wan, hijo de Roberto Dario Reyes Infante y Herlinda Wan Valera.- Breña, 01 de julio 2019.- PODER JUDICIAL - MARIO STEVE CIENFUEGOS

RAMOS - ASISTENTE DE JUEZ - 1° Juzgado de Paz Letrado de Breña - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- 002-1784130_1-B-0072076

EDICTOS.- Por ante el Quinto Juzgado Civil de Lima Norte, a cargo del Juez Gerardo Sánchez Porturas Ganoza - Especialista Legal Sandoval; Exp. Nro. 05215-2018-0-0901-JR-CI-05, por resolución Nro. 02 del 12 de abril de 2018, SE RESUELVE: ADMITIR A TRÁMITE en vía de Proceso No Contencioso; LA SOLICITUD RECTIFICACIÓN DE ESTADO CIVIL solicitada por Jorge Auber Loayza Anaya en representación de Daumer Leonardo Anaya Arguelles y Rosa Rosario Anaya Arguelles; en consecuencia CÍTESE a las partes a la AUDIENCIA DE ACTUACIÓN Y DECLARACIÓN JUDICIAL para el día 13 de agosto de 2019 a horas 11:30 am (HORA EXACTA), fecha fijada en atención a la publicación de los edictos correspondientes, poniéndose la presente solicitud en conocimiento del Ministerio Público, teniendo por ofrecidos los medios probatorios que se precisan, debiéndose publicar un extracto de la presente resolución conforme al artículo 828 del Código Adjetivo.- Lima, 19 de junio de 2019.- PODER JUDICIAL - ROSA MILAGROS SANDOVAL CABALLERO - ESPECIALISTA LEGAL - QUINTO JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL - MCC - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE.- 002-1783660_1-B-0072010

Kr.- 406279.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS.- Ante mí, se han presentado FELIPE HERNANDO RAMON LLOSA DE ORBEGOSO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el extremo de su nombre consignado en el margen izquierdo de la partida, aparece como: FELIPE HERNANDO RAMON LLOSA ORBEGOSO, siendo su nombre correcto: "FELIPE HERNANDO RAMON LLOSA DE ORBEGOSO". Asimismo, solicita se la rectificación de su partida de matrimonio en los siguientes extremos: a) En el nombre del contrayente, aparece como: FELIPE HERNANDO RAMON LLOSA ORBEGOSO, siendo el nombre correcto: "FELIPE HERNANDO RAMON LLOSA DE ORBEGOSO" y b) En los nombres de los padres del contrayente, aparecen: LUIS LLOSA GARCIA y MARIA LUISA ORBEGOSO DE LLOSA, siendo los nombres correctos: "LUIS ALFREDO LLOSA GARCIA y MARIA LUISA DE ORBEGOSO GAILLOUR DE LLOSA".- Lima, 28 de junio de 2019.- ALFREDO PAINO SCARPATI - NOTARIO DE LIMA - AV. ARAMBURU N° 668 - SURQUILLO.- 005-1784104_1

PRO. 2999.- ANTE MI, IGOR SOBREVILLA DONAYRE, NOTARIO ABOGADO DE LIMA, MARIA TERESA VALDERRAMA ROJAS, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EN LA QUE POR ERROR SE CONSIGNO EL NOMBRE DE SU SEÑORA MADRE COMO: TERESA ROJAS; SIENDO LO CORRECTO "TERESA ROJAS ARBULU" Y NO COMO SE CONSIGNO EN LA PARTIDA. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. LIMA.- LIMA, 27 DE JUNIO DEL 2019.- DR. IGOR SOBREVILLA DONAYRE - AV. BENAVIDES # 4473 - 4499 - URB. ALBORADA, SURCO.- 002-1784489_1-FA-0114184

PRO. 2998.- ANTE MÍ, IGOR SOBREVILLA DONAYRE, NOTARIO ABOGADO DE LIMA, LUZ MARINA VALDERRAMA ROJAS, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO: EN LA QUE POR ERROR SE CONSIGNÓ EL NOMBRE DE SU SEÑORA MADRE COMO: TERESA ROJAS DE VALDERRAMA; SIENDO LO CORRECTO "TERESA ROJAS ARBULU" Y NO COMO SE CONSIGNÓ EN LA PARTIDA. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. LIMA.- LIMA, 27 DE JUNIO DEL 2019.- DR. IGOR SOBREVILLA DONAYRE.- AV. BENAVIDES # 4478 - 4499 - URB. ALBORADA, SURCO.- 002-1784491_1-FA-0114185

EXP 2080: HUGO EDILBERTO JOSÉ GOICOCHEA HERRERA, solicita se rectifique en su partida de Nacimiento el nombre de sus padres, debiendo quedar como: "JUANA JUDIT ESTELA HERRERA MEDINA" y "HUGO ENRIQUE GOICOCHEA JUAREZ" y no como consta en dicha partida. Lo que pongo en conocimiento para los fines de Ley.- MÓNICA MARGOT TAMBINI AVILA, NOTARIA DE LIMA, Av. Jorge Basadre 280, San Isidro, 27 de junio de 2019.- 002-1784522_1-FA-0114195

EDICTO.- Ante el Primer Juzgado de Paz Letrado Sec. Yaya Paredes Exp. N° 00722-2019, solicita la rectificación de partida de matrimonio de doña Dina Astulli Huaylla, dice: Astulli Huaylla Dina debe decir: Astulle Huaylla Dina solo se corrige Astulli (letra i por e) siendo lo correcto Astulle.- SJL, 28/06/2019.- NAZARIO J. CUEVA TORREJON - ABOGADO - CAC. 8551.- 009-1784320_1-B-0007743

■ INEFICACIA DE TITULO VALOR

EDICTO.- EXPEDIENTE: 2119-2016-0-1802-JP-CI-01 Ante el 1er Juzgado de Paz Letrado de Lince y San Isidro SEC. GONZALES. Se ha dispuesto publicar un extracto de la resolución admisoria contenida en la resolución N°DOS de fecha 11 de enero del año 2017, la misma que admite la demanda de INEFICACIA DE TITULO VALOR, interpuesta por la parte demandante DIMANCHE SAC respecto al cheque N°00033519 del Banco Continental por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTITRES y 52/100 SOLES girada a favor de la Universidad Jaime Bausate y mesa, la misma que se publica para los fines de ley, Juez Dr. MARTHA SANCHEZ TARRILLO, Lince, 18 DE junio del 2019.- PODER JUDICIAL - FREDY GONZALES TAYPE - Secretario Judicial - 1° Juzgado de Paz Letrado de Lince y San Isidro - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- 002-1782713_1-FA-0113767

EDICTO: INEFICACIA DE TÍTULO VALOR - EXP-00591-2019-0-1815-JP-CI-06.- ante el SEXTO JUZGADO DE PAZ LETRADO (SEDE SURCO - SAN BORJA), Juez Isabel Diana Aguilar Peláez, Especialista Judicial: Mónica Cecilia Melgar Lozano, HA INTERPUESTO DEMANDA DE INEFICACIA DE TÍTULO VALOR, PARA QUE DECLARE LA INEFICACIA DEL CHEQUE DE GERENCIA N° 025936402, POR EL MONTO DE S/. 163,566 CON 67/100 SOLES, GIRADO POR el Banco Santander del Perú a favor de la empresa VELCCO ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCION S.A.C., emitido con fecha 25/03/2019.- El Juzgado ha admitido a trámites la demanda mediante Resolución N° 02, de fecha 4 de junio del 2019.- SE RESUELVE: ADMITIR la demanda de INEFICACIA DEL TÍTULO VALOR interpuesta por INMOBILIARIA HUANWIL SA, debiendo emplazarse con la demanda al Banco Santander del Perú, EN LA VÍA DE PROCESO SUMARÍSIMO.- TRASLADO DE LA MISMA POR EL PLAZO DE CINCO DÍAS PARA, Absolución, POR OFRECIDOS LOS MEDIOS PROBATORIOS y A SUS ANTECEDENTES LOS ANEXOS ACOMPAÑADOS, se requiere AL EMPLAZADO retenga EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN REPRESENTADA POR EL TÍTULO VALOR Y A LA DEMANDANTE LA PUBLICACIÓN DE LA SOLICITUD, DURANTE CINCO DÍAS CONSECUTIVOS EN EL DIARIO OFICIAL. Tómese razón y hágase saber. FIRMAS ELECTRONICAS DEL SEÑOR JUEZ, ISABEL DIANA AGUILAR PELAEZ.- ESPECIALISTA JUDICIAL, Mónica Cecilia Melgar Lozano.- SURCO, 20 DE JUNIO DEL 2019.- Mónica Cecilia Melgar Lozano - Especialista Judicial - 6° Juzgado Paz Letrado (Surco - San Borja).- 002-1783313_1-FA-0113931

Edicto.- Por ante el Sexto Juzgado de Paz Letrado de Surco y San Borja, Exp.: 00803-2019, Esp. Leg.: Melgar Lozano Mónica Cecilia, Juez: Aguilar Peláez, Isabel Diana, don Eugenio Canales Arango, ha demandado la ineficacia de título valor correspondiente al Cheque n°230833989, por S/6,000 mil soles, girado por Akenespar GC Camacho a cargo del Banco Scotiabank, solicitud admitida mediante Res. 1 de fecha 23 de mayo del 2019, tramitándose como proceso sumarísimo.- Lima, 26 de junio del 2019.- Ana Karina Ipparraguirre Sosa - ABOGADO - REG. CAL. 45447.- 009-1783733_1-B-0007730

EXP: 2836-2019 - Dte: Edin A. Olivera Fernández, Ddo: BIOGEN AGRO SAC, Juez: Atilio Machaca Gil, Esp.: Julca Carranza R., Solicita que declare la ineficacia del cheque emitido por Banco de Crédito del Perú N° 000008128002191175299703850, Monto S/. 1,487.34, a la orden del Dte: la fecha de 15/05/2018.- 2 Juzgado de Paz Letrado Los Olivos, se admitió demanda mediante Res. 01, de fecha 23/05/2019. Olivos 05/06/2019.- LUIS A. NICHU PEÑA - CAL: 59926.- 013-1783387_1-B-0007697

■ PATRIMONIO FAMILIAR

Expediente 4936.- CONSTITUCION DE PATRIMONIO FAMILIAR.- JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado Notario de Lima, con domicilio en Calle Juan de Arona 837-845, San Isidro, Lima, de conformidad con la Ley 26662, HAGO SABER: Que ante mí, la señora EVELYN GIOVANNA BARAYBAR MINAYA, con DNI 10170594, solicita la CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR sobre el Departamento 43 - cuarto piso, ubicado en Calle Malecón Armendáriz 211, Miraflores, Lima, inscrito en la Partida 41872691 del Registro de Predios de Lima, a favor de su menor hija, Sofía Ribeiro Baraybar, lo que se comunica a todas las personas para los fines de ley.- Lima, 28 de junio del 2019.- J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ - NOTARIO DE LIMA - Juan de Arona 837 - 845 - Teléfono: 207 -3030 - Fax: 442 -7232.- Email: postmast@jdelpozo.com.pe - San Isidro.- 002-1784110_1-B-0072055

■ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Kx- 45078.- Se comunica que PRAXILIA SALAZAR CACERES VIUDA DE PAMO ha presentado ante el Notario de Lima, Juan Gustavo Landi Grillo, domiciliado en la Av. Los Heroes 490, San Juan de Miraflores, la solicitud de Prescripción Adquisitiva de Dominio de parte del inmueble ubicado y constituido como Lote 6 de la Zona Parque Bajo, distrito de Santiago de Surco, con un área de 2,298 m2, inscrito en la ficha 368781 y su continuación en la partida 49082618 del Registro de Predios de Lima, siendo el área a prescribir de 121.10 m2., (Ciento veintiuno punto diez metros cuadrados). Notificándose a los Titulares Registrales ALBERTA ANTAYHUA HUAMANI VIUDA DE LUDEÑA, MARCELINA LUDEÑA CERRON, TERESA LUDEÑA SANCHEZ, AQUILINO LANDEO VALENZUELA, NANCY LEONOR MORON HUMAN DE LANDEO, AMBROCIA MENDOZA MIRANDA, VICTOR RAMON LUDEÑA MENDOZA, ELSA GLADYS LUDEÑA MENDOZA y SEBASTIAN SLAVADOR LUDEÑA MENDOZA para que hagan uso del derecho que le pudiera corresponder, la presente publicación se efectúa de acuerdo lo dispuesto por el artículo 506 del Código Procesal Civil.- Lima, 18 de junio del 2019.- Juan Gustavo Landi Grillo - Notario de Lima.- 002-1784135_1-B-0072080

AVISO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI: ROSA MARÍA FONSECA LI, NOTARIA ABOGADA DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN EL JIRÓN WASHINGTON N°1538 - LIMA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY N°26662, Y AMPARADO EN LA LEY 27157, D.S. N°008 - 2000 - MTC Y LEY 27333, COMUNICA QUE SEÑOR: RUBEN ALARCON DE LA CRUZ, SOLICITA MEDIANTE EL PROCESO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, QUE SE LE DECLARE PROPIETARIO DEL PREDIO UBICADO EN LA AVENIDA DOS DE MAYO, MANZANA 15, PUEBLO JOVEN

“NUEVA ESPERANZA” DEL DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, POR UN AREA DE 50 MTS2 (CINCUENTA METROS CUADRADOS) QUE SE DESPRENDE DEL LOTE MATRIZ UBICADO EN EL PUEBLO JOVEN NUEVA ESPERANZA MANZANA 15, LOTE 18 DEL DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SIENDO ESTE EL PREDIO MATRIZ, SEGUN EL ANTECEDENTE REGISTRAL INSCRITO EN LA PARTIDA N° P03049454 DEL REGISTRO DE PROPIEDADES INMUEBLE DE LIMA, A FAVOR DE LOS SIGUIENTES TITULARES REGISTRALES: MARCELINO MORENO MONTALVO Y MARIA ALVINCULA PAREDES DAGA, QUIENES QUEDAN EMPLAZADOS POR ESTE MEDIO. EL INMUEBLE A PRESCRIBIR TIENE UN AREA DE 50 M2 (CINCUENTA METROS CUADRADOS), QUE FORMA PARTE DE UN AREA MATRIZ DE MAYOR EXTENSION, CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: CON AVENIDA DOS DE MAYO, CON UNA LINEA RECTA DE 5.00 ML. POR LA DERECHA: CON AREA REMANENTE DEL LOTE 18, CON UNA LINEA RECTA DE 10.00 ML. POR LA IZQUIERDA: CON LOTE 19, CON UNA LINEA RECTA DE 10.00 ML. POR EL FONDO: CON AREA REMANENTE DEL LOTE 18, CON UNA LINEA RECTA DE 5.00 ML., SE PUBLICA EN VIRTUD DEL LITERAL C DEL ART. 5 DE LA LEY 27333.- CON LA FINALIDAD DE LOS QUE TENIENDO DERECHO A Oponerse lo hagan conforme a ley.- LIMA, 25 DE JUNIO DEL 2019.- Rosa María Fonseca L - ABOGADA - NOTARIA DE LIMA.- **002-1784122_1-BO-0027069**

AUGUSTO CHOY MA, ANA MARIA PUN LA TORRE DE CHOY, ELSA KOOSAU SU DE CHOY, CARLOS EMILIO PEDRO CHOY KOOSAU, ALBERTO DAVID CHOY KOOSAU POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE ANDREA CAROLA MARIA CHOY KOOSAU SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 12354139 DE LOS REGISTROS DE PERSONAS NATURALES DE LIMA, AL AMPARO LEY 27157 SOLICITAN LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO COMO TERRENO EN LA AVENIDA ALFREDO PALACIOS S/N FUNDO LA CHALACA, DISTRITO Y PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, CON UN AREA TOTAL DE 2,054.10 M2, QUE CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA NUMERO ELECTRONICA N° 07001281 Y 70086712 DE LOS REGISTROS DE PROPIEDAD INMUEBLE DEL CALLAO, APARECIENDO COMO TITULAR REGISTRAL A LA SOCIEDAD ANONIMA LA CHALACA Y LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR: SUSANA LOREDO DEL SOLAR DE ARIAS Y ADOLFO ARIAS ESPINOZA. LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- LA PERLA, 17 DE JUNIO DEL 2019.- PEDRO GERMAN NUÑEZ PALOMINO - ABOGADO - NOTARIO DEL CALLAO.- IQUIQUE 246, LA PERLA - CALLAO.- TELÉFONO: 453-3900.- **002-1781993_1-BO-0071740**

Prescripción Adquisitiva de Dominio: Kardex ANC N° 0495. Ante mi oficio sito Jr. Ferrocarril S/N, Cdra. 4, Matucana, Huarochirí, Lima, MARFIL CRISTINA XÓCHITL FRANCKE BALLVE, a nombre propio y en representación de sus hermanos Elena, Oscar Federico, Pedro Andrés Toribio Topiltzin Francke Ballve, solicita prescripción adquisitiva de dominio del inmueble sito, Sector La Parca, fundo Los Pirules, distrito de Santa Eulalia, provincia de Huarochirí y departamento de Lima, con un área de 12,802.35 m2, que forma parte de los predios de mayor extensión inscritos en las partidas N° 11115869 y N° 12056103 del Registro de Predios de Lima, siendo sus titulares registrales las Sres. María Inés Price Ausejo, Fiorella Inés Massa Price, María Pía Massa Price, Sara Ercilia Massa Pérez (P.E. 11115869); María Inés Price Ausejo, Fiorella Inés Massa Price, María Pía Massa Price (P.E. 12056103), a quienes se les notifica por el presente conforme al artículo 185 del Código Procesal Civil; Sus colindantes son: Por el Norte: Colinda con terrenos de propiedad de Pedro Andrés Toribio Topiltzin Francke Ballve, con una línea quebrada de 6 tramos que sumados dan 163.81 m.; Por el Sur: colinda con propiedad de Carlos Esteban Massa, con una línea quebrada de 11 tramos que sumados dan 192.74m.; Por el Este: Colinda con un camino carrozable, con una línea quebrada de 5 tramos que sumados dan 71.94m.; Por el Oeste: Colinda con el Río Santa Eulalia, con una línea recta de 1 tramo de 78.63m. Lo que hago saber para los fines de Ley. Matucana, 17 de junio de 2019. DIEGO GONZALO GEREDA TORRES DE VIDAURRE. ABOGADO - NOTARIO PUBLICO DE HUAROCHIRI. **002-1780900_1-FA-0113353**

Prescripción Adquisitiva de Dominio: Kardex ANC N° 0494. Ante mi oficio sito Jr. Ferrocarril S/N, Cdra. 4, Matucana, Huarochirí, Lima, PEDRO ANDRES TORIBIO TOPILTZIN FRANCKE BALLVE a nombre propio y en representación de sus hermanos Marfil Cristina Xóchitl, Elena, Oscar Federico Francke Ballve, solicita prescripción adquisitiva de dominio del inmueble sito, sector La Parca, fundo Los Pirules XX, distrito de Santa Eulalia, Huarochirí, Lima, con un área de 13,634.46 m2, que forma parte de los predios de mayor extensión inscritos en las partidas N° 11115869 y N° 49085104 del Registro de Predios de Lima, siendo sus titulares registrales las Sres. María Inés Price Ausejo, Fiorella Inés Massa Price, María Pía Massa Price, Sara Ercilia Massa Pérez (P.E. 11115869); Mario Miguel Martínez Valdivia, Louise Yvone Dubreuil Rodrigo de Martínez y Ricardo Teodoro Kahatt Espinoza (P.E. 49085104) respectivamente; a quienes se les notifica por el presente conforme al artículo 185 del Código Procesal Civil; Sus colindantes son: Por el Norte: Colinda con terrenos de propiedad de Carlos Esteban, Sara Massa Pérez, Sara Victoria Pérez Fajardo Vda. De Massa, con una línea quebrada de 8 tramos que sumados dan 132.90m.; Por el Sur: colinda con propiedad de Marfil Cristina Xóchitl Francke Ballve, con una línea quebrada de 6 tramos que sumados dan 163.81 m.; Por el Este: Colinda con un camino carrozable, con una línea quebrada de 7 tramos que sumados dan 100.90m.; Por el Oeste:

Colinda con el Río Santa Eulalia, con una línea quebrada de 2 tramos que sumados dan 83.03m.; Lo que hago saber para los fines de Ley. Matucana, 17 de junio de 2019. DIEGO GONZALO GEREDA TORRES DE VIDAURRE. ABOGADO - NOTARIO PUBLICO DE HUAROCHIRI.- **002-1780902_1-FA-0113354**

AVISO.- PROCEDIMIENTO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE INMUEBLE.- HAGO DE CONOCIMIENTO QUE MARCOS HUAMAN HUAMAN Y SU CONYUGE HAYDE VILCHEZ REINOSO DE HUAMAN, SOLICITAN LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE UBICADO CON FRENTE A LA CALLE 69, MANZANA T, LOTE 14, ACTUALMENTE JIRON ALAVA N° 172, URBANIZACION JAVIER PRADO, DISTRITO DE SAN LUIS, INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 45414256 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, EMPLAZANDO A SU TITULAR REGISTRAL LA EXTINGUIDA INMOBILIARIA RESERVA S.A., LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY. QUIEN CONSIDERE TENER MOTIVO PARA Oponerse haga valer su derecho en mi despacho, sito en la av. REPUBLICA DE PANAMA 6596, BARRANCO, LIMA. PNC-2416.- LIMA, 29 DE MAYO DE 2019.- Oscar Eduardo González Uría - NOTARIO DE LIMA.- **002-1784234_1-BO-0072107**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- LUIS ALFREDO MANRIQUE GONZALES Y CAROLA DALILA MAZZEI MANCESIDOR DE MANRIQUE, SOLICITAN LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE UN INMUEBLE DE 83.025 M2, QUE FORMA PARTE DE UNO DE MAYOR EXTENSION, INSCRITO EN LA PARTIDA MATRIZ N° 07027679 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA, UBICADO EN PARTE DEL JIRON DOMINGO ELIAS, DISTRITO DE SURQUILLO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS CONSTAN INSCRITOS EN LA CITADA PARTIDA REGISTRAL, EN MÉRITO A LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA POSESIÓN LEGÍTIMA POR MÁS DE DIEZ AÑOS. TITULAR REGISTRAL: MOISES LEDESMA VILLAVERDE Y SU CONYUGE LUISA ANTONIETA CARRILLO ADAUTO DE LEDESMA. NOTIFICACIÓN VIA EDICTO: ADEMÁS, SE NOTIFICA POR EDICTO A LA TITULAR REGISTRAL DEL PREDIO OBJETO DE PRESCRIPCION LUISA ANTONIETA CARRILLO ADAUTO DE LEDESMA, POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO ACTUAL, O, A LOS POSIBLES HEREDEROS FORZOSOS. ASI MISMO POR EDICTO SE NOTIFICA A LOS SUCESORES DE MOISES LEDESMA VILLAVERDE: ANTONIETA VILLAVERDE MOLINA DE LEDESMA, GRIMALDO SANTOS LEDESMA VILLAVERDE, RICARDO ARTURO LEDESMA VILLAVERDE, MOISES ANTONIO LEDESMA VILLAVERDE, MOISES LUIS LEDESMA CARRILLO, AMANDA LEDESMA CARRILLO Y MARIO LEDESMA BAQUERIZO. FINALMENTE, SE NOTIFICA A SU VEZ A: LOS SUCESORES DE ANTONIETA VILLAVERDE MOLINA DE LEDESMA: MOISES ANTONIO, RICARDO ARTURO Y GRIMALDO SANTOS VILLAVERDE; SUCESORES DE RICARDO ARTURO LEDESMA VILLAVERDE: TERESA HERRERA JIMENEZ, RICARDO GUILLERMO LEDESMA HERRERA Y MILAGROS ANTONIETA LEDESMA HERRERA; SUCESORA DE MOISES ANTONIO LEDESMA VILLAVERDE: GIOVANNA LEDESMA VILLACORTA DE TENORIO; Y, A LA SUCESORA DE MOISES LUIS LEDESMA CARRILLO: TEOFILA BASILIA CARDENAS LOPEZ VDA DE LEDESMA. PARA QUE CONCURRAN ANTE MI OFICIO NOTARIAL CON EL OBJETO DE QUE HAGAN VALER SU DERECHO, DE SER EL CASO. EMPLAZÁNDOSELE POR ESTE MEDIO A QUIENES PUEDAN EJERCER SU DERECHO, LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY.- OFICIO NOTARIAL: AVENIDA JAVIER PRADO ESTE 1451, LA VICTORIA, LIMA. LIMA, 27 DE JUNIO DE 2019.- Manuel Roman Olivas - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- **002-1784516_1-FA-0114191**

EDICTO.- Exp. N° 3760-2018 seguido por MARCIAL HUERTA ROSALES Y VILFIDA ROSA VALIENTE VERA DE HUERTA contra LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL MIRADOR Y MADELEINE ANGELICA HUERTA VALIENTE sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, el señor Juez Doctor GERARDO OCTAVIO SANCHEZ PORTURAS GANOZA del Quinto Juzgado Especializado en lo Civil de Lima Norte, que mediante resolución número dos ha dispuesto notificar mediante edicto un extracto de la resolución número dos. RESOLUCION N° 02.- Se Resuelve: ADMITIR A TRAMITE la demanda interpuesta por MARCIAL HUERTA ROSALES Y VILFIDA ROSA VALIENTE VERA DE HUERTA contra LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL MIRADOR Y MADELEINE ANGELICA HUERTA VALIENTE sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, tramitándose en la vía de Proceso ABREVIADO; en consecuencia traslado al demandado por el plazo de diez días, a fin de que contesten la demanda, bajo apremio de declarárseles su rebeldía. Debiendo publicarse un extracto de la presente resolución por tres veces; en la forma prevista en el artículo 167 y 168 del Código Procesal Civil a efecto puedan hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal. Notificándose a los colindantes del inmueble. Fdo . Dr. Gerardo Octavio Sanchez Porturas Ganoza.- Juez.- Milagros Sandoval Caballero.- Especialista Legal.- PODER JUDICIAL - ROSA MILAGROS SANDOVAL CABALLERO - ESPECIALISTA LEGAL - QUINTO JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL - MCC - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE.- **013-1784194_1-B-0007724**

EDICTO.- Por ante el Juzgado Civil Transitorio de Lurigancho y Chaclacayo, expediente N° 01826-2019-0-3201-JR-CI-01, en los seguidos por María Ysabel García Martínez, se ha dispuesto notificar por edictos, la resolución N° 02, su fecha 19-05-2019.- SE RESUELVE: ADMITIR la demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO en vía de PROCESO ABREVIADO, interpuesta por MARIA YSABEL GARCIA MARTINEZ, contra CARMEN ROSARIO VASQUEZ CASTILLO, córrase traslado a la demandada y cumpla con contestar la demanda en el término de DIEZ DÍAS, bajo apercibimiento de

continuarse el proceso en su rebeldía; ORDENO: 1. PUBLICAR un extracto de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en otro diario de mayor circulación, por tres veces con intervalo de tres días, 2. NOTIFICAR a los colindantes con copia de la demanda, anexos y admisorio en sus domicilios precisados.- Fdo. Dra. María Teresa Cabrera De La Cruz, Juez.- Dr. Henry Juan Jiménez Patiño, Especialista Legal.- Chaclacayo, 24-06-2019, doy fe.- PODER JUDICIAL - HENRY JUAN JIMENEZ PATIÑO - SECRETARIO JUDICIAL - Juzgado Civil Transitorio de Lurigancho - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.- **002-1782317_1-BO-0071774**

EDICTO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXP. N° 5688-2018.- El Juzgado Civil Transitorio de San Juan de Lurigancho de la Corte Superior de Lima Este, a cargo del Señor Juez Doctor Gustavo Alberto Real Macedo y Especialista Legal Carmen Rosa Quispe Huillica, en los seguidos por ASOCIACION OBRA MISIONERA UNA MISION SIN FRONTERAS contra SUCESION INTES-TADA DE ROSA YUPANQUI ARANGO VDA. DE GUERRA, sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO a fin de que se les declare propietarios del inmueble ubicado en: “AA. HH. Caja de Agua Mz.3 Lote 27, San Juan de Lurigancho, departamento y provincia de Lima, inscrito en la partida registral N° P02135372 de SUNARP”, disponiéndose así la publicación de un extracto de la siguiente resolución: RESOLUCIÓN N° 03.- “(...) ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por ASOCIACION OBRA MISIONERA UNA MISION SIN FRONTERAS contra LA SUCESION INTES-TADA DE ROSA YUPANQUI ARANGO VDA. DE GUERRA sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. TRAMÍTESE la presente demanda en la vía del proceso abreviado. POR OFRECIDOS los medios probatorios que refiere. NOTIFÍQUESE POR EDICTO a la Sucesión de doña ROSA YUPANQUI ARANGO VDA. DE GUERRA, de acuerdo con las formalidades previstas en los artículos 167” y 168” del Código Procesal Civil; a fin de que los que se consideren con derechos sucesorios se apersonen a la instancia conforme a ley, bajo apercibimiento de nombrársele Curador Procesal.- San Juan de Lurigancho, 25 de junio del 2019.- PODER JUDICIAL - CARMEN ROSA QUISPE HUILLCA - ESPECIALISTA LEGAL - Juzgado Civil Transitorio de S.J.L. - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.- **002-1782451_1-FA-0113717**

EDICTO.- EXPEDIENTE N° 00797-2018-CI, JUZGADO ESPECIALIZADO EN LO CIVIL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - RESOLUCIÓN DOS, SAN JUAN DE MIRAFLORES, TRES DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, RESUELVE: ADMITIR A TRÁMITE LA DEMANDA SOBRE PRESCRIPCION ADQUISITIVA INTERPUESTA POR LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR JAVIER ALEX AUDANTE AGUILAR Y, CARMEN LUISA VILLARRUBIA CUELLAR DE AUDANTE CONTRA EMPRESA NACIONAL DE EDIFICACIONES - ENACE EN LIQUIDACIÓN, EN LA VÍA DEL PROCESO ABREVIADO. JUEZ: SUSANIBAR LOPEZ FREDY ALEX, SECRETARIO JUDICIAL: WERNER TELLO TRUJILLO. SAN JUAN DE MIRAFLORES, 06 DE MAYO DE 2019.- WERNER TELLO TRUJILLO - Secretario Judicial - Juzgado Especializado Civil - San Juan de Miraflores - Corte Superior de Justicia de Lima Sur - PODER JUDICIAL.- **009-1782400_1-B-0007707**

■ RECTIFICACIÓN DE AREAS O LINDEROS

RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS.- AL AMPARO DE LA LEY N° 27157, SU COMPLEMENTARIA LEY 27333, Y LA LEY N° 26662 DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS DE COMPETENCIA NOTARIAL, SE PRESENTÓ INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MANCO CAPAC S.A., CON RUC N° 20101959857, INSCRITA EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 03024760 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SALO LANGBERG PINZAS, IDENTIFICADO CON DNI N° 41562399, SOLICITANDO RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL PREDIO SITO EN EL SUB LOTE N° 12 DEL LOTE 1 DE LA MZ. D DE LA RECEPCIÓN PARCIAL DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ETAPA DEL SUB LOTE 5A DE LA PARCELACIÓN SEMI RÚSTICA EL SOL DE LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 12971886 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA. EL ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS CORRECTOS DEL PREDIO ANTERIORMENTE CITADO SON LOS SIGUIENTES: ÁREA: 148.14 M2 (CIENTO CUARENTA Y OCHO PUNTO CATORCE METROS CUADRADOS); LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE COLINDA CON EL PASAJE DE SERVIDUMBRE CON UNA LINEA RECTA DE 8.01 ML.; POR LA DERECHA COLINDA CON EL SUB LOTE N° 11 CON UNA LINEA RECTA DE 17.92 ML.; POR LA IZQUIERDA COLINDA CON EL SUB LOTE N° 13 CON UNA LINEA RECTA DE 18.09 ML.; POR EL FONDO COLINDA CON EL ÁREA DE COMPENSACIÓN CON UNA LINEA RECTA DE 8.45 ML. SE CONVOCA A QUIEN TENGA INTERÉS Y/O DERECHO SOBRE EL INMUEBLE RECTIFICADO PARA HACERLOS VALER CONFORME A LEY. OFICIO NOTARIAL: AV. JAVIER PRADO ESTE N° 1451 - URB. SANTA CATALINA, LA VICTORIA.- LIMA, 18 DE JUNIO DE 2019.- Manuel Roman Olivas - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- **002-1780891_1-FA-0113344**

■ SUCESIÓN INTES-TADA

Ante esta Notaría Shidue Fuchigami de Matsuno, solicita la de su hermana CATALINA FUCHIGAMI FUCHIGAMI quien falleció el 28 de Noviembre del 2013 en esta capital; llamándose

a los que se crean con derecho.- Lima, 28 de Junio del 2019.- Juan Belfor Zárate Del Pino - NOTARIO DE LIMA - Jr. Lampa N. 1116 - Cercado.- **002-1784102_1-FA-0114127**

Por ante esta Notaría, Bonifacio Victor Izaguirre Huamancon-dor, solicita la SUCESION INTES-TADA de: VICTORIA HILARIO ROBLES DE IZAGUIRRE, fallecida el 15 de noviembre del 2015 en Lima.- Lima, 28 de junio del 2019.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 - 201.- **002-1784124_1-BO-0072072**

K-52408 SE COMUNICA QUE HIGIDIO ROJAS MENDOZA HA PRESENTADO ANTE EL NOTARIO DE LIMA JUAN GUSTAVO LANDI GRILLO, DOMICILIADO EN AV. LOS HEROEES 490, 2DO PISO, SAN JUAN DE MIRAFLORES, LA SOLICITUD DE SUCESION INTES-TADA; ENCARNACION SANTE MAYHUIRE DE ROJAS FALLECIÓ EL 12/05/2017.- LIMA, 24 DE JUNIO DEL 2019.- Juan Gustavo Landi Grillo - Notario de Lima.- **002-1784128_1-BO-0072074**

SUCESIÓN INTES-TADA.- Ante el Primer Juzgado de Paz Letrado - Sede JPL Puente Piedra, Distrito Judicial de Lima Norte, en el Exp. 7283-2018.- RESOLUCIÓN NÚMERO DOS.- corregida por RESOLUCIÓN NÚMERO TRES.- SE RESUELVE: ADMITIR A TRÁMITE la Solicitud de SUCESIÓN INTES-TADA de doña ROSALINDA MARIA MENDOZA GUILLEN, presentada por: STEFANY BRIGGITTE, CAMPOMANES MENDOZA, lo que se publica de acuerdo a ley. 26 de junio del 2019.- LUIS ERNESTO FIGUEROA C. Abogado Reg CAL 31049.- **002-1784242_1-BO-0072110**

"En mi Despacho, sito en Av. Paseo de la República N° 385, Segundo Piso - La Victoria - Lima, Exp. 2632, TEODOLINDA JUANA SANCHEZ AZABACHE, solicita la SUCESIÓN INTES-TADA de: VICTOR HUGO SANCHEZ AZABACHE, quien falleció nueve (09) de junio (06) del dos mil diecinueve (2019) en el distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima, Lo cual pongo en conocimiento de los que crean tener derecho sucesorio.- FRANCISCO BANDA GONZALEZ - NOTARIO DE LIMA".- **002-1784256_1-FA-0114163**

SUCESIÓN INTES-TADA: En la causa N° 09084-2018, seguido Por don HERNAN JUAN GONZALES ESPINOZA, sobre Sucesión intestada En el 3° Juzgado de Paz Letrado-MBJ DE SAN JUAN DE LURIGANCHO; la señora Juez EVELYN MEDINA CRUZ CRUZ, ha dispuesto mediante resolución N° DOS Del 06 de junio del 2019, se haga de conocimiento de los que se crean con vocación Hereditaria. Lima 27 de junio del 2019. Héctor Gamarra Espinoza Abogado Reg. Cal 26921.- **002-1784160_1-BO-0072084**

ANTE MI NOTARIA, MILENA TERESA PORTELLA ARTEAGA, LINA MAGELA PORTELLA ARTEAGA Y JUAN BAJU-TISTA PORTELLA ARTEAGA SOLICITAN LA SUCESION INTES-TADA DEL QUE FUESE SU PADRE NICANOR PORTELLA MENDOZA, QUIEN FALLECIERA SOLTERO, EL 08 DE JUNIO DEL 2019, EN CALLAO, CALLAO. PONGO EN CONOCIMIENTO PARA QUE SE APERSONEN LOS QUE TENGAN DERECHO DE ACUERDO A LEY.- CALLAO, 26 DE JUNIO DEL 2019.- JOSE LUIS JESSEN HURTADO, NOTARIO DEL CALLAO; MZ C5, LTE 17B, EX-ZONA COMERCIAL, VENTANILLA-CALLAO.- **002-1784167_1-FA-0114142**

ANTE MI NOTARÍA, FEDERICO PEREZ LOZANO Y ERIÇA DEL ROCIO JORGE VIDARTE, SOLICITAN LA SUCESION INTES-TADA DEL QUE FUESE SU HIJO JOSE MARIA PEREZ JORGE, QUIEN FALLECIERA SOLTERO, EL 18 DE JULIO DEL 2017, EN VENTANILLA, CALLAO. PONGO EN CONOCIMIENTO PARA QUE SE APERSONEN LOS QUE TENGAN DERECHO DE ACUERDO A LEY.- CALLAO, 28 DE JUNIO DEL 2019.- JOSE LUIS JESSEN HURTADO, NOTARIO DEL CALLAO; MZ C5, LTE 17B, EX-ZONA COMERCIAL, VENTANILLA-CALLAO.- **002-1784169_1-FA-0114143**

K-1286.- SUCESIÓN INTES-TADA.- ANTE MÍ, RUBÉN DARÍO SOLDEVILLA GALA, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN JIRÓN HUARAZ N° 1374, BREÑA, SE HA PRESENTADO, DON ARTEMIO CLAUDIO FLORIAN ALBERTO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTES-TADA DE SU CONYUGE DOÑA AQUILINA ADALBERTA PAREDES ROBLES, FALLECIDA EL 07 DE ABRIL DEL 2019 TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA.- LIMA, 18 DE JUNIO DEL 2019.- Rubén Darío Soldevilla Gala - Abogado - Notario de Lima.- **002-1784363_1-BO-0072122**

K-52456 SE COMUNICA QUE ROSA RODRIGUEZ DIAZ DE TACZA HA PRESENTADO ANTE EL NOTARIO DE LIMA JUAN GUSTAVO LANDI GRILLO, DOMICILIADO EN AV. LOS HEROEES 490, 2DO PISO, SAN JUAN DE MIRAFLORES, LA SOLICITUD DE SUCESION INTES-TADA; CARLOS ANGEL TACZA MENDOZA FALLECIÓ EL 01/06/2019.- LIMA, 28 DE JUNIO DEL 2019.- Juan Gustavo Landi Grillo - Notario de Lima.- **002-1784333_1-BO-0072120**

ENRIQUE ZUBIETA JAVIER, SOLICITA LA SUCESIÓN INTES-TADA DE MELQUIADES ZUBIETA NOA, FALLECIDO EL 08 DE AGOSTO DEL 2010, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LIMA; LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LA LEY 26662, LIMA, 28 DE JUNIO DEL 2019.- IRENE GUILLERMINA CHAVEZ GIL - ABOGADA - NOTARIA DE LIMA.- AVENIDA GRAN CHIMÚ 429 - URB. ZARATE - LIMA 36.- **002-1784494_1-FA-0114187**

NC 3421.- De conformidad con los artículos 13° y 41 ° de la Ley 26662 - Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos- se comunica que doña CELESTINA SOLIS VIUDA DE HERRERA, ha presentado ante el Notario Público de Lima, doctor MANUEL NOYA DE LA PIEDRA, en su oficina sito en Jr. Ocoña 180 - Of. 207 - Lima, la solicitud de SUCESIÓN INTES-TADA de don CESAR EUSTAQUIO HERRERA

SOLIS, fallecido intestado el 22 de enero del 2018.- Lima, 27 de junio del 2019.- Manuel Noya de la Piedra - NOTARIO DE LIMA.- 002-1784496_1-FA-0114188

ANTE MI, JOANNA LETICIA FIGUEROA OLIVOS, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE CONSUELO LEONOR OLIVOS VILLAVERDE, FALLECIDA EL 31 AGOSTO 2018. ÚLTIMO DOMICILIO LIMA. SOLICITA SER DECLARADA HEREDERA CONJUNTAMENTE CON BRUCE RAUL FIGUEROA OLIVOS EN CALIDAD DE HIJOS DE LA CAUSANTE Y CON RAUL ARMANDO FIGUEROA ESCUDERO EN CALIDAD DE CÓNYUGE SOBREVIVIENTE DE LA CAUSANTE.- LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 21 DE JUNIO DEL 2019.- LOUDELVI YANEZ ASPILCUETA - NOTARIA DE LIMA - AV. ANGELICA GAMARRA 398, URB. EL TREBOL - LOS OLIVOS.- 002-1784498_1-FA-0114189

KARDEX-1315-NC.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN AV. TUPAC AMARU N° 4035, 2DO. PISO (KM. 8.5 - URBANIZACIÓN CARABAYLLO), DISTRITO DE COMAS; VERONICA ESTHER SENCE CAMPOS, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE ALEJANDRO MALDONADO MENDOZA FALLECIDO EL 03/MAYO/2019, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE LIMA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ESTIMEN TENER VOCACION SUCESORIA.- LIMA, 28 DE JUNIO DEL 2019.- Amador Tito Villena - NOTARIO DE LIMA.- 002-1784472_1-FA-0114178

KARDEX-1309 - NC.- SUCESION INTESTADA.- ANTE MI, CON OFICIO NOTARIAL EN AV. TUPAC AMARU N° 4035, 2DO. PISO, (KM. 8.5), COMAS; MYRIAN MARINA CARMONA AGUILAR DE GANOZA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE FELIX CARMONA GRADOS (FALLECIDO EL 18/05/2007) Y MARINA TEODOSIA AGUILAR QUEVEDO VDA DE CARMONA (FALLECIDA EL 7/ENERO/2012), SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA PROVINCIA DE LIMA, LO QUE COMUNICO RESPECTIVAMENTE PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ESTIMEN TENER VOCACION SUCESORIA.- LIMA, 24 DE JUNIO DEL 2019.- Amador Tito Villena - NOTARIO DE LIMA.- 002-1784473_1-FA-0114179

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mi despacho Notarial, sito en la Av. Lima Sur N° 160, Lurigancho Chosica, Lima, ALEJANDRINA UBELINA AYULO ABURTO VDA. DE PILCO, OSCAR MANUEL PILCO AYULO, ANA MILUSKA PILCO AYULO Y ERICK BORIS PILCO AYULO solicitan la Sucesión Intestada de quien en vida fue OSCAR ELISEO PILCO BALLARDO, fallecido el 26 de enero del 2018, en su domicilio sito en Jr. Chile 164-174 San Fernando Alto del distrito de Lurigancho Chosica, provincia y departamento de Lima; lo que comunico para los fines de Ley.- Lima, 26 de junio del 2019.- Edgar R. Molleapaza Bilbao - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- 002-1784272_1-FA-0114167

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN JR. GARCILASO DE LA VEGA N° 1595 - LINGE; CARMEN MARIA MONTEJO ALVA SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE ELMER ELITH MONTEJO CRUZ FALLECIDO EL 02 DE ABRIL DEL 2018; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 27 DE JUNIO DE 2019.- ANA MARIA ALZAMORA TORRES - ABOGADA - NOTARIA DE LIMA.- 002-1784222_1-FA-0114148

EXP: 2081, ANA MARIA PEREZ CARBAJAL, solicita la sucesión intestada de GUILLERMO HUMBERTO MIRANDA MALDONADO, fallecido el día 03/05/2009. Lo que comunico para los fines de Ley.- MÓNICA MARGOT TAMBINI AVILA, NOTARIA DE LIMA, Av. Jorge Basadre 280, San Isidro, 28 de Junio de 2019.- 002-1784518_1-FA-0114193

EXP 2067: JORGE ANTONIO MALDONADO RAMON, solicita la sucesión intestada de DELIA LUZ RAMON SANTIVÁNEZ DE MALDONADO y HUMBERTO MALDONADO BALBIN, fallecidos el 5/07/2018 Y 10/01/2019 respectivamente. Lo que comunico para los fines de Ley.- MÓNICA MARGOT TAMBINI AVILA, ABOGADA NOTARIA DE LIMA.- Av. Jorge Basadre 280, San Isidro, 27 de junio de 2019.- 002-1784521_1-FA-0114194

PRO. 2997.- ANTE MÍ, IGOR SOBREVILLA DONAYRE, NOTARIO ABOGADO DE LIMA, WALTER SERGIO SANTANA BERNAL, HA SOLICITADO SE DECLARE LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA DOLORES MARGARITA BERNAL PROAÑO DE SANTANA, FALLECIDA EL DÍA 02 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018, EN LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY.- LIMA, 28 DE JUNIO DEL 2019.- DR. IGOR SOBREVILLA DONAYRE - AV. BENAVIDES # 4473-4499 - URB. ALBORADA, SURCO.- 002-1784492_1-FA-0114186

Por ante mi oficio notarial EXP. 2828 NC, LUIS ALBERTO ANORGA ANORGA, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de quien en vida fuera doña MARIA ESPERANZA ANORGA VIDAL DE ANORGA, fallecida en esta ciudad el 26/02/2019, a fin de que sea declarado heredero conjuntamente con sus hermanos Olga Alicia Añorga Añorga, Carmen Teolinda Añorga Añorga, Arturo Ezequiel Añorga Añorga y María Esperanza Añorga Añorga. Se publica la presente para los fines de ley.- LIMA, 28 de junio del 2019.- SELMO IVAN CARCAUSTO TAPIA - NOTARIO DE LIMA.- 002-1784244_1-FA-0114156

KARDEX N° N1051.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SITO EN LA AV. JOSE OLAYA N° 600 - 606, DISTRITO DE CHORRILLOS, LIMA, SE HA PRESENTADO ALEJANDRA EMILIANA NAZARIO ASENCIO, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU CONYUGE, GREGORIO HUARIPATA YOPLA, FALLECIDO EL 26 DE MARZO DEL 2002; SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA.- LIMA, 26 DE JUNIO DEL 2019.- GISELLA PATRICIA JARA BRICENO - NOTARIA DE LIMA.- 002-1784480_1-FA-0114180

Ante esta Notaría Carla Elizabeth Ternerero Troncos, solicita la de su padre LUCIO ENRIQUE TERNERO CORRALES quien falleció el 16 de Junio del 2019 en esta Capital; llamándose a los que se crean con derecho.- Lima, 28 de Junio del 2019.- Juan Bélfor Zárate Del Pino - NOTARIO DE LIMA.- Jr. Lampa N° 1116 - Cercado.- 002-1784484_1-FA-0114182

A-3193.- Ante mí se ha presentado HENRRY JACOB CALDERÓN HUERTA solicitando la Sucesión Intestada de MARIA ISABEL HUERTA RAMIREZ DE CALDERÓN fallecida el 29 de junio del año 2018, habiendo sido su último domicilio esta ciudad, lo que se comunica de acuerdo a Ley.- Lima, 27 de junio del 2019.- MARCOS VAINSTEIN BLANCK - Notario de Lima - Abogado - Av. Eduardo de Habich 506, 2do. Piso, San Martín de Porres - Telf. 382-4101.- 013-1784208_1-B-0007727

Ante mí se presenta DANIEL VLADIMIR SALDAÑA PASSUNI, solicitando la Sucesión Intestada de NIELA AURORA PAS-SUNI ASCASIBAR, fallecida intestada en esta capital donde estuvo su último domicilio, el 09 de JUNIO del 2018, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia.- Lima, 27 de Junio del 2019.- SERGIO ARMANDO BERROSPI POLO - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- Av. Felipe Arancibia N° 669 - Rímac - Telf. 2035200.- 013-1784213_1-F-0003919

SUCESION INTESTADA.- Ante mí se presenta LIDIA ROSARIO ORTIZ VILLAVERDE, solicitando la Sucesión Intestada de BASILIA VILLAVERDE FLORES, fallecida intestada en esta capital donde estuvo su último domicilio, el 16 DE ENERO DE 2014, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia.- Lima, 27 de junio del 2019.- SERGIO ARMANDO BERROSPI POLO - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - Av. Felipe Arancibia N° 669 - Rímac - Teléfonos 2035200.- 013-1784214_1-F-0003920

(8765) SUCESIÓN INTESTADA DE ANTONIA PATRICIO TENA falleció el 22 de Febrero del 2004, con último domicilio en la ciudad de Lima. Solicita MARIA RITA ROJAS PATRICIO. PRETENSIÓN: Se declare herederos a los que acrediten vocación sucesoria. CONOCE: el Dr. Jesús Edgardo Vega Vega, Notario de Lima con despacho en la Av. Alfredo Mendiola N° 3691 Segundo Piso, Los Olivos, Lima.- 013-1784199_1-F-0003910

(8759) SUCESIÓN INTESTADA DE ANA MARIA LASTRA MALPARTIDA falleció el 27 de Enero del 2016, con último domicilio en la ciudad de Lima. Solicita BENITO MENDOZA RAMIREZ. PRETENSIÓN: Se declare herederos a los que acrediten vocación sucesoria. CONOCE: el Dr. Jesús Edgardo Vega Vega, Notario de Lima con despacho en la Av. Alfredo Mendiola N° 3691 Segundo Piso, Los Olivos, Lima.- 013-1784201_1-F-0003911

(8760) SUCESIÓN INTESTADA DE MARCELINA BALTAZAR ROJAS DE ROSALES falleció el 26 de Octubre del 2016, con último domicilio en la ciudad de Lima. Solicita ESTHER MARCELINA ROSALES BALTAZAR. PRETENSIÓN: Se declare herederos a los que acrediten vocación sucesoria. CONOCE: el Dr. Jesús Edgardo Vega Vega, Notario de Lima con despacho en la Av. Alfredo Mendiola N° 3691 Segundo Piso, Los Olivos, Lima.- 013-1784202_1-F-0003912

ANTE MÍ: ESTHER YOLANDA SOTO CAYETANO, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU ESPOSO WILSON VASQUEZ BECERRA, FALLECIDO EL 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA, CONVOCÁNDOSE A QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO A HEREDAR.- LIMA, 25 DE JUNIO DE 2019.- DRA. GERTRUDES JULIA SOTERO VILLAR, ABOGADA NOTARIA DE LIMA.- K - 2081 - NC.- AV. TUPAC AMARU N° 1820, CARABAYLLO.- 013-1784206_1-F-0003916

Ante mi oficio notarial, LIDUVINA LLEMPEN DE LOPEZ, solicita la sucesión intestada de JUAN BAUTISTA LOPEZ CALUA, fallecido el 22 de abril de 2019, en el Callao, siendo su último domicilio en la ciudad de Lima; lo que comunico para los fines de Ley.- Lima, 22 de junio de 2019.- MERCEDES CABRERA ZALDIVAR - ABOGADA - NOTARIA DE LIMA.- AV. ALFREDO MENDIOLA N° 3693, 2DO. PISO - LOS OLIVOS.- 013-1784207_1-F-0003917

(8715) SUCESIÓN INTESTADA DE MARIA BOCANEGRA AJIP VIUDA DE TRUJILLO falleció el 14 de Agosto de 1999, con último domicilio en la ciudad de Lima. Solicita: FELIX PABLO TRUJILLO BOCANEGRA. PRETENSIÓN: Se declare herederos a los que acrediten vocación sucesoria. CONOCE: el Dr. Jesús Edgardo Vega Vega, Notario de Lima con despacho en la Av. Alfredo Mendiola N° 3691 Segundo Piso, Los Olivos, Lima.- 013-1784203_1-F-0003913

(8436) SUCESIÓN INTESTADA DE MARIA A. FERNANDEZ MARCHENA DE CABANILLAS falleció el 07 de marzo de 2018, con último domicilio en la ciudad de Lima. Solicita: CELFA JUSTINA CABANILLAS FERNANDEZ. PRETENSION: Se declare herederos a los que acrediten vocación sucesoria. CONOCE: el Dr. Jesús Edgardo Vega Vega, Notario de Lima con despacho en la Av. Alfredo Mendiola N° 3691 Segundo Piso, Los Olivos, Lima.- 013-1784204_1-F-0003914

(8300) SUCESIÓN INTESTADA DE WALTER SAMUEL VENEGAS CARRANZA falleció el 19 de Enero de 2018, con último domicilio en la ciudad de Lima. Solicita: GRICELDA MARTINEZ PINCHEZ VDA DE VENEGAS. PRETENSIÓN: Se declare herederos a los que acrediten vocación sucesoria. CONOCE: el Dr. Jesús Edgardo Vega Vega, Notario de Lima con despacho en la Av. Alfredo Mendiola N° 3691 Segundo Piso, Los Olivos, Lima.- 013-1784205_1-F-0003915

NCK: 5842.- Conforme al Artículo 41° de la Ley 26662, ante mí JUAN L. FRANCISCO AUSEJO RONCAGLIOLO con oficio Notarial sito en la Avenida Sáenz Peña N° 190, Callao, se presenta Don Gilmer Rene Magan Burgos (debidamente repre-

sentado por su Apoderada doña Erika Marion Arias Burgos con P.E. N° 14284067 del Registro de Mandatos y Poderes de Lima) solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera doña GIOVANNA ELENA ARIAS BURGOS fallecida en el Distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao el día 02 de noviembre del 2017 siendo su último domicilio de acuerdo con la solicitud peticionaria debidamente autorizada por Letrado en Mz. V10, lote 3, (Calle 5) Ciudad Satélite, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao. Lo que comunico para que se presenten los que se creen con derecho a heredar.- Callao, 28 de junio del 2019, JUAN L. FRANCISCO AUSEJO RONCAGLIOLO Abogado, Notario del Callao.- 012-1784288_1-B-0010289

NC-1871.- Ante mí, Federico J. Campos Echeandía, Notario del Callao, doña VANESSA VIOLETA RAYGADA TANABE, solicita la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su padre don JULIO CESAR RAYGADA REYES, fallecido con fecha 24 de abril de 2019. Lo que se publica para los fines de ley.- Callao, 28 de junio de 2019.- FEDERICO J. CAMPOS ECHEANDIA - NOTARIO DEL CALLAO - Av. San José N° 619 - 623 Urb. San José - Bellavista - Callao.- 012-1784289_1-B-0010291

NCK: 5809.- Conforme al Artículo 41° de la Ley 26662, ante mí JUAN L. FRANCISCO AUSEJO RONCAGLIOLO con oficio Notarial sito en la Avenida Sáenz Peña N° 190, Callao, se presenta Don WILMER JULIO CASTILLO SARDA solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su hermano don CARLOS WILFREDO CASTILLO SARDA fallecido en el Distrito de Comas, Provincia y Departamento de Lima, el día 29 de Octubre del 2017 siendo su último domicilio de acuerdo con la solicitud peticionaria debidamente autorizada por Letrado en Urb. Previ Mz. 1, lote 10, Distrito y Provincia Constitucional del Callao. Lo que comunico para que se presenten los que se creen con derecho a heredar. Callao, 26 de Junio del 2019, JUAN L. FRANCISCO AUSEJO RONCAGLIOLO Abogado, Notario del Callao.- 012-1784290_1-B-0010292

Sucesión Intestada.- Ante el 1°JPL Sede MBJ Los Olivos, exp. 2876-2019, sec. Vilma Rojas V., Gary Ruth Pino Zegarra viuda de Espinoza solicita de su cónyuge supérstite Pedro Carlos Espinoza Cueto, fallecido en esta Capital el día 5 de marzo del 2019.- Lima, 1 de Julio 2019.- Dr. Enrique Benites Atoche - ABOGADO - CAL 19810.- 009-1784319_1-B-0007742

■ RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO

K - 3000 NC.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL AV. J.C. MARIA-TEGUI 2587-A COOP. HUANCAYO - EL AGUSTINO; JOSE LUIS SANCHEZ JIMENEZ CON DNI. N° 43316965 Y DELIA BEATRIZ SANDOVAL CHUMACERO, CON DNI N° 45694155 SOLICITAN ANTE MÍ SE RECONOZCA SU UNIÓN DE HECHO POR ESTAR CONVIVIENDO LIBRE DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO, POR MÁS DE 2 AÑOS.- LIMA, 28 DE JUNIO DE 2019.- MANUEL DEL VILLAR PRA-DO - NOTARIO DE LIMA.- 002-1784483_1-FA-0114181

C. REMATES JUDICIALES

■ REMATES BIENES INMUEBLES

PRIMER REMATE JUDICIAL.- Expediente N° 00058-2018-0-1104-JM-CI-01, en los seguidos por SERVICIOS DE HIDROTECNOLOGIA S.A.C. con INMOBILIARIA SAN ABDIAS S.A.C, sobre Ejecución de Garantía Hipotecaria, el Juzgado Mixto de Castrovirreyna de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica, a cargo del señor Juez Dr. VÍCTOR ROBERTO MAMANI MACHACA y Especialista Legal Dr. CARLOS ALFONSO ALVARADO FLORES, ha dispuesto el REMATE PUBLICO en PRIMERA CONVOCATORIA del predio ubicado en el SECTOR RIO SECO PAMPA EL MANZANO, distrito de Santo Domingo de Los Olleros, provincia de Huarochiri y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 14127617 del Registro de Predios de la Zona Registral IX, Sede Lima - Oficina Registral Lima, con las siguientes AFECTACIONES (Gravámenes y Cargas): Asiento D00003.- HIPOTECA.- a favor de SERVICIOS DE HIDROTECNOLOGIA S.A.C. hasta por la suma de US\$ 1,800,000.00 dólares americanos, en mérito a la Escritura Pública de fecha 14/08/2018 otorgada ante Notario Público de Lima COLLANTES BECERRA SANTOS ALEJANDRO.- Siendo el VALOR DE LA TASACION CONVENCIONAL el monto de US\$ 1,800,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) y el PRECIO BASE DE LA POSTURA el monto de US\$ 1,200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), equivalente a los dos tercios de su valor de tasación.- LUGAR, DIA Y HORA DEL REMATE.- En la Sede del Juzgado Mixto de Castrovirreyna, ubicado en la Av. San Martín S/N del distrito y provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica. El día 11 de JULIO del año 2019 a las 2:45 de la tarde.- REQUISITOS PARA SER POSTOR.- Los postores entregarán una garantía (oblaje) no menor del 10% del VALOR DE LA TASACIÓN en efectivo o cheque de Gerencia (endosable y con una antigüedad menor a 30 días) girado a su nombre y entregarán en original y copia: DNI/RUC del postor, Vigencia de Poder (para representantes) y el recibo del arancel judicial correspondiente (tributo 07153) donde conste el nombre del Juzgado, el número de Expediente y Generales de Ley del postor. Estando el presente remate a cargo del Martillero Público Sandro Alberto Jara Chumbes con Reg. N° 213, Cel. 973-962231, debiendo pagar el adjudicatario los honorarios del martillero conforme al artículo 18 del D.S. N° 008-2005-JUS los que serán cancelados a la firma del acta de remate. SALDO DEL PRECIO DE ADJUDICACION: De ser el caso, el adjudicatario deberá depositar el saldo del

precio de adjudicación, dentro de tercer día de realizado el acto, bajo apercibimiento de declararse la nulidad del remate.- SANDRO ALBERTO JARA CHUMBES - MARTILLERO PUBLICO - REG. N° 213.- CARLOS ALFONSO ALVARADO FLORES - SECRETARIO - JUZGADO MIXTO DE CASTRO-VIRREYNA.- 002-1783792_1-BO-0072025

04° J. Civil - Comercial - Exp. 00044-2014-0-1817-JR-CO-04.- SEGUNDA CONVOCATORIA A REMATE PUBLICO.- En los seguidos por MI BANCO BANCO DE LA MICROEMPRESA SA REP AUGUSTO CHANAME MARQUILLO contra GUZMAN CAYCHO, KARIN MILAGROS sobre Ejecución de Garantías Exp. 00044-2014-0-1817-JR-CO-04, 4° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de Lima, a cargo de la Juez Dra. Arenas Soto Sheila Ethel, Especialista Legal; Cajacuri Faura, María Roxana; por resolución cuarentiséis de fecha 19/06/2018, se dispuso en Segunda Convocatoria el REMATE PUBLICO del Inmueble ubicado en: Asentamiento Humano Nuevo Progreso, Mz 1 2 Lote 26, Distrito de Ventanilla, Provincia del Callao, Departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° P01228198 del Registro de la Propiedad Inmueble del Callao.- VALOR DE TASACION: S/. 151,776.00 (Ciento cincuenta y un mil setecientos setenta y seis y 00/100 Soles).- PRECIO BASE: S/. 86,006.40 (Ochenta y seis mil seis y 40/100 Soles) equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación menos el quince por ciento por tratarse de la Segunda Convocatoria.- AFECTACIONES: Cargas y Gravámenes: Hipoteca: Asiento 00004 presentación N° 2013-00004322 del 20.02.2013. Registrador Público Recalde Morales, Walter. Fecha de Inscripción 01.03.2013. Oficina Registral: Callao. Acreedor: Mi Banco, Banco de la Micro Empresa S.A., Tipo de Hipoteca: Común. Tipo de Monto Gravamen: Determinado. Monto de Gravamen: S/. 93,600.00. Escritura Pública N° 016844, 08/02/2013 otorgada ante el Notario de Lima Jaime Tuccio Valverde a favor de Mi Banco, Banco de la Micro Empresa S.A, hasta por la suma de S/. 93,600.00.- DIA Y HORA DEL REMATE: 04 de Julio del 2019 a las 11 :00 de la mañana.- LUGAR DEL REMATE: Sótano Dos de la Sala de Remates de los Juzgados Comerciales de Lima, ubicada en la Av. Petit Thouars 4975 - 4979 Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima.- POSTORES: oblarán el 10% del valor de Tasación en efectivo o cheque de Gerencia girado a su nombre, Arancel Judicial, donde se consignará el Juzgado, número de expediente y número de DNI (el arancel deberá ser suscrito por el postor); copia del arancel y copia del DNI. en caso de tratarse de Persona Jurídica adjuntar la vigencia de Poder para participar en Remates, copia del Ruc de la Empresa, y Dni del Representante Legal ADJUDICATARIO: Depositará a orden del Juzgado el saldo del precio de adjudicación dentro del tercer día de efectuado el remate, bajo apercibimiento de anularse el remate con pérdida de la suma depositada como oblaje en caso de incumplimiento (art. 739° y 741° CPC). Los honorarios del Martillero Público son por cuenta del adjudicatario, de conformidad con la Ley del Martillero Público y con el artículo 18° del D.S. N° 008-2005-JUS Reglamento de la Ley del Martillero Público.- La diligencia será llevada a cabo por la Martillera Pública Lic. ROSA MARIA MONDRAGON DAMIÁN Reg. N° 138, Telf. 970466917; Lima, 18 de Mayo del 2019.- Lic. Rosa María Mondragón D. - Martillero Público a Nivel Nacional - Reg. O.R.L.C. N° 138 - Telfs. 970466917.- PODER JUDICIAL - MARIA ROXANA CAJACURI FAURA - SECRETARIA JUDICIAL - 04° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- 002-1783642_1-FA-0114012

PRIMERA SUBASTA JUDICIAL.- En los autos seguidos por ESPINOZA ZURITA, CIRO PORFIRIO en contra de HUANCAS VASQUEZ, VICENTA, sobre Ejecución de Acta de Conciliación, Expediente N° 00329-2014-0-3202-JP-CI-03. La señoría Juez del Tercer Juzgado de Paz Letrado de Ate, Dra. Lola Violeta Rondón Aguirre, con intervención del Especialista Legal Dr. Isasi Huamani Fortunato Benjamín, ha dispuesto que el suscrito Martillero Público con Matrícula Nro. 209, saque a REMATE PUBLICO en PRIMERA CONVOCATORIA el bien inmueble ubicado en: CALLE PARURO N° s/n, MZ. C, LOTE 07, (AREA: 120.00 M2).- ASOCIACION DE VIVIENDA SAN PEDRO, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.- VALOR DE TASACION: US\$. 86,146.60 Dólares Americanos.- BASE DEL PRIMER REMATE: US\$ 57,431.06 Dólares Americanos, equivalente a las 2/3 del valor de la tasación.- AFECTACIONES: EMBARGO: de inmueble no inscrito, ordenado por resolución judicial Nro. DOS de fecha 29AGO2014, a favor de ESPINOZA ZURITA, CIRO PORFIRIO, hasta por la suma de S/ 8,150.00.- DIA Y HORA DEL REMATE: lunes 19 de agosto de 2019, a horas 11:00 am.- LUGAR DE REMATE: Local del 3° Juzgado de Paz Letrado de Ate, Hall del Cuarto Piso, sito en la Calle 6, Mz. G, Lote 19, Urb. La Merced, Distrito de Ate, Provincia y Departamento de Lima.- FUNCIONARIO QUE EFECTUARA EL REMATE: Remate a viva voz, que estará a cargo del Martillero Público Dr. Asdel Vega Tirado. Teléfono: 999098701 / correo electrónico: asdel_v@hotmail.com.- LOS POSTORES: Oblarán no menos del diez por ciento del valor de la tasación, en efectivo o cheque de gerencia a su nombre; Tasa Judicial por derecho a participar en remate judicial, consignando número de expediente, juzgado y Documento Nacional de Identidad (DNI). El adjudicatario abonará el saldo del precio del remate dentro del tercer día de realizado el acto de la subasta pública, caso contrario perderá la suma depositada sin lugar a reclamo. Los Honorarios del Martillero Público son por cuenta del adjudicatario más el IGV, de conformidad con la Ley del Martillero Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nro. 008-2005- JUS.- Ate, mayo 15 de 2019.- Dr. ASDEL VEGA TIRADO - MARTILLERO PUBLICO - MATRICULA N° 209.- 002-1783150_1-BO-0071931

AVISO DE PRIMER REMATE JUDICIAL En el proceso judicial signado con el expediente N° 02253-2014-0-1801-JR-FC-04 que sigue CESAR PEDRO SORIA CAMPOMANES, en contra

de FLOR DE MARÍA ESTELA PAGAN NATIVIDAD Y CUARTA FISCALÍA DE FAMILIA DE LIMA, sobre Divorcio Por Causal la Sra. Juez del Cuarto Juzgado de Familia de Lima, Dra. Aurora Quintana - Gurt Chamorro, Especialista Legal Dra. Jenny Valencia Salas, ha designado a la Martillero Público Dra. Patricia Victoria Vásquez Zubieta, con Registro N° 315-SUNARP, para la realización del PRIMER REMATE del bien inmueble, Ubicado en el PUEBLO JOVEN MICAELA BASTIDAS SECTOR I MZ T LOTE 22, DISTRITO ATE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, cuyo dominio, descripción y medidas perimétricas más detalladamente obran inscritas en la Partida Electrónica N° P02032159 del Registro de Predios de la Zona Registral N° IX - Sede Lima, Oficina Registral Lima.- VALOR DE TASACIÓN: La tasación del referido inmueble asciende a la suma de US \$ 95,022.00 (NOVENTA Y CINCO MIL VEINTIDOS CON 00/100 DOLARES AMERICANOS).- PRECIO BASE: El precio base para el presente remate es la suma de US \$ 63,348.00 (SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 DOLARES AMERICANOS) importe equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación.- GRAVAMENES Y CARGAS: A LA FECHA NO SE CONOCEN AFECTACIONES.- LUGAR, DÍA Y HORA DEL REMATE: Se realizará el 12 de Julio de 2019 a las 09:00 ANTES DEL MERIDIANO (09:00 horas), En la Sala de Remates ubicada en el Sótano N° 02 de los Juzgados y Salas Cíviles Sub Especialidad Comercial sito en la Avenida Petit Thouars N° 4979, del distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima.- POSTORES: Oblarán el 10% del valor de tasación es decir US \$ 9,502.20 (NUEVE MIL QUINIENTOS DOS CON 20/100 DOLARES AMERICANOS), en efectivo o con cheque de gerencia girado a su nombre, El arancel judicial para participar en el remate deberá indicar: juzgado, número de expediente y número de Documento Nacional de Identidad o Ruc, presentarán además Documento Nacional de Identidad original.- ADJUDICATARIO: deberá depositar el saldo del precio, dentro del tercer día de cerrada el acta, bajo apercibimiento de declararse la nulidad del remate, como lo señala el Art. 741 del CPC. Los Honorarios del martillero son por cuenta del adjudicatario una vez concluido el acto de remate, de acuerdo a la escala de comisiones según Art. 18 del DECRETO SUPREMO N° 008-2005-JUS y están afectos al IGV, concordante con el Art. 732 del Código Procesal Civil. El remate se llevará a cabo ante la Martillero Público Patricia Victoria Vásquez Zubieta, Registro N° 315- SUNARP- Miraflores, 2019 mayo 06.- PODER JUDICIAL - SARA E. GUTIERREZ BOCA-NEGRA - ESPECIALISTA LEGAL - 4° Juzgado de Familia - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA- Patricia Victoria Vásquez Zubieta - Martillero Público - Registro N° 315 - RPE 952715456 - RPM 995960240.- 002-1781893-1-BO-0071713

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE PÚBLICO.- Exp. N° 00021-2003-78-5001-JR-PE-01°.- En los seguidos Procurador Público: PROCURADOR PÚBLICO ESPECIALIZADO EN DELITOS DE TERRORISMO Requeridos: LAURA EUGENIA ZAMBRANO PADILLA, MARGOT LOURDES LIENDO GIL, ANGELICA SALAS DE LA CRUZ, OSMAN ROBERTO MOROTE BARRIONUEVO, MANUEL RUBEN ABIMAEEL GUZMAN REYNOSO, MARGI EVELYN CLAVO PERALTA, MARTHA ISABEL HUATAY RUIZ, MARIA GUADALUPE PANTOJA SANCHEZ, VICTORIA OBDULIA TRUJILLO AGURTO y ELENA ALBERTINA IPARRAGUIRRE REVOREDO Agaviado: ESTADO, Expediente 00021-2003-78-5001-JR-PE-01, El presente remate es ordenado por el Primer Juzgado Penal Nacional - Lima a cargo del Juez Doctor Rafael Martín Martínez Vargas, Especialista Legal José Daniel Flores Ramos, que ha dispuesto sacar a Remate Público las siguientes inmuebles de propiedades del Requeridos: OSMAN ROBERTO MOROTE BARRIONUEVO. 1) EN PRIMERA CONVOCATORIA: Respecto al ciento por ciento de los derechos y acciones que le corresponden al sentenciado Osman Roberto Morote Barrionuevo (sobre una parte de la referida propiedad, es decir sobre el 25% que le corresponde como porcentaje compartido con sus copropietarios, Katia Rita Elvira, Ostap Arturo, y Rui Vicente Morote Barrionuevo, al ser uno de los herederos por sucesión intestada del inmueble que le correspondía a su padre Efraín Morote Best), bien inmueble Chalet de dos plantas ubicado entre Jirón Los Robles y Los Eucaliptos N° 586 – 540 Manzana G, Sub Lote 8F, Urbanización Fundo Chaclacayo del Distrito de Chaclacayo, Provincia y Departamento de Lima; cuya Área, linderos y medidas perimétricas y demás características que corre debidamente inscrito en la Partida Registral N° 42996297 del Registro de propiedad inmueble de Lima. 25% VALOR DE TASACION: S/ 420,695.55 (Cuatrocientos veinte mil seiscientos noventa y cinco con 55/100 Soles). BASE DE REMATE: S/ 280,463.70 (Doscientos ochenta mil cuatrocientos sesenta y tres con 70/100 Soles), que representan las 2/3 partes de la tasación. GRAVAMENES: 1) Asiento D00001 EMBARGO SOBRE ACCIONES Y DERECHOS: Se traba Embargo en forma de Inscripción sobre las acciones y derechos que sobre el presente inmueble le corresponden al ejecutado Osman Roberto Morote Barrionuevo, hasta por la suma de S/. 1'000,000.00 Nuevos Soles al haberlo dispuesto así la Jueza del 1° Juzgado Penal Nacional Janet Mónica Lastra Ramírez, Especialista Legal Hugo Delgado Granados, mediante Resolución de fecha 08/11/2012, el proceso seguido contra el ejecutado por el delito de Terrorismo en agravio del Estado. Exp. N° 21-2003-78. El título fue presentado el 13/11/2012; 2) Asiento D00002 EMBARGO: Mediante Resolución del 03/05/2013 y sus aclaratoria la Resolución del 24/05/2013, expedida por la Sala Penal Nacional conformada por los Vocales Caverro Nalvarte, Vásquez Vargas y Salinas Siccha, Especialista Juan Carlos Añanca Solís, se ha ordenado anotar embargo en forma de inscripción, sobre los derechos y acciones que en el inmueble inscrito en la presente partida le corresponden a Ostap Arturo Morote Barrionuevo, hasta por la suma de S/. 1'000,000.00 Nuevos Soles en el proceso seguido por El Estado con Ostap Arturo Morote Barrionuevo sobre Terrorismo, Exp. 560-2003-SPN. El Título fue presentado el 08/05/2013. FECHA DE REMATE: 31 de Julio

del 2019 a horas 10:00 a.m. 2) EN PRIMERA CONVOCATORIA: Respecto al ciento por ciento de los derechos y acciones que le corresponden al sentenciado Osman Roberto Morote Barrionuevo (sobre una parte de la referida propiedad, es decir sobre el 25% que le corresponde como porcentaje compartido con sus copropietarios, Katia Rita Elvira, Ostap Arturo, y Rui Vicente Morote Barrionuevo, al ser uno de los herederos por sucesión intestada del inmueble que le correspondía a su padre Efraín Morote Best), bien inmueble ubicado en CASA INTERIOR N° 5 Tercer Piso, Calle Uno del Distrito de Chaclacayo, Provincia y Departamento de Lima; cuya Área, linderos y medidas perimétricas y demás características que corre debidamente inscrito en la Partida Registral N° 47167175 del Registro de propiedad inmueble de Lima. 25% VALOR DE TASACION: S/ 29,420.91 (Veintinueve mil cuatrocientos veinte con 91/100 Soles). BASE DE REMATE: S/ 19,613.94 (Diecinueve mil seiscientos trece con 94/100 Soles), que representan las 2/3 partes de la tasación. -GRAVAMENES: 1) Asiento D00001 EMBARGO PENAL: Las acciones y derechos que sobre el inmueble inscrito en la presente partida registral le corresponden a Osman Roberto Morote Barrionuevo, se encuentra afecta a la medida cautelar de embargo trabada hasta la suma de S/. 500,000.00 nuevos soles, por haberlo ordenado así la Juez Penal del 1° Juzgado Penal Nacional de la Corte Suprema de Justicia de la República – Sala Penal Nacional Dra. Janet Mónica Lastra Ramírez, Secretario(e) Hugo Delgado Granados mediante Resolución Judicial de fecha 06/11/2012 en el proceso seguido al sentenciado ejecutado Osman Roberto Morote Barrionuevo por el delito de terrorismo en agravio del Estado, Exp. 21-2003-78. El título fue presentado el 07/11/2012; 2) Asiento D00002 EMBARGO: Mediante Resolución del 03/05/2013 y Resolución del 24/05/2013, expedida por la Sala Penal Nacional, que despacha los Vocales Caverro Nalvarte, Vásquez Vargas y Salinas Siccha, ante Secretario Juan Carlos Añanca Solís, se ha ordenado Embargo Preventivo en Forma de Inscripción, sobre las acciones y derechos que en el presente inmueble corresponden al procesado Ostap Arturo Morote Barrionuevo, hasta por la suma de S/. 500,000.00 Nuevos Soles. Así consta en los partes judiciales remitidos que contienen las piezas procesales en los seguidos por el delito de terrorismo en agravio del estado, expediente N° 21-2003-o TR (antes 560-2003-SPN). El Título fue presentado el 08/05/2013. FECHA DE REMATE: 31 de Julio del 2019 a horas 11:00 a.m. 3) EN PRIMERA CONVOCATORIA: Respecto al ciento por ciento de los derechos y acciones que le corresponden al sentenciado Osman Roberto Morote Barrionuevo (sobre una parte de la referida propiedad, es decir sobre el 25% que le corresponde como porcentaje compartido con sus copropietarios, Katia Rita Elvira, Ostap Arturo, y Rui Vicente Morote Barrionuevo, al ser uno de los herederos por sucesión intestada del inmueble que le correspondía a su padre Efraín Morote Best), bien inmueble ubicado en la “URBANIZACIÓN TOTORILLA ALTA AYACUCHO” del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga y Departamento de Ayacucho cuya área, linderos y medidas perimétricas y demás características que corre debidamente inscrito en la Partida Registral N° 02006024 del Registro de propiedad inmueble de Ayacucho; Inmueble que encierra nueve (09) Lotes con las siguientes numeraciones: -Manzana A, Lote N° 1, Barr La Magdalena (12), Jirón Bellavista N° 137, Lote N° 3, Barr. La Magdalena (12), Jirón Bellavista N° 145; Lote N° 5, Barr. La Magdalena (12), Jirón Bellavista N° 151; Lote N° 6, Barr. La Magdalena (12), Jirón Bellavista N° 153; Lote N° 8, Barr. La Magdalena (12), Jirón Bellavista N° 159; Lote N° 23, Barr. La Magdalena (12), Pasaje peatonal S/N (según plano de Lotización regularizada y vías de Habilitación Urbana aprobada por la Municipalidad). -Manzana B Lote N° 15, Barr. La Magdalena (12), Jirón Bellavista N° 195; -Manzana C, Lote N° 17, Barr. La Magdalena (12), Jirón Faucett cuadra 4, N° 534; Lote N° 19, Barr La Magdalena (12), Jirón Faucett cuadra 1, N° 510. 25% VALOR DE TASACION: S/ 1'177,662.66 (Un millón ciento setenta y siete mil seiscientos sesenta y dos con 66/100 Soles). BASE DE REMATE: S/ 785,108.44 (Setecientos ochenta y cinco mil ciento ochenta con 44/100 Soles), que representan las 2/3 partes de la tasación. GRAVAMENES: 1) Asiento D00001 ANOTACION PREVENTIVA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA: A favor de Bertha Huamán Tineo respecto del área de 119.33 m3 que forma parte integrante del Lote 01 de la Mz “A” de esta Lotización “Totorilla Alta” que tiene un área de 543.68., inscrita en la Ficha N° matriz N° 7789 CU 020903 encerrado dentro de los siguientes linderos y medidas perimétricas: Por el Norte o Fondo con la propiedad del Sr. Ovidio Lindo G. en una línea quebrada de dos tramos de 12.09 ml., y 8.13 ml., Por el Este o lado derecho con la propiedad del Sr. Albino Huayta R. en una línea quebrada de 02 tramos de 8.05 ml y 4.05 ml. Por el Sur o Frente con el Jr. Bellavista con 17.06 ml. Por el Oeste o lado izquierdo con 0.00 ml., la presente anotación se efectúa en virtud del decreto Notarial N° 01 de fecha 20/02/2003 expedido por el Notario Dr. Dalmacio Mendoza Azparren y a mérito de la Ley 27333 y Ley 27157 y su Rgto. DS 008-2000-MTC. Copia certificadas del 15/05/2003 ante el citado Notario. Se deja constancia que el presente asiento se trasladó de la Partida Electrónica N° 11003429, en la cual se extendió por error, a esta partida. De conformidad con el Art. 83 del R.G.R.P. El Título fue presentado el 15/05/03; 2) Asiento D00002 ANOTACION DE INDEPENDIZACION: Se independiza en la Partida N° 11003737, por Prescripción adquisitiva de dominio el Área de 119.33 m2 ubicado en el Jr. Bellavista barrio Magdalena del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga y Departamento de Ayacucho, que forma parte integrante del Lote 1 de la manzana “A” con un área de 543.68m2; a favor de Bertha Huamán Tineo, a mérito de la ley 27333 y la ley 27157 y su Rgto. DS. 008-2000-MTC. Presentación. El Título fue presentado el 11/06/03; 3) Asiento D00003 ANOTACION PREVENTIVA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA: Mediante decreto Notarial N° 01 de 26/07/2006 el notario público Dalmacio D. Mendoza Azparrent, ha mandado que se anote preventiva-

mente la solicitud de Prescripción Adquisitiva Notarial del 25.07.2006 sobre el lote N° 04 de la Mz “A” de la Lotización Totorilla Alta, con un área de 274.47 m2; conforme fluye así de la copia Legalizada del decreto Notarial antes citado de 31.07.2006 por notario citado, copia legalizada de la memoria descriptiva del 22.09.2005 y Plano U-01 s/n expedido por el Ing. Civil Juan Carlos Sánchez Paredes de 08.09.2006 y 26.09.2006 El Título fue presentado el 31/07/2006; 4) Asiento D00004 EMBARGO JUDICIAL DE DERECHOS Y ACCIONES: la señora Juez Penal del Primer Juzgado Penal nacional Dra. Janet Mónica Lastra Ramírez, con la intervención del secretario de juzgado Hugo Delgado Granados, ha resuelto Declarar Procedente: LA EJECUCION FORZADA DE EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCION SOBRE EL 100% DE LOS DERECHOS Y ACCIONES que le corresponden al sentenciado OSMÁN ROBERTO MOROTE BARRIONUEVO, solicitado por la Procuraduría Pública Especializada por Delitos de terrorismo del Ministerio del Interior respecto al bien inmueble ubicado en la “Urb. Totorilla Alta Ayacucho”, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, a mérito de la sucesión intestada inscrita en la partida N° 24319997 y con Asiento de Presentación N° 116025 de fecha 30 de noviembre de 1992 de la Oficina Registral de Lima, el mismo que fue inscrito en el Asiento C00003 de la partida N° 02006024 embargo que decreta hasta por la suma de S/. 1'000,000.00 Nuevos soles. Conforme así fluye de la resolución del 14/12/2012 del Expediente N° 21-2003-78, contenida en los partes judiciales certificados el 14/12/2012 por el mismo secretario. El Título fue presentado el 17/01/2013; 5) Asiento D00005 EMBARGO JUDICIAL DE DERECHOS Y ACCIONES: Mediante Resolución del 03 de mayo del 2013, expedida por la Sala Penal Nacional del Poder Judicial, con la intervención del Secretario Judicial Juan Carlos Añanca Solís, ha DISPUESTO, se procede en el EMBARGO PREVENTIVO EN FORMA DE INSCRIPCION del inmueble 2) Urbanización Totorilla Alta Ayacucho; inscrito en la partida N° 02006024 del Registro de Predios de Ayacucho, a mérito a la sucesión intestada inscrito en la partida N° 24319997, el mismo que fue inscrito en el Asiento C00003 de la partida N° 02006024 hasta por la suma de S/. 1'000,000.00 (un millón y con 00/100 nuevos soles) correspondiente a los derechos y acciones que tiene Don OSTAP ARTURO MOROTE BARRIONUEVO. SE EXTIENDE EL PRESENTE EN MERITO A LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL 07/05/20013 EXPEDIDAS POR EL MISMO SECRETARIO ANTES MENCIONADO Y EL Oficio N° 560-2013-SPN del 07/05/2013 expedidas en el marco de expediente N° 560-2003-SPN. El Título fue presentado el 08/05/2012. FECHA DE REMATE: 31 de Julio del 2019 a horas 12:00 del mediodía. 4) EN PRIMERA CONVOCATORIA: Respecto al ciento por ciento de los derechos y acciones que le corresponden al sentenciado Osmán Roberto Morote Barrionuevo (sobre una parte de la referida propiedad, es decir sobre el 25% que le corresponde como porcentaje compartido con sus copropietarios, Katia Rita Elvira, Ostap Arturo, y Rui Vicente Morote Barrionuevo, al ser uno de los herederos por sucesión intestada del inmueble que le correspondía a su padre Efraín Morote Best), bien inmueble ubicado en LA QUEBRADA DE TOTORILLAS DE LA BENDITA MAGDALENA del Distrito de Ayacucho, Provincia y Departamento de Ayacucho cuya área, linderos y medidas perimétricas y demás características que corre debidamente inscrito en la Partida Registral N° 40038584 del Registro de propiedad inmueble de Ayacucho. 25% VALOR DE TASACION: S/ 6'852,533.66 (Seis millones seiscientos cincuenta y dos mil quinientos treinta y tres con 66/100 Soles). BASE DE REMATE: S/ 4'435,022.44 (Cuatro millones cuatrocientos treinta y cinco mil veintidos con 44/100 Soles), que representan las 2/3 partes de la tasación. GRAVAMENES: 1) Asiento D00002 EMBARGO DE ACCIONES Y DERECHOS: Mediante Resolución de fecha 31.10.2013 expedida por el Juez del Primer Juzgado Penal Nacional Dra. Ruth Janet Mónica Lastra Ramírez con intervención del secretario Judicial Hugo Delgado Granados, ha resuelto Procedente la Ejecución Forzada de Embargo en forma de inscripción hasta por la suma de S/. 10'000,000.00 (diez millones con 00/100 Nuevos Soles) sobre el 100% de los DERECHOS Y ACCIONES DE OSMAN ROBERTO MOROTE BARRIONUEVO del predio inscrito en la presente Partida Expediente N° 21-2003-78, se procede a mérito de los Partes Judiciales remitidos mediante Oficio de fecha 31.10.2013 por la Dra. Janet Mónica Lastra Ramírez Juez del Primer Juzgado Penal Nacional. El Título fue presentado el 18/11/2013. - FECHA DE REMATE: 31 de Julio del 2019 a horas 3:30 p.m. LUGAR DEL REMATE: En Sala de Remate N° 01, de la Sede de los Juzgados Cíviles Subespecialidad Comercial de Lima, ubicado en la Avenida Petit Thouars N° 4979 (Segundo Sótano), en el Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima. LOS POSTORES: Oblarán en efectivo o cheque de gerencia el 10% del valor de la tasación de cada Inmueble, y presentarán la Tasa Judicial por cada Inmueble a la del Primer Juzgado Penal Nacional debiendo consignar en la misma el número del Exp. 0021-2003-78; original y copia del DNI. Debiendo pagar el adjudicatario la comisión del Martillero de conformidad con el Art. 732° del CPC y está afecta al IGV. Econ. Abog. BERNARDA VARGAS MALQUI, Martillero Público Reg. N° 154.- 998075235.- José Daniel Flores Ramos - Secretario Judicial - Juzgado Penal Supraprovincial Transitorio Especializado en Crimen Organizado - Bernarda Vargas Malqui - Martillero Público - Reg. N° 154.- 005-1782815_1

TERCERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO.- En los seguidos por BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS - BANBIF contra ROSA MARIA CORONADO SANCHEZ Y FERNANDO FELIX OBREGON PINEDA, sobre Ejecución de Garantías, Expediente N° 6913-2016-0-1817-JR-CO-03, del Tercer Juzgado Civil Sub Especialidad Comercial de Lima, el Señor Juez Dr. Luis Gustavo De La Cruz Mallapoma, Especialista Legal Dr. Raúl Ayala Tenorio, se ha dispuesto sacar a REMATE PUBLICO EN TERCERA CONVOCATORIA el inmueble ubicado en: PASAJE LOS ROBLES N° 172,

BLOCK “D”, DEPARTAMENTO D2-501- QUINTO PISO Y AZOTEA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, el mismo que corre inscrito en Partida N° 13421242 de Registro de Propiedad Inmueble de Lima, de propiedad de ROSA MARIA CORONADO SANCHEZ Y FERNANDO FELIX OBREGON PINEDA.- VALOR DE TASACION: US\$ 48,755.02 (CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 02/100 DOLARES AMERICANOS).- BASE DEL REMATE: US\$ 23,483.67 (VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTITRES CON 67/100 DOLARES AMERICANOS), por ser tercera convocatoria.- CARGAS Y GRAVAMENES: ASIENTO D00003 DE LA PARTIDA REGISTRAL 13421242: HIPOTECA La sociedad conyugal conformada por Fernando Félix Obregón Pineda y Rosa María Coronado Sánchez ha constituido hipoteca a favor del BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS, hasta por la suma de S/. 112,298.40 Nuevos Soles, en garantía del préstamo otorgado, así como de las demás obligaciones que constan en el título que se archiva. Así consta en Escritura Pública de fecha 07/06/2013 ante la Notaría Pública de Lima Dra. Mercedes Martina Cabrera Zaldivar. Título inscrito el 30 de Julio del 2015.- DIA DE REMATE: El 12 de Julio del 2019 a las 11:00 a.m.- LUGAR DEL REMATE: En la Sala de Remates del sótano 2 de la sede de las Salas y Juzgados Comerciales de Lima, sito en la Av. Petit Thouars N° 4979, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima.- OBLAJE: Los Postores, personas naturales o jurídicas a través de representantes legales debidamente facultados mediante poder inscrito, deberán obrar una cantidad no menor al 10% del valor de la Tasación en efectivo o en cheque de Gerencia emitido a nombre del postor, (sin sello “no negociable”) adjuntando original y copia del Arancel Judicial, consignando el número de expediente y juzgado, así como original y copia del DNI del postor. Asimismo el adjudicatario deberá depositar el saldo del precio, dentro del tercer día de cerrada el acta. Roberto Carlos Bautista Lizarbe - Registro Nacional N° 326, Martillero Público.- Dr. Raúl Ayala Tenorio, Especialista Legal.- Lima, 21 de Mayo del 2019.- PODER JUDICIAL.- RAUL AYALA TENORIO - ESPECIALISTA LEGAL - 3° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- Roberto Carlos Bautista Lizarbe - Martillero Público - Registro N° 326.- 075-1783304_1-F-0007155

REIMATE JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA A SUBASTA PÚBLICA.- En el expediente N° 35425-2001 seguido por Carmen Isabel Antay Vallejo, contra la Sucesión Procesal de don Francisco Palacios Moreyra, sobre Cobro de Honorarios Profesionales, el Segundo Juzgado Especializado Civil de Lima a cargo del Sr. Juez Dr. Manuel Lora Almeida, Especialista Legal Alejandro Burga Del Aguila, ha facultado al Martillero Público Carlos Alberto Gonzales Barzotti con Registro N° 195 para llevar a cabo el REMATE PUBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA del inmueble ubicado en la Avenida General Juan Antonio Pezet N°1181, Departamento C, (segundo Piso), Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, Inscrito en la Partida No. 11434450 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima, de la Zona Registral No. IX, Sede Lima.- TASACIÓN: S/ 4'996,232.70 (cuatro millones novecientos noventa y seis mil doscientos treinta y dos con 70/100 soles).- BASE DEL REMATE: S/ 3'330,821.80 (tres millones trescientos treinta mil ochocientos veintín con 80/100 soles) que son las dos terceras partes de la tasación por tratarse de la primera convocatoria.- AFECTACIONES: 1) EMBARGO: D00002.- Hasta por la suma de U.S.\$ 3,190.00 dólares americanos, en los seguidos por Carmen Isabel Antay Vallejo con Francisco Palacios Moreyra, sobre Pago de Honorarios Profesionales. Resolución N° 2, de 21 de Junio de 2004, expedida por la Juez Magaly Valer Fernández, Secretario Moisés N. Holguín Fiestas; 2) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCION.- D00003.- Por Resolución Judicial N° 2, del 05/05/2006, variada por Resolución Judicial N° 04 de fecha 01/11/2006, expedidas por el Dr. Manuel Lora Almeida, Juez del Segundo Juzgado Civil de Lima, con la intervención del Especialista Ricardo Cuyumba León en la primera Resolución mencionada y Especialista Legal Silvia García Tuesta, en la resolución N° 04 de fecha 01/11/2006, se ha ordenado trabar Embargo en forma de Inscripción hasta por la suma de U.S.\$ 165,500.00 dólares americanos sobre el inmueble inscrito en la presente partida de propiedad del demandado Francisco Palacios Moreyra. Así consta de los partes judiciales remitidos en los seguidos por Carmen Isabel Antay Vallejo contra Francisco Palacios Moreyra, sobre cobro de Honorarios Profesionales, Expediente N° 35425-2001; 3) ANOTACION DE DEMANDA.- D00005.- Por Resolución N° 02 de fecha 26/10/2017, corregida por Resolución No. 02 de fecha 09/04/2018 y Resolución N° 05 de fecha 09/04/2018, ordenada por el 37° Juzgado Especializado Civil de Lima, que despacha la Juez Dra. Helena Rendón Escobar y Especialista Legal Francisco Huamán Herrera, se traba la medida cautelar de Anotación de Demanda, en los seguidos por Carmen Isabel Antay Vallejo de Moyano contra Jorge Francisco Palacios Bellido y Otros sobre Nulidad de Acto Jurídico, Exp. N° 3003-2017-99, los asientos antes descritos corren registrados en la Partida N° 11434450 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima, de la Zona Registral No. IX, Sede Lima.- DIA Y HORA DEL REMATE: 11 DE JULIO DEL 2019 A HORAS 10:00 AM (DIEZ DE LA MAÑANA).- LUGAR DE REMATE: Sala de Remates de la Sede de los Juzgados Comerciales, habilitada en el Sótano 2 del Edificio ubicado en la Av. Petit Thouars N° 4979, del Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima.- LOS POSTORES: Depositarán el 10% de la tasación en Cheque de Gerencia a su nombre o efectivo adjuntando DNI en original y copia, tasa judicial en original y copia, en la que se consignará a este Juzgado, Número de Expediente y Número de DNI. Los honorarios del Martillero Público son por cuenta del Adjudicatario de conformidad con el Artículo 732 del Código Procesal Civil y Artículo 18 del Decreto Supremo N° 008-2005-JUS, y están afectos al IGV. Carlos Alberto Gonzales Barzotti, Martillero Público Registro N° 195; Especialista Legal Alejandro Burga Del Aguila, Segundo Juzgado Especia-

lizado en lo Civil de Lima.- PODER JUDICIAL - ALEJANDRO BURGA DEL AGUILA - ESPECIALISTA LEGAL - 2° Juzgado Civil de Lima - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA - CARLOS ALBERTO GONZALES BARZOTTI - MARTILLERO PUBLICO - REG. N° 195.- 075-1781975_1-B-0005514

CONVOCATORIA A SEGUNDO REMATE JUDICIAL.- Expediente N° 14421-2015-0-1817-JR-CO-15 En los autos seguidos por EL BANCO DE CREDITO DEL PERU S.A., en contra de JOSE JULIO HORNA LLATAS, sobre Ejecución de Garantías, el Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil - Comercial de Lima, Dr. José Miguel Hidalgo Chávez, con el Especialista Legal, Dr. Salvador Allen Iglesias Matos, mediante Resolución N° 16 han encargado al Martillero Público ANGEL RUBEN ARIAS GALLEGOS y dispuesto sacar a REMATE PUBLICO EN SEGUNDA CONVOCATORIA: el inmueble: Predio Rural Chacra Grande y Santa Ines, Habilitación Urbana Conjunto Residencial Alameda San Juan, Prolongación 03, Manzana 166, Distrito de Carabayllo - Provincia y Departamento de Lima. Inscrito en la Partida Electrónica N° P01359261 de la SUNARP Zona Registral N° IX -Sede Lima.- VALOR DE TASACION: US\$. 64,855.66 (Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con 66/100 Dólares Americanos).- PRECIO BASE DE SEGUNDO REMATE: US\$. 36,751.54 (Treinta y Seis Mil Setecientos Cincuenta y Uno con 54/100 Dólares Americanos) equivalente a las 2/3 partes del valor de tasación, adicionalmente deducidos el 15% por Primer Remate.- GRAVAMENES Y CARGAS.- Asiento N° 00004 HIPOTECA.- Constituida por JOSE JULIO HORNA LLATAS a favor del BANCO DE CREDITO DEL PERU hasta por la suma de S/. 96,669.62 Nuevos Soles con el objeto de garantizar las obligaciones que se indican en el título que se archiva. Título inscrito el 15 de Enero 2015.- DIA Y HORA DE REMATE: 05 de SEPTIEMBRE del 2019, a las 10.00 Horas a.m.- LUGAR DE REMATE: Segundo Sótano de Juzgados Comerciales de Lima, Av. Petit Thouars 4979 Miraflores - Lima.- POSTORES: 1) Oblarán antes del remate, mediante depósito en efectivo o cheque de gerencia girado a su nombre sin sello de "No Negociable" el 10% del valor de la tasación. 2) Presentar en la diligencia, en original y copia documento de identidad y/o RUC, según corresponda y el arancel judicial respectivo, consignando el Juzgado, Nro. de Expediente y el documento de identidad o RUC, con copia del mismo. 3) Presentar copia del Cheque de Gerencia si el obleaje se realiza con dicho título valor, 4) En caso de actuar a través de representante, se deberá acreditar los poderes respectivos, con copia de éstos. El adjudicatario deberá depositar el saldo del precio, dentro del tercer día de cerrada el acta, bajo apercibimiento de declararse la nulidad del remate. Los honorarios del Martillero Público son por cuenta del Adjudicatario y se cancelarán al finalizar la diligencia del remate, al firmar el ACTA, de conformidad con la Ley del Martillero Público N° 27728 y su Reglamento (Art. 18 del D.S. N° 008-2005-JUS) están afectos al IGV.- Lima, 17 de mayo 2019.- PODER JUDICIAL.- SALVADOR ALLEN IGLESIAS MATOS - ESPECIALISTA LEGAL - 15° Juzgado Comercial - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- ANGEL RUBEN ARIAS GALLEGOS - Martillero Público Registro N°. 265.- CEL 959 690909/CLA 959 202020.- 075-1783717_1-F-0007163

PROVINCIAS

ABANCAY

PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Av. Díaz Barcenas N° 100 1° piso – Poder Judicial - Telf. (083)323732

RECTIFICACIÓN DE ÁREA. LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS.-EL NOTARIO QUE SUSCRIBE PONE EN CONOCIMIENTO QUE, ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN LA AV. HUANCAMELICA N.º 500 (ESQUINA CON JR. APURIMAC) DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURIMAC, SE PRESENTO DOÑA ALEJANDRINA FARFAN CONZA, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL PREDIO, UBICADO EN EL JR. HUANCAMELICA N.º 514, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURIMAC; CON UNA ÁREA CORRECTA DE 95.38 M2 (NOVENTA Y CINCO PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL FRENTE: COLINDA CON EL JR. HUANCAMELICA, EN 1.20 METROS LINEALES; POR LA DERECHA (ENTRANDO): COLINDA CON EL CENTRO DE EDUCACIÓN OCUPACIONAL - ABANCAY, EN 20.19 METROS LINEALES; POR LA IZQUIERDA (ENTRANDO): COLINDA CON LA PROP. DE ALEJANDRINA FARFAN CONZA, Y CON LA PROP. DE MARIO ROMÁN MONZÓN, EN 29.79 METROS LINEALES; POR EL FONDO: COLINDA CON LA PROP. DE ANTONIO VALER MIRANDA, EN 10.63 METROS LINEALES; CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS Y/O INCONVENIENTES SOBRE EL ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LA REFERIDA PROPIEDAD, PARA HACERLO VALER DE ACUERDO

A LEY.ABANCAY, 19 DE JUNIO DE 2019. GUIDO DAVID VILLALVA ALMONACID ABOGADO - NOTARIO DE ABANCAY REG. N°020 CNA.- 052-1780870_1-B-0006029

RECTIFICACIÓN DE ÁREA. LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS EL NOTARIO QUE SUSCRIBE PONE EN CONOCIMIENTO QUE, ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN LA AV. HUANCAMELICA N.º 500 (ESQUINA CON JR. APURIMAC) DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURIMAC, SE PRESENTO DOÑA ALEJANDRINA FARFAN CONZA, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL PREDIO, UBICADO EN EL JR. HUANCAMELICA N.º 516, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURIMAC; CON UNA ÁREA CORREC-

TA DE 118.61 M2 (CIENTO DIECIOCHO PUNTO SESENTA Y UN METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL FRENTE: COLINDA CON EL JR. HUANCAMELICA, EN UNA LINEA RECTA DE 9.34 .METROS LINEALES; POR LA DERECHA (ENTRANDO): COLINDA CON LA PROP. DE ALEJANDRINA FARFAN CONZA, EN UNA LINEA RECTA DE 12.73 METROS UNEALES; POR LA IZQUIERDA (ENTRANDO): COLINDA CON LA PROP. DE MARIO ROMÁN MONZÓN, EN UNA UNEA RECTA DE 12.56 METROS LINEALES; POR EL FONDO: COLINDA CON LA PROP. DE ALEJANDRINA FARFAN CONZA, EN LINEA RECTA DE 9.42 METROS LINEALES; CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS Y/O INCONVENIENTES SOBRE EL ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LA REFERIDA PROPIEDAD, PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. ABANCAY, 19 DE JUNIO DE 2019. GUIDO DAVID VILLALVA ALMONACID ABOGADO - NOTARIO DE ABANCAY REG. N°020 CNA.- 052-1780871_1-B-0006031

EDICTO.-Ante el Oficio Notarial a mi cargo, situado en el Jr. Unión N° 114 de esta ciudad, VÍCTOR RAÚL PEÑA CUELLAR solicita la SUCESIÓN INTESTADA de quien en vida fue su progenitor VÍCTOR PEÑA JURO, fallecido el 03 de mayo del 2018, para que se declare heredero único y universal al peticionario en su condición de hijo del causante. Lo que se publica de conformidad con la Ley N° 26662, a fin de que concurren quienes además del nombrado tengan vocación sucesoria. Abancay, 01 de julio del 2019. EBLTON G. APONTE CARBAJAL ABOGADO NOTARIO DE ABANCAY.- 052-1784535_1-B-0006059

AREQUIPA

PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Plaza España S/N - Sede Poder Judicial - Telf. (054)285972
VENTA DE DIARIOS:
Calle Consuelo N° 202 - Cercado - Telf. (054)281172

NOTIFICACIÓN POR EDICTO.- NULIDAD DE ACTO JURIDICO.- ANTE EL PRIMER JUZGADO DEL MODULO BASICO DE JUSTICIA DE PAUCARPATA QUE DESPACHA EL DOCTOR LINO ZUNIGA PORTOCARRERO, ESPECIALISTA LEGAL SHEYLA MAGALY SALDOVAL LOAYZA, EXPEDIENTE N° 3808-2016-0-0412-JR-CI-01 SOBRE NULIDAD DE ACTO JURIDICO POR LA CAUSAL DE OBJETO JURIDICAMENTE IMPOSIBLE. MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 02 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016 SE RESUELVE ADMITIR A TRÁMITE LA DEMANDA SOBRE NULIDAD DE ACTO JURIDICO POR LA CAUDAL DE OBJETO JURIDICAMENTE IMPOSIBLE INTERPUESTA POR JORGE AGUSTÍN PONCE CONTRERAS EN CONTRA DE ERNESTINA VILLACORTA ZAVALETA, DOMINGO GUTIERREZ PACO Y LA ASOCIACION AMPLIACION SOCABAYA, REPRESENTADA POR CEFERINO TICONA PILCO, EN LA VÍA PROCEDIMENTAL DEL PROCESO DE CONOCIMIENTO, SE CONFIERE TRASLADO DE LA DEMANDA POR EL PLAZO DE TREINTA DÍAS, TENIÉNDOSE POR OFRECIDOS LOS MEDIOS PROBATORIOS PROPUESTOS, A SUS ANTECEDENTES LOS ANEXOS ADJUNTADOS. SE DISPONE EL EMPLAZAMIENTO DE LOS DEMANDADOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 167 Y 168 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. TÓMESE RAZÓN Y HÁGASE SABER.- AREQUIPA, 20 DE JUNIO DEL 2019.- Sheyla Sandoval Loayza. ESPECIALISTA LEGAL. PRIMER JUZGADO CIVIL. MBJP.- 073-1784407_1-B-0024707

EDICTO.- Ante el Juzgado Civil Transitorio -Sede la Joya- Juez Esther Giovana Morante Chipana, Expediente: 50107-2019-0-0401-JR-CI-01, Especialista: Alejandro Chau Pauca Mamani, en vía del proceso no contencioso seguido por BENITA CHAVEZ CHAHUA, se ha expedido la Resolución N° 1 de fecha 14 de junio del 2019. RESUELVE admitir a trámite la solicitud de CAMBIO DE NOMBRE DEL MENOR JOSÉ ANTAURO ATAJO CHAVEZ a JOSÉ ANTHONY ATAJO CHAVEZ, y accesorariamente se disponga el cambio de su nombre en su PARTIDA DE NACIMIENTO, vía cambio de nombre en la que ostenta como ANTAURO debiendo ser “ANTHONY”. DISPONE, fecha Audiencia 09 JUL 2019 hrs 10:30 en JCT-LA JOYA. Lo cual comunica para fines de ley. Arequipa, 26 de junio del 2019.- Jerver Roger Meza Pineda -Abogado-CAA 10692.- JERVER R. MEZA PINEDA.- ABOGADO.- C.A.A. 10692.- 073-1784408_1-B-0024708

Publicación de edictos art. 506° proceso Civil N° 04838-2018-0-0401-JR-CI-06, seguido por CIPRIANA JALA YUCRA Y RAFAEL PARICANAZA MACÍAS sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, bajo la actuación del Especialista Legal ALICIA DOLORES TRUJILLO PEREZ, y señora JUEZA DEL SEXTO JUZGADO CIVIL PATRICIA RUBY VALDIVIA FRANCO, han dispuesto publicación edictal siguiente EXTRACTO DEMANDA. CIPRIANA JALA YUCRA Y RAFAEL PARICANAZA MACÍAS interpone demanda sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE contra MARIA GERMANESIA HOLGADO VIDAL, a fin se les nombre propietarios del BIEN INMUEBLE ubicado en ASOCIACIÓN URBANIZADORA PERU ARGENTINA BOLIVIA PERUARBO, Sector Bolivia, Zona I, manzana G-3, lote 18 Distrito de Cerro Colorado, Provincia y Departamento de Arequipa. RESOLUCIÓN N° 02.- Arequipa, dos mil dieciocho diciembre tres.- (...), VISTOS: la demanda de fojas 57 y siguientes, subsanación y anexos; Y CONSIDERANDO: (...) SE RESUELVE: 1) ADMITIR a trámite la presente demanda interpuesta por CIPRIANA JALA YUCRA Y RAFAEL PARICANAZA MACÍAS contra MARIA GERMANESIA HOLGADO VIDA sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, en la vía del proceso ABREVIADO, traslado de la demanda a los demandados y emplazados colindantes VICTORIA ALVARRACIN MAYOVIRE PERCY ROJAS WUYAPA y WILVER TAYPE TACURI, por el plazo de diez días para su contestación (...) 2)DISPONE la publicación del extracto de

la presente resolución, conforme a lo previsto por el artículo 506° del Código Procesal Civil. Se efectúa la presente publicación para los fines consiguientes de ley.- Arequipa, 05 de junio del 2019.- secretario Judicial sexto Juzgado Especializado Civil.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA.- Alicia Dolores Trujillo Pérez.- Especialista Legal.- Sexto Juzgado Civil.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA.- 073-1784410_1-B-0024710

CAMBIO DE NOMBRE.- Ante el Segundo Juzgado Especializado en lo Civil de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, E. Legal Dra. Ccama Cerezo, Exp. 4212-2018, su Juzgado ordena la publicación de un extracto de la sentencia Nro. 032-2019 de fecha 13 de mayo del 2019, que fallo: declarando FUNDADA en todos sus extremos la solicitud de adición de nombré, formulada por Feliciano Aurelio Calderón Ternerero, disponiendo: 1.- en el acta de nacimiento Nro. 32, inscrita el dieciocho de junio de mil novecientos cuarenta y dos, cuyo titular es Feliciano Calderón Ternerero, se adicione su segundo pre nombre “Aurelio”, debiendo quedar en lo sucesivo como “FELICIANO AURELIO CALDERON TERNERO”; asimismo, en la identificación de la madre del solicitante, señora “Rosa Ternerero” se adicione su apellido materno “Coaguila”, debiendo quedar en lo sucesivo como “ROSA TERNERO COAGUILA”. 2.- Se publique un extracto de la presente sentencia tanto en el diario oficial como en el encargado de los avisos Judiciales, a fin de publicar la autorización para la adición del segundo pre nombre; y, la autorización para la inscripción del apellido materno de la madre del solicitante. 3.- Consentida o ejecutoriada sea la presente, se cursaran los partes Judiciales correspondientes a la Municipalidad Distrital de la Villa de Quequeña, previo pago de la tasa Judicial correspondiente, consentida o ejecutoriada quede la presente. Arequipa 20 de junio del 2019. Robert A. Suni Aylluni. C.A.A. 04514.- Robert A. Suni Aylluni.- ABOGADO.- 4514.- 073-1784423_1-B-0024715

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- Ante mí, ROSA MARIA CAMARGO HINOJOSA, solicita la rectificación de su partida de Nacimiento; en la que se consignó erróneamente el nombre de su madre, colocando GLADYS HINOJOSA siendo lo correcto GEORGINA GLADIS HINOJOSA SAN MIGUEL; todo ello tal como se puede apreciar de los medios probatorios adjuntos.- Lo que se comunica, de conformidad con el artículo 19° de la Ley 26662, a efectos que se formule cualquier oposición en el plazo de diez (10) días útiles.- Arequipa, 27 de junio del 2019.- Doctor Javier Rodriguez Velarde Abogado – Notario.- Urb. Señorial A-3, Cayma.- 073-1784411_1-F-0006173

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- Ante mí, GLADIS MERCEDES CAMARGO HINOJOSA, solicita la rectificación de su partida de Nacimiento; en la que se consignó erróneamente el nombre de su madre, colocando GLADYS HINOJOSA SAN MIGUEL DE CAMARGO siendo lo correcto GEORGINA GLADIS HINOJOSA SAN MIGUEL; todo ello tal como se puede apreciar de los medios probatorios adjuntos.- Lo que se comunica, de conformidad con el artículo 19° de la Ley 26662, a efectos que se formule cualquier oposición en el plazo de diez (10) días útiles.- Arequipa, 27 de junio del 2019.- Doctor Javier Rodriguez Velarde Abogado – Notario.- Urb. Señorial A-3, Cayma.- 073-1784412_1-F-0006174

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- Ante mí, EMPERATRIZ CAMARGO HINOJOSA, Solicita la rectificación de su partida de Nacimiento; en la que se consignó erróneamente el nombre de su madre, colocando GLADYS HINOJOSA DE CAMARGO siendo lo correcto GEORGINA GLADIS HINOJOSA SAN MIGUEL; todo ello tal como se puede apreciar de los medios probatorios adjuntos.- Lo que se comunica, de conformidad con el artículo 19° de la Ley 26662, a efectos que se formule cualquier oposición en el plazo de diez (10) días útiles.- Arequipa, 27 de junio del 2019.- Doctor Javier Rodriguez Velarde Abogado – Notario.- Urb. Señorial A-3, Cayma.- 073-1784413_1-F-0006175

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- Ante mí, JUAN JESUS DE DIOS CAMARGO HINOJOSA, solicita la rectificación de su partida de Nacimiento; en la que se consignó erróneamente el nombre de su madre, colocando GLADYS HINOJOSA siendo lo correcto GEORGINA GLADIS HINOJOSA SAN MIGUEL; todo ello tal como se puede apreciar de los medios probatorios adjuntos.- Lo que se comunica, de conformidad con el artículo 19° de la Ley 26662, a efectos que se formule cualquier oposición en el plazo de diez (10) días útiles.- Arequipa, 27 de junio del 2019.- Doctor Javier Rodriguez Velarde Abogado – Notario.- Urb. Señorial A-3, Cayma.- 073-1784414_1-F-0006176

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- Ante mí, CHRISTIAN AGAPITO CAMARGO HINOJOSA, solicita la rectificación de su partida de Nacimiento; en la que se consignó erróneamente el nombre de su madre, colocando GEORGINA GLADYS HINOJOSA DE CAMARGO siendo lo correcto GEORGINA GLADIS HINOJOSA SAN MIGUEL; todo ello tal como se puede apreciar de los medios probatorios adjuntos.- Lo que se comunica, de conformidad con el artículo 19° de la Ley 26662, a efectos que se formule cualquier oposición en el plazo de diez (10) días útiles.- Arequipa, 27 de junio del 2019.- Doctor Javier Rodriguez Velarde Abogado – Notario.- Urb. Señorial A-3, Cayma.- 073-1784415_1-F-0006177

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- SE HACE SABER A LOS INTERESADOS QUE ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SITO EN LA CALLE CHICLAYO N° 403-B, SAN MARTIN DE SOCA-BAYA, SE HA PRESENTADO, ROSELVET BARREDA VALDIVIA, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE MATRIMONIO, REGISTRADA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA, EN EL QUE SE CONSIGNA EN FORMA ERRÓNEA SU NOMBRE COMO ROSELBET BARREDA VALDIVIA, DEBIENDO SER “ROSELVET BARREDA VALDIVIA”.- LO QUE SE PONE A CONOCIMIENTO PARA

LOS FINES DE LEY.-AREQUIPA, 28 DE JUNIO DEL 2019.- MA. EMILIA LADRON DE GUEVARA ZUZUNAGA.- NOTARIA DE AREQUIPA.- 073-1784432_1-F-0006181

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- Ante mí, JORGE ANTONIO CAMARGO HINOJOSA, solicita la rectificación de su partida de Nacimiento; en la que se consignó erróneamente el nombre de su madre, colocando GLADYS HINOJOSA siendo lo correcto GEORGINA GLADIS HINOJOSA SAN MIGUEL; todo ello tal como se puede apreciar de los medios probatorios adjuntos.- Lo que se comunica, de conformidad con el artículo 19° de la Ley 26662, a efectos que se formule cualquier oposición en el plazo de diez (10) días útiles.- Arequipa, 27 de junio del 2019.- Doctor Javier Rodriguez Velarde Abogado – Notario.- Urb. Señorial A-3, Cayma.- 073-1784418_1-F-0006180

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO.- DE CONFORMIDAD CON LA LEY N° 26662, ANTE MÍ DRA. ELSA HOLGADO DE CARPIO, ABOGADA NOTARÍA DE AREQUIPA, CON OFICINA EN LA CALLE SAN JOSÉ 313-A, CERCADO, SE HIZO PRESENTE: EDUARDO MEDINA VERA, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE MATRIMONIO, PARA QUE SE CORRIJA SU PRENOMBRE, QUE DICE: “CORNELIO EDUARDO”, DEBE DECIR: “EDUARDO”.- AREQUIPA, 27 DE JUNIO DEL 2019.- Dra. Elsa Holgado de Carpio.- Notaria Abogada.- C.N.A. N° 24.- 073-1784419_1-B-0024711

CAMBIO DE NOMBRE.- POR ANTE EL PRIMER JUZGADO CIVIL DEL MODULO BÁSICO DE JUSTICIA DE PAUCARPATA, DISTRITO DE PAUCARPATA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, EN EL PROCESO NO CONTENCIOSO SOBRE CAMBIO DE NOMBRE EN EL EXPEDIENTE N° 02402-2019-0-0412-JR-CI-01, CON INTERVENCIÓN DEL ESPECIALISTA LEGAL SHEYLA MAGALY SANDOVAL LOAYZA; SEGUIDO POR KAREN IVONNE PEREZ MENDEZ, QUIEN SOLICITA CAMBIO DE NOMBRE EN SU PARTIDA DE NACIMIENTO PARA QUE EN ADELANTE FIGURE COMO: KAREN IVONNE PEREZ MENDEZ. AREQUIPA, 21 DE JUNIO DEL AÑO 2019. FRANCESCA KERINA FARFAN SILVA. ABOGADO MATRICULA C.A.A. 1642.- Francesca Farfan Silva.- ABOGADA.- Mat. 1642.- 073-1784420_1-B-0024712

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- Por ante el 1er. Juzgado de Paz Letrado - Sede Cayma de la Corte Superior de Justicia de Arequipa. Exp. N° 07153-20019, Esp. Málagua JOSE FELIX CASAPIA MOSCOSO, solicita la RECTIFICACIÓN de la partida de defunción de su padre JOSÉ CASAPIA HERRERA inscrita en el Registro de Estado Civil de Municipalidad Provincial de Arequipa, folio N° A0745334 Correspondiente al año 2007 agregándose el nombre VICENTE, siendo su nombre completo JOSE VICENTE CASAPIA HERRERA.- Arequipa 2019 Julio 01.- VICTOR U. MACEDO RAA.- ABOGADO.- Mat. C.A.A. 390.- 073-1784397_1-B-0024703

EDICTO JUDICIAL.- Exp. 01255-2019-0-412-JP-CI-03. Ante el 3 juzgado de paz letrado de Arequipa, Juez MARIEN HEIDY QUISPE FLORES, especialista legal LIZBETH YANIRA HUACCOTO GOIZUETA, En la solicitud de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. Se ha expedido mediante resolución N°01-2019, que ADMITE a trámite la solicitud de rectificación de partida de nacimiento presentada por JENNY ROSMERY CALLA ACHAHUANCO, para que se cambien el nombre de su madre que se consignó como “CARMEN ACHAHUANCO DE CALLA” y debiendo quedar en lo posterior como el de CARMELA PLACIDA ACHAHUANCO LINO, en vía de proceso no contencioso,. Se ordena que se proceda a realizar la publicación, mediante resolución N°1. TÓMESE RAZÓN Y HÁGASE SABER. Abogado, Arturo Luque Fortun. C.A.A Mat 2980.- José Arturo Luque Fortún.- ABOGADO.- MAT. 2980 C.A.A.- 073-1784392_1-B-0024698

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- Ante mí, SARA REYNA CAMARGO HINOJOSA, solicita la rectificación de su partida de Nacimiento; en la que se consignó erróneamente el nombre de su madre, colocando GLADYS HINOJOSA DE CAMARGO siendo lo correcto GEORGINA GLADIS HINOJOSA SAN MIGUEL; todo ello tal como se puede apreciar de los medios probatorios adjuntos.- Lo que se comunica, de conformidad con el artículo 19° de la Ley 26662, a efectos que se formule cualquier oposición en el plazo de diez (10) días útiles.- Arequipa, 27 de junio del 2019.- Doctor Javier Rodriguez Velarde Abogado – Notario.- Urb. Señorial A-3, Cayma.- 073-1784416_1-F-0006178

RECTIFICACION DE PARTIDAS.- Ante mí: Alejandro Paredes Ali, Notario Público de Mollendo, Región Arequipa, con oficinas en calle Arica N° 152, al amparo de la Ley 26662, se presentaron los hermanos: AMELIA AIDA PAREDES DE RIVERA, HERNAN TEODORO PAREDES GOMEZ, RITA MARITZA PAREDES GOMEZ, solicitando la rectificación de sus PARTIDAS DE NACIMIENTO registradas ante la Municipalidad Provincial de Islay; en las que se consignaron incompletos y errado los nombres de los padres; siendo sus exactos y completos Nombres y Apellidos: “HERNAN PAREDES BENAVENTE” e “IDA JULIA GOMEZ RODRIGUEZ DE PAREDES”.- Lo que se comunica a los interesados para los fines de Ley.- Mollendo, 2019 Junio 27.- ALEJANDRO PAREDES ALI.- Abogado-Notario Público.- Mollendo-Islay.- 073-1784390_1-F-0006166

EDICTO.- Ante el Segundo Juzgado Especializado en lo Civil de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, Juez Dr. Edgar Pineda Gamarra, Expediente 2019-01067-0-0401-JR-CI-02, Especialista Legal Patricia Maribel Zapata Coaguila, en la vía del proceso no contencioso se solicita el CAMBIO DE APELLIDO de la Señora LOURDES SUSANA PACO-HUANCA VERA a, LOURDES SUSANA VÁSQUEZ VERA por ser este el apellido con el que se viene realizando en su vida personal y social y accesorariamente se disponga el cambio de su ape-

lido en su PARTIDA DE NACIMIENTO, vía rectificación, en la que ostenta el apellido de PACO-HUANCA debiendo ser VÁSQUEZ. Se señala fecha para audiencia nueve de julio del año 2019 a las catorce horas con treinta minutos. Lo que se comunica para los fines de ley conforme a lo previsto en el Código Procesal Civil. Arequipa, 01 de Julio de 2019 - Javier Zúñiga Heredia - Abogado - Registro CAT 573.- JAVIER ZÚNIGA HEREDIA.- ABOGADO.- C.A.T. 573.- 073-1784393, 1-B-0024699

EDICTO: Expediente N° 02472-2019-0-JR-CI-07, ante el SÉPTIMO JUZGADO CIVIL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA, que despacha el Juez Carlos Enrique Polanco Gutiérrez, con actuación del especialista legal David Enrique Ito Flores; se ha dispuesto que se efectúen las respectivas publicaciones de conformidad a lo establecido por el artículo 103.2 de la Ley de Títulos Valores; por Resolución N° 01-2019, de fecha 17 de Junio del 2019, ha resuelto: ADMITIR a trámite la demanda sobre INEFICACIA DE TÍTULO VALOR interpuesta por Álvaro Flavio Torres Cornejo, en contra de MIRIAM YOLANDA BEGAZO VALDIVIA y BBVA BANCO CONTINENTAL S.A., para que se declare la ineficacia del cheque de gerencia N° 00003410 8 011 226 090 0000021 87, tramitándose en la vía del PROCESO SUMARISIMO, corriéndose traslado a los demandados por el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, así como la publicación de la demanda durante cinco días consecutivos en el Diario Oficial "El Peruano" y en el encargado de las publicaciones judiciales del Distrito Judicial de Arequipa. Arequipa 28 de Junio del 2019.- CHRISTIAN CÉSAR AGUILAR SALAS - ABOGADO - Reg. CAA 10640.- 073-1783922, 1-B-0024685

NOTIFICACION POR EDICTOS.- Se notifica a María Isabel Huallazo Riquelme o sus herederos, que Ante esta Notaría se presentó Francisca Roque viuda de Panca; Julio Cesar, Maria Eugenia y Jose Luis Panca Roque solicitando la prescripción adquisitiva del sublte 2B ubicado en Pueblo Joven Alto de la Libertad, manzana 7, zona B Cerro Colorado, con un área de 93.40 M2. El inmueble forma parte del predio inscrito en la partida P06016467 del Registro de Predios de Arequipa. 12 de diciembre del 2018.- José Luis Concha Revilla. NOTARIO-ABOGADO. Av. Pumacahua N° 510. Cerro Colorado.- 073-1783470, 1-B-0024650

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- Ante esta Notaría se han presentado doña MARIA CECILIA CANDELARIA MILAGROS VALDEZ CORNEJO DE GALDOS, don JORGE GERARDO ALBERTO JOAQUIN VALDEZ CORNEJO, don CARLOS EUGENIO JOAQUIN VALDEZ CORNEJO, don PABLO ALFONSO JESUS VALDEZ CORNEJO, solicitando la prescripción adquisitiva de dominio de la oficina número 405 ubicada en el Cuarto Piso del Edificio sujeto a propiedad horizontal de la esquina formada por la calle San Juan de Dios número 120 y 122 y la calle Santo Domingo 101 y 103 del distrito, provincia y departamento de Arequipa, la misma que tiene un área de 36.58 m2 (TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y OCHO DECIMETROS) con los siguientes linderos y medidas perimétricas: FRENTE: con el pasaje de la zona común, con 7,75 metros; por el costado DERECHO: con el pasaje de la zona común, con 4,72 metros; por el costado IZQUIERDO con la oficina número 407, con 4,72 metros; y por el FONDO con los aires del pozo de luz número 1, con 7,75 metros. El bien se encuentra inscrito en la partida número 01126416 del Registro de Predios de Arequipa.- Arequipa, 19 de junio del 2019.- José Luis Concha Revilla. NOTARIO-ABOGADO. Av. Pumacahua N° 510. Cerro Colorado.- 073-1782583, 1-B-0024612

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS.- EXPEDIENTE N° 04268-2016-0-0401-JR-CI-07, JUEZ DEL SÉPTIMO JUZGADO CIVIL DR. CARLOS ENRIQUE POLANCO GUTIERREZ, CON INTERVENCIÓN DE LA ESPECIALISTA KENIA MALENA RISCO BERROCAL, HA DISPUESTO LA PUBLICACIÓN POR EDICTOS DE LA RESOLUCIÓN 06-2018 DE FECHA 27 DE SETIEMBRE DEL 2018, CUYA PARTE RESOLUTIVA RESUELVE INTEGRAR A LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO TRES DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, EN EL SENTIDO DE: SE RESUELVE: ADMITIR A TRÁMITE LA DEMANDA SOBRE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL PREDIO URBANO UBICADO EN LA AV. ANDRÉS AVELINO CÁCERES NRO. 332, FUNDO LA LLOSA LOTE 14 PARTE BAJA, DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, PRESENTADA POR BERTHA ANTONIA MAMANI COYLA EN CONTRA DE TOMAS HECTOR PAUCA PERALTA Y FELIPE PEQUEÑA CARBAJAL, CON EMPLAZAMIENTO DE LOS COLINDANTES: TOMAS HECTOR PAUCA PERALTA Y FELIPE PEQUEÑA CARBAJAL, EN LA VÍA PROCEDIMENTAL DEL PROCESO ABREVIADO. TRASLADO LA DEMANDA POR EL PLAZO DE DIEZ DÍAS, POR OFRECIDO LOS MEDIOS PROBATORIOS PROPUESTOS, A SUS ANTECEDENTES LOS ANEXOS ADJUNTADOS. SE DISPONE: LA PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD POR TRES VECES CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 506 CÓDIGO PROCESAL CIVIL, A GESTIÓN Y COSTO DE LA PARTE SOLICITANTE. REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.- AREQUIPA, 14 DE JUNIO DEL 2019.- Corte Superior de Justicia de Arequipa.- Kenia Malena Risco Berrocal.- Secretaria Judicial.- Sétimo Juzgado Civil.- 073-1780924, 1-B-0024505

EDICTO JUDICIAL: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA ANTE EL TERCER JUZGADO CIVIL de Arequipa despachado por el Dr. CHAVEZ MAMANI ZOILO ALCIDES en el expediente 6065-2018 bajo la actuación del secretario judicial Dra. VILLA-NUEVA ROSAS CARLA, se ha emitido la resolución N°2 de fecha 14 de mayo del 2019 que resuelve admitir la demanda interpuesta por PERCY MONROY MEZA y MARLENI SUSANA VILCAHUAMAN QUISPE sobre prescripción adquisitiva en contra de SANTIAGO JUVENCIO RODRIGUEZ ORELLANA y el BANCO DE MATERIALES S.A.C EN LIQUIDACIÓN

con emplazamiento de los colindantes CARLOS GONZALO CHOQUE TAYA y VICTOR W. ZUNIGA FLORES; respecto del inmueble Programa Habitacional Alto Cayma III Deán Valdivia MZ.T-7 LT.8 Distrito de Cayma - Arequipa de un área 176 m2, inscrita en la partida PO6107386 de los registros públicos de Arequipa debiendo de sustanciarse en la vía procedimental de proceso abreviado y consecuencia se corra traslado de la demanda por el termino de diez días al demandado para su contestación; asimismo, dispongo se notifique con la demanda a los referidos colindantes. Arequipa, 13 de junio del 2019.- Carla Villanueva Rosas.- Especialista Legal.- Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral.- Corte Superior de Justicia de Arequipa.- 073-1780927, 1-B-0024508

“EDICTO-PRESCRIPCION ADQUISITIVA”.- A mi oficio notarial ubicado en calle Colón 211 Oficina 107 Arequipa se ha admitido a trámite la solicitud presentada por ELMER PILCO MONJE y MARIVEL LAURA MURILLO solicitando la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA de un área de terreno denominado 6C ubicado en pueblo tradicional Miraflores manzana E-2 distrito Miraflores de Arequipa. ÁREA: 54.93 METROS CUADRADOS LINDEROS-MEDIDAS PERIMÉTRICAS: Frente: Calle Misti con 3.59 metros. Derecha: Con lote 6-A con 13.99 metros. Izquierda: Lote 6 con 7.46, 6.06 metros Fondo: Con lote 6B con 4.34, 0.27 metros. Partida: P06150147 TITULAR: José Cari.- Lo que se pone en conocimiento público para los fines de ley.- Arequipa, 2019 junio 12.- GORKY OVIEDO ALARCON.- NOTARIO ABOGADO.- 073-1780929, 1-B-0024510

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- Ante esta Notaría se ha presentado SINFOROSA ARANIBAR DE PRADO y SALOMON PRADO SALAS, solicitando prescripción adquisitiva del lote 15, manzana N de la Asociación Pro vivienda Santa Rosa de Lima N° 2 del distrito de Cerro Colorado, el que tiene un área de 162,00 m2 (CIENTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS) con los siguientes linderos y medidas perimétricas: FRENTE: calle 1, con 9,00 metros; DERECHA, lote 14, con 18,00 metros; IZQUIERDO, lote 16, con 18,00 metros; FONDO lote 6, con 9,00 metros El bien esta inscrito en la partida 01080897 del Registro de Predios de Arequipa.- Arequipa, 19 de junio del 2019.- José Luis Concha Revilla.- NOTARIO-ABOGADO.- Av. Pumacahua N° 510 Cerro Colorado.- 073-1780930, 1-B-0024511

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN LA AVENIDA EJERCITO 307 OFICINA 104, YANAHUARA, DOMINGO ABEL BENAVIDES ROSALES; SOLICITA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL LOTE 42 DE LA MANZANA A EN LA URBANIZACIÓN VILLA FLOR DE MARIA DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA. EL MISMO QUE CUENTA CON UN ÁREA DE 1462.47 M2, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: FRENTE: CALLE SAN AGUSTIN, LINEA RECTA DE UN TRAMO DE 25.02 M.; DERECHA: SUB LOTE 43 PROPIEDAD DE ASARA, LINEA RECTA DE UN TRAMO DE 60.87 M., IZQUIERDA: SUB LOTES 13 Y 1 PROPIEDAD DE FEDERICO CHAVEZ GUZMAN Y RUBEN BEDREGAL ARENAS, LINEA RECTA DE UN TRAMO DE 56.37 M. Y POR EL FONDO: LOTES 20 Y 36 PROPIEDAD DE AGUSTIN GUTIERREZ CASINA Y MARIO CANDELARIO SULLA, LINEA RECTA DE UN TRAMO DE 25.11 M. INSCRITO EN LA PARTIDA MATRIZ 11005150 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL N° XII -SEDE AREQUIPA. SIENDO LOS TITULARES REGISTRALES: ALEJANDRO RUBEN BEDREGAL ARENAS Y MARIA CELINDA VALENCIA VALENCIA. LO QUE SE COMUNICA PARA FINES DE LEY.- AREQUIPA, 28 DE MAYO DEL 2019.- Miguel Villavicencio Cárdenas.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 073-1780922, 1-B-0024503

Exp. No. 0394-2019.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE COLON 211, OFICINA 107, CERCADO DE AREQUIPA, ROSARIO DEL PILAR MACEDO VIZCARRA, SOLICITA LA DE MARÍA BERTA VIZCARRA FLORES, FALLECIDA EL VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO 2019, EN JURISDICCIÓN DE ÉSTA CIUDAD DE AREQUIPA, DONDE TUVO FIJADO SU ÚLTIMO DOMICILIO. LO QUE HAGO DE CONOCIMIENTO PUBLICO PARA QUE SE PRESENTEN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A SUCEDER.- AREQUIPA, JUNIO 18 DE 2019.- GORKY OVIEDO ALARCÓN. Notario - Abogado - Arequipa.- 073-1784404, 1-B-0024705

Exp. No. 0393-2019.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE COLON 211, OFICINA 107, CERCADO DE AREQUIPA, MARÍA LEY FLORES MANCILLA DE VIZCARRA, SOLICITA LA DE ARTURO MIGUEL VIZCARRA FLORES, FALLECIDO EL NUEVE DE MAYO DEL AÑO 2018, EN JURISDICCIÓN DE ÉSTA CIUDAD DE AREQUIPA, DONDE TUVO FIJAPO SU ÚLTIMO DOMICILIO. LO QUE HAGO DE CONOCIMIENTO PUBLICO PARA QUE SE PRESENTEN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A SUCEDER.- AREQUIPA, JUNIO 18 DE 2019.- GORKY OVIEDO ALARCÓN Notario - Abogado – Arequipa.- 073-1784405, 1-B-0024706

SUCESIÓN INTESTADA.- EN MI OFICIO DE CALLE PROGRESO N° 304, DISTRITO DE APLAO, PROVINCIA DE CASTILLA, AREQUIPA, SE HA PRESENTADO ROMULO ELY VEGA BEGAZO SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE LUCIO VEGA FLORES FALLECIDO EL 18 DE JULIO DEL 2016 TENIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN APLAO, LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LEY PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO SUCESORIO. APLAO, 28 DE JUNIO DEL 2019.- CESAR OMAR FLORES MONJE.- NOTARIO DE CASTILLA.- COLEGIO DE NOTARIOS DE AREQUIPA.- 073-1784406, 1-F-0006172

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mi Oficio Notarial ubicado en la Plaza de Armas N° 203, Chivay, Caylloma; JUAN BAUTISTA DELGADO VALDIVIA, se presentó solicitando la Sucesión intestada de su extinta cónyuge BONIFACIA PASCUALA VILCA-

HUAMAN DE DELGADO, fallecida el 07 de marzo del 2019, siendo su ultimo domicilio en el distrito de Callalli, provincia de Caylloma; instando sea declarado como único heredero de dicha causante.- Lo que se publica a efectos que los que tengan vocación hereditaria se apersonen dentro del plazo de 15 días útiles.- Chivay, 28 de junio del 2019.- Javier Rosas Silva.- Abogado-Notario de Chivay.- 073-1784391, 1-B-0024697

SUCESIÓN INTESTADA.- DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, ANTE MÍ, ELSA HOLGADO DE CARPIO, ABOGADA NOTARIA DE AREQUIPA, CON OFICINA EN SAN JOSÉ 313-A CERCADO SE PRESENTÓ EDUARDO MAMANI CHOQUEHUANCA SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU MADRE JUANA CHOQUEHUANCA HANCCO; LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN.- AREQUIPA, 25 DE JUNIO DEL 2019.- Dra. Elsa Holgado de Carpio.- Notaria Abogada.- C.N.A. N° 24.- 073-1784394, 1-B-0024700

SUCESIÓN INTESTADA.- En la notaría Pantigoso, Jirón 28 de julio 219, Provincia de Camaná, Ludovina Agustina Vera viuda de Zegarra, solicita se declare la Sucesión Intestada de FELIPE ISIDORO ZEGARRA DONGO, fallecido intestado el 30 de Marzo del año 2017, en Arequipa, siendo su último domicilio la provincia de Camaná, lo que se hace de conocimiento público, conforme al Art. 41 de la Ley Nro. 26662, para que se presenten quienes acrediten derechos para ser declarados sus herederos.- Camaná, 28 de Junio de 2019.- MANUEL PANTIGOSO Q.- ABOGADO NOTARIO.- MATR. CNA:008.- 073-1784388, 1-B-0024696

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta notaría, se ha presentado TATIANA MERCEDES VILCA CARPIO solicitando la Sucesión Intestada de DAVID FRANCISCO VILCA GUTIERREZ, fallecido el 04 de junio del 2019, teniendo como último domicilio y lugar de fallecimiento en ésta ciudad. Lo que se comunica, de conformidad con el artículo 41° de la Ley 26662, a efectos de que se presenten los que se crean con derecho a la herencia.- Arequipa, 27 de junio del 2019.- Doctor Javier Rodríguez Velarde, Abogado – Notario de Arequipa Urbanización Señorial A-3, Cayma.- 073-1784417, 1-F-0006179

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ HUGO JULIO CABALLERO LAURA. NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN CALLE SAN JOSÉ 330 CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTÓ, LUZ ANGELICA ARIAS CARBAJAL; SOLICITANDO LA SUCESIÓN INCESTADA DE BERNÁ CARBAJAL CERVANTES, FALLECIDA EL 23 DE JUNIO DE 2011, SEÑALANDO COMO ULTIMO DOMICILIO LA AVENIDA UNION N° 711 DEL DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.; INDICANDO COMO HEREDEROS A: MARIA NATIVIDAD ARIAS CARBAJAL, ELIZABETH INOCENCIA ARIAS CARBAJAL, FELIX RAUL ARIAS CARBAJAL, SUSANA MARTHA ARIAS CARBAJAL, BERTHA CANDELA-RIA ARIAS CARBAJAL, LUZ ANGELICA ARIAS CARBAJAL, JOSE MARIA ARIAS CARBAJAL Y RICARDO ARIAS CARBAJAL, COMO HIJOS SUPERSTITES. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN.- AREQUIPA, 01 DE JULIO DE 2019.- HUGO J. CABALLERO LAURA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- Colegio de Notarios de Arequipa.- Mat. 036.- 073-1784424, 1-B-0024716

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta Notaría se ha presentado don ALEJANDRO BERNAL PONCE, solicitando la sucesión intestada de su esposa fallecida doña Edith Ilmer Sifuentes de Bernal, quien falleció en la ciudad de Arequipa, el día 26 de junio del 2016, siendo su ultimo domicilio la ciudad de Arequipa.- Arequipa 28 de junio del año 2019.- José Luis Concha Revilla.- NOTARIO-ABOGADO.- Av. Pumacahua N° 510 Cerro Colorado.- 073-1784425, 1-B-0024717

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta Notaría se presentó Victoria Trinidad Mamani Neira, solicitando la sucesión intestada de Justa Neira Arratea, fallecida el 17 de marzo del 2019 en esta ciudad de Arequipa, siendo su último domicilio esta ciudad de Arequipa. Arequipa, 26 de junio del 2019.- José Luis Concha Revilla.- NOTARIO-ABOGADO.- Av. Pumacahua N° 510 Cerro Colorado.- 073-1784426, 1-B-0024718

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta Notaría se ha presentado Victor Hugo Bermejo Valdivia, solicitando la sucesión intestada de Rosario Elena Valdivia Romero, fallecido en la ciudad de Lima el día 18 de junio del 2019, siendo su ultimo domicilio la ciudad Arequipa.- Arequipa, 1 de Julio del 2019.- José Luis Concha Revilla.- NOTARIO-ABOGADO.- Av. Pumacahua N° 510 Cerro Colorado.- 073-1784427, 1-B-0024719

SUCESIÓN INTESTADA.- A MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN LA CALLE JERUSALEN N° 124, OFICINA 1 Y 2, CERCADO, SE PRESENTO: JOHANNA ALEXANDRA CANO TORRES, SOLICITANDO LA DE: NATIVIDAD MARIBEL TORRES GUTIERREZ, FALLECIDA EL 07 DE MAYO DEL 2019, EN AREQUIPA, SIENDO LA CIUDAD DE AREQUIPA, DONDE TUVO SU ULTIMO DOMICILIO SEGÚN REFIERE LA SOLICITANTE, A EFECTO DE QUE SE LE DECLARE HEREDERA, CONJUNTAMENTE CON: LEYLA MARIBEL CANO TORRES, OMAR ALEXANDER ALVAREZ TORRES y ROGER PIERRE CANO TORRES, LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- AREQUIPA, 28 DE JUNIO DEL 2019.- Fernando Begazo Delgado.- Abogado Notario.- 073-1784402, 1-F-0006171

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta Notaría se ha presentado Tomas Román Fuentes Arosti, solicitando la sucesión intestada de Juana Luisa Hurtado de Fuentes, fallecido en esta ciudad de Arequipa el día 6 de junio del 2019, siendo su ul-

timo domicilio la ciudad Arequipa.- Arequipa, 27 de junio del 2019.- José Luis Concha Revilla.- NOTARIO-ABOGADO.- Av. Pumacahua N° 510 Cerro Colorado.- 073-1784429, 1-B-0024721

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN LA AVENIDA EJERCITO 307 OFICINA 104 YANAHUARA, JUANA MARINA SILVA VIUDA DE DELGADO, SOLICITA LA DE SU CÓNYUGE ORESTES LEONCIO DELGADO VILCA, FALLECIDO EL 13.06.2019, A FIN DE QUE SE DECLARE COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A LA SOLICITANTE Y A GREGORI ALEXANDER Y LICELI MAGALI DELGADO SILVA. SE PUBLICA PARA FINES DE LEY.- AREQUIPA, 01 DE JULIO 2019.- Miguel Villavicencio Cárdenas.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 073-1784430, 1-B-0024722

EXP.N° 0411-2016.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE COLON 211, OFICINA 107, CERCADO DE AREQUIPA, SE PRESENTA NANCY MARITZA BELTRAN FONTTIS DE CUADROS, SOLICITANDO LA DE DORILA GUILLERMINA FONTTIS REVOLLAR DE BELTRAN, FALLECIDA EL 26 DE SETIEMBRE DE 2018, EN ESTA CIUDAD DONDE MANTUVO SU ULTIMO DOMICILIO, LO QUE HAGO DE CONOCIMIENTO PUBLICO PARA QUE SE PRESENTEN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A SUCEDER.- AREQUIPA, 24 DE JUNIO DEL AÑO 2019.- GORKY OVIEDO ALARCÓN.- Notario Público de Arequipa.- 073-1784421, 1-B-0024713

EXP.N° 0412-2019.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE COLON 211, OFICINA 107, CERCADO DE AREQUIPA, SE PRESENTA NANCY MARITZA BELTRAN FONTTIS DE CUADROS, SOLICITANDO LA DE CARLOS ARMANDO BELTRAN ZEVALLOS, FALLECIDO EL 30 DE JULIO DE 2018, EN ESTA CIUDAD DONDE MANTUVO SU ULTIMO DOMICILIO, LO QUE HAGO DE CONOCIMIENTO PUBLICO PARA QUE SE PRESENTEN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A SUCEDER.- AREQUIPA, 24 DE JUNIO DEL AÑO 2019.- GORKY OVIEDO ALARCÓN Notario Público de Arequipa.- 073-1784422, 1-B-0024714

SUCESIÓN INTESTADA.- En la notaría Pantigoso, Jirón 28 de julio 219, Provincia de Camaná, Martina Petronila Aquepucho de Villar, solicita se declare la Sucesión Intestada de ROBERTO VILLAR ESQUIBEL, fallecido intestado el 21 de Enero del año 2019, en Arequipa, siendo su último domicilio la provincia de Camaná, lo que se hace de conocimiento público, conforme al Art. 41 de la Ley Nro. 26662, para que se presenten quienes acrediten derechos para ser declarados sus herederos.- Camaná, 28 de Junio de 2019.- MANUEL PANTIGOSO Q.- ABOGADO NOTARIO.- MATR. CNA:008.- 073-1784387, 1-B-0024695

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mi: Alejandro Paredes Ali, Notario Público de Mollendo, Región Arequipa, con oficinas en calle Arica N° 152, al amparo de la Ley 26662, se presentó ESTEFANI ANDROMEDA MACHACA MAMANI solicitando la SUCESIÓN INTESTADA del que fuera TEOFILO EUSEBIO MACHACA ARPASI, fallecido en ésta ciudad el día TRES de FEBRERO del año DOS MIL DIECINUEVE, donde tuvo establecido su último domicilio.- Lo que se comunica a los interesados para los fines de ley.- Mollendo, 2019 Junio 27.- ALEJANDRO PAREDES ALI.- Abogado-Notario-Público.- Mollendo Islay.- 073-1784389, 1-F-0006165

SUCESIÓN INTESTADA.- A MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN LA CALLE JERUSALEN N° 124, OFICINA 1 Y 2, CERCADO, SE PRESENTO: GLADIS YGNACIA CORNEJO CRUCES, SOLICITANDO LA DE: JUAN CARLOS HUANQUI CARDENAS, FALLECIDA EL 05 DE JUNIO DEL 2019, EN YANAHUARA - AREQUIPA, SIENDO LA CIUDAD DE AREQUIPA, DONDE TUVO SU ULTIMO DOMICILIO SEGÚN REFIERE LA SOLICITANTE, A EFECTO DE QUE SE LES DECLARE HEREDEROS, A: HECTOR HUALQUI Y LOPEZ Y GLORIA CATALINA CARDENAS DE HUANQUI. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- AREQUIPA, 28 DE JUNIO DEL 2019.- Fernando Begazo Delgado.- Abogado Notario.- 073-1784398, 1-F-0006167

SUCESION INTESTADA.- A MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN LA CALLE JERUSALEN N° 124, OFICINA 1 Y 2, CERCADO, SE PRESENTO: JORGE LUIS MONJE CCACHO, SOLICITANDO LA DE: LILIAN JUANA CCACHO HUALLPA, FALLECIDA EL 31 DE MAYO DEL 2019, EN LA CARRETERA JULIACA-AREQUIPA (IMATA), SIENDO LA CIUDAD DE AREQUIPA, DONDE TUVO SU ULTIMO DOMICILIO SEGÚN REFIERE EL SOLICITANTE, A EFECTO DE QUE SE LE DECLARE HEREDERO, CONJUNTAMENTE CON: MILUSKA LILIAN MONJE CCACHO y JORGE LUIS MONJE TELLEZ. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- AREQUIPA, 28 DE JUNIO DEL 2019.- Fernando Begazo Delgado.- Abogado Notario.- 073-1784399, 1-F-0006168

SUCESIÓN INTESTADA.- A MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN LA CALLE JERUSALEN N° 124, OFICINA 1 Y 2, CERCADO, SE PRESENTO: RICARDO CARLOS VELARDE ZAMALLOA, SOLICITANDO LA DE: MARIA GONZALA ZAMALLOA JORDAN, FALLECIDA EL 24 DE MAYO DEL 2019, EN MIRAFLORES -AREQUIPA, SIENDO ÉSTA CIUDAD, DONDE TUVO SU ULTIMO DOMICILIO SEGÚN REFIERE EL SOLICITANTE, A EFECTO DE QUE SE LE DECLARE HEREDERO. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- AREQUIPA, 28 DE JUNIO DEL 2019.- Fernando Begazo Delgado.- Abogado Notario.- 073-1784400, 1-F-0006169

SUCESIÓN INTESTADA.- A MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN LA CALLE JERUSALEN N° 124, OFICINA 1 Y 2, CERCADO, SE PRESENTO: JOSE LUIS OTTO SALAZAR LAZARTE, SOLICITANDO LA DE: LUIS JOSE SALAZAR RIVAS, FALLECIDO EL 13 DE MAYO DEL 2019, EN AREQUIPA, SIENDO ÉSTA CIUDAD, DONDE TUVO SU ULTIMO DOMICILIO SEGÚN REFIERE EL SOLICITANTE, A EFECTO

DE QUE SE LE DECLARE HEREDERO, CONJUNTAMNEN-TE CON: ESTELA DOMITILA LAZARTE RIVEROS. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- AREQUIPA, 29 DE JUNIO DEL 2019.- Fernando Begazo Delgado.- Abogado Notario.- 073-1784401_1-F-0006170

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta Notaría se ha presentado Ana María Cuba Carpio, solicitando la sucesión intestada de Fernando Félix Rodríguez Calderón, fallecido en la ciudad Arequipa, el día 05 de junio del 2019, siendo su último domicilio esta ciudad de Arequipa. Arequipa, 28 de junio del 2019.- José Luis Concha Revilla.- NOTARIO-ABOGADO.- Av. Pumacahua N° 510 Cerro Colorado.- 073-1784428_1-B-0024720

SUCESIÓN INTESTADA.- DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, ANTE MÍ, ELSA HOLLGADO DE CARPIO, ABOGADA NOTARIA DE AREQUIPA, CON OFICINA EN SAN JOSÉ 313-A CERCADO SE PRESENTÓ IVETT DELGADO PUMALaura DE VELARDE SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA,DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE JUAN DE DIOS THOIZ DELGADO ASTETE; LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN.- AREQUIPA, 27 DE JUNIO DEL 2019.- Dra. Elsa Hollgado de Carpio.- Notaria Abogada.- C.N.A. N° 24.- 073-1784395_1-B-0024701

AYACUCHO

PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Ca. Portal Constitución N° 20 - 1° Piso – Sede Poder Judicial - Telf. (066)315614

VENTA DE DIARIOS:

Calle Tres Máscaras N° 143 - Telf. (066)316936

EDICTO JUDICIAL.- El Juzgado Mixto de la Provincia de Parinacochas – Coracora; que despacha el juez Gerardo Mendo Cajo y el secretario judicial que suscribe; ordena emplazar por medio de edictos y por el plazo le ley a la sucesión de NESTOR RAFAEL VILCA MURGA (fallecido); disponiéndose la notificación de la resolución N°. 42, de fecha 07 de mayo del 2019, expediente N°. 2012–63–Cl., sobre División y Partición, seguido por María Magdalena Murga Mosqueira contra Sucesión de Néstor Rafael Vilca Murga, RESUELVE: suspender el proceso por el termino de treinta días hasta que comparezcan los herederos de Néstor Rafael Vilca Murga, en su calidad de sucesión procesal en el estado que se encuentra el proceso, bajo apercibimiento de designarse curador procesal, NOTIFIQUESE mediante edictos, PUBLIQUESE por el período de tres días hábiles conforme a ley. Coracora, 14 de Junio del 2019. GUIDO YONAL HUAYTA AGUADO SECRETARIO JUDICIAL JUZGADO MIXTO DE PARINACOCNAS – CORACORA CSJAY/P.J. 018-1784506_1-B-0007076

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JR. MILLER 114 HUANTA, SE HA PRESENTADO VICTORIA INGA NAUPARI SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO INSCRITA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA A FIN DE RECTIFICAR RESPECTO AL APELLIDO MATERNO DEL CONTRAYENTE YA QUE FIGURA COMO SIMEON HUAMAN VELASQUE CON LA LETRA “S”. CUANDO LO CORRECTO ES SIMEON HUAMAN VELAZQUE CON LA LETRA “Z”; LO QUE NOTIFICO PARA LOS FINES DE LEY.- HUANTA, 25 DE JUNIO DEL 2019. Dr. Samy Ibett Betalleluz Betalleluz ABOGADA – NOTARIA DE HUANTA AYACUCHO – PERÚ. 018-1784502_2-B-0007072

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO.- ANTE MÍ: LADISLAO AMAO RODAS, ABOGADO NOTARIO DE LA PROVINCIA DE HUANTA, CON OFICIO EN JR. CORDOVA 156 DE ESTA CIUDAD, CRISTINA LANGA LANGA, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE MATRIMONIO, INSCRITO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA, CON RESPECTO AL ERROR EVIDENTE E INVOLUNTARIO SE HA OMITIDO CONSIGNAR EL SEGUNDO NOMBRE DE PILA Y SE HA CONSIGNADO ERRÓNEAMENTE EL APELLIDO PATERNO DEL CONTRAYENTE, APARECIENDO COMO “ANTONIO ILLANES ROBLES”, CUANDO LO CORRECTO Y VERDADERO DEBE SER: ANTONIO MOISÉS YLLANES ROBLES. LO QUE SE NOTIFICA PARA FINES DE LEY. HUANTA, 20 DE JUNIO DEL 2019. LADISLAO AMAO RODAS ABOGADO – NOTARIO DE HUANTA AYACUCHO 018-1784507_1-B-0007077

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN JR. AREQUIPA 160 - AYACUCHO, SE HAN PRESENTADO MARCIAL ROJAS LOPEZ Y PAULINA ASCARZA CARDENAS SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL LOTE 4 DE LA HZ. F DE LA ASOC. PROVIENDA MAGISTERIAL DE AYACUCHO, DISTRITO AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO, DE 390.00 m², PREDIO QUE ES PARTE INTEGRANTE DEL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA 11002442 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE AYACUCHO, CUYO TITULAR REGISTRAL ES LA ASOCIACIÓN PROVIENDA MAGISTERIAL DE AYACUCHO A LA QUE SE NOTIFICA POR EDICTO, ASÍ COMO A LOS COLINDANTES FÍSICOS Y A TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE EL BIEN.- AYACUCHO, 18 DE JUNIO DEL 2019.- Mario Almonacid Cisneros - ABOGADO - NOTARIO - Reg. C.N.A. N° 05.- 018-1782326_1-F-0003760

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI DESPACHO UBICADO EN JR. AREQUIPA 160, AYACUCHO, SE HA PRESENTADO DOÑA MARUJA HINOSTROZA VILCATOMA, SOLICITANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL JR. JAVIER HERAUD N° 352 LOTE “1” A INDEPENDIZAR (ACTUALMENTE JR. JAVIER HERAUD N° 352) DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, DE 106.29 M2.- PERÍMETRO: 49.20 ML CUYOS LIMI-

TES Y LINDEROS SON: POR EL FRENTE: LIMITA CON EL JR. JAVIER HERAUD CON UNA LINEA RECTA DE 1.25 ML.- POR LA DERECHA: LIMITA CON LA PROPIEDAD DE MERCEDES PARIONA VDA. DEHINOSTROZA Y CON LA PROPIEDAD DE MATILDE OCHOA RAMIREZ CON UNA LINEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS DE 4.50, 9.15 Y 10.40ML.- POR LA IZQUIERDA: LIMITA CON LA PROPIEDAD DE VICTOR HINOSTROZA VILCATOMA CON UNA LINEA RECTA DE 13.80 ML.- POR EL FONDO: LIMITA CON LA QUEBRADA TARAHUAYCO CON UNA LINEA RECTA DE 10.10ML.- AREA: 304.77 M2.- PERIMETRO: 77.44ML, QUE FORMA PARTE DE OTROS DE MAYOR EXTENSIÓN INSCRITO EN LA PARTIDA 40038461 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE AYACUCHO, NOTIFICÁNDOSE POR EDICTOS A TITULARES REGISTRALES (SIERRALTA GUTIERREZ BENIGNO Y ESPOSA OLGA MAGUIÑA DE SIERRALTA, PASCUAL OLARTE DAN-CE, FLORENCIO BEJAR DE SANCHEZ, GERMAN BEJAR LAMORA, VICTORIA PEREZ ENCISO, NORMA BERTHA SIERRALTA MOROTE, OLGA ISABEL MAGUIÑA SOLIS DE SIERRALTA E HIJOS BENIGNO WALDEMAR SIERRALTA MAGUINA, NORMA BERTHA VICTORIA SIERRALTA MOROTE, FLOR DE MARIA SIERRALTA RODRIGUEZ Y AMBAL SIERRALTA RIOS, DOMINGO JORGE ROMAN GOMEZ Y CRISTINA ROMAN DE HUAMAN, VICENTA LIZABA VDA. DE DIAZ, LUIS ALBERTO GUTIERREZ OCHOA Y AURELIA TEODOSIA HUAMAN PALOMINO, FRANCISCA HUARACA RUIZ, MATILDE OCHOA RAMIREZ, ERNESTO MOISES TUNCAR ROMERO Y SONIA GUTIERREZ SANDOVAL); COLINDANTES FISICO APARENTES Y A TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE EL BIEN.- AYACUCHO, 18 DE JUNIO DEL 2019.- María Almonacid Cisneros - ABOGADO - NOTARIO - C.N.A. N° 05.- 018-1782338_1-B-0007020

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN EL JIRÓN CUSCO N° 260 - AYACUCHO, SE HA PRESENTADO JUAN ROQUE MENDOZA ENRIQUEZ, A FIN DE SOLICITAR LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU ESPOSA HAYDEE FAUSTA LOAYZA VILLAVICENCIO, FALLECIDA CON FECHA 05/11/2013, SIENDO EL ÚLTIMO DOMICILIO EN LA URB. MARIA PARADO DE BELLIDO – PROGRAMA EMADI, ZONA UNO DE DOS MZ. “D” LT. 8 ZONA UNO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ESTIMEN TENER VOCACIÓN HEREDITARIA. AYACUCHO, 17 DE JUNIO DE 2019. DALMACIO D. MENDOZA AZPARRENT ABOGADO – NOTARIO AYACUCHO. 018-1784508_2-B-0007079

AVISO DE SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL DEL JR. BELLIDO N° 635 DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTÓ MAURA DE LA CRUZ GOMEZ, SOLICITANDO A FAVOR DE JESSICA MAYRA BELLIDO DE LA CRUZ Y MAYKON JOHAN BELLIDO DE LA CRUZ LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE MARIA QUISPE MENDOZA, FALLECIDA AB-INTESTATO EL 15/08/2005, EN EL DISTRITO DE ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO ANTES DE SU FALLECIMIENTO EN ACOCRO – HUAMANGA - AYACUCHO. LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- AYACUCHO, 01 DE JULIO DE 2019. JOSE HINOSTROZA ACUSIME NOTARIO PUBLICO DE AYACUCHO REG. C.N.A NO. 01. 018-1784503_1-F-0003767

AVISO DE SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI, DR. MARIO ALMONACID CISNEROS, NOTARIO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, CON DESPACHO NOTARIAL EN EL JR. AREQUIPA NO. 160- AYACUCHO, SE HA PRESENTADO MÁXIMO AUCCAPUCLLA PAUCAR, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU HERMANA ROSALIA ARIAS PAUCAR DE CURI, QUIEN HA FALLECIDO AB INTESTATO EL 19/11/2013 TENIENDO POR ULTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE AYACUCHO. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS. AYACUCHO, 26 DE JUNIO DEL 2019. Mario Almonacid Cisneros ABOGADO NOTARIO Reg. C.N.A N° 05. 018-1784504_1-B-0007074

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL EN LA AV. RAMÓN CASTILLA NO.458, SE PRESENTO ZONIA RAMOS CARRASCO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU PADRE GREGORIO RAMOS ROJAS, FALLECIDO EN ESTA CIUDAD, EL 15 DE MARZO DEL 2017, CON EL OBJETO DE SER DECLARADA HEREDERA JUNTAMENTE A SU HERMANO: WALTER RAMOS CARRASCO. SE PONE DE CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY. SAN JUAN BAUTISTA-AYACUCHO, 19 DE JUNIO DEL 2019. José Luis Prado Calderón ABOGADO NOTARIO DE AYACUCHO. 018-1784505_2-F-0003768

ACLARACION DE SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL EN LA AV. RAMÓN CASTILLA NO.458, SE PRESENTO JACINTO GUTIERREZ ARANGO, SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE DON JUAN GUTIERREZ DE LA CRUZ, DONDE SE HA CONSIGNADO ERRONEAMENTE EL PRIMER PRE-NOMBRE DE UNO DE LOS HEREDEROS COMO: “IVAN FREDY” DEBIENDO SER CORRECTO: “JUAN FREDY”, EN LAS PUBLICACION DEL DIARIO JUDICIAL JORNADA DE FECHA 10-06-2019 Y EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO 11-06-2019. SE PONE DE CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY. SAN JUAN BAUTISTA-AYACUCHO, 24 DE JUNIO DEL 2019. José Luis Prado Calderón ABOGADO NOTARIO DE AYACUCHO. 018-1784505_3-F-0003768

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL EN LA AV. RAMÓN CASTILLA NO.458, SE PRESENTO MODESTA CORAS VDA. DE GUTIERREZ, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU HIJA FELICITAS GUTIERREZ CORAS, FALLECIDA EN QUINUA-HUAMANGA-AYACUCHO, EL 15 DE SETIEMBRE

DEL 2006, TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, CON EL OBJETO DE SER DECLARADA HEREDERA UNICA. SE PONE DE CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY. SAN JUAN BAUTISTA-AYACUCHO, 24 DE JUNIO DEL 2019. José Luis Prado Calderón ABOGADO NOTARIO DE AYACUCHO. 018-1784505_4-F-0003768

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ: LADISLAO AMAO RODAS, ABOGADO NOTARIO DE LA PROVINCIA DE HUANTA, CON OFICINA EN JR. CORDOVA 156 - HUANTA, ANA BERTHA ROJAS MINAYA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE TEOFILA MINAYA PÉREZ, FALLECIDA INTESTADA EL 28-02-2007, LUGAR DE FALLECIMIENTO Y TENIENDO POR SU ÚLTIMO DOMICILIO EN PAGO DE UYUVIRCA S/N - HUANTA, PARA QUE SEA DECLARADO SU HEREDERO LEGAL Y LOS QUE ACREDITEN SU VOCACIÓN HEREDITARIA, CONFORME A LEY. HUANTA, 20 DE JUNIO DEL 2019. LADISLAO AMAO RODAS ABOGADO – NOTARIO DE HUANTA AYACUCHO. 018-1784500_1-B-0007068

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ: LADISLAO AMAO RODAS, ABOGADO NOTARIO DE LA PROVINCIA DE HUANTA, CON OFICINA EN JR. CORDOVA 156 - HUANTA, ANA BERTHA ROJAS MINAYA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE SEVERINO ROJAS QUISPE, FALLECIDO INTESTADO EL 24-01-1989, LUGAR DE FALLECIMIENTO Y TENIENDO POR SU ÚLTIMO DOMICILIO EN PAGO DE UYUVIRCA S/N - HUANTA, PARA QUE SEA DECLARADO SU HEREDERO LEGAL Y LOS QUE ACREDITEN SU VOCACIÓN HEREDITARIA, CONFORME A LEY. HUANTA, 20 DE JUNIO DEL 2019. LADISLAO AMAO RODAS ABOGADO – NOTARIO DE HUANTA AYACUCHO. 018-1784500_2-B-0007068

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JR. MILLER 114, SE HA PRESENTADO VICTORIA INGA NAUPARI, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU CONYUGE SIMEÓN HUAMAN VELAZQUE FALLECIÓ INTESTADO EL 06/03/2019 EN SU ULTIMO DOMICILIO UBICADO EN EL PAGO DE CCACAS - HUANTA, SOLICITANDO SE LE DECLARE HEREDERA UNIVERSAL A LA SOLICITANTE. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS. HUANTA, 25 DE JUNIO DEL 2019. Dr. Samy Ibett Betalleluz Betalleluz ABOGADA – NOTARIA DE HUANTA AYACUCHO – PERÚ. 018-1784502_1-B-0007072

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL EN LA AV. RAMÓN CASTILLA NO.458, SE PRESENTO ROMALDA RAMOS GARZON, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU PADRE MARCIANO RAMOS RUIZ, FALLECIDO EN SANTA ROSA-LA-MAR-AYACUCHO, EL 17 DE JULIO DEL 2015, TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE HUAMANGA-AYACUCHO, CON EL OBJETO DE SER DECLARADA HEREDERA UNICA. SE PONE DE CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY. SAN JUAN BAUTISTA-AYACUCHO, 13 DE JUNIO DEL 2019. José Luis Prado Calderón ABOGADO NOTARIO DE AYACUCHO. 018-1784505_1-F-0003768

DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN EL JR. CUSCO N° 260 - AYACUCHO, SE HAN PRESENTADO EFRAIN ORE BAUTISTA Y MARIELA MARCELINA DE LA CRUZ ALLCCA, A FIN DE SOLICITAR LA DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO, POR TENER UNA CONVIVENCIA POR MÁS DE DOS AÑOS, ASÍ COMO ESTAR LIBRES DE IMPEDIMIENTO MATRIMONIAL. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.AYACUCHO, 20 DE JUNIO DEL 2019. DALMACIO D. MENDOZA AZPARRENT ABOGADO – NOTARIO AYACUCHO. 018-1784508_1-B-0007079

RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN LA AV. RAMON CASTILLA N°458, SE PRESENTARON DON EFRAIN CRUZ QUISPE Y DOÑA MIRIAN GODOY MACCANASCCA, SOLICITANDO SE DECLARE EL RECONOCIMIENTO LEGAL DE UNION DE HECHO, POR HABER CONVIVIDO LIBRE DE IMPEDIMENTO, DESDE EL AÑO 2014 HASTA LA ACTUALIDAD, SIENDO SU DOMICILIO COMUN EN CONDORAY S/N, DISTRITO DE TAMBILLO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO. SE PONE DE CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY.- SAN JUAN BAUTISTA-AYACUCHO, 24 DE JUNIO DEL 2019. José Luis Prado Calderón ABOGADO NOTARIO DE AYACUCHO. 018-1784505_5-F-0003768

CAJAMARCA

PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Av. La Cantuta N° 1244 1° piso – Sede Juzgado Laboral del Poder Judicial - Telf. (076)369567

VENTA DE DIARIOS:

Jr. Apurímac N° 769 - Telf. (076)362089

EDICTO JUDICIAL Exp. No. 005-2016-0-CI, seguida ante el Juzgado Mixto de la Provincia de San Marcos, se sigue un proceso sobre Otorgamiento de Escritura Pública, interpuesto por José Eladio Dávila Sánchez y María Peregrina Salirrosas Azañero, contra María Luisa Pérez de Cotrina y Manuel Delfín Cotrina Mendoza; se ha resuelto lo siguiente: RESOLUCIÓN NÚMERO DOS, de fecha dieciséis de marzo del año dos mil dieciséis; SE RESUELVE: 1.- ADMITIR a trámite en vía de proceso SUMARÍSIMO, la demanda interpuesta por JOSÉ ELADIO DÁVILA SÁNCHEZ y MARÍA PEREGRINA SALIRROSAS AZAÑERO contra MANUEL DELFIN COTRINA MENDOZA y MARIA LUISA PEREZ DE COTRINA sobre Otorgamiento de Escritura Pública del terreno rústico denominado el Higuérón - El Palenque, ubicado en el Sector el Palenque - Pedro Gálvez - San Marcos, cuya área es de 14 hectáreas aproximadamente. TENGASE por OFRECIDOS los medios probatorios que se indica en el escrito postulatorio de demanda. Y por SEÑALADO su domicilio procesal sito en el Jr. 28 de Julio N° 122 - Centro Poblado Huayobamba - San

Marcos, lugar al que se le harán llegar las resoluciones que se expidan en el presente. 2.- CORRASE traslado con la presente resolución, demanda, anexos y escritos de subsanación a los demandados MANUEL DELFIN COTRINA MENDOZA y MARIA LUISA PEREZ DE COTRINA, a fin de que dentro del plazo de cinco días de notificados, CUMPLAN con absolver el traslado de demanda, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de declarárseles rebeldes y seguirse con la secuela del proceso en dicha condición. RESOLUCIÓN NÚMERO DIEZ, 2.- EEMPLÁCESE a la SUCESIÓN INTESTADA DE MANUEL DELFIN COTRINA MENDOZA, conformada por: Ángela Noemí Cotrina de Arroyo, Benicio Usain Cotrina Pérez, Wilber Hernán Cotrina Pérez, Víctor Manuel Cotrina Pérez, Elfer Emilio Cotrina Pérez, Nelson Alfonso Cotrina Jave, Alcira Georgina Cotrina de Castañeda, Walter Josué Cotrina Pérez, Nancy Rosmeri Cotrina Pérez, Jaime Efraín Cotrina Pérez, Gonzalo Edgardo Cotrina Pérez: por el termino de CINCO DÍAS hábiles para que contesten la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de declarárseles su rebeldía. RESOLUCIÓN NÚMERO QUINCE, 1.- EMPLÁCESE a los demandados JAIME EFRAIN COTRINA PEREZ y NELSON ALFONSO COTRINA JAVE, mediante EDICTOS, los mismos que serán publicados en el Diario Oficial “El Peruano” y Judicial “La República”, por tres días hábiles a fin de que en el plazo de quince días posteriores a la última publicación se apersonen los que consideren tener interés en el proceso acreditando su condición de tales, y contesten la demanda incoada, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal en caso de no hacerlo. San Marcos, 24 de junio de 2019 JAMES JOEL CAMACHO VILCHEZ JUEZ JUZGADO MIXTO CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA SAN MARCOS ABG. ROBERTO CARLOS CHAVEZ QUISPE SECRETARIO JUDICIAL JUZGADO MIXTO DE SAN MARCOS CAJAMARCA.- 054-1783753_1-B-0004142

PUBLICACION “ANTE MI, JOSÉ LUIS LOZANO LOZANO, NOTARIO DE YONÁN - TEMBLADERA, CON OFICIO NOTARIAL EN EL PASAJE EL MAESTRO N° 458, DISTRITO DE YONÁN - TEMBLADERA, PROVINCIA DE CONTUMAZA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, SE HAN PRESENTADO DON ALFONSO MAURO VARGAS PRETEL Y DOÑA MARIA CARMELA CASTILLO LINARES DE VARGAS , SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO JR. AREQUIPA N° 301, ESQUINA MARIANO IGNACIO PRADO N° 208, DISTRITO DE CHILETE, PROVINCIA DE CONTUMAZA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA Y CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS. POR EL FRONTIS: CONSTA DE DOS (02) TRAMOS QUE COLINDAN CON EL JR. AREQUIPA, EL PRIMER TRAMO DE DERECHA A IZQUIERDA MIDE 5.10 ML, EL SEGUNDO TRAMO MIDE 2.82 ML. HACIENDO UN TOTAL DE 07.92 ML; POR LA DERECHA COLINDA CON PROPIEDAD DE DON ALCIDES BAZAN SANCHEZ Y MIDE 19.65 ML; POR EL FONDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE DOÑA ENMA ROSA CASTILLO LINARES Y MIDE 07.35 ML; Y POR LA IZQUIERDA.- COLINDA CON EL JR. MARIANO I. PRADO Y MIDE 18.22 ML. EL MISMO QUE TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL APROXIMADA 143.00 M2. CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLOS VALER DE ACUERDO A LEY”. YONÁN - TEMBLADERA, 27 DE ENERO DEL 2017. === JOSE LUIS LOZANO LOZANO ABOGADO-NOTARIO, YONAN-TEMBLADERA.- 054-1782656_3-F-0004528

EDICTO JUEZ: JORGE LUIS MENDOZA LULICHA SECRETARIA: ROCIO E. SALAZAR CHERO MATERIA: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA En el proceso judicial signado con el N° 0084–2017-0-0601-JM-CI-01, tramitado ante el Juzgado Mixto de la Provincia de Cajabamba, se publica lo siguiente: Con fecha quince de agosto del dos mil dieciocho se ADMITE a trámite, en vía de proceso ABREVIADO, la demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio, del Predio ubicado en el Caserío de Shahuindo de Amarcucho de un área de 1.159 ha, y como pretensión accesoria la inscripción de la propiedad a nombre de la demandante, demanda que ha sido interpuesta por CELFA ESPERANZA SILVA MENDOZA contra JOSE ALBERTO QUIROZ CENTURIÓN Y PERSONA INCIERTA. En la que se ordena NOTIFIQUESE al demandado JOSE ALBERTO QUIROZ CENTURIÓN en su domicilio ubicado en el Caserío de Shahuindo de Amarcucho - Cachachi - Cajabamba; sin perjuicio de ello NOTIFIQUESE a los demandados inciertos, en el presente proceso mediante EDICTOS, a fin de que dentro del plazo de cuarenta y cinco días de realizada la última publicación, se APERSONEN al proceso y absuelvan la presente demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles curador procesal en caso de incumplimiento a lo antes ordenado En consecuencia, quien se considere afectado en su derecho o tenga interés sobre dicha pretensión tiene expedito su derecho de apersonarse al proceso Cajabamba, 21 de mayo de 2019 JORGE LUIS MENDOZA LULICHA JUEZ PROVISIONAL JUZGADO MIXTO CAJABAMBA Abog. Rocio E. Salazar Chero SECRETARIA JUDICIAL JUZGADO MIXTO CAJABAMBA.- 054-1780355_1-B-0004100

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE MI, DEYVI ANDRES PABLO ROJAS, NOTARIO ABOGADO DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA, CON OFICIO NOTARIAL EN EL JIRÓN SILVA N° 525-527, DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA, SE ENCUENTRA TRAMITANDO EL PROCESO, SOBRE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, SOLICITADO POR IVAN MARGOT BARRUETO MADALENGOITIA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE INSCRITO, DE PROPIEDAD DE PARTICULARES, UBICADO EN ZONA URBANA, SITO EN EL JIRÓN MIGUEL GRAU N° 1170, BARRIO MERCADO CENTENARIO, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, DE UNA ÁREA DE 139.4000M2, INMUEBLE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° P32013653, DE LA SUNARP OFICINA REGISTRAL DE CAJAMARCA; ASI MISMO, SE

NOTIFICA A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES Y TITULARES REGISTRATES: YVAN LUCY CASTAÑEDA JOHANSON DE BARRUETO Y/O SUCESION DE YVAN LUCY CASTAÑEDA JOHANSON DE BARRUETO, RITA IDELSA BARRUETO CASTANEDA, RAMON AUGUSTO BARRUETO CASTAÑEDA, ENRIQUE JAVIER BARRUETO CASTANEDA Y/O SUCESION DE ENRIQUE JAVIER BARRUETO CASTAÑEDA, NICOLAS ALBERTO BARRUETO CASTAÑEDA, IVAN LUCY BARRUETO CASTAÑEDA, MARIA DEL LOURDES BARRUETO CASTANEDA, MARIO MARTIN BARRUETO CASTAÑEDA, MONICA PATRICIA BARRUETO CASTAÑEDA, EDWIN RAFAEL BARRUETO CASTAÑEDA Y/O SUCESION DE EDWIN RAFEL BARRUETO CASTAÑEDA Y SUPUESTA HEREDERA MARGOT DEL LOURDES MADALENGOITIA DE BARRUETO, Y A LA PROPIETARIA U OCUPANTE DEL PREDIO COLINDANTE: ALBERTINA MEZA FABIAN. LO QUE COMUNICO A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO SOBRE EL BIEN A USUCAPIR PARA LOS FINES DE LEY. CAJABAMBA, 14 DE JUNIO DE 2019 DEYVI ANDRÉS PABLO ROJAS ABOGADO – NOTARIO DE CAJABAMBA.- 054-1780356_1-F-0004501

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE MI, MARCO ANTONIO VIGO ROJAS, NOTARIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA, CON OFICIO EN JR. JUNÍN N° 636 – CAJAMARCA, TRAMITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, SOLICITADO POR CELINA MEDALID CABRERA CACHO, RESPECTO AL INMUEBLE URBANO UBICADO EN JIRÓN CLODOMIRO CERNA NÚMERO 380 – 384, LUGAR VILLA UNVERSITARIA, SECTOR 09 DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, CON UN ÁREA TOTAL DE DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PUNTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (237.92 M2) Y CON UNA LONGIYUD PERIMETRAL DE SETENTA Y UNO PUNTO SESENTA Y SIETE METROS LINEALES (71.67 M.L.), CON LAS MEDIDAS Y LINDEROS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: CON EL JR. CLODOMIRO CERNA Y MIDE 11.10 ML; POR LA DERECHA: CON LA PROPIEDAD DE LA FAMILIA LLIQUE MONDRAGON Y MIDE 24.05 ML. POR LA IZQUIERDA: EN LINEA QUEBRADA DE 2 TRAMOS: 1° TRAMO 9.82 ML. CON LA PROPIEDAD DE FLAMINIO GILBERTO VIGO Y SEÑORA, 2° TRAMO 7.70 ML. CON LA PROPIEDAD DE JOSE DEL CARMEN GOICOCHEEA; POR EL FONDO: EN LINEA QUEBRADA DE 3° TRAMOS, 1° TRAMO 6.83 ML. 2° TRAMO LA PROPIEDAD DE AMERICO IGNACIO TERRONES, DICHO BIEN LO VIENE POSEYENDO POR MÁS DE 10 AÑOS, DE FORMA PACIFICA, PÚBLICA Y DE BUENA FE Y CON JUSTO TÍTULO. HABIENDO ADQUIRIDO EL PREDIO A SUS ANTIGUOS PROPIETARIOS, LOS SEÑORES TITO AQUILES HARO TELLO Y MARTA ROSSANA CORREA CABANILLAS, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA, ANTE NOTARIO PÚBLICO DR. ELMER BUSTAMANTE DAZA, CON FECHA 21 DE SETIEMBRE DE 1998 Y POSTERIORMENTE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN DEL 50% DE ACCIONES Y DERECHOS QUE OTORGA EL SR. FLAMINIO GILBERTO VIGO SALDAÑA, ANTE NOTARIO PÚBLICO DR. LUIS JORGE CASTAÑEDA CERVANTES, CON FECHA 11 DE MARZO DEL 2014. NOTIFIQUESE EN CALIDAD DE ANTERIORES PROPIETARIOS TRANSFERENTES Y/O A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. CAJAMARCA, 18 DE JUNIO DEL 2019. Dr. MARCO ANTONIO VIGO ROJAS NOTARIO ABOGADO CAJAMARCA.- 054-1780966_1-F-0004512

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO CON RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS ANTE MÍ, MIGUEL LEDEZMA INOSTROZA, NOTARIO-ABOGADO DE CAJAMARCA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN EL JR. TARAPACÁ N° 622 - CAJAMARCA, SE HAN PRESENTADO LOS SEÑORES: ALEJANDRO CERQUIN CRUZADO, NERY SALAZAR SANCHEZ Y NELIDA CERQUIN CRUZADO, SOLICITANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LAS LEYES 27157 Y 27333; LA DECLARACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO CON RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS, SOBRE EL BIEN INMUEBLE URBANO SITO EN: JR. ILO N° 215-217 Y EL JR. JOSE CARLOS MARIATEGUI N° 383-385-387-389, LUGAR: "SAN VICENTE", SECTOR 15, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. ==LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y ÁREA REAL LAS SIGUIENTES: == - POR EL FRENTE: CON EL JR. ILO N° 215 Y MIDE 6.29 ML. == - POR LA DERECHA: COLINDA CON LA PROPIEDAD DEL SR. LORENZO CERQUIN SAMAN Y MIDE 24.04 ML. == - POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON LOS TRAMOS: EL PRIMER TRAMO PARTIENDO DESDE EL JR. ILO MIDE 11.74 ML LUEGO GIRA A LA IZQUIERDA CON UN ANGULO DE 92.81° Y MIDE 6.63 ML ESTOS DOS TRAMOS COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LA SRA. NANCY PATRICIA ROJAS CARVAJAL. EL TERCER Y ÚLTIMO TRAMO GIRA HACIA LA DERECHA EN ANGULO 94.41° Y MIDE 12.39 ML. Y COLINDA CON EL JR. JOSÉ CARLOS MARIATEGUI. LA SUMATORIA DE ESTOS TRAMOS ES DE 30.76 ML. == - POR EL FONDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DEL SR. FREDY GUEVARA SANTILLAN Y MIDE 13.10 ML. - ÁREA REAL DEL PREDIO URBANO ES DE: DOSCIENTOS TREINTA Y UNO PUNTO TREINTA Y UNO METROS CUADRADOS (231.31 M²). == - PERIMETRO DEL PREDIO URBANO ES DE: SETENTA Y CUATRO PUNTO DIECINUEVE METROS LINEALES (74.19 ML). == NOTIFICANDO POR LA PRESENTE, POR TRATARSE DE UN PREDIO DE PARTICULARES AL TRANSFERENTE: ALFONSIÑA ORTIZ QUISPE, ANTONIO CERQUIN SAMAN, JOSE ANTONIO CERQUIN SAMAN, MARIA DE LA CRUZ CRUZADO RUIZ, A LOS COLINDANTES Y A CUALQUIER INTERESADO PARA LOS FINES DE LEY. == CAJAMARCA, 19 DE JUNIO DE 2019. == Miguel Ledezma Inostroza NOTARIO – ABOGADO CAJAMARCA – PERU.- 054-1780969_1-F-0004516

MARÍA JULIA LINARES CHAUPE, SOLICITA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO UBICADO EN EL JIRÓN SAN MARTÍN N° 480, 492, 494 Y 496, BARRIO 2 DE MAYO, SECTOR 8, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CAJAMARCA, QUE POSEE EN FORMA CONTINUA, PACIFICA, PÚBLICA Y COMO PROPIETARIA POR MÁS DE CINCUENTA AÑOS, POR HERENCIA DE SU MADRE, TENIENDO LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: FRENTE, CON JR. SAN MARTÍN, 19.30ML. COSTADO DERECHO ENTRANDO, CON PROPIEDAD DE CARLOS HUMBERTO ALVARADO COTRINA Y ELENA ESPERANZA CORPA TERRONES, 20.30ML. COSTADO IZQUIERDO ENTRANDO, CON PROPIEDAD DE ESTHER JARA AHUMADA Y HERMANOS, TRES TRAMOS, PRIMER TRAMO, CON LA CALLE, MIDIENDO 7.00ML, SEGUNDO TRAMO, 3.90ML Y TERCER TRAMO, 13.76ML), SUMANDO 24.66ML. FONDO, CON PROPIEDAD DE ELENA ESPERANZA CORPA TERRONES, 14.15ML. ÁREA, 329.33M2. PERIMETRO, 78.41ML, NOTIFICÁNDOSE A LOS COLINDANTES CARLOS HUMBERTO ALVARADO COTRINA, ELENA ESPERANZA CORPA TERRONES Y ESTHER JARA AHUMADA Y HERMANOS. LO QUE SE HACE SABER PARA LOS FINES DE LEY. DRA. IVY ROSA NUÉ SESSAREGO NOTARIA DE JESÚS – CAJAMARCA JIRÓN MONTERO N° 359.- 054-1784315_1-F-0004554

EDICTO JUDICIAL Exp. 00003-2019-0-0604-JP-CI-01, Juzgado de Paz Letrado de Contumazá; en los seguidos por MARIELITA ORIBE SANCHEZ viuda de PLASENCIA contra el Ministerio Publico de Contumazá sobre SUCESIÓN INTESTADA: Mediante solicitud de fecha cuatro de junio del presente año: MARIELITA ORIBE SANCHEZ viuda de PLASENCIA solicita se inicie el presente proceso sobre Sucesión Intestada a fin de que se declare judicialmente la sucesión intestada de quien en vida fue su DANIEL TEOWALDO PLASENCIA VERGARA y consecuentemente se reconozca la calidad de heredera legítima a la recurrente en calidad de esposa. RESOLUCIÓN NUMERO UNO: Contumazá veinte de junio del dos mil diecinueve. SE RESUELVE: 1.- ADMITIR A TRAMITE la solicitud interpuesta por MARIELITA ORIBE SANCHEZ viuda de PLASENCIA, solicita se declare declare judicialmente la sucesión intestada de quien en vida fue su DANIEL TEOWALDO PLASENCIA VERGARA y consecuentemente se reconozca la calidad de heredera legítima a la recurrente en calidad de esposa, en la vía del PROCESO NO CONTENCIOSO 2.- NOTIFIQUESE con la presente a los representantes del Ministerio Público y Beneficencia Pública de Chiclayo , para los efectos de ley. 3.- ANÓTESE la solicitud en el registro de Sucesión Intestada de la Oficina Registral de Cajamarca. 4.- PUBLICIQUESE por tres veces consecutivas, un extracto de la presente en el diario "LA REPUBLICA" y en el Diario "EL PERUANO", a efectos de que en el plazo de treinta días se apersonen y acrediten su vocación sucesoria quienes se consideren herederos de la causante. 5.- TÉNGASE por señalado el Domicilio Procesal de la recurrente sita en la AV. FIDEL Zarate Plasencia MZ. B Lt. 10 Urb. San Mateo - Contumazá, lugar donde se le harán llegar las resoluciones expedidas en el presente proceso. NOTIFIQUESE.- WILLIAN ALAN FRANCO BUSTAMANTE; Juez - CRISTIAN DANILO RAMOS HERRERA; Secretario. WILLIAN ALAN FRANCO BUSTAMANTE JUEZ JUZGADO DE PAZ LETRADO INVESTIGACIÓN PREPARATORIA CONTUMAZA Danilo Ramos Herrera SECRETARIO JUDICIAL Juzgado de Paz Letrado Contumazá.- 054-1784314_1-B-0004144

DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO ANTE MI, MARCO ANTONIO VIGO ROJAS, NOTARIO - ABOGADO, CON OFICIO NOTARIAL EN JR JUNÍN N° 636 - CAJAMARGA, SE ENCUENTRA TRAMITANDO EL PROCESO DE UNIÓN DE HECHO, PROCESO SOLICITADO POR LOS SEÑORES WILMAN FRANKLIN VARGAS CHILON Y NINA JACKELINE PEREZ BECERRA, SOLICITANDO SE RECONOZCA SU UNIÓN DE HECHO, POR HABER CONVIVIDO LIBRE DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO POR MÁS DE DIECIOCHO AÑOS, SEÑALANDO COMO FECHA DE INICIO EL RÉGIMEN DE COMUNIDAD O SOCIEDAD DE BIENES DESDE EL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2000; HAGO SABER PARA FINES DE LEY. CAJAMARCA, 28 DE JUNIO DEL 2019. Dr. MARCO ANTONIO VIGO ROJAS NOTARIO ABOGADO CAJAMARCA.- 054-1784316_1-B-0004146

CAÑETE

PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Av. Panamericana Sur Km. 144 1° piso – Sede Poder Judicial - Telf. 5813412

EXP. N°. 00074-2019 POR ANTE EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE IMPERIAL, que despacha el Señor Juez Dr. LUIS BENJAMÍN VASQUEZ ALZA y Secretario Judicial PAPIAS ABILO SÁNCHEZ SÁENZ, don CHUQUISPUMA MANRIQUE ANDRES GONZALO, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de su madre HERMELINDA MANRIQUE CHUQUISPUMA, fallecido el 26-07-2012 en el Distrito de Nuevo Imperial, Llamándose a los presuntos herederos, si los hubiera para que se apersonen conforme a ley. Imperial, 01 de julio de 2019. Papias Abilo Sánchez Sáenz Secretario (e) Judicial Juzgado de Paz Letrado del Distrito de Imperial.- 020-1784435_1-B-0003181

ANTE MI SE HA PRESENTADO: MIGUEL ENRIQUE YACTAYO YACTAYO, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SUSANA YACTAYO SANCHEZ, FALLECIDA EL DÍA 26 DE JULIO DEL 2,002, A FIN DE QUE SE LE DECLARE COMO UNICO HEREDERO UNIVERSAL. LO QUE SE NOTIFICA A FIN DE QUE SE APERSONEN LOS QUE TUVIERAN DERECHO. LO QUE SE COMUNICA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662. CAÑETE, 05 DE JUNIO DE 2,019. PEDRO ALONSO NORIEGA ALTAMIRANO ABOGADO- NOTARIO JR. ALFONSO UGARTE N°223 -SAN VICENTE- CAÑETE TELEFONO: 5813311.- 020-1784436_1-F-0002350

ANTE MI SE HA PRESENTADO LUZ ANGELICA PRADO LUYO, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE NICOLASA LUYO VIUDA DE PRADO, FALLECIDA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2,014, A FIN DE QUE SE QUE LE DECLARE COMO UNICOS HEREDEROS UNIVERSALES A GLORIA MARTHA Y LUZ ANGELICA PRADO LUYO. LO QUE SE NOTIFICA A FIN DE QUE SE APERSONEN LOS QUE TUVIERAN DERECHO. LO QUE SE COMUNICA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662. CAÑETE, 24 DE JUNIO DE 2,019. PEDRO ALONSO NORIEGA ALTAMIRANO ABOGADO-NOTARIO JR. ALFONSO UGARTE N°223-SAN VICENTE-CAÑETE TELEFONO: 5813311.- 020-1784437_1-F-0002352

ANTE MI SE HA PRESENTADO DORA LILIA OCHOA CARBONEL, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE FELIPA CARBONEL VIUDA DE OCHOA, FALLECIDA EL DÍA 29 DE JULIO DEL AÑO 2,018, A FIN DE QUE SE QUE LE DECLARE COMO UNICOS HEREDEROS UNIVERSALES A YSABEL MARTHA CUBILLAS CARBONEL, MARIA ELENA, FREDY ORLANDO, DORA LILIA, WALTER ALFREDO Y RUFINO OSWALDO OCHOA CARBONEL. LO QUE SE NOTIFICA A FIN DE QUE SE APERSONEN LOS QUE TUVIERAN DERECHO. LO QUE SE COMUNICA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662. CAÑETE, 24 DE JUNIO DE 2,019. PEDRO ALONSO NORIEGA ALTAMIRANO ABOGADO-NOTARIO JR. ALFONSO UGARTE N°223-SAN VICENTE-CAÑETE TELEFONO: 5813311.- 020-1784437_2-F-0002352

CHACHAPOYAS

PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Jr. Triunfo N° 592 – Chachapoyas – Sede Poder Judicial - Telf. (041)478515

NOTIFICACIÓN Se pone en conocimiento al Comité de Emergencia del Pueblo Joven Alonso de Alvarado, que por ante mi Despacho Notarial, sito en el Jirón Triunfo N° 945 - Chachapoyas, doña: Ester Roxana Muñoz Torres y doña: Clara Mercedes Muñoz Tuesta, por derecho propio y en representación de Fausto Aquiles Muñoz Tuesta, Margarita Carolina Muñoz Tuesta y Miguel Felipe Muñoz Tuesta, han iniciado un proceso no contencioso de Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble ubicado en la Intersección del Jirón Dos de Mayo N° 350 y Pasaje David Reyna N° 102, Distrito y Provincia de Chachapoyas, Departamento Amazonas, siendo parte del predio inscrito en la partida N° 02012861, del Registro de Predios de la Oficina Registral Chachapoyas, notificación que se hace para los efectos de lo prescrito en el Artículo 40° del Decreto Supremo N° 035-2006-VIVIENDA, modificado por el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 001-2009-VIVIENDA, en calidad de Anteriores Propietarios y Titulares Registrales del predio matriz.- Chachapoyas, 26 de junio del 2019.- RAUL PABLO ARELLANO PEREZ ABOGADO NOTARIO CHACHAPOYAS.- 014-1783831_1-B-0001847

EDICTO Ante el Juzgado Civil Transitorio de Chachapoyas, Enos Villalva Villa y la Secretaria Judicial que da cuenta, se da a conocer de acuerdo a lo prescrito en materia procesal que corresponde a la materia y a la sucesión de GRACIELA REYNA SERVAN, los siguientes actos procesales: Expediente: 00223-2018-0-0101-JR-CI-01 RESOLUCIÓN NUMERO TRES Chachapoyas, veintuno de enero del año dos mil diecinueve. AUTOS Y VISTOS, (...); SE RESUELVE: SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por JAVIER TRINIDAD GOMEZ CASTANEDA y MARIA ELENA JIMENEZ ALVARADO, contra la sucesión de GRACIELA REYNA SERVAN; y contra SONIA ALVARADO ZABARBURU, sobre prescripción adquisitiva de dominio, debiendo sustanciarse en la Vía del Proceso de ABREVIADO(...)CONFIERASE traslado a los demandados por el término de DIEZ DÍAS para que la contesten, (...) EFECTUESE el emplazamiento dispuesto por el artículo 506° del Código Procesal Civil (...) RESOLUCIÓN NUMERO OCHO Chachapoyas, cinco de junio del año dos mil diecinueve. AUTOS Y VISTOS, (...); SE RESUELVE: 1. INTEGRAR la resolución número tres de fecha veintuno de enero del dos mil diecinueve, por lo que debe indicar en el extremo: (...) y/o nombrarse curador procesal en caso de no apersonarse en el plazo establecido (...).CÚMPLASE con fijar el edicto en la tablilla del Juzgado, a fin de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 167° y 506° del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE.- Abog. LUCÍA KATHERINE VILLALOBOS CASTILLO Secretaria Judicial Juzgado Civil Transitorio de Chachapoyas Corte Superior de Justicia de Amazonas PODER JUDICIAL.- 014-1780695_1-B-0001819

EDICTO DEMANDA PETITORIO: Que en vía de proceso abreviado, interpongo demanda de prescripción adquisitiva de dominio, contra la sucesión incierta de YSABEL PETRONILA Y ANTONIO CUEVA ANGULO. PRETENSÍON: Solicito que se me declare propietario del bien inmueble ubicado en el Jr. Triunfo N° 1045 de esta ciudad, Distrito y Provincia de Chachapoyas, cuyos límites y colindantes se indican en los fundamentos de esta demanda. El señor Juez Juzgado Civil Transitorio de Chachapoyas Enos Villalva Villa y la Secretaría que despacha María M. Díaz Mendoza en el Expediente N° 00253-2016-0-0101-JM-CI-01; SE DISPUSO: RESOLUCIÓN NUMERO ONCE de fecha trece de junio del año dos mil diecinueve. SE RESUELVE: 1) ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por BENJAMÍN CUEVA RÍOS contra la sucesión incierta de YSABEL PETRONILA Y ANTONIO CUEVA ANGULO; sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, debiendo sustanciarse en la Vía del PROCESO ABREVIADO. 3) NOTIFIQUESE con la transcripción sumaria de la presente resolución, escrito de demanda y anexos, mediante edicto a la sucesión incierta de YSABEL, PETRONILA Y ANTONIO CUEVA ANGULO, a fin de que absuelvan la demanda dentro de DIEZ DÍAS después de notificada, bajo apercibimiento de que en caso, no se apersonen al proceso y contesten la demanda dentro del plazo de ley, nombrarles CURADOR PROCESAL, para que lo represente conforme a ley; aplicándose para este efecto, los plazos establecidos en los artículos

435° concordante con el 506° de la norma procesal citada. 4) PUBLIQUESE por tres días veces, con intervalos de tres días en el Diario de mayor circulación de la circunscripción, sin perjuicio de efectuar además en el Diario Oficial El Peruano y en la Tablilla de este Juzgado, a cuenta y costo del demandante.- Abog. ENOS VILLALVA VILLA Juez Supernumerario Juzgado Civil Transitorio de Chachapoyas Corte Superior de Justicia de Amazonas PODER JUDICIAL Abog. MARIA MARIANELA DIAZ MENDOZA Secretaria Judicial Juzgado Civil Transitoria de Chachapoyas Corte Superior de Justicia de Amazonas PODER JUDICIAL.- 014-1784262_1-B-0001849

CHICLAYO

PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Calle Manuel María Izaga Cdra. 1 – Sede Poder Judicial - Telf. (074)205211

VENTA DE DIARIOS:
Calle 7 De Enero N° 819 - Telf. (074)238119

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS. Por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tumán que Despacha la señora Juez Dra. LEA VASQUEZ GRANDA, doña GUILIANA DE JESUS GUEVARA YOVERA está solicitando la Notificación por Edictos de CESAR YSMAEL CASTILLO ROJAS con motivo del Exp. N° 207-2017 sobre ALIMENTOS, habiéndose ordenado mediante resolución número SEIS, la notificación por edictos de las siguientes resoluciones y cuyo tenor literal de la parte pertinente es como sigue: Tumán veintiocho de setiembre del dos mil diecisiete.- Resolución Número: Uno.- AUTOS Y VISTOS: I CONSIDERANDO... SE RESUELVE: ADMITIR a trámite VIA PROCESO ÚNICO la demanda interpuesta por GUILIANA DE JESUS GUEVARA YOVERA contra CESAR YSMAEL CASTILLO ROJAS sobre ALIMENTOS; Tumán siete de marzo del dos mil diecinueve.- Resolución Número: seis.- NOTIFIQUESE mediante EDICTOS al demandado CESAR YSMAEL CASTILLO ROJAS por tres días hábiles, para que dentro de los quince días posteriores a la última publicación, si se halla en el país o de veinticinco días si se halla fuera del país, cumpla con apersonarse al proceso y contesten la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele curador procesal, en caso de incumplimiento.- Media firma de la señora Jueza Dra. LEA VASQUEZ GRANDA.- Dr. Eduardo Millones León - Secretario.- Lo que notifico a los dieciocho días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve.- EDUARDO MILLONES LEON. Secretario Judicial. Juzgado de Paz Letrado – Tumán. CSJLA - PODER JUDICIAL.- 071-1783131_1-B-0014426

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MI, ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DE CHICLAYO, CNLAMB. 40, P.J. VISTA HERMOSA MZ. “A” LOTE. 09 - PIMENTEL- CHICLAYO, VALENTIN PERLECHE SAMPEN Y VICTORIA PISFIL DE PERLECHE; SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO: AV. PROLONGACIÓN LA PRADERA. S/N SECTOR PARAJE “LOS ARENALES”, DISTRITO PIMENTEL, PROVINCIA CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, AREA: 1, 435.17 M2, PERIMETRO: 153.70 ML.; MEDIDAS Y LINDEROS: POR EL NORTE: LINDA LA PROLONGACIÓN AV. LA PRADERA, CON LÍNEA RECTA 43,10 ML; POR EL SUR: COLINDA CON FUTURA AMPLIACIÓN VÍA, CON LÍNEA RECTA DE 27.15 ML; POR EL ESTE: COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS, CON LÍNEA RECTA 40 ML; POR EL OESTE: COLINDA CON EX ACEQUIA DEL ROSARIO, CON LÍNEA QUEBRADA DE CUATRO TRAMOS: 9.43 ML., 13.62 ML., 10.86 ML., Y 9.54 ML.; TOTALIZANDO: 43.45 ML. DEJANDO CONSTANCIA QUE EL REFERIDO INMUEBLE SE ENCUENTRA TOTALMENTE SOBRE EL ÁMBITO DE UBICACIÓN DEL PREDIO INSCRITO CON PARTIDA N° 11000823, PARCIALMENTE SOBRE EL ÁMBITO DE UBICACIÓN DEL PREDIO INSCRITO CON PARTIDA N° 02300346-PARCELA 10753, PARCIALMENTE SOBRE EL ÁMBITO DE UBICACIÓN DEL PREDIO INSCRITO CON PARTIDA N° 02193118-PARCELA 10054; DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO - SUNARP, PRESCRIPCIÓN DIRIGIDA CONTRA LOS TITULARES REGISTRALES LA SOCIEDAD CONYUGAL JESUS ANDRES SEGURA DE LA OLIVA Y MATEA ANGELES NECIOSUP, ETHEL ADRIANA OREJUELA VERTIZ, JUAN RICARDO WILSON FLORES, JULIA ELISA QUISPE VASQUEZ Y MANUEL JESUS SANCHEZ MANRIQUE TAVELLA. NOTIFICÁNDOSE A TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL PARA LOS FINES DE LEY. PIMENTEL, 13 DE JUNIO DEL 2019. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40.- 071-1780469_1-F-0006489

SUCESIÓN INTESTADA. CONFORME AL ART. 41 DE LA LEY N° 26662, HAGO SABER QUE EN LA NOTARIA A MI CARGO SE HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE DOÑA: CONSUELO DIAZ DE CENTURION, SEGÚN CONSTA DE LA SOLICITUD RECIBIDA EL DÍA HOY 07 DE JUNIO DEL 2019. LO QUE NOTIFICO EN CUMPLIMIENTO DEL MENCIONADO DISPOSITIVO LEGAL. CUTERVO, 07 DE JUNIO DE 2019. César E. Díaz Duárez. ABOGADO NOTARIO. REG. N° 14 – C.N.LAMB.- 071-1784357_3-F-0006530

SUCESIÓN INTESTADA. CONFORME AL ART. 41 DE LA LEY N° 26662, HAGO SABER QUE EN LA NOTARIA A MI CARGO SE HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE DON: MANUEL ALINDOR ROJAS SALAS, SEGÚN CONSTA DE LA SOLICITUD RECIBIDA EL DÍA 30 DE MAYO DEL 2019. LO QUE NOTIFICO EN CUMPLIMIENTO DEL MENCIONADO DISPOSITIVO LEGAL. CUTERVO, 30 DE MAYO DEL 2019. César E. Díaz Duárez. ABOGADO NOTARIO. REG. N° 14 – C.N.LAMB.- 071-1784357_2-F-0006530

SUCESIÓN INTESTADA. CONFORME AL ART. 41 DE LA LEY N° 26662, HAGO SABER QUE EN LA NOTARIA A MI CARGO SE HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE DON: PEDRO PABLO MUÑOZ CARUAJULCA, SEGÚN

CONSTA DE LA SOLICITUD RECIBIDA EL DÍA 13 DE JUNIO DEL 2019. LO QUE NOTIFICO EN CUMPLIMIENTO DEL MENCIONADO DISPOSITIVO LEGAL. CUTERVO, 13 DE JUNIO DEL 2019. César E. Díaz Duárez. ABOGADO NOTARIO. REG. N° 14 – C.N.LAMB.- 071-1784357_1-F-0006530

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MÍ: EDWIN GERMÁN ABANTO MONTALVÁN, NOTARIO PÚBLICO DE CHICLAYO, CON DOMICILIO EN AV. SAENZ PEÑA N° 977 DE ESTA CIUDAD; MONDRAGON ODAR ANABEL ESPERANZA- DNI. N° 80519573, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN EN CALIDAD DE HIJA DE: JOSE PEDRO MONDRAGON ALARCON FALLECIDO EL DÍA 11/04/2019 EN LA CLINICA CHICLAYO- CHICLAYO- LAMBAYEQUE, TENIENDO COMO LUGAR DE ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE PANAMERICANA 719 NUEVO MOCUPE, CHICLAYO- LAMBAYEQUE, CON LA FINALIDAD QUE SEA DECLARADA COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DE LA CAUSANTE A: MONDRAGON ODAR ANABEL ESPERANZA Y MONDRAGON ODAR CELESTE TARCILA EN CALIDAD DE HIJAS. LO QUE SE PUBLICA ES A FIN DE QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y LOS HAGAN VALER, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. Edwin G. Abanto Montalván. NOTARIO DE CHICLAYO. REG. C.N.LAMB. N° 32.- 071-1784360_1-F-0006532

SUCESION INTESTADA. ANTE NOTARIO CESAR ENRIQUE DELGADO PEREZ, CON OFICINA EN CALLE CRUZ DE CHALPON 152, URB. LATINA, JOSÉ LEONARDO ORTIZ – CHICLAYO, YRAIDA YOVANY GONZALES OLIVERA, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU MADRE DORALIZA OLIVERA MONDRAGON, FALLECIDA EL 15 DE MARZO DEL 2019, EN EL DISTRITO LA VICTORIA, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE; HEREDERA: YRAIDA YOVANY GONZALES OLIVERA, HIJA. DENTRO DE 15 DÍAS ÚTILES, LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PODRÁN HACERLO VALER. CHICLAYO, 01 DE JULIO DE 2019. CÉSAR ENRIQUE DELGADO PÉREZ. ABOGADO – NOTARIO DE CHICLAYO.- 071-1784361_1-F-0006533

CHIMBOTE

PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Av. José Pardo N° 832 8° piso - Sede Judicial Principal - Telf. (043)321400
VENTA DE DIARIOS:
Jr.Ladislao Espinar N° 489 - Telf. (043)325399

EDICTO.- EXP. N°062-2017, Juzgado de Paz Letrado e Investigación Preparatoria de Corongo del Distrito de Judicial del Santa, que despacha el señor Juez doctor Alexys Ivan Arizmendi Quiroz, en los seguidos por EDITA MARLENI LINAN MORENO contra ROSMEL LOPEZ CHAVARRIA, sobre FILIACIÓN DE PATERNIDAD Y ALIMENTOS, se ha resuelto lo siguiente: RESOLUCION NUMERO: ONCE: Corongo, Veintuno de Junio del año dos mil diecinueve.- SE RESUELVE: ADMITIR A TRÁMITE la demanda de FILIACIÓN JUDICIAL DE PATERNIDAD EXTRAMATRIMONIAL Y ALIMENTOS en la Vía de Proceso ESPECIAL interpuesta por EDITA MARLENI LINAN MORENO, por OFRECIDOS los medios probatorios y consignado su domicilio procesal; y, estando a lo prescrito por el artículo 1° y 2° de la ley 28457, éste último artículo modificado por la ley 29715 y 29821: EXPIDASE la resolución de Declaración Judicial de Paternidad Extramatrimonial entre el demandado ROSMEL LOPEZ CHAVARRIA, y la menor MARICIELO ESTRELLA LOPEZ LINAN, dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES de notificado al demandado; por lo tanto, CORRASE TRASLADO al demandado ROSMEL LOPEZ CHAVARRIA, por el mismo plazo a efectos de que presente su OPOSICIÓN a la expedición de la mencionada resolución, debiendo someterse a la Prueba del ADN bajo su costo, y PRESENTAR EL CONTRATO celebrado con el Laboratorio biológico que considere conveniente, bajo apercibimiento de expedirse la resolución de Declaración Judicial de Paternidad Extramatrimonial en caso de incumplimiento; asimismo: CORRASE TRASLADO de la petición de Alimentos por el mismo plazo, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incumplimiento.- Corongo, 21 de Junio del 2019.- 050-1783443_1

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- SE HACE SABER QUE SE HA PRESENTADO A SU OFICIO NOTARIAL DEL JIRÓN AMAZONAS N° 356, SANTA, EL SEÑOR FELIBERTO GODOFREDO VASQUEZ MONTAÑEZ. SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO INSCRITA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEPEÑA, RESPECTO AL NOMBRE DE SU SEÑORA MADRE; QUE DEBE DECIR: VICENTA MONTAÑEZ MENDEZ, SE PONE EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY.- SANTA 01 DE JULIO DEL 2019.- RENAN JOSE MARIA LUCAR FERNANDEZ DE CASTRO.- NOTARIO PÚBLICO — ABOGADO.- NOTARIO DEL SANTA — ANCASH.- 050-1784329_2-F-0004361

RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, DE JR. ELIAS AGUIRRE N° 137, NATHALIE AURORA ESPINOZA HARO, SOLICITA RECTIFICACIÓN DE SU ACTA DE NACIMIENTO EN DONDE APARECE EL NOMBRE DE SU PADRE COMO: MARCO A. ESPINOZA RAMIREZ, SIENDO LO CORRECTO: MARCO ANTONIO ESPINOZA RAMÍREZ; Y, EL NOMBRE DE SU MADRE COMO: MARTHA S. HARO CORALES, SIENDO LO CORRECTO: MARTHA SOLEDAD HARO CORALES. SE COMUNICA PARA FINES DE LEY.- CHIMBOTE, 28.06.2019.- GUILLERMO CAM CARRANZA.- NOTARIO – ABOGADO.- CHIMBOTE.- 050-1784326_1-F-0003843

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL DEL JIRÓN AMAZONAS N° 356, SANTA, IRMA ISABEL CRUZ LUNA, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN

DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO EN DONDE APARECE EL APELLIDO DE SU MADRE INCORRECTO, SIENDO LO CORRECTO: ESTELA LUNA MENDOZA SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.- SANTA, 19.06.2019.- RENAN JOSE MARIA LUCAR FERNANDEZ DE CASTRO.- NOTARIO PÚBLICO — ABOGADO.- NOTARIO DEL SANTA — ANCASH.- 050-1784331_2-F-0003848

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- SE HACE SABER QUE SE HA PRESENTADO A MI OFICIO NOTARIAL DEL JIRÓN AMAZONAS N° 356, SANTA, LA SEÑORA ROSARIO PILAR JAVIER GONZALES DE AGUIRRE. SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO INSCRITA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEPEÑA, RESPECTO AL NOMBRE DE SU SEÑORA MADRE; QUE DEBE DECIR: ANA MARIA GONZALES MENACHO, SE PONE EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY.- SANTA 01 DE JULIO DEL 2019.- RENAN JOSE MARIA LUCAR FERNANDEZ DE CASTRO.- NOTARIO PÚBLICO — ABOGADO.- NOTARIO DEL SANTA — ANCASH.- 050-1784329_1-F-0004361

PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL UBICADO EN LA URBANIZACION MARISCAL LUZURIAGA MANZANA C LOTE 13, “EDIFICIO MAGAN”, SEGUNDO PISO, NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA – ANCASH: JUAN RAMÓN ZAMBRANO TACANGA Y SOLEDAD MELISSA GONZALES FLORES DE ZAMBRANO, CON DNI 32971098 Y 40595689 RESPECTIVAMENTE, SOLICITAN EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO: PROGRAMA DE VIVIENDA SECTOR 1 A-1B ZONA 1 URB. BUENOS AIRES MANZANA J LOTE 56, DISTRITO NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, INSCRITO EN LA PARTIDA N° P09058462 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE CHIMBOTE, CUYO TITULARES REGISTRALES SON: EUSEBIO GALARZA TAPIA E ISABEL KOO GUERRERO, LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO PÚBLICO PARA LOS FINES DE LEY. NUEVO CHIMBOTE, 28 DE JUNIO DEL 2019.- GUSTAVO MAGÁN MAREOVICH.- NOTARIO – ABOGADO.- PROVINCIA DEL SANTA - NVO. CHIMBOTE.- 050-1784328_4-F-0003845

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, AV. JOSE PARDO N° 754; CESAR AURELIO QUISPE RAMIREZ, CON D.N.I. N° 32740978, SOLICITA SUCESION INTESTADA DE AURELIO QUISPE FERMIN, FALLECIDO EL DIA 27.05.2019, EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, A FIN DE DECLARARSE HEREDERO AL RECURRENTE EN SU CONDICION DE HIJO DEL CAUSANTE. LO QUE SE PUBLICA PARA QUE SE PRESENTEN TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.- CHIMBOTE, 17.05.2019.- ELVIS J. DELGADO ESQUINARILA.- ABOGADO – NOTARIO DE LA PROV. DEL SANTA.- 050-1784330_1-F-0003846

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL DEL JR. AMAZONAS N° 356 DISTRITO DE SANTA, IRMA ISABEL CRUZ DE TORRES, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SUS PADRES ESTELA LUNA DE CRUZ, FALLECIDA EL 19 - 01 - 2019 Y TEODOMIRO CRUZ LOYOLA, FALLECIDO EL 01-01-2015 AMBOS FALLECIDOS EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, A FIN QUE SE LE DECLARE HEREDERA EN SU CONDICIÓN DE HIJA Y A SUS HERMANOS, SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.- SANTA, 19.06.2019.- RENAN JOSE MARIA LUCAR FERNANDEZ DE CASTRO.- NOTARIO PÚBLICO — ABOGADO.- NOTARIO DEL SANTA — ANCASH.- 050-1784331_1-F-0003848

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, JR. ELIAS AGUIRRE N° 137, EYSI NICOLL LAZARO BENITES, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DEL CAUSANTE ENDER ARTURO LAZARO FLOREANO, FALLECIDO EL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, A FIN DE QUE SE DECLARE COMO HEREDEROS A EYSI NICOLL LAZARO BENITES, EN SU CONDICIÓN DE HIJA DEL CAUSANTE. SE COMUNICA PARA FINES DE LEY.- CHIMBOTE, 28.06.2019.- GUILLERMO CAM CARRANZA.- NOTARIO – ABOGADO.- CHIMBOTE.- 050-1784326_2-F-0003843

SUCESION INTESTADA.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MARISCAL LUZURIAGA MANZANA C LOTE 13 PLAZA MAYOR, DISTRITO NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, “EDIFICIO MAGAN”-SEGUNDO PISO SE HA PRESENTADO DEMETRIO NESTOR RAMOS RODRIGUEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 32932747, SOLICITANDO EL INICIO DEL PROCESO NO CONTENCIOSO DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU PADRE VICTOR RAMOS CALDAS, FALLECIDO EL DIA DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE. NUEVO CHIMBOTE, 27 DE JUNIO DEL 2019.- GUSTAVO MAGÁN MAREOVICH.- NOTARIO – ABOGADO.- PROVINCIA DEL SANTA - NVO. CHIMBOTE.- 050-1784328_1-F-0003845

SUCESION INTESTADA.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MARISCAL LUZURIAGA MANZANA C LOTE 13 PLAZA MAYOR, DISTRITO NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, “EDIFICIO MAGAN”-SEGUNDO PISO SE HA PRESENTADO DEMETRIO NESTOR RAMOS RODRIGUEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 32932747, SOLICITANDO EL INICIO DEL PROCESO NO CONTENCIOSO DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU MADRE JULIA AURORA RODRIGUEZ DE RAMOS, FALLECIDA EL DIA CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE. NUEVO

CHIMBOTE, 27 DE JUNIO DEL 2019.- GUSTAVO MAGÁN MAREOVICH.- NOTARIO – ABOGADO.- PROVINCIA DEL SANTA - NVO. CHIMBOTE.- 050-1784328_2-F-0003845

SUCESION INTESTADA.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MARISCAL LUZURIAGA MANZANA C LOTE 13 PLAZA MAYOR, DISTRITO NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, SE HA PRESENTADO DANIEL BELARMINO HERRERA VERA, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 32836936, SOLICITANDO EL INICIO DEL PROCESO NO CONTENCIOSO DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE VILMA RUTH HERRERA VERA FALLECIDO EL DIA 18 DE 10 DEL 1999. NUEVO CHIMBOTE, 27 DE JUNIO DEL 2019.- GUSTAVO MAGÁN MAREOVICH.- NOTARIO – ABOGADO.- PROVINCIA DEL SANTA - NVO. CHIMBOTE.- 050-1784328_3-F-0003845

CUSCO

PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Av. El Sol S/N 1° piso – Sede Poder Judicial - Telf. (084)246528
VENTA DE DIARIOS:
Av. 28 De Julio Urb. Tío A3-2 Wanchaq - Telf. (084)235304

EDICTO JUDICIAL.- Que, el Proceso Civil N° 097-2018-0-1010-JM-CI-01, seguido por Angélica Laucata de Vargas y Luciano Concepción Laucata Calderón contra Wilfredo Morveli Figueroa, sobre Reivindicación, tramitado en el Juzgado Mixto de la Convención, se ha dispuesto la notificación mediante Edictos del presente proceso, a fin de que se apersonen al presente proceso el demandado WILFREDO MORVELI FIGUEROA, bajo apercibimiento de nombrarse Curador Procesal en la forma siguiente: DEMANDA: Por interpuesta la demanda, ADMITASE en la vía del proceso de Conocimiento; y CORRASE traslado al demandado por el término de ley. Fdo. Juez Dr. E. Waldir Urruchi Zúñiga. Fdo. Abog. Mónica Maccapa Asto. Publíquese por tres días. Lo que se publica para los fines de ley.- 021-1784459_1-B-0017851

EDICTO JUDICIAL.- Que, en el Proceso Civil Nro. 00280-2018-0-1010-JM-CI-01, seguido por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Quillabamba - QUILLACOOP representado por su apoderado Armando Huaman Mamani contra José Domingo Concha Lezama y otro, sobre Ejecución de Garantías tramitado en el Juzgado Mixto de la Convención, se ha dispuesto la notificación mediante Edictos del presente proceso, a fin de que se apersonen al presente proceso los posibles sucesores procesales de la ejecutada Q.V.F. FLOR DE MARIA ROMERO GOICOCHEA, bajo apercibimiento de nombrarse Curador Procesal en la forma siguiente: DEMANDA: Por interpuesta la demanda, ADMITASE en la vía del proceso de Ejecución; y CORRASE traslado a los ejecutados por el término de ley. Fdo. Juez Dr. E. Waldir Urruchi Zúñiga. Fdo. Abog. Mónica Maccapa Asto. Publíquese por tres días.- Quillabamba, 29 de mayo del 2019.- 021-1784460_1-B-0017853

EDICTO JUDICIAL.- ANTE EL JUZGADO CIVIL DE CANCHIS- SICUANI, A CARGO DEL SEÑOR JUEZ DOCTOR RAUL GUTIÉRREZ OCHOA Y BAJO LA ACTUACIÓN DE LA ESPECIALISTA JUDICIAL ANABEL TATIANA TTUPA CARBAJAL, SE VIENE TRAMITANDO EL PROCESO N° 00059-2019-0-1007-JR-CI-01 EN LOS SEGUIDOS POR PERCY VERA SUMA Y DORA RIVERA YLLAPUMA, EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA DORA MARIA VERA RIVERA, SOBRE CAMBIO DE NOMBRE DE PILA POR: YAMILET VERA RIVERA, CON LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN DOS, SE RESUELVE: ADMITIR A TRÁMITE LA DEMANDA SOBRE CAMBIO DE NOMBRE DE PILA, TRAMITÁNDOSE POR LA VÍA DE PROCESO NO CONTENCIOSO. EFECTUENSE LAS PUBLICACIONES DE LEY.- Sicuani, 25 de Junio del 2019.- ANABEL TATIANA TTUPA CARBAJAL.- Secretaria Judicial.- 021-1784461_1-B-0017855

EDICTO JUDICIAL.- Sr. GOYO YUPANQUI CHAMBI.- Ante el Tercer Juzgado de Paz Letrado del Cusco, despachado por el Sr. Juez Dr. David Barazorda Velásquez, se tramita el Proceso Nro. 00159-2019-0-1001-JP-FC-03, Seguido por AYDA MAGALY ROQUE QUISPE contra GOYO YUPANQUI CHAMBI sobre PRESTACIÓN DE ALIMENTOS, en el que se ha dictado la Resolución Nro. 03 de fecha 23-5-2019, en el que se dispone: Se, dispone: notificar la Rs. 01 de fecha: 31-01-2019 “...Por lo que, SE RESUELVE: ADMITIR A TRAMITE la demanda interpuesta por AYDA MAGALY ROQUE QUISPE en representación de sus menores hijos PATRICK ABIEL YUPANQUI ROQUE Y ALESSANDRO SAMIR YUPANQUI ROQUE SEGUIDO EN CONTRA DE GOYO YUPANQUI CHAMBI sobre EJECUCIÓN DE ACTA DE CONCILIACIÓN, en tal virtud ORDENO que el demandado- deudor alimenticio-cumpla con pagar por concepto de pensión de alimentos la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA SOLES mensuales (S/ 650.00), así mismo cancele el ejecutante, el monto adeudado por alimentos devengados que ascienden a VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SOLES (S/ 24,600.00) por mensualidades impagas comprendido entre el período de noviembre del 2015 a enero del 2019, DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS DE NOTIFICADO con el presente mandato, bajo apercibimiento de dar inicio a la ejecución forzada.- Téngase por ofrecido los medios probatorios señalados. Agréguese a sus antecedentes los anexos adjuntos.SE DISPONE: publicar por Edictos tanto en el Diario oficial El Peruano, como en el diario judicial del Cusco, un extracto de la presente resolución, por CINCO veces H. S.”- Especialista M. Halanoca P.Cusco, 18 de Jumo de 2019.- 021-1782494_1-B-0017795

JUZGADO MIXTO DE URUBAMBA.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- Ante el Juzgado Mixto de la Provincia de Urubamba, despachado por la Sra. Juez titular ANGULO CORNEJO DE HERNANDEZ YONI LEONOR en el Exp. N° 24-2019-0-1015-JM-CI-01, bajo la actuación de la Secretaria

Judicial Abg. Sandra Paola Núñez Ruiz, se ha emitido la resolución N° 03 de fecha ocho de abril del 2019 que dispone ADMITIR: A trámite la demanda interpuesta por ANDREA VERA DE CHOQUECONDO sobre: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE rustico denominado DURAS-NUCHAYUC ubicado en la comunidad campesina de Urquillos distrito de Urubamba y departamento del Cusco, contra rolando ROBERT GIBAJA TAMAYO. Debiendo tramitarse en la vía del PROCESO ABREVIADO. Córrase traslado a los demandados por el plazo de 10 días, conforme a Ley, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- Conforme a lo dispuesto por el Art. 506 del C.P.C notifíquese mediante publicaciones a las personas interesadas.- NOTIFIQUESE a los colindantes del inmueble NICOLAS LÓPEZ FIGUEROA, LUIS ELEAZAR ENRIQUE FICHER LLANOS, JOSÉ ELÍAS MONTEAGUDO SALAS, COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA DE RIEGO DE URQUILLOS representada por el Sr. Ernesto Zapata López. En mérito a la tasa judicial adjunta por ofrecidos los medios probatorios que indica reservándose su admisión y actuación para la etapa procesal correspondiente. Agréguese a sus antecedentes los anexos que adjunta. H.S.- Urubamba, 29 de Mayo del 2.019.- Sandra Paola Núñez Ruiz.- Secretaria Judicial.- 021-1779892_1-B-0017730

JUZGADO MIXTO DE URUBAMBA.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- Ante el Juzgado Mixto de la Provincia de Urubamba, despachado por la Sra. Juez titular ÁNGULO CORNEJO DE HERNÁNDEZ YONI LEONOR en el Exp. N° 99-2017-0-1015-JM-CI-01, bajo la actuación de la Secretaria Judicial Abg. Sandra Paola Núñez Ruiz, se ha emitido la resolución N° 02 de fecha veintuno de junio del dos mil diecisiete que dispone ADMITIR: A trámite la demanda interpuesta por la SOCIEDAD CONYUGAL conformada por PABLO WILFREDO ALZAMORA AÑAZCO y EVA JESÚS CORONEL DE ALZAMORA sobre: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO del inmueble ubicado en la calle Grau N° 354 del distrito y provincia de Urubamba, departamento del Cusco, de un área de 144.37 m2 y perímetro de 48.26 ml, que se encuentra inscrita en la partida electrónica N° 02025584 del Registro de Propiedad de los Registros Públicos de Cusco, contra JOSÉ WASHINGTON ALZAMORA AÑAZCO, AURA GAVINA ALZAMORA AÑAZCO, ADA VICTORIA ALZAMORA AÑAZCO, EDITH FRANCISCA ALZAMORA AÑAZCO, EDGAR JUVENAL ALZAMORA AÑAZCO, SERGIO ALBERTO ALZAMORA AÑAZCO, ELENA ALZAMORA AÑAZCO y ABDON NAZARIO ALZAMORA AÑAZCO herederos legales de Sergio Alzamora Olave y Clara AÑAZCO Feria. Debiendo tramitarse en la vía del PROCESO ABREVIADO. Córrase traslado a los demandados por el plazo de 10 días, conforme a Ley , bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- En mérito a la tasa judicial adjunta por ofrecidos los medios probatorios que indica reservándose su admisión y actuación para la etapa procesal correspondiente.- AL OTROSÍ: A sus antecedentes los anexos que indica.- Conforme a lo dispuesto por el Art. 506 del C.P.C notifíquese mediante publicaciones a las personas interesadas y a las Sucesiones de Sergio Alzamora Olave y Clara AÑAZCO Feria.- NOTIFIQUESE a los colindantes del inmueble MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URUBAMBA, EDITH ALZAMORA AÑAZCO, LUCHO JARA ARAGÓN y CARMEN GONZALES RODRÍGUEZ. Así mismo mediante resolución trece de fecha seis de diciembre del dos mil dieciocho SE RESUELVE: NOTIFICAR mediante EDICTOS con un extracto del auto admisorio y de la presente resolución a los sucesores de quien en vida fue demandado JOSE WASHINGTON ALZAMORA AÑAZCO Y SERGIO ALBERTO ALZAMORA AÑAZCO, para que comparezcan al proceso en el estado en el que se encuentra, bajo apercibimiento de nombrárseles curador procesal, mientras tanto SUSPÉNDASE el proceso. Urubamba, 22 de Mayo del 2019.- SANDRA PAOLA NUÑEZ RUIZ.- Secretaria Judicial.- 021-1784455_1-B-0017847

EDICTO JUDICIAL.- Por ante el Juzgado de Paz Letrado de Urcos, que despacha la señora Juez Dra. Gilda Zea Nuñez y bajo la actuación de la secretaria judicial Delia Aragón Parían se tramita el Expediente Nro. 53-2019 seguida por ISAIAS MAMANI NOBLEGA sobre SUCESIÓN INTESTADA de quién en vida fue PASCUAL MAMANI VITORINO fallecido el 13 de Junio del 1977, a fin de que se les declare como herederos a Isaias Mamani Noblega y sus hermanos Aurelio Mamani Noblega y Navidad Glicerio Mamani Noblega. Se efectúa la presente publicación a fin de que las personas que tengan vocación hereditaria hagan valer su derecho conforme a ley. Urcos, 28 de Junio del 2019.- Delia Aragón Farfán.- SECRETARÍA JUDICIAL.- JUZGADO DE PAZ LETRADO DE UR-COS.- 021-1784444_1-B-0017827

SUCESIÓN INTESTADA.- De conformidad con los Arts. 13° y 41° de la Ley No. 26662, por ante mi Oficio Notarial, don: JOSE MONTAÑEZ CCAMA, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de su esposa, que en vida fuera doña: FELICIA CASTILLO FLORES, fallecida en esta ciudad el día 23 de Junio del 2019; solicitando se declare como a sus herederos legales al solicitante y sus hijos: WINNY LUCERO MONTAÑEZ CASTILLO, WILMARCO RODRIGO MONTAÑEZ CASTILLO y AICLEF MARIAJOSE MONTAÑEZ CASTILLO, en su calidad de hijos; lo que pongo en conocimiento para los fines de Ley. Cusco, 28 de Junio del 2019.- BLANCA MARIA DE LOS RÍOS GUZMÁN.- NOTARIA DE SANTIAGO- CUSCO.- Av. Grau 949-B Santiago-Cusco (Esquina con Centro de Salud Belempanpa).- 021-1784445_1-B-0017829

EDICTO JUDICIAL.- Por ante el Juzgado de Paz Letrado de Urcos, que despacha la señora Juez Dra. Gilda Zea Nuñez, y bajo la actuación de la secretaria judicial Delia Aragón Parían se tramita el Expediente Nro. 73-2019 seguida por Venancio Choque Ayma sobre Sucesión intestada de quién en vida fue su padre Sebastián Choque Tupa, fallecido el 17 de noviembre del 2018, a fin de que se le declare como heredero único y universal al recurrente Venancio Choque Ayma, se efectúa la presente publicación a fin de que las personas que tengan

vocación hereditaria hagan valer su derecho conforme a ley. Urcos, 19 de Junio del 2019.- Delia Aragón Farfán.- Secretario Judicial.- 021-1784446 1-B-0017831

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mi, LUIS ALBERTO LIRA APAZA, Notario Público, con oficio notarial en Prolongación Av. La Cultura O-12-B del distrito de San Sebastián - Cusco, don: LUIS CARLOS APARICIO MAMANI, en representación de JANDI ANDREA APARICIO CASTILLA, solicita la sucesión intestada de quien en vida fue GRIMALDA CASTILLA HUALLPA, fallecida en fecha tres de junio de dos mil diecinueve, siendo su último domicilio la ciudad del Cusco, declarando heredera a JANDI ANDREA APARICIO CASTILLA, lo que pongo en conocimiento conforme a ley. San Sebastián, 26 de junio de 2019.- Luis Alberto Lira Apaza- ABOGADO – NOTARIO REG. CNCMD Nº 0047.- 021-1784447 1-B-0017833

AVISO JUDICIAL.- En Proceso Nro. 3232-2018 -Ante el juzgado de paz letrado de San Sebastián Despachado por la Srta. Juez Dra. Lynda Vargas bajo la actuación de la secretaria Dra. Antonina Ponce de León, JULIANA CACHURA SONCCO VDA DE CCOLQUE Solicita LA SUCESIÓN INTESTADA de quien en vida fue su cónyuge León Ccolque Hilario, fallecido en esta ciudad el 13 de agosto del 2017 se publica para los fines que se asomen los que tienen vocación hereditaria .- S.S. 27-06 2019 . Antonina Ponce de León Paguada.- Secretaria Judicial.- 021-1784448 1-B-0017835

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE LA “NOTARÍA HUANCA”, UBICADO EN EL JIRÓN JAQUIJAHUANA “C6-10” DE LA CIUDAD DE ANTA-ANTA-CUSCO; SE HA PRESENTADO JHONY HUAMAN PAUCAR, CON DNI N° 41765313, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE LA QUE EN VIDA FUE DOROTEA PAUCAR HUAMAN, FALLECIDA EL 04/12/2002, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHONTA S/N, DEL DISTRITO DE LIMATAMBO, PROVINCIA DE ANTA I DEPARTAMENTO DE CUSCO; INDICA QUE DEBE DECLARARSE COMO SU HEREDERA A LA SOLICITANTE, LO QUE SE PUBLICA PARA FINES DE LEY. ANTA, 27 DE JUNIO DEL 2019. T. Marcial Huanca Cayllahua.- Abogado Notario CNC. 030.- 021-1784449 1-B-0017837

SUCESIN INTESTADA.- Ante la “NOTARÍA HUANCA”, ubicado en el Jirón Jaquijahuana “C6-10” de la ciudad de Anta-Anta-Cusco; se ha presentado ESTHER ROQUE QUISPE, con DNI N° 23986286, solicitando la sucesión intestada de su padre el que en vida fue DANIEL ROQUE MUNOZ, fallecido el 25/02/2016, siendo su ultimo domicilio el inmueble s/n de Tamborada, del distrito de Chinchaypujio, provincia de Anta, departamento de Cusco; indica que debe declararse como sus herederos a la SOLICITANTE y a sus hermanos UBALDINA ROQUE QUISPE, AYDA MAGALY ROQUE QUISPE, ROMULO ROQUE QUISPE, i su cónyuge supérstite MARÍA EXALTACIÓN QUISPE MEJIA. Lo que se publica para fines de ley. Anta, 26 de Junio del 2019.- T. Marcial Huanca Cayllahua.- Abogado Notario CNC. 030.- 021-1784450 1-B-0017839

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE LA NOTARÍA DEL DR. NÉSTOR AVENDAÑO GARCÍA, SITA EN LA CALLE AYACUCHO N° 200 DE ESTA CIUDAD, LA SEÑORITA: LUZ PAMELA PELAEZ QUITO, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA, DEL QUE EN VIDA FUE: JESUS EDUARDO PELAEZ ZAMALLOA, FALLECIDO EN ESTA CIUDAD, EL DÍA 07 DE OCTUBRE DEL 2018, Y HABIENDO SIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DEL CUSCO. SE COMUNICA A FIN DE QUE LOS QUE TENGAN VOCACIÓN HEREDITARIA, HAGAN USO DE SU DERECHO DENTRO DEL TERMINO DE LEY. CUSCO, 25 DE JUNIO DEL 2019. NESTOR AVENDAÑO G.- NOTARIO ABOGADO.- 021-1784452 1-B-0017841

EDICTO JUDICIAL.- Ante el Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Anta, que despacha el Dr. Arturo Cabrera Orue, bajo la actuación de la Especialista Legal Maritza Marlene Tolentino Herrera, se viene tramitando el Proceso Civil N° 0221-2018-0-1004-JP-CI-01, seguido por ROSA HUANC-COLLUCHO ARRIAGA sobre SUCESIÓN INTESTADA, de quien vida fue FORTUNATA ARRIAGA ROCCA, quien falleció en fecha 06 de Mayo del 2015, se publica para los fines de Ley.- Anta, 15 de mayo del 2019.- Maritza Marlene Tolentino Herrera.- Secretaría judicial.- 021-1784453 1-B-0017843

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI, DESPACHO NOTARIAL EN LA AV. SAN MARTIN 826 MARANGANI, TOMAS EUSEBIO OCHOA VARGAS Y POR JUANA, VIRGINIA, JUAN, VICTORIA GLADYS, DORIS MAXIMILIANA Y TEOFILIO MARIO OCHOA VARGAS, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE HAYDEE BRIGIDA OCHOA VARGAS, FALLECIDA 07 JUNIO 2019 EN SICUANI-CANCHIS, SE PUBLICA PARA FINES DE LEY.- MARANGANI, 28 DE JUNIO 2019.- Marco Yvan Venero Tapia.- Notario Abogado INSC. 33.- 021-1784456 2-F-0002711

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI, DESPACHO NOTARIAL EN LA AV. SAN MARTIN 826 MARANGANI, LUCIANO NAVARRO PHOCCO, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE SANTOS NAVARRO PINTO, FALLECIDO 08 ENERO 2019 EN SICUANI-CANCHIS, SE PUBLICA PARA FINES DE LEY.- MARANGANI, 28 DE JUNIO 2019.- Marco Yvan Venero Tapia.- Notario Abogado INSC. 33.- 021-1784456 1-F-0002711

SUCESIÓN INTESTADA Ante la “NOTARÍA HUANCA”, ubicado en el Jirón Jaquijahuana “C6-10” de la ciudad de Anta-Anta-Cusco; se ha presentado JUAN MUNOZ PUMAYLLE, con DNI N° 24366592, solicitando la sucesión intestada de su esposa la que en vida fue JUANA MIRANDA ALFARO, fallecida el 25/12/2016, siendo su ultimo domicilio el inmueble s/n de Cachimayo, del distrito de Cachimayo, provincia de Anta, departamento de Cusco; indica que debe declararse como sus herederos al SOLICITANTE por ser cónyuge supérstite y a sus hijos: WILFREDO MUÑOZ MIRANDA, SARA MILAGROS MUÑOZ MIRANDA, JUAN CESAR MUÑOZ MIRANDA, HA-

YDE MUÑOZ MIRANDA, RUSBER MUÑOZ MIRANDA.- Lo que se publica para fines de ley. Anta, 27 de junio del 2019.- T. Marcial Huanca Cayllahua.- Abogado Notario CNC. 030.- 021-1784458 1-B-0017849

HUACHO

PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Av. Echenique N° 898 1° piso – Sede Poder Judicial - Telf. 2394868

RECTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO.- Ante mí se presenta solicitando la rectificación de su partida de nacimiento doña MARIA EULALIA CELESTE QUILLAY FLORE-CIN, nacida el 14 de Noviembre de 1,995 en Ica, en el cuerpo se consignó en forma errónea los nombres de su padre, dice: “MARIO TOMAS PRIMERO QUILLAY HUAMAN”, debe decir: “TOMAS MARIO QUILLAY HUAMAN”.- Huaral, 13 de Junio de 2,019.- Dra. Julia Yolanda Narváez Soto - Abogado-Notario de Huaral - Av. Jorge Chávez N°739, Huaral. - Telf. 2461265.- 024-1784270 4-B-0002192

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN LA AV. GRAU 501, DISTRITO DE HUACHO, SE HA PRESENTADO DOÑA IRMA ISABEL BARBA UGALDE, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. CRUZ BLANCA N° 1854, DEL DISTRITO DE SANTA MARIA, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UN AREA DE: 191.44M2. (CIENTO NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS CUARENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS); PERIMETRO: 83.30ML.; POR EL FRENTE (LADO OESTE): COLINDA CON LA AVENIDA CRUZ BLANCA, MIDE 4.73ML.; POR LA DERECHA ENTRANDO (LADO SUR): COLINDA CON PROPIEDAD DE MANUEL RUBEN VALERIO OLIVA (ANTES PROPIEDAD DE MARIA CHAGRAY M.), MIDE 35.67ML; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (LADO NORTE): COLINDA CON PROPIEDAD DE CESAR AUGUSTO VILLARREAL MARZANO (ANTES PROPIEDAD DE ALEJANDRINA DIAZ), MIDE 36.65ML; POR EL FONDO (LADO ESTE): COLINDA CON PROPIEDAD DE MARIO VILLARREAL PORLES (ANTES PROPIEDAD DE JULIO NICH0), MIDE 6.25ML.- HACIENDO PRESENTE QUE SU DERECHO DERIVA AL HABERLO ADQUIRIDO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE DONACION OTORGADA A SU FAVOR POR ELSA IDILBERTA UGALDE CELIS, CON FECHA 03 DE JUNIO DE 1996, ANTE EL NOTARIO DE ESTA CIUDAD DR. ALBERTO CABRERA HERRERA; ASIMISMO EL PREDIO CUENTA CON CERTIFICADO DE BUSQUEDA CATASTRAL EXPEDIDO POR LA SBN, QUIEN DECLARA QUE NO SE IDENTIFICO NINGUN PREDIO ESTATAL REGISTRADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE BIENES ESTABLES (SINABIP); NOTIFICANDOSE A TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE DICHO INMUEBLE PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY.- HUACHO, 01 DE JULIO DE 2019.- DR. CARLOS REYES UGARTE – NOTARIO PUBLICO – HUACHO.- 024-1784268 1-F-0003554

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- “ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN PLAZA DE ARMAS N° 124 -BARRANCA, SE HA PRESENTADO AUGUSTO EPIFANIO MELGAREJO BENITES Y BLANCA FRANCISCA SANCHEZ MORY, SOLICITANDO LA DECLARACION DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION DEL PREDIO: PASAJE COMUN INTERIOR 4 - BARRANCA, UN ÁREA DE 384.70 M2. COLINDANTES: FRENTE: TEOFIL0 TORRES ROMERO MIDE 11.90 ML, IZQUIERDA: MARCELO PAZ, MIDE 30.40 ML, FONDO: FAM. TELLO VELARDE, MIDE 12.50 ML, DERECHA: VICTORIA RUEDA TORRES DE RODRIGUEZ, MIDE 34.80 ML. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA QUE SE DIRIGE CONTRA EL ANTERIOR PROPIETARIO BARTOLOME AMADOR TORRES ROMERO, ADQUIRIO POR OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA - JUZGADO MIXTO DE BARRANCA, ANTE EL NOTARIO DE BARRANCA DR. ENRIQUE GOMEZ OSSIO, VERIFICANDOSE QUE ES PROPIEDAD DE TERCEROS Y/O PARTICULARES.- BARRANCA, JUNIO 10 DEL 2019.- JORGE HERNAN NIEVES CHEN – ABOGADO – NOTARIO DE BARRANCA.- 024-1780707 2-F-0003518

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- SEGÚN LEY N° 27157, ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL SITO EN AV. MIGUEL GRAU N° 369 - PARAMONGA, PATRICIA DEL PILAR CALDAS ACEVEDO, SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN CC. PP. SANTA ROSA PREDIO LA CAMPIÑA SIN NÚMERO, DISTRITO SUPE, ÁREA: 863.68 M2., CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FONDO (SUR): JUANA FLORES FLORES, 60.00 ML.- POR EL FRENTE (NORTE): ANDRÉS RAMOS URBANO, 55.00 ML.- POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (ESTE): NUEVA PANAMERICA NORTE, 15.00 ML.- POR LA DERECHA ENTRANDO (OESTE): ALBERTO URBANO PANASPAICO, 15.46 ML.- DEJÁNDOSE CONSTANCIA QUE HA PERTENECIDO A PARTICULARES ANTES DE LA DACIÓN DE LA LEY N° 29151, SIENDO SU INMEDIATA TRANSFERENTE: DESIDERIA URBANO DE NUÑEZ, LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS Y A QUIENES LES PUEDIERA CORRESPONDER EL DERECHO DE OPOSICIÓN, DE ACUERDO A LEY.- PARAMONGA, 19 DE JUNIO DEL 2019.- ANTONIO RESTUCCIA ATOCHE – ABOGADO – NOTARIO PUBLICO – REG. N° 033 CNC.- 024-1780710 1-F-0003520

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- SEGUN LEY N° 27157, ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL, AV. MIGUEL GRAU N° 369, PARAMONGA, VICTORIA EVA CHIROQUE ASIS, SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE DE AV. FRANCISCO VIDAL N° 517 - SUPE, ÁREA: 75.44 M2., CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: FRENTE: AV. FRANCISCO VIDAL,

5.78 ML.- DERECHA ENTRANDO: VICTORIA EVA CHIROQUE ASIS, 13.00.- IZQUIERDA ENTRANDO: JUAN JOSE LUNA JAUREGUI, MIDE 13.10 ML.- FONDO: JUAN JOSE LUNA JAUREGUI, 5.78 ML.- QUE SE ENCUENTRA TOTALMENTE DENTRO DE PARTE DE AMBITO DE LA PARTIDA N° P18021766 (TITULAR: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA), PROPIEDAD DE PARTICULARES ANTES DE LA DACION DE LA LEY N° 29151, SIENDO SUS ANTERIORES TRANSFERENTES: EVA SAVINA ASIS VDA. DE CHIROQUE Y ROBERT DAVID CHIROQUE ASIS, QUIENES ADQUIRIERON LA TITULARIDAD CONJUNTAMENTE CON LA SOLICITANTE, AL HABER SIDO DECLARADOS HEREDEROS DE JULIO CESAR CHIROQUE ESTUPIÑAN, MEDIANTE DECLARATORIA DE HEREDEROS INSCRITA EN LA FICHA 0170 PARTIDA 40012681 - BARRANCA, ASIMISMO EL CAUSANTE ADQUIRIO LA PROPIEDAD MEDIANTE ANTICIPO DE LEGITIMA OTORGADO POR VICTORIA ESTUPIÑAN VEGA DE CHIROQUE.- LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS A QUIENES LES PUEDIERA CORRESPONDER EL DERECHO DE OPOSICIÓN, DE ACUERDO A LEY.- PARAMONGA, 06 DE MAYO DEL 2019.- ANTONIO RESTUCCIA ATOCHE – ABOGADO – NOTARIO PÚBLICO – REG. N° 033 CNC.- 024-1780710 2-F-0003520

KARDEX N° 45435.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN EL JR. BOLOGNESI N°180 - BARRANCA, SE HA PRESENTADO DON: LUIS HUMBERTO ALVARADO HERRERA, SOLICITANDO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 40 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 27157, Y DEL INCISO C, DEL ART. 5 DE LA LEY 27333, SE LE DECLARE PROPIETARIO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN PASAJE SANTA MARITZA N°174 QUE NACE DEL JR. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE (ANTES P.J. COMUN S/N., QUE NACE DE LA CALLE PEDRO SAYAN (ANTES CALLE “EL OLIVAR”) SUB LOTE N°1), DE ESTA CIUDAD DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON LAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE (ESTE): COLINDA CON EL P.J. SANTA MARITZA, ANTES P.J. DE USO COMUN Y MIDE 8.20ML.; POR LA DERECHA ENTRANDO (NORTE): COLINDA CON EL SUB LOTE N°2 DE PROPIEDAD DE EUSEBIA ZENOBIA PAUCAR LOAYZA Y MIDE 20.60ML; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (SUR): COLINDA CON LAS PROPIEDADES DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS ULTIMOS DIAS Y CARLOS DAMIAN PORTILLA, ANTES DE PEDRO ABRILES, MIDE EN LINEA QUEBRADA DE 03 TRAMOS, DE ESTE A OESTE, MIDEN: 15.84ML, 0.75ML Y 4.19ML; Y POR EL FONDO (OESTE): COLINDA CON PROPIEDAD DE ELADIO BRICEÑO PORTILLA, ANTES DE PROPIEDAD DE TERCEROS, ANTES DE LA SUCESION DE EUGENIO LAVERDE, Y MIDE 7.48ML. SIENDO SU AREA DE 161.90M2. SE HACE CONSTAR QUE EL INMUEBLE FUE ADQUIRIDO POR EL SOLICITANTE EN VIRTUD DE LA ESCRITURA DE COMPRA VENTA, QUE LE OTORGO DOÑA: EUSEBIA ZENOBIA PAUCAR LOAYZA, POR ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2,006; CONVOCANDOSE A LA TRANSFERENTE EUSEBIA ZENOBIA PAUCAR LOAYZA Y A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY.- BARRANCA, 24 DE JUNIO DEL 2,019.- 3 VECES CON INTERVALO DE 3 DÍAS HÁBILES.- HECTOR GONZALEZ ROSALES – ABOGADO NOTARIO DE BARRANCA.- 024-1782500 1-F-0003544

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE LAS CUCARDAS 193 URBANIZACIÓN RESIDENCIAL - HUARAL, JESUS AUGURIO NAVARRO CAMARGO, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE ANGELICA LUZ AMBROSIO UBALDO, FALLECIDA EL 20 DE SETIEMBRE DEL 2011, EN EL HOSPITAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS DE LA CIUDAD DE LIMA, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE ACOS. POR LO QUE SE NOTIFICA A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO A LA HERENCIA. LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY.- HUARAL, 28 DE JUNIO DEL 2019.- KATIUSKA YSABEL OTAYZA WUCHI - ABOGADO – NOTARIO DE HUARAL.- 024-1784269 1-F-0003555

PUBLICACION.- Ante este Oficio Notarial se ha presentado MARCELA GUZMAN TEZEN, solicitando la Sucesión Intestada de don LAZARO ZAPATA VALLE, fallecido el 10 de Abril de 2,019, en el Distrito de Chancay, Provincia de Huaral, Departamento de Lima, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia.- Huaral, 20 de Junio de 2,019.- DRA. JULIA YOLANDA NARVÁEZ SOTO – Abogada - Notario de Huaral - Av. Jorge Chávez N°739, Huaral - Telf. 2461265.- 024-1784270 1-B-0002192

PUBLICACION.- Ante este Oficio Notarial se ha presentado SEGUNDO ABEL DELGADO ALEJANDRIA, solicitando la Sucesión Intestada de su padre EDSON ABEL DELGADO REYES, fallecido el 19 de Abril de 2,019, en el Distrito de San Miguel de Acos, Provincia de Huaral, Departamento de Lima, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia.- Huaral, 27 de Junio de 2,019.- DRA. JULIA YOLANDA NARVÁEZ SOTO – Abogado - Notario de Huaral - Av. Jorge Chávez N°739, Huaral - Telf. 2461265.- 024-1784270 2-B-0002192

PUBLICACION.- Ante este Oficio Notarial se ha presentado KARIN NELCY REMICIO NAGATA, solicitando la Sucesión Intestada de su padre ALEJANDRO REMICIO TOLEDO, fallecido el 21 de Febrero de 2,015, en el Distrito y Provincia de Huaral, Departamento de Lima, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia.- Hua-

ral, 20 de Junio de 2,019.- DRA. JULIA YOLANDA NARVÁEZ SOTO – Abogado - Notario de Huaral - Av. Jorge Chávez N°739, Huaral - Telf. 2461265.- 024-1784270 3-B-0002192

HUANCAYO

PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Jr. Parra del Riego N° 400 5° piso - El Tambo – Sede Poder Judicial - Telf. (064)248259
VENTA DE DIARIOS:
Jr. Ayacucho N° 395 - Telf. 964097289

EDICTO.- En el Expediente N° 19-2016-0-1513-JP-CI-01, en los seguidos por ESSALUD con Fortunata Torres de Ochoa y otras; Resolución número Seis.- SE RESUELVE: ADMITIR la demanda interpuesta por SEGURO SOCIAL DE SALUD -ES-SALUD contra la Sucesión de don Julián Ochoa Chicmana integrada por Fortunata Torres de Ochoa y Flor de María Ochoa de Salazar sobre OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO más los intereses legales; debiendo tramitarse en la vía del proceso SUMARISIMO; en consecuencia confiárase traslado de la demanda a la Sucesión de don Julián Ochoa Chicmana por el término de ley, a efectos de que comparezca al proceso y contesten la demanda; bajo apercibimiento de seguirse el proceso en su rebeldía. NOTIFIQUESE mediante edictos al demandado. PUBLIQUESE el extracto de la presente, bajo responsabilidad de la entidad accionante en los diarios “El Peruano” y “Correo” respectivamente. Ordenado por el Primer Juzgado de Paz Letrado de Chilca, que Despacha la Dra. María Quispe Napanga y Secretaria Judicial Jessica Juscamaita Altez.- 026-1783656 1-F-0002171

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EXP. N° 677-2018.- ANTE LA NOTARIA DEL DR. CIRO GALVEZ HERRERA SITO EN LA CALLE REAL 583 - 585 - HUANCAYO; SE PRESENTO SUCESIÓN GRIMALDA EUSTAQUIA CRISOSTOMO ROJAS, CONFORMADA POR DON ANDRES HERNAN VILCHEZ CRISOSTOMO Y DON JOSE ANTONIO VILAIZAN CRISOSTOMO, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LES DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN PROLONGACION TRUJILLO N° 1119, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 291.36 M2 (DOSCIENTOS NOVENTIUNO PUNTO TREINTI-SEIS METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL FRENTE (NORTE): CON PROP. DE CAYO LUCIO PARRAGA ROJAS EN 12.56 ML. POR LA DERECHA (SUR): CON PROLONGACION TRUJILLO EN 14.02 ML. POR LA IZQUIERDA (ESTE): CON PROP. DE ISABEL MILAGROS BALVIN CHAVEZ EN 23.47 ML. POR EL FONDO (OESTE): CON PROP. DE MARIA ENCARNACIÓN GONZALES LEON EN 12.26 ML Y 15.70 ML.- Y TENIENDO EN CUENTA QUE ES FUNCIÓN DEL NOTARIO EVALUAR LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS ANTE SU DESPACHO SUJETÁNDOSE AL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO CONFORME SE ENCUENTRA PRESCRITO EN EL ART. 5 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 27157 APROBADO MEDIANTE D.S N° 035-2006-VIVIENDA, SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PREDIO MATERIA DE PRESCRIPCION ES VIABLE ANTE ESTE DESPACHO POR NO SER PROPIEDAD DE EL ESTADO Y SI SER PROPIEDAD DE UN PARTICULAR NO INSCRITO DEBIDAMENTE EVALUADO Y ACREDITADO POR SU FORMA DE ADQUISICIÓN YA QUE PRIMIGENIAMENTE DOÑA GRIMALDA EUSTAQUIA CRISOSTOMO ROJAS OBTIENE EL PREDIO DE SU ANTERIOR PROPIETARIO DON ERNESTO CRISOSTOMO ROJAS, MEDIANTE ANTICIPO DE LEGITIMA DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 1969, AL FALLECIMIENTO DE DOÑA GRIMALDA EUSTAQUIA CRISOSTOMO ROJAS (MADRE), REALIZAN LA SUCESIÓN INTESTADA, SIENDO DECLARADOS COMO ÚNICOS HEREDEROS TAL Y COMO CONSTA EN LA P.E N° 11182351 ASIMISMO, SE EVALUÓ OTROS DOCUMENTOS COMO AUTOVALUOS, RECIBO DE LUZ Y AGUA Y CERTIFICADO DE POSESIÓN).- POR LO QUE NO SE NOTIFICARA A NINGÚN TITULAR REGISTRAL, TAMPOCO A LA OFICINA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES-SBN, NI A NINGÚN GOBIERNO REGIONAL CON COMPETENCIA PARA ADMINISTRAR BIENES ESTATALES, POR NO CORRESPONDER A ESTE PARTICULAR.- SE COMUNICA A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: GRIMALDA EUSTAQUIA CRISOSTOMO ROJAS; COLINDANTES: CAYO LUCIO PARRAGA ROJAS, ISABEL MILAGROS BALVIN CHAVEZ Y MARIA ENCARNACIÓN GONZALES LEON.- HUANCAYO, 26 DE ABRIL DEL 2019.- ERICK JHON BUENDIA PALACIOS SECRETARIO NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PUBLICO CALLE REAL 583 585 HYO.- 026-1784540 1-B-0020876

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EXP. N° 165-2019.- ANTE LA NOTARIA DEL DR. CIRO GALVEZ HERRERA SITO EN LA CALLE REAL 585 - HUANCAYO; SE PRESENTO JUAN CARLOS PEREZ MONTANO, QUIEN PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE DON VICTOR OSWALDO CABALLERO MONTANO Y DON JORGE ALFREDO PEREZ MONTANO, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE LOS MONTES N° 469 LT. 7 MZ. “A” PIO PATA, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 266.97 M2 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL NORTE: CON PROP. DE MARIANELA GAGO PRIALE DE SUAREZ (ANTES PROP. DE HORACIO

GAGO) EN 33.24 ML.- POR EL SUR: CON PROP DE DONATO MUEDAS ROJAS (ANTES PROP. DE LUCIO MUEDAS Y ESPOSA) EN 33.55 ML.- POR EL ESTE: CON LA CALLE LOS MONTES EN 8.00 ML.- POR EL OESTE: CON PROP. DE CARLOS VARGAS FLORES (ANTES TESTAMENTARIA DE VIRGILIO TAZA Y LAZO) EN 8.00 ML.- SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRALES: BLANCA MALENA ROJAS TAZZA, IRMA AIDA ROJAS TAZZA, LEONCIO EFFRAIN ROJAS TAZZA, LEONCIO ROJAS IZARRA, LUIS HERNAN ROJAS TAZZA, LUZ ESPERANZA ROJAS TAZZA, MAURO POMPEYO ROJAS TAZZA, NATALIO TAZZA LAZO, HERMINIO JUSTO TAZZA LAZO, CORNELIO TAZZA LAZO, DELFIN TAZZA LAZO, MELESIA TAZZA LAZO, VIRGILIO TAZZA LAZO, FRANCISCO TAZZA LAZO, ELENA TAZZA LAZO Y ESTELA TAZZA LAZO; AL INMEDIATO TRANSFERENTE: LEONCIO ROJAS IZARRA; COLINDANTES: POR EL NORTE: MARIANELA GAGO PRIALE DE SUAREZ.- POR EL SUR: DONATO MUEDAS ROJAS.- POR EL OESTE: CARLOS VARGAS FLORES, Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 24 DE JUNIO DE 2019.- ERICK JHON BUENDIA PALACIOS SECRETARIO NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PÚBLICO CALLE REAL 583 585 HYO.- 026-1782672, 1-B-0020772

PREScripción ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EXP. N° 244-2019.- ANTE LA NOTARIA DEL DR. CIRO GALVEZ HERRERA SITO EN LA CALLE REAL 585 - HUANCAYO; SE PRESENTO DON DOMITILLO RAMIREZ TORRES Y CónyUGE DOÑA FELICITAS MARTINEZ RIVERA, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PREScripción ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL PASAJE SAN FRANCISCO N° 178 LT. 3 MZ. B (ANTES N° 168) OCOPILLA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 108.61 M2 (CIENTO OCHO PUNTO SESENTIUNO METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL FRENTE (NORTE): CON PSJE. SAN FRANCISCO EN 6.85 ML. POR EL SUR (FONDO): CON PROP. NARCIZO OCHOA CRUZ EN 6.70 ML. POR LA DERECHA (OESTE): CON PROP. DE TARCICIO OCHOA CRUZ - LOTE N° 4 EN 16.30 ML. POR LA IZQUIERDA (ESTE): CON PROP. DE CLOTILDE OCHOA CRUZ Y JUSTINA LANDEO ORE - LOTE N° 1 Y 2 EN 15.80 ML.- SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRALES: EMILIO V. CORTEZ MAGNI; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: LA JUNTA DE COMPRADORES SAN FRANCISCO DE ASIS, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR TEODORO LUCIO CORILLOCLA PAUCAR; COLINDANTES: NARCIZO OCHOA CRUZ, TARCICIO OCHOA CRUZ, CLOTILDE OCHOA CRUZ Y JUSTINA LANDEO ORE, Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 17 DE JUNIO DEL 2019.- ERICK JHON BUENDIA PALACIOS SECRETARIO NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PÚBLICO CALLE REAL 583 585 HYO.- 026-1780938, 1-B-0020654

PREScripción ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EDICTO PARA EL INMEDIATO TRANSFERENTE: MELITON DE LA CALLE PONCE; TERCEROS REGISTRALES: DE LA CALLE ORE LINSADRO, ALFONSO ROMERO QUISPE, CESAR AUGUSTO DE LA CALLE CASTAÑEDA, EDGAR LIZARDO DE LA CALLE CASTAÑEDA, ELIZABETH BARBARA ROMERO DE LA CALLE, ELIZABETH MARINA DE LA CALLE CASTAÑEDA, GIOVANNA CIRA ROMERO DE LA CALLE, HERMANN EMILIO ROMERO DE LA CALLE, LIZARDO LUIS DE LA CALLE CASTAÑEDA, MAX MILLAN DE LA CALLE PONCE, NELLY ROMERO ROMERO, VICTOR ALEJANDRO DE LA CALLE PONCE, VICTOR FERNANDO DE LA CALLE CASTAÑEDA Y VICTOR MANUEL DE LA CALLE PONCE; COLINDANTES: EDUARDO LOZANO SALOME, RONALD LOAYZA QUISPE, Y EMILIO AGUSTIN RICAPA; Y PUBLICO EN GENERAL.- ANTE LA NOTARIA DR. VICTOR ROJAS POZO, SITO EN PARRA DEL RIEGO 444 EL TAMBO - HUANCAYO; EUSEBIO MARINO RAMOS AQUINO Y CónyUGE CIRA SENAIDA PICHARDO URBANO, ESTAN TRAMITANDO AL AMPARO DE LA LEY 27157, PREScripción ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN PASAJE HUANSAN NUMERO 155, DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN. AREA: 160.00 M2. MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y COLINDANTES: FRENTE: 8.00 ML., COLINDANTE CON PASAJE HUANSAN. FONDO: 8.00 ML., COLINDANTE CON EDUARDO LOZANO SALOME. IZQUIERDA: 20.00 ML., COLINDANTE CON RONALD LOAYZA QUISPE. DERECHA: 20.00 ML., COLINDANTE CON EMILIO AGUSTIN RICAPA. HAN ADQUIRIDO EL INMUEBLE MEDIANTE MINUTA DE COMPRA VENTA, DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 1997, OTORGADO POR MELITON DE LA CALLE PONCE, CON PASE NOTARIAL PARA EL PAGO DE IMPUESTOS, FIRMADO POR EL NOTARIO DE HUANCAYO DR. SALVADOR GUEVARA TELLO. ESTA INSCRITO EN AREA MAYOR EN LA P.E. N° 02013886. CUMPLO CON REALIZAR LAS PUBLICACIONES CONFORME LO ESTABLECE LA LEY.- EL TAMBO - HUANCAYO, 19 DE JUNIO DEL 2019.- VICTOR ROJAS POZO NOTARIO EL TAMBO HUANCAYO.- 026-1780939, 1-B-0020656

PREScripción ADQUISITIVA DE PROPIEDAD POR VÍA NOTARIAL.- Ante mí, Notario de Huancayo: RONALD RÓMULO VENERO BOCÁNGEL, con oficio notarial en Jr. Moquegua N° 206, de la ciudad de Huancayo, se presentaron los cónyuges: LEONCIO PARIACHI OSORIO y señora: NELLY TEODOSIA FLORES QUINTANA, solicitando declaración de propiedad por prescripción adquisitiva bien inmueble ubicado en el Jr. Antonio de Zela N° 749 del distrito de Chilca, provincia de Huancayo, del departamento de Junín, con un área total de 151.20 M2., cuyos linderos y medidas perimétricas son las

siguientes: Por el Frente, Norte, con el Jr. Antonio de Zela, con 08.00 ML.- Por la Derecha, Oeste, con la propiedad de Felicia Carrión de Sánchez, con 18.79 ML.- Por la Izquierda, Este, con la propiedad de los solicitantes, con 18.88 ML.- Por el Fondo, Sur, con la propiedad de los solicitantes, con 08.06 ML.- El bien inmueble se encuentra inscrito en mayor extensión en la Partida N° 02019911 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Huancayo a nombre de los titulares registrales: SÁTURNINA POMA RODRIGUEZ DE CARRIÓN y NESTOR CARRIÓN, quienes son notificados, asimismo se emplaza también a quienes transfirieron el predio: GRACIELA LEONOR TORRES PORRAS DE RAMOS y JOSÉ CARLOS RAMOS VILLAVERDE, igual a la vecina colindante, motivo por el cual pedimos se les notifique mediante las publicaciones a efectuarse en el diario oficial El Peruano y en el diario Correo de Huancayo, para que hagan valer su derecho.- Lo que hago saber para los fines de Ley.- Huancayo, 11 de Junio del 2019.- RONALD ROMULO VENERO BOCANGEL Abogado Notario de Huancayo REG. N° 053 CNJ.- 026-1784153, 1-B-0020862

EDICTO NOTARIAL.- ANTE NOTARIA "YARASCA", SITO EN PSJE. LOS HEROES N° 134, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE JUNIN; DON VICTOR ARAUCO BROMBAL Y CónyUGE TEODORA NAVARRO ORTEGA DE ARAUCO, VIENEN TRAMITANDO PREScripción ADQUISITIVA DE DOMINIO; EN CUYO PRIMIGENIO EDICTO SE CONSIGNÓ POR ERROR LA UBICACION DEL PREDIO EN EL DISTRITO NUEVE DE JULIO, SIENDO CORRECTO: PREDIO URBANO UBICADO EN EL BARRIO ULUM, ALTURA DEL PASAJE 6 DE DICIEMBRE, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE JUNIN.- CONCEPCION, 28/06/2019.- JIMENA M. YARASCA CIPRIANO ABOGADA NOTARIA DE CONCEPCION RES. N° 110-2018-JUS/CN.- 026-1784155, 1-B-0020866

PREScripción ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EXP. N° 230-2019.- ANTE LA NOTARIA DEL DR. CIRO GALVEZ HERRERA SITO EN LA CALLE REAL 585 - HUANCAYO; SE PRESENTO POR DON GERARDO FLORENTINO ALEGRE SANDONAS Y CónyUGE DOÑA VICTORIA AGUILAR DEUDOR, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PREScripción ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LES DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL JIRÓN LOS GLADIOLOS N° 110, MZ "F", LOTE N° 06, URB. "LA RIVERA", II ETAPA - YAUZIS, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 150.22 M2 (CIENTO CINCUENTA PUNTO VEINTIDOS METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL NORTE (FRENTE): CON EL JIRÓN LOS GLADIOLOS EN 7.50 ML.- POR EL SUR (FONDO): CON LA PROPIEDAD DE OSWALDO DEMETRIO URETA VILA - LOTE N° 36 EN 7.50 ML.- POR EL ESTE (IZQUIERDA): CON LA PROPIEDAD DE MIGUEL ANGEL CHAVEZ AMARO - LOTE N° 7 EN 20.03 ML.- POR EL OESTE (DERECHA): CON LA PROPIEDAD DE WALTER REMIGIO MEDINA GONZALES - LOTE N° 5 EN 20.03 ML.- SE COMUNICA AL TITULAR REGISTRAL: CARLOS ARMANDO INFANTAS INFANTAS; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: CARLOS A. INFANTAS INFANTAS, NELLY FERNANDEZ FEBRES Y FERNANDO GONZALES RUIZ (REPRESENTANTE); COLINDANTES: POR EL SUR (FONDO): OSWALDO DEMETRIO URETA VILA - LOTE N° 36.- POR EL ESTE (IZQUIERDA): MIGUEL ANGEL CHAVEZ AMARO - LOTE N° 7.- POR EL OESTE (DERECHA): WALTER REMIGIO MEDINA GONZALES - LOTE N° 5 Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 28 DE JUNIO DEL 2019.- PAMELA CONDOR CAMPOSANO SECRETARIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PÚBLICO CALLE REAL 583 585 HYO.- 026-1784149, 1-B-0020853

ACLARACIÓN DE PREScripción ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EXP. N° 182-2019.- ANTE LA NOTARIA DEL DR. CIRO GALVEZ HERRERA SITO EN LA CALLE REAL 585 - HUANCAYO; SE PRESENTO DON AUGUSTO ROMERO SAMANIEGO Y CónyUGE DOÑA YOLANDA ELENA MANCILLA DE ROMERO, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PREScripción ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL JIRÓN LOS ALISOS N° 991, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 760.95 M2 (SETECIENTOS SESENTA PUNTO NOVENTICINCO METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL FRENTE (OESTE): CON JIRON LOS ALISOS EN 12.70 ML. POR EL FONDO (ESTE): CON PROP. DE RAUL RAMIREZ POMA (ANTES PROP. DE ELPIDIO RAMIREZ) EN 14.50 ML. POR LA DERECHA (SUR): CON PSJE. PRIVADO, PROP. DE VICTOR TEOBALDO PEREZ CONDORI (ANTES PROP. DE VICTOR PEREZ NAGASAKI), PROP. DE HUMBERTO PEREZ CONDORI (ANTES PROP. DE HUMBERTO PEREZ NAGASAKI) Y PABLO GOMEZ RASHUAMAN (ANTES PROP. DE LUIS ROMERO) EN 48.53 Y 11.90 ML. POR LA IZQUIERDA (NORTE): CON PROP. DE DIOSDADO QUISPE CCANTO (ANTES PROP. DE AUGUSTO ROMERO) EN 56.12 ML.- SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRALES: ARTURO HERNAN RAMIREZ PEREZ, CESAR ANGEL RAMIREZ PEREZ, ELPIDIO RAMIREZ MENDOZA, HUGO OTTO RAMIREZ PEREZ, LUCILA POMA DE RAMIREZ Y ROSSANA RAMIREZ PEREZ; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: MARIA JULIA ROMERO SAMANIEGO, JUAN ROMERO SAMANIEGO, GREGORIO ROMERO SAMANIEGO Y LUIS TEODOSIO ROMERO SAMANIEGO; COLINDANTES: RAUL RAMIREZ POMA, DIOSDADO QUISPE CCANTO, VICTOR TEOBALDO PEREZ CONDORI, HUMBERTO PEREZ CONDORI Y PABLO GOMEZ RASHUAMAN, Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 28 DE JUNIO

DEL 2019.- ERICK JHON BUENDIA PALACIOS SECRETARIO NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PÚBLICO CALLE REAL 583 585 HYO.- 026-1784150, 1-B-0020856

PREScripción ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EDICTO PARA LOS ANTERIORES PROPIETARIOS: LUIS HUMBERTO SANABRIA JESUS, PEDRO SANABRIA GASPAR Y ANICETA JESUS CORILLOCLA; A LOS COLINDANTES: NEMESIO OSORIO ALVARADO, DEMETRIO CHAMORRO ESTRADA, MODESTO OREJON SOTO, FELIPE VILCHEZ URBANO, FLOR QUISPELAYA LOPEZ, Y PETRONILA VEGA MONTES DE OCA; Y PUBLICO EN GENERAL.- ANTE LA NOTARIA DR. VICTOR ROJAS POZO, SITO EN PARRA DEL RIEGO 444 EL TAMBO - HUANCAYO; PEDRO JAVIER SANABRIA PORRAS, ESTA SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY 27157, QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PREScripción ADQUISITIVA SE LE DECLARE PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN JIRON WIRACOCCHA NUMERO 245, DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN. AREA: 756.23 M2. MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y COLINDANTES: FRENTE (E): 22.00 ML., COLINDANTE CON JIRON WIRACOCCHA. DERECHA (N): 32.80 ML., COLINDANTE CON NEMESIO OSORIO ALVARADO. IZQUIERDA (S): 40.00 ML., COLINDANTE CON DEMETRIO CHAMORRO ESTRADA, CON MODESTO OREJON SOTO, CON FELIPE VILCHEZ URBANO, Y CON FLOR QUISPELAYA LOPEZ. POR EL FONDO (O): 21.40 ML., COLINDANTE CON PETRONILA VEGA MONTES DE OCA. ADQUIRIR EL INMUEBLE MEDIANTE MINUTA DE COMPRA Y VENTA, FECHA 13 DE JULIO DEL AÑO 2007, OTORGADO POR EL SR. LUIS HUMBERTO SANABRIA JESUS, ANTE EL NOTARIO DE HUANCAYO DR. CIRO GALVEZ HERRERA. A SU VEZ ESTE LO ADQUIRIR MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE TRANSACCION, DE FECHA 01 DE MARZO DEL AÑO 1973, OTORGADO POR EL SR. PEDRO SANABRIA GASPAR Y CónyUGE SRA. ANICETA JESUS CORILLOCLA, ANTE EL NOTARIO DE HUANCAYO DR. ENRIQUE URBANO ARANA NUÑEZ. CONFORME AL CERTIFICADO DE BUSQUEDA CATASTRAL NO CUENTA CON ANTECEDENTES REGISTRALES. EL INMUEBLE A PRESCRIBIR NO ES PROPIEDAD DEL ESTADO, CONSTITUYE PROPIEDAD DE PARTICULARES; DEBIDAMENTE EVALUADO Y ACREDITADO CON DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO. CUMPLO CON REALIZAR LAS PUBLICACIONES CONFORME LO ESTABLECE LA LEY.- EL TAMBO - HUANCAYO, 24 DE JUNIO DEL 2019.- VICTOR ROJAS POZO NOTARIO EL TAMBO HUANCAYO.- 026-1782670, 1-B-0020768

PREScripción ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EXP. 75-19.- ANTE LA NOTARIA ELSA CANCHAYA SANCHEZ UBICADA EN EL JIRON LORETO 356 HUANCAYO; SE APERSONARON PEDRO PARIONA CHICMANA Y CónyUGE EDELBERTA LARA VALER DE PARIONA, SOLICITANDO QUE AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PREScripción ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LES DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN LA AV. TORRE TAGLE N° 139, DEL DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION DE JUNIN, DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 233.72 M2 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PUNTO SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS) CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL NORTE (POR LA IZQUIERDA): CON LA PROPIEDAD DE HIDA HUAMANLAZO TUPINO, EN 33.19 ML.- POR EL SUR (POR LA DERECHA): CON LA PROPIEDAD DE FELICITA ALVARADO VIVANCO (ACTUAL), Y DE LA FAMILIA HUAMANLAZO TUPINO, EN 32.22 ML.- POR EL ESTE (POR EL FONDO): CON LA PROPIEDAD DE MAXIMO BILBAO, EN 7.22 ML.- POR EL OESTE (POR EL FRENTE): CON LA AV. TORRE TAGLE, EN 7.15 ML.- PROPIEDAD NO INSCRITA EN EL REGISTRO DE PREDIOS: POR CUANTO EL PREDIO FUE ADQUIRIDO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE COMPRA VENTA, DE DON ALCIDES HUAMANLAZO ANDRADE (INMEDIATO TRANSFERENTE), DE FECHA 26 DE MAYO DEL 1999, ANTE NOTARIA ELSA VICTORIA CANCHAYA SANCHEZ, POR LO QUE SE LE NOTIFICA A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES NACIONALES, Y COLINDANTES: HIDA HUAMANLAZO TUPINO, FELICITA ALVARADO VIVANCO, FAMILIA HUAMANLAZO TUPINO, MAXIMO BILBAO, Y DEMAS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 19 DE JUNIO DEL 2019.- RENATO REYNOSO NAVARRO SECRETARIO NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- ELSA CANCHAYA SANCHEZ ABOGADA NOTARIO DE HUANCAYO.- 026-1780941, 1-B-0020660

PREScripción ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EXP. N° 122-2018.- ANTE LA NOTARIA DEL DR. CIRO GALVEZ HERRERA SITO EN LA CALLE REAL 585 - HUANCAYO; SE PRESENTO DOÑA MARLENE BERNUY LOAYZA QUIEN ACTÚA EN REPRESENTACIÓN DE DOÑA ANABELLA BERNUY LOAYZA, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PREScripción ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN AVENIDA LEANDRA TORRES N° 1030, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 522.34 M2 (QUINIENTOS VEINTIDOS PUNTO TREINTICUATRO METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL FRENTE (ESTE): CON AV. LEANDRA TORRES EN 8.96 ML. POR LA DERECHA (NORTE): CON PROP. DE JUAN QUISPE APAZA EN 9.04, 10.07, 9.14, 0.90 Y 18.31 ML. POR LA IZQUIERDA (SUR): CON PROP. DE JULIO GUSTAVO NAVARRO LEON EN 17.07 Y 21.22 ML. POR EL FONDO (OESTE): CON PROP. DE AURELIO NAVARRO MARAVI EN 15.49 ML.- SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRALES: CAROLINA DURAN ALARCON, ELISA ALAR-

CON VIUDA DE DURAN, GUILLERMO ALFONSO DURAN ALARCON Y HUMBERTO ENRIQUE DURAN ALARCON; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: NELLY LOAYZA MEZA; COLINDANTES: JUAN QUISPE APAZA, JULIO GUSTAVO NAVARRO LEON Y AURELIO NAVARRO MARAVI, Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 14 DE JUNIO DEL 2019.- ERICK JHON BUENDIA PALACIOS SECRETARIO NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PÚBLICO CALLE REAL 583 585 HYO.- 026-1780944, 1-B-0020666

SUCESION INTESTADA.- Ante Notaría de mi Administración JUAN BRAVO ALFARO y CELIA GLORIA HINOSTROZA RIC-SE, están solicitando Prescripción Adquisitiva de Dominio del Inmueble urbano ubicado PASAJE LAS MONTAÑAS No. 136 y 138 EL TAMBO- HUANCAYO, de 236.10 m2, con linderos: FRENTE, pasaje Las Montañas, 9.50 ml.; DERECHA, Fidel Lazo Bernardo, 28.30 ml.; IZQUIERDA: Ana Caycho Rafael, 28.30 ml.; FONDO, Cornelio Tazza Leiva, 7.20 ml., que se publica conforme a ley. Asimismo el Notario que autoriza cita y emplaza por edictos al Transferente ENRIQUE TAZZA VALDIVIA y EMILIA HERRERA.- Inmueble propiedad de Particulares y sin Antecedente Registral, conforme al Certificado de Búsqueda Catastral expedido por la Oficina Registral de Huancayo, el 21 Octubre 2015.- Huancayo 22 Junio 2019.- GODOFREDO SALAS BUTRON Abogado Notario Calle Real 517 -Of. No. 03- Huancayo.- 026-1784537, 1-B-0020870

SUCESION INTESTADA.- Ante la Notaría de mi administración, se presentó MILAGRITOS ROSA POMALAYA ASCUE, solicitando SUCESIÓN INTESTADA de su madre ROSA MODESTA ASCUE DE TERREROS fallecida 22-NOVIEMBRE-2005 que se publica para que se presenten interesados con vocación hereditaria.- Huancayo, 27 Mayo 2019.- GODOFREDO SALAS BUTRON Abogado Notario Calle Real 517 -Of. 03 -Huancayo.- 026-1784154, 1-B-0020864

EDICTO JUDICIAL.- Exp. Nro. 132-2019-CI-01 Juzgado de Paz Letrado de Villa Rica, Juez Augusto Balbín Solís, Sec. Vianca Camargo Porras; En los seguidos por VIOLETA LOURDES SALINAS GONZÁLES contra el Ministerio Público sobre Sucesión Intestada.- Resolución Número 01.- Villa Rica, 06 de junio del 2019, AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ADMITIR la solicitud presentada por VIOLETA LOURDES SALINAS GONZÁLES sobre SUCESIÓN INTESTADA de quien en vida fue su padre don SEGUNDINO VÍCTOR SALINAS PIZARRO, habiendo tenido como último domicilio el distrito de Villa Rica, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco, según se aprecia del acta de defunción.- Villa Rica, 07 de Junio del 2019.- ABOG. VIANCA V. CAMARGO PORRAS Secretaria Juzgado de Paz Letrado de Villa Rica Corte Superior de Justicia de La Selva Central.- 026-1783198, 1-B-0020821

EDICTO NOTARIAL.- SUCESIÓN INTESTADA.- Ante la notaria de mi administración, se presentó NATIVIDAD QUILCA HUARIPATA VDA. DE MENDOZA, solicitando SUCESIÓN INTESTADA de su esposo: JUAN MENDOZA PUMACAHUA, fallecido 02-SETIEMBRE-1,999; en esta localidad, lo que se publica para que se presenten interesados que tengan vocación hereditaria.- Huancayo, 28 de Junio del 2,019.- Dr. Godofredo O. Salas Butrón Abogado – Notario Calle Real 517 - Of. 03 – Huancayo.- 026-1784538, 1-B-0020872

EDICTO NOTARIAL.- EXP. N° 337-2019.- ANTE NOTARIO DE HUANCAYO CIRO GALVEZ HERRERA, EN LA CALLE REAL NUMERO 583 -585, HUANCAYO; SE PRESENTO VICTOR CABRERAS CONDORI, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE SU CónyUGE DOÑA PRIMA FELICIANA ZUASNABAR MEZA, FALLECIDA EL 15 DE JUNIO DEL 2019, EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO HABITUAL EN JIRON TRES DE OCTUBRE N° 165, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.- LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- HUANCAYO, 01 DE JULIO DEL 2019.- ERICK JHON BUENDIA PALACIOS SECRETARIO NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PÚBLICO CALLE REAL 583 585 HYO.- 026-1784539, 1-B-0020874

EDICTO NOTARIAL.- EXP. 145-19.- ANTE LA NOTARIA DE HUANCAYO ELSA VICTORIA CANCHAYA SANCHEZ, UBICADA EN EL JR. LORETO 356 - 358, HUANCAYO; SE HA PRESENTADO DORA GRACIELA PATRICIO QUISPE DE HUAMAN, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE GILBERSON VICENTE HUAMAN INGARUCA, FALLECIDO EL DÍA 14 DE MAYO 2019, EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO HABITUAL EN EL PSJ. PEDRO VILCAPAZA N° 178, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.- LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- HUANCAYO, 20 DE JUNIO DEL 2019.- RENATO REYNOSO NAVARRO SECRETARIO NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- ELSA CANCHAYA SANCHEZ ABOGADA NOTARIO DE HUANCAYO.- 026-1784536, 1-B-0020868

SUCESIÓN INTESTADA.- De conformidad con los artículos 13 y 41 de la Ley N° 26662 (Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos) se hace de conocimiento público que: STHEFANY VIRGINIA VIVANCO CRISTOBAL, peruana, identificada con D.N.I. N° 72946020, soltera, ingeniera ambiental, señalando domicilio en Prolongación La Victoria N° 1898 – La Florida, distrito de El Tambo, provincia de Huancayo del departamento de Junín, se ha presentado ante mí: RONALD RÓMULO VENERO BOCÁNGEL, NOTARIO- ABOGADO DE HUANCAYO, con Oficina Notarial en el Jr. Moquegua N° 206 de la ciudad de Huancayo y ha solicitado la SUCESIÓN INTESTADA de: NANCY VIRGINIA CRISTOBAL ANTICONA, que se tramita ante mi Despacho Notarial, en la que se señala como presunta heredera a la persona siguiente:

STHEFANY VIRGINIA VIVANCO CRISTOBAL, en calidad de hija de la causante.- Para tal efecto, la recurrente ha cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 39 de la Ley N° 26662, lo que se hace de conocimiento público para los fines pertinentes.- Huancayo, 28 de Junio del 2019.- RONALD ROMULO VENERO BOCANGEL Abogado Notario de Huancayo REG. N° 053 CNJ.- 026-1784151_1-B-0020858

SUCESION INTESTADA.- Ante la Notaría de mi administración, se presentó VIRGINIA LOPEZ VASQUEZ, solicitando SUCESION INTESTADA de su padre GERMAN LOPEZ TUFIÑO fallecido 5-JULIO-2006 que se publica para que se presenten interesados con vocación hereditaria.- Huancayo, 25 Junio 2019.- GODOFREDO SALAS BUTRÓN Abogado Notario Calle Real 517 -Of. 03 Huancayo.- 026-1784148_1-B-0020851

EDICTO NOTARIAL.- TITULO SUPLETORIO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN EL JIRÓN GRAU N° 335 DE LA PROVINCIA DE JAUJA, SE PRESENTARON DON CARLOS ENRIQUE ESPINOZA FLORES Y YANETH MABEL ESPINOZA FLORES, SOLICITANDO LA FORMACIÓN DE TITULO SUPLETORIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AV. HUANCAYO N° 341, 343 Y 345 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNÍN, DE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 92.48 M2, (NOVENTA Y DOS PUNTO CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL FRENTE CON LA AV. HUANCAYO CON 11.45 M.L.; POR LA DERECHA CON PROPIEDAD DE EMILIO CARDENAS CON 11.82 M.L.; POR LA IZQUIERDA CON PROPIEDAD DE ESTELA FLORES BARZOLA Y NEMESIO ROJAS COTERA CON 10.60; Y POR LA FONDO CON PROPIEDAD DE FELIX ROSALES CON 6.08 M.L. SE COMUNICA A LOS PROPIETARIOS ANTERIORES DON CIPRIANO GREGORIO ESPINOZA HUAYLINOS Y ANGELICA PETRONILA FLORES BARZOLA, PARA LOS FINES DE LEY.- JAUJA, 17 DE JUNIO DEL AÑO 2019.- DIO-MEDES V. RAMIREZ ARROYO ABOGADO NOTARIO REG. C.N.J. 044.- 026-1780949_1-B-0020676

HUANUCO

PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Jr. Hermilio Valdizan N° 130-134 6° piso – Sede Poder Judicial - Telf. (062)518874
VENTA DE DIARIOS:
Jr. Dos De Mayo N° 1057 - Telf. (062)517799

EDICTO.- LA SEÑORA JUEZ DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE AMARILIS: Dra. NELLY FONSECA LIVIAS En el proceso seguido por EVARISTO PIO, ROSMERY TILSA sobre SUCESIÓN INTESTADA. Exp. N° 15-2019, Res. N° 02, RESUELVE: ADMITIR la demanda interpuesta por EVARISTO PIO, ROSMERY TILSA, sobre SUCESIÓN INTESTADA, de quienes en vida fueron sus señores padres FELIPA PIO CORI y BONIFACIO EVARISTO MATO, el primero de los nombrados falleció el día 28 de Julio del año 1994 y el segundo el día 04 de Setiembre del 2018, ambos en el Distrito de Amarilis, Provincia y Región de Huánuco, a fin de que se declaren herederos legales a favor de sus hijos la recurrente EVARISTO PIO, ROSMERY TILSA; EVARISTO PIO ESTHER; EVARISTO PIO EUGENIO; EVARISTO PIO HEMILDA Y EVARISTO PIO NELLY; tramitándose en la vía del PROCESO NO CONTENCIOSO,NOTIFIQUESE al Representante del Ministerio Público y a la Beneficiencia Pública de Huánuco y a los supuestos herederos legales. Sec. Judicial. S. Rojas S.- Amarilis, 08 de Abril del 2018.- ABOG. SUSANA ROJAS SILVA.- Secretaria Judicial.- Juzgado Paz Letrado de Amarilis.- C.S.J.H. 056-1783758_1-B-0005056

ANEXO 2.- EDICTO NOTARIAL.- Ante mí, JULIO ELOY FERIA ZEVALLOS, abogado notario de Huánuco, se viene tramitando el proceso no contencioso de prescripción adquisitiva de dominio sobre el vehículo de PLACA: F41810; CARROCERÍA: FURGON; MOTOR: 3Y0738930; MARCA:TOYOTA; MODELO: HILUX; AÑO: 1989; SERIE: YN570084744; COLOR 1; AZUL; COLOR 2: PLOMO, solicitado por DILMER CARDENAS FERRER, Por lo cual se emplaza a los herederos de FERRER CLEMENTE FELIX para que concurren ante mí oficio, sito en Jr. Javier Pulgar Vida, 218, de, Distrito Amarilis-Huánuco, lo que se publica conforme a ley.- Huánuco, 17 de JUNIO del 2019.- JULIO ELOY FERIA ZEVALLOS.- ABOGADO – NOTARIO.- HUÁNUCO – PERÚ.- 056-1783173_2-B-0005048

EDICTO JUDICIAL.- EXP. N° 996-2018-0-JR-CI-02, 2do JUZGADO CIVIL HUANUCO, JUEZ DRA. JUANA SILVIA CERCEDO FALCON, Sec. Marcela Shicshe Salcedo en el proceso seguido por PAUL ANGEL CABELLO HUAMAN contra MARTIN AVILA DOMINGUEZ Y OTROS sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA se ha proveído: RES. 1.- Hco. 04-01-19: RESUELVE; ADMITIR a trámite la demanda por PAUL ANGEL CABELLO HUAMAN contra MARTIN AVILA DOMINGUEZ, SILVIA ESPINOZA CESPEDES, SONIA FERNANDEZ VENTURA, ELIZABET FRANCISCA VALENTIN BALTAZAR, ABEL SEBASTIAN SANTOS, GISELA HONORINA AGÜERO FERNANDEZ, FIDENCIO LUIS SEBASTIAN SANTOS, YESSENIA JACKELINE MORALES QUISPE sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, vía ABREVIADO, TRASLADO a los demandados, a fin de que comparezcan y absuelvan, con emplazamiento especial, bajo apercibimiento de designar curador procesal, en caso de no apersonarse. NOTIFIQUESE a los COLINDANTES CIPRIANO CESPEDES VALERIO, ELA ALICIA VALENTIN CORDOVA y BAILON VERDE SANTOS con el extracto del auto admisorio de la demanda. PUBLIQUESE extracto por 3 veces con intervalo de 3 días Diario Oficial “El Peruano” y “Página 3”.- Huánuco, 03 de Junio del 2019.- MARCELA SHICSHE SALCEDO.- Secretaria Judicial.- Segundo Juzgado Civil de Huánuco.- Corte Superior de Justicia de Huánuco.- 056-1782350_1-B-0005033

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PROPIEDAD URBANA. SE HACE SABER QUE EN MI OFICINA NOTARIAL JR. BOLOGNESI NUMERO 267 DE LA CIUDAD DE PANAÓ - PACHITEA, SE HA PRESENTADO DON PAS-CUAL EVARISTO RETIS. EN REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE PROFESORES CESANTES Y JUBILADOS DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE PACHITEA DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO. QUIEN SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PROPIEDAD URBANA, SITO EN EL JIRÓN LIMA Y JIRÓN PACHITEA DE LA CIUDAD DE PANAÓ, PROVINCIA DE PACHITEA DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, QUE TIENE UN ÁREA DE 310.43 M2 (TRESCIENTOS DIEZ PUNTO CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS), Y TIENE UN PERIMETRO DE 80.26 METROS LINEALES, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON LOS SIGUIENTES: POR EL FRENTE. COLINDA CON EL JIRÓN PACHITEA CON UN SOLO TRAMO EN LINEA RECTA, MIDE 13.70 METROS LINEALES (TRECE PUNTO SETENTA METROS LINEALES), POR EL COSTADO DERECHO. COLINDA CON PROPIEDAD DE TEODOSIO ORBEZO GINCHE, Y DOÑA DALINDA ORBEZO RAMOS Y DOÑA VICTORIA DURAN AQUINO CON TRES TRAMOS EN LINEA CURVA, CON 24.33 METROS LINEALES (VEINTICUATRO PUNTO TREINTA Y TRES METROS LINEALES), POR EL COSTADO IZQUIERDO COLINDA CON LUIS MALPARTIDA DAVID Y JORGE SOLANO DAVID CON DOS TRAMOS EN LINEA RECTA, MIDE 29.48 METROS LINEALES (VEINTINUEVE PUNTO CUARENTA Y OCHO METROS LINEALES), POR EL FONDO. COLINDA CON EL JIRÓN LIMA CON UN SOLO TRAMO EN LINEA RECTA CON 12.75 METROS LINEALES (DOCE PUNTO SETENTA Y CINCO METROS LINEALES).

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PREDIO URBANO EN REFERENCIA NO SE HALLA INSCRITO EN EL REGISTRO DE INMUEBLE DE HUÁNUCO, DE LO CUAL LA INSTITUCIÓN DENOMINADO CASA DEL MAESTRO DE LA ASOCIACIÓN DE PROFESORES CESANTES Y JUBILADOS DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE PACHITEA DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO. CUYA SIGLA ES (APCYJEP), DE LO CUAL LOS CONTRATANTES SON DE CONOCIMIENTO EXPRESO QUE FALTA SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE HUÁNUCO.- A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A PRESENTAR OPOSICIÓN REFERENTE A ESTA TITULACIÓN DE LA PROPIEDAD URBANA DURANTE EL TERMINO DE 25 DÍAS ÚTILES CON LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS PERTINENTES. PANAÓ, 12 DE MARZO DEL AÑO 2019.- DR. GUILLERMO ENRIQUE BERMÚDEZ Y TALAVERA.- ABOGADO –NOTARIO PÚBLICO.- DIST. PANAÓ – PACHITEA – HUANUCO.- 056-1784380_1-F-0002765

Anexo 1. PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Ante mí abogado notario GUILLERMO ENRIQUE BERMÚDEZ TALAVERA con oficio notarial en Jr. Bolognesi N° 280, del Distrito de Panao, Pachitea Provincia, Departamento Huánuco, SABINO SANDOVAL SIMÓN Y GLADYS CLAUDIO AQUINO, solicitan Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble urbano ubicado en el Jirón Cuba S/N, Manzana G1, del Distrito de Molino, Provincia de Pachitea y Departamento de Huánuco, inscrito en mayor extensión en la Partida Electrónica Numero 02013781, y su continuación inscrita en la partida P39016463, del Registro de Predios de Huánuco, a efecto de que sean declarados propietarios, por su posesión continua, pacífica y pública durante más de diez años; con estos linderos y medidas perimétricas: POR EL FRENTE.- con 10.91ml., colinda con el Jirón Cuba; POR LA DERECHA.- con 24.21ml., propiedad de Delmir Trinidad Torres; con 5.47ml., propiedad de Gabino Esteban Herrera y Laurencio; con 3.89ml., propiedad de Roberto Alania Calixto; con 16.69ml., con propiedad de Cypriano Torres Berrospl y esposa Esabedra Claudio Periz; POR EL FONDO.- con 9.41ml., con propiedad de Eusebio Sales Sacramento y esposa Rosarita Lino Arteta; POR LA IZQUIERDA.- con 13.09ml., con propiedad de Linder Eugenio Adrián; con 6.33ml., con propiedad de Cirilo Rojas Aquino y esposa Hisidora Príncipe Simón; con 15.48ml., con propiedad de Pedro Filian Duran Grados y esposa Paulina Ventura Lino; ÁREA.- 438.16 M2; PERIMETRO.- 105.48 ML. Lo que se publica conforme a ley.- Huánuco, 25 de JUNIO del 2019.- GUILLERMO E. BERMÚDEZ Y TALAVERA.- ABOGADO NOTARIO PÚBLICO.- 056-1784381_1-F-0002766

Anexo 1. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- Ante mí abogado notario GUILLERMO ENRIQUE BERMÚDEZ TALAVERA con oficio notarial en Jr. Bolognesi N° 280, del Distrito de Panao, Pachitea Provincia, Departamento Huánuco, CIRILO ROJAS AQUINO e HISIDORA PRÍNCIPE SIMÓN, solicitan Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble urbano ubicado en el Malecón Tirishuanca S/N, Manzana G1, del Distrito de Molino, Provincia de Pachitea y Departamento de Huánuco, inscrito en mayor extensión en la Partida Electrónica Numero 02013781, y su continuación inscrita en la partida P39016463, del Registro de Predios de Huánuco, a efecto de que sean declarados propietarios, por su posesión continua, pacífica y pública durante más de diez años; con estos linderos y medidas perimétricas: POR EL FRENTE.- con 6.40 ml., colinda con el Malecón Tirishuanca; POR LA DERECHA ENTRANDO.- con 11.98 ml., colinda con propiedad de Linder Eugenio Adrián; POR EL FONDO.- con 6.33 ml., colinda con Sabino Sandoval Simón y Gladys Claudio Aquino; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO.- con 12.28 ml., colinda con Pedro Filian Duran Grados y Paulina Ventura Lino; ÁREA.- 77.19M2; PERIMETRO.-36.99m.l. Lo que se publica conforme a ley.- Huánuco, 25 de JUNIO del 2019.- GUILLERMO ENRIQUE BERMÚDEZ Y TALAVERA.- ABOGADO NOTARIO PÚBLICO.- 056-1784382_1-F-0002767

Anexo 1. PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Ante mí abogado notario GUILLERMO ENRIQUE BERMÚDEZ TALAVERA con oficio notarial en Jr. Bolognesi N° 280, del Distrito de Panao,

Pachitea Provincia, Departamento Huánuco, DELMIR TRINIDAD TORRES, solicita Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble urbano ubicado en el Jirón Cuba S/N, Manzana G1, del Distrito de Molino, Provincia de Pachitea y Departamento de Huánuco, Inscrito en mayor extensión en la Partida Electrónica Numero 02013781, y su continuación inscrita en la partida P39016463, del Registro de Predios de Huánuco, a efecto de que sean declarados propietarios, por su posesión continua, pacífica y pública durante más de diez años; con estos linderos y medidas perimétricas: POR EL FRENTE.- Con 7.84ml, colinda con el Jirón Cuba; POR LA DERECHA.- Con 14.39ml., propiedad de Amancio Placido Torres y Vitalia Duran Ventura; con 2.41ml., propiedad de Koque Inocencio Evaristo y Gina Luz Arostegui Trinidad; y 2.42ml., propiedad de Gabino Esteban Herrera y Laurencio; POR EL FONDO.- con 7.93ml., propiedad de Sabino Sandoval Simón y Gladys Claudio Aquino; POR LA IZQUIERDA.- con 17.42ml., propiedad de Sabino Sandoval Simón y Gladys Claudio Aquino; ÁREA.-126.71M2; PERIMETRO.- 52.41ML. Lo que se publica conforme a ley.- Huánuco, 25 de JUNIO del 2019.- Guillermo E. Bermúdez y Talavera.- ABOGADO NOTARIO PÚBLICO.- 056-1784383_1-F-0002768

SE HACE SABER QUE EN MI OFICINA NOTARIAL JR. BOLOGNESI NUMERO 267 DE LA CIUDAD DE PANAÓ, PROVINCIA DE PACHITEA, SE HA PRESENTADO DOÑA MARIA ELSA DIEGO RAMOS, EN SU CONDICIÓN DE CONYUGE LEGÍTIMO SOBREVIVIENTE DE SU FINADO ESPOSO DON EDILBERTO MATIAS BENITES BASILIO QUIEN HA FALLECIDO EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, EN EL JR. TARAPACA 468 DE LA CIUDAD DE HUANUCO PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, HABIENDO SIDO ESTE SU ÚLTIMO DOMICILIO PARTICULAR DEL CAUSANTE. A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA PODRÁN APERSONARSE DURANTE LOS 15 DÍAS ÚTILES CON LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS PERTINENTES.- PANAÓ, 1 DE JULIO DEL AÑO 2019.- Guillermo E. Bermúdez y Talavera.- ABOGADO NOTARIO PÚBLICO.- 056-1784384_1-F-0002769

SE HACE SABER QUE EN MI OFICINA NOTARIAL JR. BOLOGNESI 267 - PANAÓ, SE HAN PRESENTADO AGUSTO ELMER LINO ESPIRITU EN SU CONDICIÓN DE HIJO LEGÍTIMO DEL QUE EN VIDA FUERA SU FINADA MADRE ISIDORA ESPIRITU DURAN FALLECIDO EL 24 DE MAYO DEL 2008 EN EL PASAJE MILITAR S/N DEL DISTRITO DE PANAÓ PROVINCIA DE PACHITEA- HUANUCO Y HABIENDO SIDO ESTE SU ÚLTIMO DOMICILIO PARTICULAR DEL CAUSANTE.- A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA PODRÁN APERSONARSE DURANTE LOS 15 DÍAS ÚTILES CON LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS. PERTINENTES.- PANAÓ, 09 DE MARZO DEL AÑO 2019.- GUILLERMO ENRIQUE BERMUDEZ Y TALAVERA.- ABOGADO-NOTARIO PÚBLICO.- 056-1784376_1-F-0002762

SE HACE SABER QUE EN MI OFICINA NOTARIA JR. BOLOGNESI NUMERO 267 DE LA CIUDAD DE PANAÓ, PROVINCIA DE PACHITEA - HUANUCO, SE HA PRESENTADO: LUCY RIVERA ENCARNACIÓN, EN SU CONDICIÓN DE HIJA LEGÍTIMA SOBREVIVIENTE DE SU FINADA MADRE DOÑA LUCINDA ENCARNACION SUMARAN DE RIVERA HA FALLECIDO EL DÍA 3 DE JUNIO DEL 2019, EN EL CENTRO POBLADO DE HUARICHACA DISTRITO DE MOLINO, PROVINCIA DE PACHITEA-DEPARTAMENTO DE HUANUCO HABIENDO SIDO SU DOMICILIO PARTICULAR DE LA CAUSANTE.- A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA PODRÁN APERSONARSE DURANTE LOS 15 DÍAS ÚTILES CON LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS PERTINENTES.- PANAÓ, 10 DE JUNIO DEL AÑO 2019.- GUILLERMO ENRIQUE BERMUDEZ Y TALAVERA.- ABOGADO-NOTARIO PÚBLICO.- 056-1784377_1-F-0002763

SE HACE SABER QUE EN MI OFICINA NOTARIAL JR. BOLOGNESI NUMERO 267 DE LA CIUDAD DE PANAÓ, PROVINCIA DE PACHITEA - HUANUCO, SE HA PRESENTADO: MERCEDARIO SERAFIN JORGE, EN SU CONDICIÓN DE HIJO LEGÍTIMO SOBREVIVIENTE DE SU FINADA MADRE DOÑA JULIANA SIMON BERROSPI HA FALLECIDO EL DÍA 18 DE ABRIL DEL 2012, EN EL BARRIO DE SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE MOLINO DEL DISTRITO DE MOLINO PROVINCIA DE PACHITEA DEPARTAMENTO DE HUANUCO HABIENDO SIDO SU DOMICILIO PARTICULAR DE LA CAUSANTE.- A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA PODRÁN APERSONARSE DURANTE LOS 15 DÍAS ÚTILES CON LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS PERTINENTES.- PANAÓ, 20 DE MARZO DEL AÑO 2019.- GUILLERMO ENRIQUE BERMUDEZ Y TALAVERA.- ABOGADO-NOTARIO PÚBLICO.- 056-1784378_1-F-0002764

SEGUNDO REMATE PÚBLICO

En los seguidos por BBVA BANCO CONTINENTAL con EMPRESA AMAZON IMPORT E.I.R.L. sobre EJECUCIÓN DE GARANTÍAS Expediente 00154-2018-0-1201-JR-CI-02, ante el Segundo Juzgado Civil de Huánuco a cargo de la Señora Jueza Dra. Juana Silvia Cercedo Falcón, Especialista Legal Dra. Raquel Liliana Quispe Rojas ha dispuesto sacar a REMATE PÚBLICO EN SEGUNDA CONVOCATORIA el inmueble ubicado en Jirón Bolívar Mz. 83 fracción del lote N° 06, del plano regulador de Pucallpa, distrito de Calleria, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, cuyos linderos, medidas perimétricas y demás características aparecen inscritas en la partida electrónica 00001841 del registro de predios de la oficina registral de Pucallpa. VALOR DE TASACIÓN: US\$ 317,899.12 (trescientos diecisiete mil ochocientos noventa y nueve y 12/100 dólares americanos) BASE DEL REMATE: US\$ 180,142.84 (ciento ochenta mil ciento cuarenta y dos y 84/100 dólares americanos) equivalentes a las dos terceras partes del valor de tasación con una deducción del 15% respecto de la convocatoria anterior. AFECTACIONES: 1) Asiento D0001. HIPOTECA a favor del BBVA Banco Continental

hasta por US\$ 240,000.00 para respaldar todas las obligaciones que se mencionan en la escritura pública N° 2217 del 26.06.14. Otorgada ante Notario Público Miguel Ángel Espinoza Figueroa. Título inscrito el 21.07.14. 2) Asiento D0004. EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN. Por resolución N° 2 del 05.04.18. y resolución N° 3 del 26.06.18. Expedida por el Octavo Juzgado Civil con Especialidad Comercial de Lima, Juez Dra. Ana Patricia Lau Deza, secretario César Fernández Lara, Exp. N° 04356-2018-51-1817-JR-CO-08, se traba embargo hasta por US\$ 80,000.00 a favor de Forum Distribuidora del Perú S.A. Título inscrito el 18.07.18. 3) Asiento D00005. EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN. Por resolución N° 1 del 25.04.18. y resolución N° 3 del 27.06.18. Expedida por el Primer Juzgado Civil de Huánuco, Juez Dr. Jean Freddy Agurto Moreno, secretaria Tania Trujillo Luciano, Exp. N° 00285-2018-23-1201-JR-CI-01, se traba embargo hasta por US\$ 65,000.00 a favor de Horacio Cánepa Abogados E.I.R.L. Título inscrito el 10.08.18. 4) Asiento D0006. EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN. Por resolución N° 004-23925-18/SGC-Indecopi del 07.11.18. Se traba embargo definitivo en forma de inscripción por S/ 82,738.85. Exp. N° 2018000001219/SGC. Título inscrito el 21.11.18. 5) Asiento D0007. EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN. Por resolución coactiva N° 004-023927-18/SGC-Indecopi del 07.11.18. Ejecutor Coactivo Orlando Garnica Quispe, se traba embargo en forma de inscripción por S/ 10,000.00 Exp. N° 20180000001133/SGC. Título inscrito el 23.11.18. 6) Asiento D00008. EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN FUERA DE PROCESO. Por Resolución N° 4 del 18.12.18, expedida por el Segundo Juzgado de Paz Letrado Mixto de Huánuco, Juez Dra. Miriam Lili Boza Torres, Especialista Wilmer Suarez Toledo, Exp. N° 00592-2018-20-1201-JR-CI-01, se traba embargo hasta por S/ 45,000.00 a favor del BBVA Banco Continental. Título inscrito el 22.01.19. DÍA Y HORA DEL REMATE: 15 de julio de 2019 a las 11.30 horas. LUGAR DEL REMATE: Frontis del Segundo Juzgado de Civil de Huánuco, sito en Jirón Hermilio Valdizan N° 130, Huánuco. LOS POSTORES: Oblarán el 10% del valor de tasación en efectivo o cheque de gerencia sin el sello de “no negociable” y presentarán su arancel judicial (con copia del mismo y copia de D.N.I.) debidamente firmado. Los honorarios del martillero público son por cuenta del adjudicatario de conformidad con el artículo 732º del Código Procesal Civil y están afectos al I.G.V.- Huánuco, 16 de mayo de 2019.- Hector Mauricio Ponce Valdivia.- MARTILLERO PÚBLICO.- Reg. N° 236.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANUCO.- Raquel L. Quispe Rojas.- SECRETARIA JUDICIAL.- 2do.JUZGADO CIVIL.- 056-1784385_1-F-0002771

HUARAZ

PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Plaza de Armas S/N 2do. Frente al NCPP Sede Poder Judicial - Telf. (043)427394

El Juzgado Civil Transitorio de la Provincia de Huaylas-Caraz, que despacha la Juez. Dra. Lucy Lilian Loli Prudencio, y el Secretario que suscribe, tramitado en el proceso N° 190-2010-0-0207-JM-CI-01, seguidos por ROSA JULIA AGUILAR REYES y otras; sobre NULIDAD DE ACTO JURÍDICO, se ha expedido la resolución N° 36 de fecha veinte de mayo del año en curso, que resuelve: NOTIFICAR vía edicto por el termino treinta días a la sucesión de la codemandante AGUILAR REYES ZENAIDA EPIFANIA, para que se apersona al presente proceso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 108° del Código Procesal Civil, bajo apercibimiento de continuar con el trámite del proceso mediante curador procesal, debiendo publicarse los edictos por el termino de tres días hábiles en el diario oficial “El Peruano” y el diario oficial de este Distrito Judicial, a cargo de la parte demandante. NOTIFIQUESE.- Corte Superior de Justicia de Ancash Karina T. Crisolo Maldonado Especialista Legal Juzgado Civil Transitorio de Caraz.- 015-1783416_1-B-0005706

Por ante el despacho de la Dra. Rossmery Elvira Lorenzo Flores, Juez de Paz Letrado Supraprovincial de Carlos Fermín Fitzcarrald; el secretario que autoriza; Expediente N° 50-2019, AUTOS Y VISTOS. SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la solicitud RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO N° 111 correspondiente al año 1973, solicitado por GONZALES CRISOSTOMO ALEJANDRO FRANCISCO, la misma que se tramitara con las reglas del proceso no contencioso, sobre rectificación de su Acta de Nacimiento, el apellido paterno de su progenitor GONZALEZ, deberá ser GONZALES con la letra “S” San Luis, 19 Junio del 2019.- Jhean T Mendez Atanacio Secretario Judicial de Juzgado Paz Letrado de la Provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald Corte Superior de Justicia de Ancash.- 015-1784266_1-B-0005720

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MÍ, DIDI HUGO GÓMEZ VILLAR, NOTARIO DE HUARAZ, CON OFICIO NOTARIAL EN JR. FRANCISCO ARAOZ 137, INDEPENDENCIA – HUARAZ; AL AMPARO DE LA LEY 27333; FELIX EDILBERTO GOMEZ CARRANZA, SOLICITA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, DEL INMUEBLE UBICADO EN JR. LOS BOSQUES S/N, MONTERREY, INDEPENDENCIA – HUARAZ; CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS SON: FRENTE: CON EL JR. LOS BOSQUES, EN 01 TRAMO CON 10.74 ML. DERECHA: CON SILBERTO EUGENIO HUARAC CARRANZA, LA CONSULTORA Y EJECUTORA H&T Y CON FRANCISCO LAZARO CARRANZA, CON 8 TRAMOS DE: 5.96, 4.43, 17.25, 22.36, 1026, 19.63, 5.10 Y 9.93, CON UN TOTAL DE: 94.92 ML.; IZQUIERDA: CON ROSALINA GONZALES DE ESPINOZA, CON 5 TRAMOS DE: 35.42, 21.80, 11.80, 0.66 Y 9.74, CON UN TOTAL DE: 79.42 ML.; FONDO: CON EL JIRÓN ALFONSO UGARTE, EN 01 TRAMO CON 16.54 ML.; ÁREA EN POSESIÓN: 1137.50 M2.- INMUEBLE QUE TIENE COMO ANTERIOR PROPIETARIA A: VICTORIA CARRANZA OSORIO, JULIANA CARRANZA OSORIO Y LUCIA CARRANZA OSORIO.- LO QUE SE

PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS, PARA LOS FINES DE LEY.- INDEPENDENCIA, 17 – 06 – 2019.- Didi Hugo Gómez Villar Abogado – Notario de Huaraz.- 015-1782486. 1-F-0003571

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE LA NOTARIA VILMA SALVADOR HUAMAN, SITO EN JR. COMERCIO N° 334, DISTRITO Y PROVINCIA DE CARHUAZ, REGION ANCASH, SE HA PRESENTADO PELALIA HURTADO LIRION DE LOJANO; SOLICITANDO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 40° DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 27157 Y DEL INCISO C, DEL ART. 5° DE LA LEY 27333, SE LE DECLARE PROPIETARIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN: LA PLAZA DE TINCO, SECTOR TINCO, DISTRITO DE TINCO, PROVINCIA DE CARHUAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH. LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: FRENTE: PLAZA DEL DISTRITO DE TINCO, CON 11.00 ML; DERECHA: PROPIEDAD DE MARIA ENCARNACION HUAMAN DE MINAYA, CON 33.44 ML; IZQUIERDA: PROPIEDAD DE MARDONIO ELISEO FIGUEROA MILLA CON 6.63, PROP. TEOFILA CLELI CONCEPCION MENDOZA EN 13.45 ML, PROP. DE EUSEBIA IRENE CARRANZA MENDOZA Y PROP. GONZALO MERCURIO BARRETO HINOSTROZA EN 14.44, PROP. AQUILINA TORRES PUNTILLO EN 1.47 ML; HACIENDO UN TOTAL DE 35.99 ML; FONDO: PROP. FEDERICO FORTUNA LOPEZ Y PROP. INOCENCIA IMELDA NORMA REYES, CON 11.32 ML; AREA: 383.63 M2 Y PERIMETRO 91.73 ML. COORDENADAS UTM PSAD 56 VERTICE P1, LADO P1-P2, DISTANCIA 11.00, ANGULO 89°24'32", ESTE 205997.0232, NORTE 8974437.5644, VERTICE P2, LADO P2-P3, DISTANCIA 33.44, ANGULO 90°55'13", ESTE 205989.8944, NORTE 8974445.9417, VERTICE P3, LADO P3-P4, DISTANCIA 11.32, ANGULO 102°4'31", ESTE 205964.0863, NORTE 8974424.6850, VERTICE P4, LADO P4-P5, DISTANCIA 1.47, ANGULO 79°14'37", ESTE 205969.2954, NORTE 8974414.6362, VERTICE P5, LADO P5-P6, DISTANCIA 14.44, ANGULO 178°28'38" ESTE 205970.4478, NORTE 8974415.5417, VERTICE P6, LADO P6-P1, DISTANCIA 13.45, ANGULO 180°8'38", ESTE 205981.5608, NORTE 8974424.7613, VERTICE P7, LADO P7-P1. DISTANCIA 6.63, ANGULO 179°43'50", ESTE 205991.9328, NORTE 8974433.3224.- EL PREDIO NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA SUNARP HUARAZ.- EL PROCEDIMIENTO LA DIRIJO CONTRA EL ANTERIOR PROPIETARIO JOSE ALBERTO LOJANO CABALLERO, POR SER PROPIEDAD DE PARTICULARES.- EL PREDIO FUE ADQUIRIDO MEDIANTE ESCRITURA IMPERFECTA DE COMPRAVENTA DE UN INMUEBLE, OTORGADO POR JOSE ALBERTO LOJANO CABALLERO, CON FECHA 21/11/1995, POR LO QUE ACTUALMENTE VIENE POSESIONANDO EL BIEN INMUEBLE.- EL PREDIO NO PERTENECE AL ESTADO.- LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.- CARHUAZ, 23 DE MAYO DE 2019.- Vilma Salvador Huamán Notario – Abogado Provincia de Carhuaz.- 015-1782089. 2-F-0003563

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE LA SUSCRITA, SITO EN JR. COMERCIO N° 334, DISTRITO Y PROVINCIA DE CARHUAZ, REGION ANCASH, SE HA PRESENTADO PAULA FELIPA CABALLERO PADILLA; SOLICITANDO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 40° DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 27157 Y DEL INCISO C, DEL ART. 5° DE LA LEY 27333, SE LE DECLARE PROPIETARIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN: CARRETERA HUARAZ – CARAZ, SECTOR YANAMARCA, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CARHUAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL FRENTE: COLINDA CON LA PROP. DE PAULA FELIPA CABALLERO PADILLA EN 2 TRAMOS DE 1.56 Y 13.56 ML HACIENDO UN TOTAL DE: 15.12 ML; POR LA DERECHA: COLINDA CON LA PROP. COLONIA VIDAL CLAUDIO Y LEYVA HUANCHACO VICTORIA EN 3 TRAMOS DE 5.03, 4.11, Y 1.42 ML HACIENDO UN TOTAL DE: 10.56 ML; POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON LA PROP. DE PAULA FELIPA CABALLERO PADILLA EN 2 TRAMOS DE 1.46 Y 21.86 ML HACIENDO UN TOTAL DE: 23.32 ML; POR EL FONDO: COLINDA CON LA PROP. COLONIA VIDAL CLAUDIO Y LEYVA HUANCHACO VICTORIA EN 3 TRAMOS DE 4.07, 14.23, Y 3.47 ML HACIENDO UN TOTAL DE: 21.77 ML; SIENDO SU AREA DE 283.19 M2 Y PERIMETRO DE 70.77 ML.- QUE EN MAYOR EXTENSION SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA N° 02130087 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE HUARAZ, DONDE APARECEN COMO TITULARES REGISTRALES CLAUDIO COLONIA VIDAL Y VICTORIA LEIVA HUANCHACO.- EL PROCEDIMIENTO LA DIRIGIMOS CONTRA LOS TITULARES REGISTRALES CLAUDIO COLONIA VIDAL Y VICTORIA LEIVA HUANCHACO Y A SUS HEREDEROS DE SER EL CASO, A LA ANTERIOR PROPIETARIA ERVASIA PADILLA Y/O A SUS HEREDEROS DE SER EL CASO, POR SER PROPIEDAD DE PARTICULARES.- INICIALMENTE EL PREDIO FUE ADQUIRIDO MEDIANTE ESCRITURA IMPERFECTA DE COMPRAVENTA DE TERRENO, SUSCRITA POR ERVASIA PADILLA, A FAVOR DE PAULA FELIPA CABALLERO PADILLA, CON FECHA 16/08/1998, DOCUMENTO SUSCRITO EN EL JUEZ DE PAZ DE PRIMERA NOMINACION DE CARHUAZ-ANCASH DON ALEJANDRO VEGA BRITO, POR LO QUE ACTUALMENTE VIENE POSESIONANDO EL BIEN INMUEBLE. EL PREDIO NO PERTENECE AL ESTADO.- LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.- CARHUAZ, 17 DE JUNIO DE 2019.- Vilma Salvador Huamán Notario – Abogado Provincia de Carhuaz.- 015-1782089. 3-F-0003563

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE LA SUSCRITA, SITO EN JR. COMERCIO N° 334, DISTRITO Y PROVINCIA DE CARHUAZ, REGION ANCASH, SE HA PRESENTADO PAULA FELIPA CABALLERO PADILLA; SO-

LICITANDO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 40° DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 27157 Y DEL INCISO C, DEL ART. 5° DE LA LEY 27333, SE LE DECLARE PROPIETARIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN: CARRETERA HUARAZ – CARAZ, SECTOR YANAMARCA, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CARHUAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL FRENTE: COLINDA CON LA CARRETERA HUARAZ- CARAZ EN 2 TRAMOS DE 9.98 Y 13.79 ML HACIENDO UN TOTAL DE: 23.77 ML; POR LA DERECHA: COLINDA CON LA PROP. DE PADILLA APOLINARIO CELSO EN 2 TRAMOS DE 20.69 Y 3.08 ML HACIENDO UN TOTAL DE: 23.77 ML; POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON LA PROP. DE PADILLA APOLINARIO CELSO Y PROP. DE CARLOS GODOFREDO MENDEZ MINAYA Y ELSA MARITZA FLORES FLORES EN 7 TRAMOS DE 4.30, 7.78, 4.20, 10.04, 8.30, 1.02 Y 1.67 ML HACIENDO UN TOTAL DE: 37.31 ML; POR EL FONDO: COLINDA CON PAULA FELIPA CABALLERO PADILLA CON: 27.54 ML; SIENDO SU AREA DE 540.50 M2 Y PERIMETRO DE 112.39 ML.- QUE EN MAYOR EXTENSION SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA N° 02140909 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE HUARAZ, DONDE APARECE COMO TITULAR REGISTRAL CELSO PADILLA APOLINARIO.- EL PROCEDIMIENTO LA DIRIJO CONTRA YSMAEL SEBASTIAN VILLARREAL PADILLA, QUIEN SE ENCUENTRA REPRESENTANDO POR SU PADRE HERIBERTO TEODORO VILLARREAL DIAZ, AL EXISTIR LA SUCESION INTESTADA DE CELSO PADILLA APOLINARIO DECLARANDOLO COMO HEREDERA UNIVERSAL A FIMA HAIDEE PADILLA EGUSQUIZA, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA NUMERO 80111680 DE LA OFICINA REGISTRAL DE BARRANCA, ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE LIMA, Y LA SUCESION INTESTADA DE FIMA HAIDEE PADILLA EGUSQUIZA DECLARANDOLO COMO HEREDERO UNIVERSAL AL MENOR DE EDAD YSMAEL SEBASTIAN VILLARREAL PADILLA, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA NUMERO 80129706 DE LA OFICINA REGISTRAL DE BARRANCA, ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE LIMA Y A LA ANTERIOR PROPIETARIA ERVASIA PADILLA Y/O A SUS HEREDEROS DE SER EL CASO, POR SER PROPIEDAD DE PARTICULARES.- INICIALMENTE EL PREDIO FUE ADQUIRIDO MEDIANTE ESCRITURA IMPERFECTA DE COMPRAVENTA DE TERRENO, SUSCRITA POR ERVASIA PADILLA, A FAVOR DE PAULA FELIPA CABALLERO PADILLA, CON FECHA 16/08/1998, DOCUMENTO SUSCRITO EN EL JUEZ DE PAZ DE PRIMERA NOMINACION DE CARHUAZ-ANCASH DON ALEJANDRO VEGA BRITO, POR LO QUE ACTUALMENTE VIENE POSESIONANDO EL BIEN INMUEBLE. EL PREDIO NO PERTENECE AL ESTADO.- LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.- CARHUAZ, 17 DE JUNIO DE 2019.- Vilma Salvador Huamán Notario – Abogado Provincia de Carhuaz.- 015-1782089. 4-F-0003563

EDICTO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante el Juzgado Civil permanente del Módulo Básico de Justicia de la ciudad de Caraz que despacha el Señor Juez Dr. Alexander Sotomayor Castro en el expediente N° 00128-2019-0-0207-JR-CI-01, bajo la actuación del Especialista Legal Dr. Jara Brito James Lind, se ha dispuesto la publicación del siguiente edicto: EXTRACTO DE DEMANDA: Sánchez Villavicencio Ernesto Teodoro y Luz Cristina Escobar Álvarez interponen demanda sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE contra la Sucesión de Pedro Alejandro Avila Vargas , Integrada por Luis Manuel Avila Diaz; con citación de los colindantes: Edson Arnulfo Pajuelo Montes, La Municipalidad Provincial de Huaylas, con Citación de su Procurador Público y de la Sociedad de beneficencia pública de Caraz; a fin de que se les declare Unicos Propietarios del predio Rural Denominado “Obregón Pampa U.C. 8-1909000-72197” el cual se encuentra ubicado en el Sector de Yanahuara, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash , con un área de 0.0731 hectáreas, el que se encuentra inscrito en la Partida Registral N° 11067044 de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz. En el proceso se ha emitido la resolución N° uno de fecha quince de marzo del año dos mil diecinueve que RESUELVE: ADMITIR A TRÁMITE Via Proceso Abreviado la demanda interpuesta por Sanchez Villavicencio Ernesto Teodoro y Luz Cristina Escobar Alvarez sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio de bien inmueble. La presente demanda se entenderá con la Sucesión de Pedro Alejandro Avila Vargas , Integrada por Luis Manuel Avila Diaz; con citación de los colindantes: Edson Arnulfo Pajuelo Montes, La Municipalidad Provincial de Huaylas, con Citación de su Procurador Público y de la Sociedad de beneficencia pública de Caraz, córrase traslado de la misma a los demandados ya los citados a fin de que cumpla con absolverla dentro del plazo de DIEZ días de notificada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde el demandado y los citados expresar lo conveniente; debiendo además EFECTUARSE la PUBLICACIÓN de un EXTRACTO DE LA DEMANDA por tres veces en un intervalo de tres días, en la forma establecida por los artículos 167 y 168 del código procesal civil en el Diario Oficial El Peruano y en el diario Oficial de este Distrito Judicial, conforme lo indica el artículo 506 del Código Procesal Civil. Caraz, 10 de Junio del 2019. Jara Brito James Lind. ESPECIALISTA LEGAL Juzgado Civil Permanente MBJ – Caraz Corte Superior de Justicia de Ancash.- 015-1782490. 1-B-0005696

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MÍ, DIDI HUGO GÓMEZ VILLAR, NOTARIO DE HUARAZ, CON OFICIO NOTARIAL EN JR. FRANCISCO ARAOZ 137, INDEPENDENCIA – HUARAZ; AL AMPARO DE LA LEY 27333; FELIX EDILBERTO GÓMEZ CARRANZA, SOLICITA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, DEL INMUEBLE UBICADO EN JR. ALFONSO UGARTE S/N, MONTERREY, INDEPENDENCIA – HUARAZ; CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS SON: FRENTE: CON EL JR. ALFONSO UGARTE, EN 01 TRAMO CON 17.27 ML. DERECHA: CON JUAN FRANCISCO LAZARO CARRANZA EN 01 TRAMOS CON 8.26

ML.; IZQUIERDA: CON ROSALINA GONZALES DE ESPINOZA, CON 02 TRAMOS DE: 26.58 Y 15.62 CON UN TOTAL DE: 42.20 ML.; FONDO: CON LA ALAMEDA CORDILLERA BLANCA EN 01 PUNTO Y LA ZONA DE SEGURIDAD CON 38.88, CON UN TOTAL DE 38.88 ML.; ÁREA EN POSESION: 467.73 M2.- INMUEBLE QUE TIENE COMO ANTERIOR PROPIETARIA A: VICTORIA CARRANZA OSORIO, JULIANA CARRANZA OSORIO Y LUCIA CARRANZA OSORIO.- LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS, PARA LOS FINES DE LEY.- INDEPENDENCIA, 17 – 06 – 2019.- Didi Hugo Gómez Villar Abogado – Notario de Huaraz.- 015-1782485. 1-F-0003569

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE LA SUSCRITA, SITO EN JR. COMERCIO N° 334, DISTRITO Y PROVINCIA DE CARHUAZ, REGION ANCASH, SE HA PRESENTADO MARIA DEMETRIA RODRIGUEZ LOPEZ; SOLICITANDO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 40° DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 27157 Y DEL INCISO C, DEL ART. 5° DE LA LEY 27333, SE LE DECLARE PROPIETARIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN: VALLE EL SANTA/CHUCCHUN, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CARHUAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH. LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE: COLINDA CON UU.CC. 46037, PROPIEDAD DE MARIA DEMETRIA RODRIGUEZ LOPEZ CON 6.91 ML; POR LA DERECHA: COLINDA CON UU.CC. 46038 PROPIEDAD DE HUGO WILFREDO DIEGO RODRIGUEZ – MARIA DEMETRIA RODRIGUEZ LOPEZ, EN DOS TRAMOS 0.98 Y 17.79 ML, HACIENDO UN TOTAL DE: 18.77 ML; POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON UU.CC. 46024 PROPIEDAD DE CRISOSTA FLORENCIA CADILLO VILLANUEVA, EN TRES TRAMOS 7.47, 12.75 Y 0.48 ML, HACIENDO UN TOTAL DE 20.70 ML; POR EL FONDO: COLINDA CON UU.CC. 46024 PROPIEDAD DE CRISOSTA FLORENCIA CADILLO VILLANUEVA CON 8.62 ML; SIENDO SU AREA DE 163.48 M2 Y PERIMETRO DE 55.00 M.L.- QUE EN MAYOR EXTENSION SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA N° 02177745 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE HUARAZ, DONDE APARECEN COMO TITULARES REGISTRALES FAUSTO CHAVEZ BAUTISTA Y CRISOSTA FLORENCIA CADILLO VILLANUEVA.- EL PROCEDIMIENTO LA DIRIGIMOS CONTRA LOS TITULARES REGISTRALES FAUSTO CHAVEZ BAUTISTA Y CRISOSTA FLORENCIA CADILLO VILLANUEVA Y A SUS HEREDEROS DE SER EL CASO, Y LOS ANTERIORES PROPIETARIOS RUDECINDO DONATO GRAZA CHAVEZ, MARCELA EUGENIA GRAZA DE EVARISTO Y MARIA MARCELINA GRAZA DE ASHTU Y A SUS HEREDEROS DE SER EL CASO, POR SER PROPIEDAD DE PARTICULARES.- EL PREDIO FUE ADQUIRIDO MEDIANTE ESCRITURA IMPERFECTA DE COMPRAVENTA, SUSCRITA POR RUDECINDO DONATO GRAZA CHAVEZ, MARCELA EUGENIA GRAZA DE EVARISTO Y MARIA MARCELINA GRAZA DE ASHTU, A FAVOR DE MARIA DEMETRIA RODRIGUEZ LOPEZ, CON FECHA 05/12/1994, ANTE EL JUEZ DE PAZ DE CARHUAZ-ANCASH DON LEONCIO RAMIREZ MENDEZ, POR LO QUE ACTUALMENTE VIENE POSESIONANDO EL BIEN INMUEBLE.- EL PREDIO NO PERTENECE AL ESTADO.- LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. CARHUAZ, 05 DE JUNIO DEL 2019.- Vilma Salvador Huamán Notario – Abogado Provincia de Carhuaz.- 015-1782089. 5-F-0003563

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante mi oficio Notarial, sito en Jr. Mariano Melgar N° 119 de Caraz, provincia de Huaylas, los esposos MIGUEL ANGEL LEIVA RAMIREZ y MARIA AGUSTINA MENDOZA MELGAREJO, solicitan ser declarados propietarios por PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO del predio urbano, sito en la Carretera Asfaltada Caraz-Huaraz S/N, sector Pucapacha, distrito de Caraz, provincia de Huaylas, su área es de 3,130.84 m2, sus linderos y medidas perimétricas son: por el FRENTE: Colinda con la Carretera Asfaltada Caraz-Huaraz, con dos tramos de 60.85 y 10.75 ml, haciendo un total de 71.60 ml; por la DERECHA: Colinda con la propiedad de Canciano Hipólito García García y Oliva Zenayda Shishco Niño, con 50.50 ml; por la IZQUIERDA: Colinda con la propiedad de Luis Alberto Pineda Mory y Adolfo Ermelindo Mory Alejos, con 41.50 ml; y por el FONDO: Colinda con la propiedad de Mario Valeriano Pineda Mendoza, con 66.85 ml; con un perímetro total de 230.45 ml; inmueble que tiene como anterior propietario al señor Mario Valeriano Pineda Mendoza, a quien se le notificará para que haga valer sus derechos de ser el caso; y, por último, convocándose a todo aquel que tenga derechos sobre el predio precitado.- Caraz, 25 de junio del 2019 Víctor R. Villanueva Rivera Abogado – Notario Público Reg. N° 38 Prov. Huaylas – Caraz.- 015-1784264. 1-B-0005718

RECTIFICACION DE AREA Y LINDEROS.- ANTE LA SUSCRITA, SITO EN JR. COMERCIO N° 334, DISTRITO Y PROVINCIA DE CARHUAZ, REGION ANCASH; MANUEL EDUARDO VINATEA TORRES Y SILVIA MERCEDES VINATEA TORRES VDA DE GIL, SOLICITAN LA RECTIFICACION DE AREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DEL INMUEBLE DENOMINADO CENTRO POBLADO CARHUAZ MZ D3 LOTE 6 SECTOR LA PAZ, UBICADO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE CARHUAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA NUMERO P37000938 DE LA OFICINA REGISTRAL HUARAZ, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y ÁREA TOTAL: PREDIO CENTRO POBLADO CARHUAZ MZ D3 LOTE 6 SECTOR LA PAZ: POR EL FRENTE: COLINDA CON JIRON 28 DE JULIO S/N, CON 37.29 M.L. POR LA DERECHA: COLINDA CON EL JIRON SANTA ROSA, CON 42.58 M.L. POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON EL LOTE 7 PROPIEDAD DE ASENCIOS MEJIA VICTOR INOCENCIO Y CON EL LOTE 6A PROPIEDAD DE REGALADO HUARAC AURELIO MARCOS, EN TRES TRAMOS DE 19.21, 8.80 Y 22.75, HACIENDO UN TOTAL DE 50.76 M.L. POR EL FON-

DO: COLINDA CON EL JIRON UCAYALI, CON 26.99 M.L. AREA UTIL: 1,349.37 M2 (MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PUNTO TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS).- PERIMETRO UTIL: 157.62 M.L. (CIENTO CINCUENTA Y SIETE PUNTO SESENTA Y DOS METROS LINEALES). LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.- CARHUAZ, 20 DE JUNIO DE 2019.- Vilma Salvador Huamán Notario – Abogado Provincia de Carhuaz.- 015-1782089. 1-F-0003563

FORMACION DE TITULO SUPLETORIO.- ANTE MI, SUSANA MALLQUI BALBARCA, SOLICITA LA FORMACION DE TITULO SUPLETORIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL JR. WIRACOCCHA S/N, SECTOR VICHAY, INDEPENDENCIA, HUARAZ, REGION ANCASH.- LINDEROS: FRENTE: CON EL JR. WIRACOCCHA CON 5 TRAMOS: 10.10, 1.74, 16.54, 2.51, 4.71, TOTAL: 35.60 ML. DERECHA: CON JOAQUIN PROSPERO REYES ROSALES, CON: 10.96 M.L. IZQUIERDA: CON EMILIO ALBERTO MACEDO, CON: 9.48 ML. POR EL FONDO: CON REYES OROPEZA FULGENCIO EN 2 TRAMOS: 8.61 Y 28.86 TOTAL: 37.47 ML. ÁREA EN POSESION: 286.40 M2.- COORDENADAS UTM PSAD 56. VERTICEP1, LADOP1-P2, DIST.10.10, ANGULO68°5'38", ESTE221837.0768, NORTE8950168.2025, VERTICEP2, LADOP2-P3 DIST.1.74, ANGULO195°0'38", ESTE221846.0493, NORTE8950163.5561, VERTICEP3, LADOP3-P4 DIST.16.54 ANGULO190°31'55", ESTE 221847.7522, NORTE8950163.1828, VERTICEP4, LADOP4-P5, DIST.10.10, ANGULO 68°5'38", ESTE 221837.0768, NORTE8950168.2025, VERTICEP5, LADOP5-P6, DIST.4.71, ANGULO187°12'2", ESTE221866.7981, NORTE89501632.2827, VERTICEP6, LADOP6-P7 DIST.9.48, ANGULO82°10'8", ESTE221871.0833, NORTE8950165.0273, VERTICEP7, LADOP7-P8, DIST.28.86, ANGULO76°10'55", ESTE221873.3618, NORTE8950155.8261, VERTICEP8, LADOP8-P9, DIST.8.61, ANGULO169°47'59", ESTE221844.5068, NORTE8950155.7804, VERTICEP9, LADOP9-P1, DIST.10.96, ANGULO94°38'19", ESTE221836.0318, NORTE8950157.2915.- EL PREDIO NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA SUNARP HUARAZ.- EL PREDIO FUE ADQUIRIDO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA, OTORGADO POR SERVICENTRO HUARAZ S.R.L., A FAVOR DE LA SOLICITANTE, OTORGADO POR NOTARIO DE HUARAZ REGULO VALERIO SANABRIA. EL PREDIO NO PERTENECE AL ESTADO.- SE PUBLICA A FIN DE QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY.- HUARAZ, 19 DE JUNIO DEL 2019.- Fredy Rolando Otárola Peñaranda Notario – Abogado Provincia de Huaraz.- 015-1780706. 1-F-0003551

FORMACION DE TITULO SUPLETORIO.- ANTE MI, LEONOR MARTHA RAMOS SALAZAR DE CONTRERAS, GREGORIO CONTRERAS YUPA Y MANUEL RAYMUNDO RAMOS SALAZAR SOLICITA LA FORMACION DE TITULO SUPLETORIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AV. PANORAMICA, S/N URBANIZACION EL MIRADOR BARRIO SHANCAYAN INDEPENDENCIA, HUARAZ, REGION ANCASH.- LINDEROS: FRENTE: CON AV. PANORAMICA CON: 11.32 ML. DERECHA: CON FRANCISCO LLUIYA HUAYANEY, CON: 15.02 M.L. IZQUIERDA: CON ROSA SANCHEZ TOLEDO, EN 4 TRAMOS: 16.65, 1.19, 1.44 Y 3.19 TOTAL: 22.47 ML. POR EL FONDO: CON FABIANA SALAZAR CON: 10.06 ML. AREA EN POSESION: 188.54 M2.- COORDENADAS UTM PSAD 56.- VERTICEP1, LADOP1-P2, DIST.10.06, ANGULO91°21'25", ESTE222888.0370, NORTE 8948138.0357, VERTICEP2, LADOP2-P3 DIST.16.65, ANGULO89°55'18", ESTE222890.93.69, NORTE8948128.4015, VERTICEP3, LADOP3-P4 DIST.1.19 ANGULO126°53'21", ESTE 222906.8769, NORTE8948133.2232, VERTICEP4, LADOP4-P5, DIST.1.44, ANGULO 221°15'14", ESTE222907.2837, NORTE8948134.3373, VERTICEP5, LADOP5-P6, DIST.3.19, ANGULO188°6'55", ESTE222908.5467, NORTE8948135.0284, VERTICEP6, LADOP6-P7 DIST.11.32, ANGULO55°57'19", ESTE222911.5370, NORTE8948136.1505, VERTICEP7, LADOP7-P1, DIST.15.02, ANGULO126°30'27", ESTE222902.3107, NORTE8948142.7035, VERTICEP8, LADOP8-P9, DIST.8.61, ANGULO169°47'59", ESTE221844.5068.- EL PREDIO NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA SUNARP HUARAZ.- EL PREDIO FUE ADQUIRIDO MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO OTORGADO POR DOÑA NIVES SALAZAR DE RAMOS, A FAVOR DE DOÑA LEONOR MARTHA RAMOS SALAZAR DE CONTRERAS, Y DE ACUERDO A LA CONSTANCIA DE POSESION OTORGADA POR EL TENIENTE GOBERNADOR DE SHANCAYAN HUMBERTO BARRETO BAZAN. EL PREDIO NO PERTENECE AL ESTADO.- SE PUBLICA A FIN DE QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY.- HUARAZ, 19 DE JUNIO DEL 2019.Fredy Rolando Otárola Peñaranda Notario – Abogado Provincia de Huaraz.- 015-1780706. 2-F-0003551

FORMACIÓN DE TÍTULO SUPLETORIO.- ANTE MÍ, DIDI HUGO GÓMEZ VILLAR, NOTARIO DE HUARAZ, CON OFICIO NOTARIAL EN JR. FRANCISCO ARAOZ 137, INDEPENDENCIA – HUARAZ; AL AMPARO DE LA LEY 27333; ANIBAL CESAR MEDINA HUERTA, SOLICITA FORMACIÓN DE TÍTULO SUPLETORIO, DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. CONFRATERNIDAD INTERNACIONAL OESTE Y JR. SEBASTIAN DE ALISTES N° 498, CENTENARIO, INDEPENDENCIA – HUARAZ; CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS SON: FRENTE: CON EL JR. SEBASTIAN DE ALISTE, CON 11.26 ML.; DERECHA: CON FORTUNATO FLORENCIO ORTEGA GONZALES, CON 2 TRAMOS DE 13.57 Y 1.06, CON UN TOTAL DE: 14.63 ML; IZQUIERDA: CON AV. CONFRATERNIDAD INTERNACIONAL OESTE, CON 13.06 ML.; FONDO: CON DISTRIBUIDORA MARPESA S.R.L., CON 3 TRAMOS DE 4.50, 2.06 Y 5.94 ML CON UN TOTAL DE 12.50 ML.; ÁREA TOTAL: 152.07 M2.; INMUEBLE QUE TIENE COMO ANTERIOR PROPIETARIO A: LUIS ENRIQUE ORTEGA MORENO.- SE CONVOCA A QUIENES TENGAN DERE-

CHOS SOBRE LA PROPIEDAD, PARA HACERLOS VALER CONFORME A LEY.- INDEPENDENCIA, 25 – 06 – 2019.- Didi Hugo Gómez Villar Abogado – Notario de Huaraz.- 015-1782487_1-F-0003573

ICA

PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Calle Ayacucho N° 500 Frente Plazuela Barranca – Sede Poder Judicial -Telf. (056)227246
VENTA DE DIARIOS:
Calle Ayacucho N° 639 - Telf. (056)799340

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Se ha presentado por ante mi despacho notarial NELIDA AMPARO PACHECO BARRANCA Y RUBEN DARIO MORALES CAHUANA, solicitando la prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en CALLE UNION 413-A, de Ica; sus linderos y medidas son: Por el FONDO: En línea recta de 5.32 ml., colinda con BERTA GLADIS RAMOS FELIPA Y HERMANOS; Por el DERECHA: En línea recta de 17.22 ml., colinda con propiedad de LIDUBINA CUCHO DE MEDINA; Por el FRENTE: En línea recta de 5.23 ml., colinda con Calle Unión y POR LA IZQUIERDA: En línea recta de 17.05 m.l., colinda con PASAJE DE INGRESO: AREA: 90.33 m2, solicitando se entienda la presente prescripción con sus anteriores transferentes, en este caso con los señores ANA LUZ BARRANCA DE PACHECO; JULIA ROSA BARRANCA PEREZ Y BERNABE BARRANCA FELIPA, a quienes se les notifica mediante el presente edicto, PARA QUE TODOS LOS DOCUMENTOS APAREJADOS A SU SOLICITUD SEAN CONSIDERADOS COMO TITULO DE PROPIEDAD, mediante el procedimiento de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; previsto en la Ley N°27157, su reglamento D.S. N°035–2006–VIVIENDA y Ley N°27333, complementaria a la Ley del Notariado para la regularización de edificaciones, inmueble que viene poseyendo desde hace más de 10 años. Se realiza la presente publicación de conformidad con el artículo N°40, último párrafo del D.S. N°035–2006–VIVIENDA, Ica, 04 de SEPTIEMBRE del 2,018. GINO E. BARNUEVO CUÉLLAR; NOTARIO ABOGADO DE ICA, AV. MATÍAS MANZANILLA N°556, 2DO. PISO LADO IZQUIERDO –ICA.- 025-1780558_1-B-0011322

Ante este oficio notarial se ha presentado KARINA JANET RAMOS LINARES, solicitando la sucesión intestada de quien en vida fue: LUIS ANTONIO RAMOS YAMASHITA, fallecido con fecha 21/04/2012, siendo su último domicilio en la Calle Lima N°409, del Distrito de Parcona, Provincia y Departamento de Ica. Lo que notifico a los interesados para que hagan valer su derecho de conformidad con el artículo 41° de la Ley N°26662. 01 de julio del 2019. René F. Acero Ccasa; Notario Abogado de Ica Av. Pachacutec Yupanqui N°272 Parcona – Ica.- 025-1784463_1-F-0003385

AVISO DE SUCESIÓN INTESTADA.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 41° DE LA LEY N°26662 "LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS", COMUNICO QUE ANTE MI ANA JARA VELASQUEZ, NOTARIO ABOGADA DE ICA, CON OFICINA NOTARIAL EN CALLE TACNA 120 -ICA, SE PRESENTA RAQUEL ISELA AYBAR ESCOBAR, CON DNI 71536310, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE MIGUEL AYBAR SALAZAR, FALLECIDO EL 30 DE ABRIL DEL 2019 EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA, DECLARANDO BAJO JURAMENTO QUE SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA -ICA; POR LO CUAL SOLICITA SE DECLARE COMO SUS HEDE- ROS LEGALES A: RAQUEL ISELA AYBAR ESCOBAR, WILLIAN MIGUEL AYBAR ESCOBAR, JULIO MAXIMO AYBAR ESCOBAR Y ROSA NATALIA AYBAR ESCOBAR. PUDIENDO PRESENTARSE EN MI OFICINA LOS QUE SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA EN EL TERMINO DE LEY. ICA, 20 DE JUNIO DEL 2019. ANA JARA VELASQUEZ, NOTARIO ABOGADA. ICA –PERÚ.- 025-1784464_1-B-0011410

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI TEODOSIA PALOMINO POMA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PREMUEERTA MADRE: ALEJANDRINA POMA POLANCO, FALLECIDA INTESTADA EL 18/09/2018, EN LA CIUDAD DE LUCANAS, HABIENDO SIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EL DISTRITO Y PROVINCIA DE LUCANAS -AYACUCHO. LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO CONFORME A LEY. PUQUIO, 20 DE JUNIO DE 2019. LORENA RAMIREZ ORMEÑO; NOTARIO ABOGADA. LUCANAS PUQUIO. JR. DOS DE MAYO N°225 -PUQUIO.- 025-1784465_1-F-0003387

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI, SE HA PRESENTADO DOÑA YSABEL CONDE VELAZQUE, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE DON SANDRO ALEXANDER JESUS YARASCA CONDE, FALLECIDO EL DIA 13 DE MAYO DEL 2019, CUYO ULTIMO DOMICILIO DEL CAUSANTE ESTUVO UBICADO EN LA PROVINCIA DE NASCA. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE CREAN TENER DERECHO. NASCA, 26 DE JUNIO DEL 2019, K: 376-N/C.; RICARDO ALBINO MEJIA CORDERO. ABOGADO-NOTARIO DE NASCA. CALLE LIMA N° 395, NASCA.- 025-1784466_1-F-0003389

IQUITOS

PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Ca. Ricardo Palma N° 552 1° piso - Sede Poder Judicial- Telf. (065)221784
VENTA DE DIARIOS:
Av. Calle Echenique N° 439 - Telf. (065)224817

EXPEDIENTE N°00062-2017-FA. SECRETARIO JUDICIAL: CLARA VICTORIA SHUPINGAHUA ANAYA POR ANTE EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA Provincia DE UCAYALI - CONTAMANA, QUE DESPACHA EL DOCTOR EDGAR RAMÓN GUIOLLEN VALLEJO, ASISTIDA POR LA SECRE-

TARIA JUDICIAL CLARA VICTORIA SHUPINGAHUA ANAYA, SE VIENE VENTILANDO EL PROCESO N°00062- 2017 - FA, DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO; SEGUIDA COMO DEMANDANTE JOSÉ LUIS PEREZ RODRIGUEZ CONTRA ERICK JOSÉ PEREZ VARGAS SOBRE EXONERAOÓN .DE PENSION DE ALIMENTOS; HABIENDOSE EXPEDIDO LA RESOLUOON DE INADMISIBILIDAD CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: RESOLUCIÓN NUMERO DOS, Contamana, Diez de julio Del año dos mil Diecisiete.- AUTOS Y VISTOS: RESUELVE: 1) ADMITIR a trámite la presente demanda interpuesta por JOSÉ LUIS PÉREZ RODRÍGUEZ sobre EXONERACIÓN DE ALIMENTOS en contra de ERICK JOSÉ PÉREZ VARGAS, en la Vía de Proceso SUMARISIMO. 2) En consecuencia TRASLADO al citado demandado, a fin de que lo contesten en el plazo de CINCO DIAS de notificados; bajo apercibimiento de declararse su rebeldía.- 3) TENGASE por ofrecidos los medios probatorios que serán valorados oportunamente.- Resolución N°06.- Contamana, trece de mayo del año dos mil diecinueve.- AUTOS Y VISTOS; II.- PARTE DECISIVA: Por estas consideraciones y conforme a las normas aludidas; este Juzgado RESUELVE: 1) NOTIFICAR POR EDICTO AL EMPLAZADO JOSÉ LUIS PÉREZ RODRÍGUEZ, la misma que deberá notificársele con la Resolución Número Uno (Auto Admisorio), de fecha 10/07/2017, y así como la presente Resolución. 2) Bajo apercibimiento de nombrársele CURADOR PROCESAL en caso de que no absolviera la presente demanda dentro del plazo legal establecido. 3) En tal virtud el demandante deberá concurrir a este Juzgado a efectos de recabar los edictos para su publicación correspondiente en el Diario Oficial “El Peruano” y en un diario de la Región, por el plazo de TRES DIAS, fecho presentarlo a este Juzgado para su trámite correspondiente.- 4) NOTIFIQUESE la presente resolución, con la formalidad de Ley.- 029-1784524_1-B-0004040

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN CALLE EDILBERTO VALLES N° 702 - PUNCHNA, SE PRESENTÓ: DON CARLOS WONG LOO, SOLICITANDO RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE MATRIMONIO, EN EL EXTREMO SIGUIENTE: PARTIDA DE MATRIMONIO DE CARLOS WONG LOO: En el cuerpo de mi Partida de Matrimonio se ha consignado en forma equivocada mi apellido como “LO”; debiendo ser lo correcto “LOO”; tal como se desprende en mi Partida de Nacimiento, expedida por la RENIEC; la misma que en original adjunto a la presente. PARA LO CUAL SE ADJUNTA LOS INSTRUMENTALES QUE ACREDITAN SU SOLICITUD. IQUITOS, 28 DE JUNIO DE 2019. JORGE I. CAVIDES LUNA. ABOGADO NOTARIO DE MAYNAS. 029-1784240_1-F-0002357

Ante mi Oficio Notarial, ubicado en calle Rioja N°600 - Nauta, el señor: PEDRO MARIO CASTAÑEDA FERNANDEZ, solicita PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO a su favor, respecto del predio urbano, cuya extensión es de: 192.62 m2, inscrito con Código de Predio N°P1206458, del Registro de Predios de Loreto, Nauta-Loreto-Loreto, instando ser declarado propietario del inmueble por su posesión continua, pacífica y pública por más de diez años, el citado predio verifica como Titulares Registrales a LEONCIO CAHAUZA YUMBATO Y OLGA HERCILIA SILVANO AHUANARI, convocándose a todo aquel que tenga derecho a la propiedad, la haga valer conforme a ley. Nauta, 03 de Junio del 2019. JORGE I. CAVIDES LUNA. ABOGADO NOTARIO DE MAYNAS. 029-1784239_1-F-0002355

ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE EDILBERTO VALLES N° 702 – PUNCHANA, SE PRESENTÓ LA SEÑORA: MARIA JIMENA MORI VASQUEZ, QUIEN SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DEL QUE EN VIDA FUERA SU PADRE, DON: FRANCISCO MORI YALTA, FALLECIDO EL 26 DE MARZO DEL AÑO 2019, EN LA CIUDAD DE LIMA, QUIEN TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE YURIMAGUAS N° 561, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, REGIÓN LORETO.- INDICANDO COMO LA ÚNICA Y PRESUNTA HEREDERA A LA SOLICITANTE.- LO QUE SE PUBLICA A EFECTOS DE QUE LOS QUE SE CREAN TENER VOCACIÓN HEREDITARIA CON RELACIÓN AL MENCIONADO CAUSANTE SE APERSONEN DENTRO DEL PLAZO QUE LA LEY ESTABLECE. JORGE I. CAVIDES LUNA. ABOGADO NOTARIO DE MAYNAS. 029-1784240_2-F-0002357

ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. FREYRE N° 1850 - PUNCHANA, SE PRESENTÓ DOÑA OLGA MARINA ROS MUÑOZ VDA DE FLORES, QUIEN SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DEL QUIEN EN VIDA FUERA SU CONYUGUE ELEAZAR ARMANDO FLORES VELA, FALLECIDO EL 27 DE AGOSTO DE 1997, EN EL HOSPITAL DEL SEGURO DE SALUD SOCIAL II I.P.S.S, DISTRITO DE PUNCHANA, PROVINCIA DE MAYNAS, REGIÓN LORETO, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE JOSE GALVEZ N° 421, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, REGIÓN LORETO.- INDICANDO COMO HEREDERA A LA REFERIDA SOLICITANTE EN SU CALIDAD DE CONYUGUE.- LO QUE SE PUBLICA A EFECTOS DE QUE LOS QUE SE CREAN TENER VOCACIÓN HEREDITARIA CON RELACIÓN AL MENCIONADO CAUSANTE SE APERSONEN DENTRO DEL PLAZO QUE LA LEY ESTABLECE. JORGE I. CAVIDES LUNA. ABOGADO NOTARIO DE MAYNAS. 029-1784240_3-F-0002357

MADRE DE DIOS

PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Av. Ernesto Rivero No. 720 – Tambopata - Telf. (082) 572304

KARDEX N° 8136.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL: JIRÓN PUNO 745 – PUERTO MALDONADO, DOÑA LUZ MARINA ANAHUA MARCA VDA. DE CCALLE SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU CÓN-

YUGE DON ROBERTO CCALLE TICONA, FALLECIDO EL UNO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE (01/06/2019), Y SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO UBICADO EN LA AVENIDA MARIA FAKYE VDA. DE HERRERA MZ. 15, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA Y DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.- TAMBOPATA, JUNIO 26 DEL 2019.- LOURDES MADELEINE GARCÍA MEDINA - ABOGADA - NOTARIO DE TAMBOPATA.- 078-1784172_1-F-0000496

KARDEX N° 8099.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL: JIRÓN PUNO 745 – PUERTO MALDONADO, DOÑA MICAELA HUILLCA HERBOSO SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE DON RONY JAVIER VARGAS QUISPE, FALLECIDO EL 28 DE ABRIL DEL 2019, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN JIRÓN CAJAMARCA N° 651, DISTRITO Y PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.- TAMBOPATA, JUNIO 27 DEL 2019.- LOURDES MADELEINE GARCÍA MEDINA - ABOGADA - NOTARIO DE TAMBOPATA.- 078-1784173_1-F-0000497

MOQUEGUA

PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Malecón Ribereño S/N - 1° piso - Sede Poder Judicial - Telf. (053)633609

EDICTO.- Ante el Juzgado Mixto de Ilo, Expediente N° 00409-2018-0-2802-JM-CI-01, sobre Rectificación de Partida de PALOMA KATCHAZA RIOS LA ROSA, proceso no contencioso; en la que se solicita CAMBIO DE NOMBRE EN LA PARTIDA DE NACIMIENTO, del segundo nombre “KAT-CHAZA” por el de “ANGELA”; para que en adelante los datos queden registrados como PALOMA ANGELA RIOS LA ROSA; se ha expedido la sentencia N° 10-2018 de fecha 28 de enero 2019, en la que se FALLA: “1. Declarando fundada la demanda interpuesta por YULIANA LIZETH LA ROSA ORMEÑO y ENZY RIOS PEZO, autorizándose que PALOMA KATCHAZA RIOS LA ROSA, titular del Acta de nacimiento N° 78715628, asentada ante la Municipalidad Provincial de Ilo, se cambie el segundo nombre, de modo que en lo sucesivo quede identificada como PALOMA ANGELA RIOS LA ROSA. (...)”.- Juez: Yenny Beatriz Benavides Meza.- Especialista: Judith Gallegos Ramos.- VICTOR RAUL CUTIPA CCAMA.- Abogado con registro 245 del Colegio de Abogados de Moquegua.- 074-1784278_1-F-0001376

RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ante el segundo Juzgado Paz Letrado Mixto Ilo, que despacha el Sr. Juez Dr. Williams Charles Norabuena Carpio y secretaria Sra. Usmelda Felina Valdivia Flores, en el expediente N° 167-2019-0-2802-JP-CI-02 doña NANCY MARIA CARRERA TAPIA DE PÉREZ, viene tramitando RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO; en vista que el segundo nombre de pila de su señor padre Javier Guillermo Carrera Gamarra no fue consignado en su partida, debiendo figurar en su partida de nacimiento como hija de don JAVIER GUILLERMO CARRERA GAMARRA.- Ilo, 27 de junio del 2019.- USMELDA FELINA VALDIVIA FLORES.- Secretaria Judicial 2da Secretaría.- Juzgado de Paz Letrado Mixto de Ilo.- Corte Superior de Justicia de Moquegua.- 074-1784280_1-B-0001308

NOTARIA INSUA.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE EL DESPACHO NOTARIAL DE LA DRA. YOLANDA INSUA ARROYO, UBICADO EN EL JIRON CALLAO 300, DE LA CIUDAD DE ILO, DOÑA ROSARIO ISABEL VALDIVIA MEJIA ESTA SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE DON JULIO LEONIDAS VALDIVIA DIAZ FALLECIDO EN CALANA (TACNA) EL 05 DE MAYO DEL 2019, TENIENDO SU DOMICILIO REAL EN LA CIUDAD DE ILO; POR LO QUE SE COMUNICA A TODAS LAS PERSONAS QUE TENGAN DERECHO A LA HERENCIA A PRESENTAR LOS DOCUMENTOS PROBATORIOS, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 13 Y 41 DE LA LEY 26662.- ILO, 17 DE MAYO DEL 2019.- YOLANDA L. INSUA ARROYO.- ABOGADA.- NOTARIA PUBLICA.- ILO - PERU.- 074-1784278_2-F-0001376

NOTARIA PÚBLICA.- ABOGADA.- Dra. María Isabel Guiselle Vera Kihien.- DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO.- ANTE MI MARIA ISABEL GUISELLE VERA KIHIEH, ABOGADA NOTARIA PUBLICA DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO, CON OFICIO NOTARIAL UBICADO EN LA CALLE MOQUEGUA N° 772 DE MOQUEGUA, SE PRESENTAN DON ROGER NESTOR FERNANDEZ NINA, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 40811244 Y DOÑA DEYSI ELENA, CUAYLA HURTADO, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 41142325, SOLICITANDO QUE SE RECONOZCA SU UNION DE HECHO, POR HABER CONVIVIDO LIBRE DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO, POR MAS DE DOS AÑOS.- MOQUEGUA, 2019 JULIO 01.- GUISELLE VERA KIHIEH.- ABOGADA.- NOTARIA PÚBLICA.- MOQUEGUA - PERÚ.- 074-1784279_1-B-0001306

MOYOBAMBA

PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Jr. Pedro Canga N° 354 - Sede Poder Judicial - Telf. (042)562058

EDICTO CIVIL. Que, por ante la Sala Mixta y Penal Liquidadora de Moyobamba, en el Exp. N° 00012-2015-0-2201-JM-CI-01, en los seguidos por EDWIN GARATE PEREZ Y OTRA, contra CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE PIURA SAC sobre Excesiva Onerosidad de la Prestación, integrada por los señores Jueces Superiores Zubiate Reina, Angeles Bachet y Córdova Escobar, han ordenado lo siguiente: RESOLUCION N° 19, Moyobamba, 04 de Junio del 2019; DISPUSIERON: NOTIFICAR a los sucesores procesales del demandante EDWIN GARATE PEREZ, a fin de que se apersonen al proceso

en representación del citado demandante fallecido, y presenten el documento de la declaratoria de herederos o sucesión intestada correspondiente, CONCEDIENDOSE para ello el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designarse Curador Procesal; NOTIFICANDOSELES mediante edictos que se publicarán en el diario Regional HOY, en el Peruano por el plazo de ley, oficiándose con tal fin y en el portal Web Oficial del Poder Judicial. Cumplido que sea el mandato devuélvase los autos a la Sala Suprema correspondiente para proseguir el trámite de la casación interpuesta; Presidente de Sala.- Juez Superior Fernando Augusto Zubiate Reina.- Zoila María Osorio García. Secretaria de Sala. Moyobamba, 21 de Junio del 2019. Zoila María Osorio García SECRETARIA Sala Mixta y Penal Liquidadora Moyobamba – CSJSM/PJ.- 032-1783746_1

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. Ante mi Notaría, ubicada en jirón Pedro de Urzúa 215, Distrito de Tarapoto, se ha presentado Jimla Yovani Araujo Mendoza, solicitando al amparo de lo dispuesto por el artículo 950 del código civil, la Ley número 27157, su Reglamento el D.S. 008-2000-MTC, y la Ley número 27333; la Prescripción Adquisitiva del inmueble con frente principal al Jr. Jorge Chávez C-18 y frente secundario al Pasaje Santa Rosa C-01, Barrio Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martín, perteneciente a un lote de mayor extensión inscrito en la Partida N° 11063179, del Registro de Predios de Tarapoto, titular Registral Amanda Persy Alegría Flores; con los linderos y medidas perimétricas descritas en la partida electrónica. Siendo el área a prescribir ubicado con frente principal al área excedente del terreno urbano, (Cuyo ingreso se da por el pasaje Santa Rosa C-01), Barrio Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martín, con un área de 317.70 m2. Convóquese al Titular Registral AMANDA PERSY ALEGRIA FLORES, Anterior Propietario NOEL ARAUJO SAJAMI y NORIT MENDOZA PISCO y colindantes: CINDY PIARINA LEGONIA CÁCERES Y JULY CABRERA VILLALOBOS, notifícase a esta última por Edicto por contar con domicilio incierto y a todo aquel que tenga derechos sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a Ley, Tarapoto, 23 de Febrero del 2018. MARCO ALAIN RODRÍGUEZ RÍOS NOTARIO-ABOGADO TARAPOTO.- 032-1784476_2-F-0004465

SUCESION INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL, DEL JIRÓN ANTONIO RAYMONDI NUMERO: 372-TARAPO-TO-SAN MARTIN; DOÑA: ROSA HAYDEE MORI LOPEZ, Y EN REPRESENTACION DE SUS HIJOS: FIORELLA, IVONNE, ROY MARTIN, WILFREDO, Y ROSITA SAAVEDRA MORI, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA, DE QUE EN VIDA FUE SU CONYUGUE: WILFREDO SAAVEDRA MACEDO, FALLECIDO EL 27 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2009, CONVOCANDO A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHO SOBRE LA SUCESIÓN RECLAMARLA CONFORME A LEY. TARAPOTO, 25 DE JUNIO DEL AÑO 2019. JOHN ARENAS COSTA ABOGADO NOTARIO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN.- 032-1784475_1-F-0004463

Sucesión Intestada. Se hace saber a los interesados que por ante mi Oficio Notarial sito en Jr. Pedro de Urzúa número 215, Tarapoto, BLANCA PINEDO PINEDO DE RIVAS, solicita la Sucesión Intestada de FRUCTUOSO PINEDO COTRINA, fallecido el 20 de Mayo del 2019, en el Distrito de Lima, Provincia de Lima y Departamento de Lima; cuyo último domicilio estuvo ubicado en el Jr. Ayacucho N°150, del Distrito de Morales, Provincia y Departamento de San Martín. Lo que comunico para los fines de ley. Tarapoto, 19 de Junio del año 2019. MARCO ALAIN RODRÍGUEZ RÍOS NOTARIO-ABOGADO TARAPOTO.- 032-1784476_4-F-0004465

Sucesión Intestada. Se hace saber a los interesados que por ante mi Oficio Notarial sito en Jr. Pedro de Urzúa número 215, Tarapoto, ELOY PAREDES PAREDES, solicita la Sucesión Intestada de CORALI PAREDES VIUDA DE PAREDES, fallecida el 18 de Diciembre del 2017, en el Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martín, teniendo como último domicilio en Jr. 02 de Mayo N° 757, Distrito de Juan Guerra, Provincia de San Martín y Departamento de San Martín. Los que se crean con vocación hereditaria pueden apersonarse conforme a Ley, acreditando su calidad de Sucesores. Tarapoto, 21 de Junio del 2019. MARCO ALAIN RODRIGUEZ RIOS NOTARIO-ABOGADO TARAPOTO.- 032-1784476_5-F-0004465

SUCESIÓN INTESTADA. Ante mi oficio Notarial, Jr. Pedro de Urzúa N° 215, Tarapoto, REYNA EDELMIRA FLORES PINEDO solicita la Sucesión Intestada de LINDER FLORES GARCIA fallecido el 04 de Junio de 2019, en el Distrito De Morales, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín, cuyo último domicilio estuvo ubicado en el Jr. 02 de Mayo N°373, Distrito De Morales, Provincia de San Martín, Departamento de san Martín. Lo que comunico para los fines de ley. Tarapoto, 14 de Junio del 2019. MARCO ALAIN RODRIGUEZ RIOS NOTARIO-ABOGADO TARAPOTO 032-1784476_6-F-0004465

Sucesión Intestada. Se hace saber a los interesados que por ante mi Oficio Notarial sito en Jr. Pedro de Urzúa número 215 - Tarapoto; don ARQUIMEDES CORDOVA VIENA, solicita la Sucesión Intestada de WILTER CORDOVA VIENA, fallecido el 12 de Diciembre del 2002, en el Hospital Edgardo Rebagliati Martins, Distrito de Jesús María, Provincia y Departamento de Lima, teniendo como último domicilio en el Jirón Martínez de Compagnón No.720, Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martín. Los que se crean con vocación hereditaria pueden apersonarse dentro del plazo de quince días útiles, acreditando su calidad de Sucesores. Tarapoto, 21 de Junio del 2019. Marco Alain Rodríguez Ríos Notario de la Provincia de San Martín.- 032-1784476_7-F-0004465

Sucesión Intestada. Se hace saber a los interesados que por ante mi Oficio Notarial sito en Jr. Pedro de Urzúa número 215, Tarapoto, OBDULIA GONZALES GARCIA, solicita la Sucesión Intestada de ELENA EMPERATRIZ GARCIA GONZALES, fallecida el 17 de Marzo del 2015, en el Distrito de

Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martín, teniendo como último domicilio en Jr. Leoncio Prado N°1585 – Partido Alto, Distrito de Tarapoto, Provincia San Martín y Departamento de San Martín. Los que se crean con vocación hereditaria pueden apersonarse conforme a Ley, acreditando su calidad de Sucesores. Tarapoto, 01 de Julio del 2019. MARCO ALAIN RODRIGUEZ RIOS NOTARIO-ABOGADO TARAPOTO.- 032-1784476. 8-F-0004465

TITULO SUPLETORIO. Ante mi Oficio Notarial, sito en Jr. Pedro de Urzúa 215, Tarapoto; se presentó la señora ADELA VARGAS VDA. DE FLORES, solicitando la Formación de Título Supletorio del inmueble urbano ubicado con frente al Jr. Francisco Bolognesi C-16, Barrio Partido Alto, Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martín; el mismo que cuenta con un área de 286.54 m2. Convoquése y notifíquese como anterior propietario a Carlos Pinedo Ramírez, así como a los colindantes Julio Paredes Arévalo, Pericles Zapata Lozano e Idoria Ishuiza Cahuaza y a todo aquel que tenga derechos sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a Ley. Esta notificación tiene efectos de edicto. Tarapoto, 19 de Junio del 2019. MARCO ALAIN RODRIGUEZ RIOS NOTARIO-ABOGADO TARAPOTO.- 032-1784476. 1-F-0004465

TÍTULO SUPLETORIO.- Ante mi Oficio Notarial, sito en Jr. Pedro de Urzúa 110, Tarapoto, se presentó GLENDYS RUIZ VASQUEZ, solicitando Formación de Título Supletorio del LOTE DE TERRENO URBANO, UBICADO FRENTE AL JR. JUAN DE LA RIVA C-02, BARRIO PARTIDO ALTO, DISTRITO TARAPOTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN; área 70.20 m2, verificado en campo, área 82.73 m2, linderos: Frente: Jr. Juan de la Riva Vásquez C-02, con 4.05 ml. Derecho: cinco tramos: V6-V5 con 5.75 ml, V5-V4 con 0.25 ml, V4-V3 con 4.60 ml, V3-V2 con 7.50 ml, V2-V1 con 3.90 ml, con Loander Ruiz Pérez y Victoria Vásquez Romero. Izquierdo: seis tramos: V7-V8 con 9.80 ml, V8-V9 con 0.25 ml, V9-V10 con 4.00 ml, V10-V11 con 5.15 ml, V11-V12 con 0.10 ml, V12-V13 con 2.15 ml, con Zulmith Sangama Salas. Fondo: Julio Samaniego Flores, con 3.25 ml. Notificando a anteriores transferentes: ECTOR PINCHI DAVILA y LEIDITH TENAZOA LOPEZ a efecto de hacer valer su derecho de acuerdo a ley. N000576 Tarapoto, 21 de Junio del año 2019. EDWIN DANTE BARRIOS FALCÓN Notario de la Provincia de San Martín.- 032-1782571. 1-F-0004445

DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO. Ante mi oficio Notarial, ubicado en el jirón Pedro de Urzúa N°215, Tarapoto, doña IRMA PEREZ VASQUEZ y don LIMBER TORRES MEGO, solicitan la Declaración de Unión de Hecho entre Ambos recurrentes, se procede conforme a los artículos 1 y 2 de la Ley 29560 y ley 26662, que sostienen por más de dos años en esta ciudad. Lo que comunico para los fines de ley. Tarapoto, 18 de Junio del 2019. MARCO ALAIN RODRIGUEZ RIOS NOTARIO-ABOGADO TARAPOTO.- 032-1784476. 3-F-0004465

PIURA

PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Calle Lima 723 - 2° piso – Piura - Notaria Amarilis - Telf. (073)304417
VENTA DE DIARIOS:
Av. San Martín N° 762 - Telf. (073)324469

EDICTO JUDICIAL. En el expediente N° 00605-2017-0, seguido por JOSE LUIS LACHIRA REQUENA, sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA, contra REINALDO ARTURO MAC LAUHLAN WOODMAN, la Sra. Juez del Segundo Juzgado Civil de Piura, Dra. Tatiana Panta Ordinola, ha ordenado se publique: Resuelve: DECISIÓN: 2. ADMITIR A TRÁMITE la demanda de Prescripción Adquisitiva, interpuesta por JOSE LUIS LACHIRA REQUENA, en la vía del PROCESO ABREVIADO contra REINALDO ARTURO MAC LAUHLAN WOODMAN; TENGASE por ofrecidos sus medios probatorios. 3. DISPONGASE LA NOTIFICACIÓN DE LA PARTE DEMANDADA MEDIANTE EDICTOS, de conformidad con el artículo 167° del Código Procesal Civil. Cumpla la parte demandante apersonarse a este despacho a fin de recabar los edictos. 5. DISPONGASE que el extracto del petitorio de la demanda y de la presente resolución, sea publicada por tres veces, con intervalo de tres días, en la forma prevista en los Artículos 167°, 168° Y 506° del Código Procesal Civil. ESPECIALISTA LEGAL. GINA MABEL LLENQUE MORAN. Piura, 01 de Julio de 2019. GINA MABEL LLENQUE MORAN. SECRETARIA JUDICIAL. Segundo Juzgado Civil de Piura. Corte Superior de Justicia De Sullana. 030-1784371. 1-B-0007714

EDICTO JUDICIAL. En el EXPEDIENTE N° 0490-2017-0-3101-JR-CI-01 seguido por Pablo Roberto Castro García sobre Prescripción Adquisitiva, en el Juzgado Civil Transitorio de Sullana, que despacha el señor Juez Juan Olivos Cajusol y Sec. Jud. Abog. Brenda Nataly Astudillo Palacios, se ha ordenado por Resolución Número treinta y tres de fecha 24 de Junio del 2019 se publique: RESOLUCIÓN NÚMERO Tres (03): Sullana, 29 de setiembre del 2017. Resuelve: 1. ADMITIR A TRÁMITE la demanda interpuesta por Pablo Roberto Castro García sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble ubicado en Calle Alfonso Ugarte N° 1363 del Distrito y Provincia de Sullana, la misma que se dirige contra la Municipalidad Provincial de Sullana. RESOLUCIÓN NÚMERO Treinta y Tres (33): Sullana, 24 de Junio del 2019, Razones por las que, SE RESUELVE: 1. NOTIFIQUESE POR EDICTOS de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165° del Código Procesal Civil, a los herederos de Calderón Alvarado. 2. PUBLIQUESE por única vez en el DIARIO OFICIAL EL PERUANO Y EN EL DIARIO OFICIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SULLANA, un extracto de la sentencia y de la presente resolución. Abog. Brenda Nataly Astudillo Palacios. SECRETARIA JUDICIAL. JUZGADO TRANSITORIO CIVIL. Corte Superior de Justicia De Sullana. 030-1784369. 1-B-0007710

EDICTO JUDICIAL. En el Exp. N° 0637-2019 seguido por EMILIA MARISOL ECHEVARRIA LOZADA, sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, la Sra. Juez del Primer Juzgado Civil de Piura, SANDRA GÓMEZ AYALA, ha ordenado se publique: Extracto de Demanda: EMILIA MARISOL ECHEVARRIA LOZADA interpone demanda contra Sociedad Conyugal conformada por CRISALIDA LUNA ROSAS y ANDRES ENRIQUE ACEVEDO BOCANEGRA, sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, del Bien Inmueble ubicado en Av. Las Esmeraldas, Urb. Bello Horizonte, II Etapa, Mz. A-3, Lote 16, Distrito, Provincia y Departamento de Piura, con un área de 260.00 m2 y perímetro de 66 ml., la Juez se servirá declarar el Derecho de Propiedad a mi favor del área del Inmueble Urbano que conduzca, sustituyendo a los Titulares Registrales. Extracto de Resolución N° UNO: En la Vía del Proceso Abreviado, ADMITIR A TRAMITE la demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO interpuesta por EMILIA MARISOL ECHEVARRIA LOZADA, contra la Sociedad Conyugal conformada por CRISALIDA LUNA ROSAS y ANDRES ENRIQUE ACEVEDO BOCANEGRA. Téngase por ofrecidos los medios probatorios que se indican. Confiérase traslado a la parte demandada por el plazo de DIEZ días a fin que cumplan con absolver la misma; bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y continuarse con el Proceso según su estado. Publíquese mediante Edictos un extracto de la demanda, así como de la presente Resolución por TRES veces con intervalo de TRES días, en el diario oficial “EL PERUANO” y diario “La República”. Debiendo la parte interesada apersonarse a este Despacho a fin de recabar los Edictos para su diligenciamiento en forma personal. Notifíquese a los colindantes del bien objeto de está litis, especificados en el escrito postulatorio, con la demanda, anexos y con esta Resolución, con las formalidades de Ley. Piura, 18 de Junio del 2019. Eileen del Rocío Lescano Chávez. SECRETARIA JUDICIAL. Primer Juzgado Civil de Piura. Corte Superior de Justicia de Piura 030-1780755. 1-B-0007643

EDICTO. En el Juzgado Civil de Paíta, que Despacha el Abogado JOSE LUIS PEREYRA MANRIQUE y Secretaria Judicial Ana LIANI PINZON MALDONADO, en el Exp. N° 00258-2017-0-2005-JR-CI-01 seguido por AUSTA ANTON DE MORE contra ELENA VICTORIA CASTILLO DE MARINO sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN INMUEBLE, se ha dispuesto Notificar por Edicto lo siguiente: EXTRAC-TO DE LA DEMANDA: Que, la demandante AUSTA ANTON DE MORE interpone demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, a fin que se le declare Propietaria del Inmueble ubicado en el AA. HH. San Isidro, Calle Luis Alberto Sánchez, Mz. “C”, Lote 23 del Distrito y Provincia de Paíta, Departamento de Piura, la misma que la dirige contra ELENA VICTORIA CASTILLO DE MARINO, argumentando que hace más de 25 años la Recurrente viene poseyendo el mencionado Bien Inmueble en forma continua, pacífica y pública y a título de propietaria, el mismo que actualmente lo utiliza como vivienda. EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 1 de fecha 18 de Enero del 2017: Se Resuelve: ADMITIR A TRAMITE la demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, interpuesta por AUSTA ANTON DE MORE contra ELENA VICTORIA CASTILLO DE MARINO teniéndose por ofrecidos los medios probatorios y anexos que acompaña; Téngase por señalada su Casilla Judicial N° 78 de la Mini Central de Notificaciones de Paíta. NOTIFIQUESE a la demandada con la demanda y sus anexos, y la presente Resolución para que en el plazo de DIEZ días hábiles cumpla con contestar la demanda, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde en caso de incumplimiento, de conformidad con el Art. 458° del Código Procesal Civil; y continuar el Proceso en ese estado. EXTRAC-TO DE RESOLUCIÓN N° 04 de fecha 03 de Junio del 2019: DECISIÓN: Notificar por Edictos a los Sucesores de: ELENA VICTORIA CASTILLO DE MARINO, para que en el plazo de TREINTA días cumplan con apersonarse al Proceso bajo apercibimiento de nombrarles Curador Procesal. Publíquese un Extracto de la Demanda, un Extracto de la Resolución que admite la demanda y un Extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial EL PERUANO y diario “La República” por TRES veces con intervalos de TRES días. Requerir a la parte interesada para que cumpla con apersonarse a este Despacho a fin de recabar los Edictos para su publicación bajo su responsabilidad en caso de demora. Notifíquese. Paíta, 18 de Junio del 2019. Ana Liani Pinzón Maldonado. Secretaria Judicial. Juzgado Especializado Civil de Paíta. Corte Superior de Justicia de Piura 030-1784370. 1-B-0007712

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. Ante el Juzgado de Paz Letrado de Tambogrande, que despacha el doctor Benigno Javier Ballena Gallardo y el Especialista Legal Martín Jesús Rubio Masías que da cuenta, se ha dispuesto en el Exp. N° 00069-2018-0-2009-JP-CI-01 seguido por MARIANA DE JESUS NIMA DE RUIZ , se notifi-que por Edictos la Resolución N° TRES de fecha 18-06-2019, que SEÑALA REPROGRAMASE fecha para la audiencia de actuación y declaración judicial para el día 31 DE JULIO DEL 2019, a horas 10:15 a.m. PUBLIQUESE la presente resolución en el diario El Peruano y La República por el periodo de tres días hábiles consecutivos en cada uno, respetando además en su última publicación el plazo establecido en el Art. 180° del Código Procesal Civil bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de declararse concluido el proceso por falta de interés. Tambogrande, 26 de Junio de 2019. Martín Jesús Rubio Masías. SECRETARIO JUDICIAL. Juzgado de Paz Letrado de Tambogrande. Corte Superior de Justicia de Piura. 030-1783503. 1-B-0007696

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINO. Ante mi ALFONSO DE LA CRUZ RIOS, Notario del Distrito de Bellavista, Provincia de Sullana, con domicilio en Calle Puno N° 399, Bellavista, Sullana, se ha presentado don JUAN CARLOS ANAZCO ABAD con DNI N° 45530963, soltero, domiciliado en calle La Quebrada N° 265 Sullana, solicitando el saneamiento

de propiedad, por PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINO, respecto del vehiculo signado con las siguientes características: Placa de Rodaje: P1W-920, Marca: HINO, Modelo: DUTRO 8, Carrocería: FURGON, Año de Fabricación: 2011; Color: BLANCO, N° de Serie: JHFYT20H5BK003050; N° de Motor: N04CTT24034, sobre el cual ejerce posesión pacífica, pública, continua e ininterrumpida por más de 04 años. Por el presente quedan notificadas todas aquellas personas que se crean con derecho a la propiedad, pudiendo presentarse en el plazo de Ley con documentos sustentatorios para que se opongan a la presente solicitud. Sullana, 24 de Junio del 2019. ALFONSO DE LA CRUZ RIOS. NOTARIO DE SULLANA. PUNO 399 BELLAVISTA SULLANA. 030-1783510. 1-F-0009371

PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ante mi Oficio Notarial, ubicado en Av. Augusto B. Leguía N° 304, Distrito de La Unión, Piura, ERNESTO SANTOS ELIAS, POR TENER MAS DE 4 AÑOS DE POSESION, Ha solicitado la PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINO del VEHICULO DE PLACA DE RODAJE: P1J453, MARCA: TOYOTA, MODELO: CALDINA, COLOR: BLANCO, AÑO DE FABRICACIÓN: 1995; NUMERO DE MOTOR: 2C2962639, NUMERO DE SERIE: CT1980009572; CONTRA DON JOSE SANTOS JACINTO PERICHE, O SUS HEREDEROS LEGALES DE SER EL CASO, LO QUE HAGO DE CONOCIMIENTO PARA TODO AQUEL QUE PUDIERA VERSE AFECTADO CON DICHO TRAMITE, PUDIENDO PRESENTARSE EN MI DESPACHO NOTARIAL DENTRO DEL PLAZO QUE ESTABLECE LA LEY PARA HACER VALER SUS DERECHOS. LA UNION, 28 DE JUNIO DEL 2019. MARIO MINAYA ALEGRIA. NOTARIO ABOGADO DE PIURA. C.N.P 58. 030-1784364. 1-F-0009395

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI: PEDRO TERCERO BENITES SOSA, ABOGADO, NOTARIO PUBLICO, CON DESPACHO NOTARIAL EN AV. LUIS EGUIGUREN N° 715 (EX MALAGA), PIURA, LA SRA. LUZ ANTONIA BARRETO ESPINOZA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU DIFUNTA MADRE SRA. LUZ AURORA ESPINOZA CORREA, FALLECIDA EL 18/06/2019, DE ULTIMO DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE PIURA. NOTIFICO A QUIENES SE CREAN CON VOCACIÓN HEREDITARIA, SE APERSONEN ANTE MI DESPACHO DENTRO DEL PLAZO DE LEY, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDERO(A). AMPARO LEGAL: ARTS. 13° Y 18°, LEY 26662. PIURA, 28/06/2019. Pedro Tercero Benites Sosa. Notario Público ABOGADO. 030-1784373. 1-F-0009399

SUCESIÓN INTESTADA. JUAN MANUEL QUINDE RÁZURI, NOTARIO ABOGADO, CON DESPACHO NOTARIAL EN JIRÓN CALLAO NUMERO 343 PIURA, DE CONFORMIDAD CON EL ART.41° DE LA LEY 26662, COMUNICO QUE ANTE MI SE APERSONÓ DON MARCO ANTONIO REYES PEÑA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE DOÑA LIA PEÑA DE REYES; (QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICABA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 02631613) FALLECIDA EN CASTILLA, EL DIA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS. ELLO DE FIN QUE SE PRESENTEN LOS QUE LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DIAS HABILES. PIURA, VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE. Juan Manuel Quinde Rázuri. Notario Abogado de la Provincia de Piura. REP- 030-1784581_1

AVISO DE SUCESION INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN EL JIRON INDEPENDENCIA N° 448B PAITA, DOÑA MARIA GRICELDA ZEBALLOS YAMUNAQUE DE MENDOZA; SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU ESPOSO LIZANDRO MENDOZA SANCHEZ, FALLECIDO EL 02 DE MARZO DEL 2019, TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN EL JR. ZEPITA N° 308 PAITA PIURA; LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. PAITA, 27 DE JUNIO DEL 2019. Dr. Carlos Enrique Lau Chufon, ABOGADO NOTARIO DE PAITA 030-1783864. 1-F-0009388

Publicación. Ante el Oficio Notarial del Dr. Edgardo Gonzales Campos, sito en Av. Santa Rosa N° 100, Sullana, Piura; FEDELINA GALVEZ SAAVEDRA, solicita la Sucesión Intestada de KELLY ELIZABETH OLIVARES GALVEZ, fallecida el 10-04-2019; quien tuvo su último domicilio en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura; a fin de que se le declare heredera, en su calidad de madre. Lo que se publica a fin de que los que tengan derechos los hagan valer en la forma y plazos establecidos por ley. Sullana, 28 de Junio de 2019. EDGARDO GONZALES CAMPOS. NOTARIO. 030-1784365. 1-F-0009397

Publicación. Ante el Oficio Notarial del Dr. Edgardo Gonzales Campos, sito en la Av. Santa Rosa N° 100, Sullana, Piura; MARIANELLA KATERINE NAVARRO JIMÉNEZ, solicita la Sucesión Intestada de FELIX NAVARRO CHIRA, fallecido el 22-11-2018; quien tuvo su último domicilio en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, a fin de que se le declare heredera, en su calidad de hija. Lo que se publica a fin de que los que tengan derechos los hagan valer en la forma y plazos establecidos por ley. Sullana, 28 de Junio del 2019. EDGARDO GONZALES CAMPOS. NOTARIO. 030-1784365. 2-F-0009397

SUCESION INTESTADA. ANTE MI, JOSE ALBERTO HUACHILLO CEVALLOS, ABOGADO NOTARIO DE LA PROVINCIA DE SULLANA, SE PRESENTO SOFIA ROSALES CHECA SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU MADRE SABINA CHECA APARICIO, FALLECIDA 04 DE AGOSTO DE 1994. SIN OTORGAR TESTAMENTO. LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY. MARCAVELICA, SULLANA, 10 ABRIL 2019. José Alberto Huachillo Cevallos. ABOGADO NOTARIO. REG. CNPyT 037 030-1784366. 1-B-0007706

SUCESION INTESTADA. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SITO EN JR. LIMA N° 723, SE PRESENTA DON MIGUEL ANGEL CARCAMO RAMIREZ, SOLICITANDO LA DE SU

PADRE MIGUEL CARCAMO CARMEN, QUIEN FALLECIO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1989, EN EL DISTRITO DE PIURA Y DOMICILIABA EN AV. CIRCUNVALACION N° 528 DEL AA.HH SAN MARTIN, PIURA. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. PIURA, 28 DE JUNIO DEL 2019. AMARILIS RAMIREZ CARRANZA. NOTARIA ABOGADA. 030-1784372. 1-B-0007716

SUCESION INTESTADA. Ante mí Notaria GISSELE YOLANDA CUZMA CACERES, sito en Centro Cívico Av. “D”, N° 342, Distrito de Pariñas, Talara, Piura, doña IRMA CRUZ DE VILELA, solicita la SUCESION INTESTADA de quien en vida fue su madre JUANA ELENA GIRON DE CRUZ, fallecida el día 07 de Agosto del 2005, para que se le declare heredera a la solicitante, juntamente con sus Hermanos. Llamándose a los que se crean con derecho hereditario. Pariñas, 20 de Junio del 2019. GISSELE CUZMA CACERES. NOTARIA DE TALARA 030-1784374. 4-F-0009400

SUCESION INTESTADA. Ante mí Notaria GISSELE YOLANDA CUZMA CACERES, sito en Centro Cívico Av. “D”, N° 342, Distrito de Pariñas, Talara, Piura, doña IRMA CRUZ DE VILELA, solicita la SUCESION INTESTADA de quien en vida fue su padre FELIX CRUZ PERALTA, fallecido el día 11 de Noviembre del 2001, para que se le declare heredera a la solicitante, juntamente con sus Hermanos. Llamándose a los que se crean con derecho hereditario. Pariñas, 20 de Junio del 2019. GISSELE CUZMA CACERES. NOTARIA DE TALARA 030-1784374. 3-F-0009400

SUCESION AB INTESTATO. JORGE MOGOLLON ESPINOZA, SOLICITA LA DE SU SEÑOR PADRE DON CAYETANO MOGOLLON BENITES, FALLECIDO EL 05 DE JULIO DE 1999 EN ESTA CIUDAD DE TALARA, LUGAR DE SU ÚLTIMO DOMICILIO EN AV. B-97. INDICA SER HEREDERO, CONJUNTAMENTE CON SUS HERMANOS: ALBERTO, WILFREDO, DAVID, MARIA DEL PILAR, EDUARDO, EDILBERTO, MANUEL Y JAIME MOGOLLON ESPINOZA, AIDE MOGOLLON DE CESPEDES, MARIA FERMINA MOGOLLON ESPINOZA DE PONCE. TALARA, 27 DE JUNIO 2,019. ENRIQUE GUERRERO FOWKS. PARQUE 62-7. NOTARIO DE LA PROVINCIA DE TALARA. 030-1784374. 2-F-0009400

SUCESION AB INTESTATO. NELLY FARIAS DE MARKY, SOLICITA LA DE SU ESPOSO DON CARLOS BERNABE MARKY VINCES, FALLECIDO EL 17 DE OCTUBRE DE 2018 EN ESTA CIUDAD DE TALARA, LUGAR DE SU ÚLTIMO DOMICILIO EN URB. ALEJANDRO TABOADA C-5. INDICA SER HEREDERA, CONJUNTAMENTE CON SUS HIJOS: GISELA, JOSE LUIS, ROSA IVETTE Y CHRISTOPHER MARKY FARIAS. TALARA, 28 DE JUNIO 2,019. ENRIQUE GUERRERO FOWKS. PARQUE 62-7. NOTARIO DE LA PROVINCIA DE TALARA. 030-1784374. 1-F-0009400

SUCESION INTESTADA. ANTE MI, CON DESPACHO NOTARIAL EN CALLE ALFONSO UGARTE N° 208, CHULUCANAS, PASCUAL ANTONIO GARCIA ROSILLO, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU PADRE DON: OCTAVIANO GARCIA ZAPATA, IDENTIFICADO EN VIDA CON DNI N° 03310835, FALLECIO EL 04 DE MAYO DE 2019, EN ESTABLECIM. DE SALUD NACIONAL ARZOBISPADO LOAYZA, LIMA, Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CASERIO BATANES S/N, CHULUCANAS, MORROPON, PIURA. NOTIFICO A QUIENES SE CONSIDEREN CON VOCACION HEREDITARIA, SE PUEDEN APERSONAR ANTE MI DESPACHO DENTRO DEL PLAZO DE LEY, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS. PUBLICO LA PRESENTE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 13° Y 14° DE LA LEY N° 26662. CHULUCANAS, 28 DE JUNIO DEL 2,019. Dra. María Mirtea Santiváñez Vega. ABOGADA NOTARIA. 030-1784375. 1-F-0009402

PUCALLPA

PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Jr. Ucayali N° 499 - Sede Poder Judicial - Telf. (061)591302
VENTA DE DIARIOS:
Jr. Sánchez Cerro N° 447 - Telf. (061)592036

AVISO SUCESIÓN INTESTADA: ANTE MÍ, OVIDIO TELADA HUAMAN, ABOGADO - NOTARIO DE PUCALLPA, OFICINA JIRÓN PROGRESO, MANZANA 109, LOTE 10-C, CALLE-RIA - UCAYALI; (FRENTE SUNARP PUCALLPA); MARVIN TEOFILO AMASIFUEN CARRION, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA QUE VIDA FUERA PADRE TEOFILO AMASIFUEN MANCHINERI, FALLECIDO AB INTESTADO: 16:MAYO:2019, EN HOSPITAL ESSALUD PUCALLPA, DISTRITO CALLERÍA - UCAYALI Y SEÑALANDO ÚLTIMO DOMICILIO HABITUAL JIRÓN ALFONSO UGARTE 265, PUCALLPA, DISTRITO CALLERÍA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO Y REGIÓN UCA-YALI Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 13 Y 41 DE LA LEY N° 26662, SE PUBLICA A FIN DE QUE LOS QUE TENGAN DERECHOS LOS HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. PUCALLPA, 01 DE JULIO DEL 2019. Dr. OVIDIO TELADA HUAMAN ABOGADO – NOTARIO DE PUCALLPA.- 051-1784274. 1-F-0003853

AVISO SUCESIÓN INTESTADA: ANTE MÍ, OVIDIO TELADA HUAMAN, ABOGADO - NOTARIO DE PUCALLPA, OFICINA JIRÓN PROGRESO, MANZANA 109, LOTE 10-C, CALLE-RIA - UCAYALI; (FRENTE SUNARP PUCALLPA); MIRTHA ESTHER SAAVEDRA SHAHUANO, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA QUE VIDA FUERA PADRE FELIPE SAAVEDRA PUTAPANA, FALLECIDO AB INTESTADO: 24:ABRIL:2019, EN HOSPITAL REGIONAL PUCALLPA, DISTRITO CALLE-RIA - UCAYALI Y SEÑALANDO ÚLTIMO DOMICILIO HABITUAL JIRÓN RICARDO PALMA, MANZANA 251, LOTE 13, PLANO REGULADOR PUCALLPA, DISTRITO CALLERÍA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 13 Y 41 DE LA LEY N° 26662, SE

PUBLICA A FIN DE QUE LOS QUE TENGAN DERECHOS LOS HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. PUCALLPA, 01 DE JULIO DEL 2019. Dr. OVIDIO TELADA HUAMAN ABOGADO – NOTARIO DE PUCALLPA.- 051-1784274 2-F-0003853

AVISO SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, OVIDIO TELADA HUAMÁN, ABOGADO - NOTARIO DE PUCALLPA, OFICINA JIRON PROGRESO, MANZANA 109, LOTE 10-C, CALLE- RÍA - UCAYALI; (FRENTE SUNARP PUCALLPA); CARMEN ELENA ROJAS MACCHA, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA QUE VIDA FUERA CONVIVIENTE REGULAR MAURO TINEO Y PUENTE, FALLECIDO AB INTESTADO: 03:JUNIO:2019, EN HOSPITAL ESSALUD PUCALLPA, DISTRITO CALLERIA - UCAYALI Y SEÑALANDO ÚLTIMO DOMICILIO HABITUAL LOTE 19, MANZANA F, ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA TERRENOS DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS, DISTRITO YARINACOCCHA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO Y REGIÓN UCAYALI Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 13 Y 41 DE LA LEY N° 26662, SE PUBLICA A FIN DE QUE LOS QUE TENGAN DERECHOS LOS HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. PUCALLPA, 28 DE JUNIO DEL 2019. Dr. OVIDIO TELADA HUAMAN ABOGADO – NOTARIO DE PUCALLPA.- 051-1784276 1-F-0003855

PUNO

PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Jr. Puno N° 459 - 3° piso - Sede Poder Judicial - Telf. (051)369421

VENTA DE DIARIOS:
Jr. Ilo Mz. P Lote 11 (2 cuadras M. Central) - Telf. 950426972

EDICTO.- En el Exp. N° 00743-2018-0-2111-JR-CI-01. La Juez del 1er Juzgado Civil sede Juliaca, Elsa Herminia Mantilla Cahuana, con el secretario que suscribe, mediante Resolución N° 02 de fecha 16 de noviembre de 2018, se admite a trámite en la vía del proceso no contencioso, la demanda interpuesta por FELICIANO ARESTEGUI TUANO y VICENTINA SIMONA COA DE ARESTEGUI, sobre Prueba Anticipada de Reconocimiento de Documento Privado y Absolución de Posiciones que deberá de efectuarlo la persona indicada, en contra de: 1) MARIA ANTONIETA TRAVERSO BUSCAGLIA, en su condición de supérstite de Juan De Dios Sardón Bedoya, 2) FABIOLA IVONNE SARDON TRAVERSO en su condición de Heredera de quien en vida fue Juan de Dios Sardón Bedoya y Gonzalo Sardon Traverso, 3) JUAN DE DIOS MARIO SARDON TRAVERSO y BERNARDO JAVIER SARDON TRAVERSO, en su condición de herederos de quien en vida fue Juan De Dios Sardón Bedoya; en consecuencia, TRASLADO al demandado por el plazo de CINCO días, para que presenten su oposición a la demanda si fuera el caso. Mediante Resolución Nro. 08, se ha dispuesto: SEÑALESE nueva fecha para la AUDIENCIA DE ACTUACIÓN Y DECLARACIÓN JUDICIAL, para el día 06 de agosto del 2019 a horas 02:30 p.m., en la sala de audiencia del Primer Juzgado Civil -sede Juliaca... NOTIFIQUESE mediante edictos a JUAN DE DIOS MARIO SARDON TRAVERSO y BERNARDO JAVIER SARDON TRAVERSO, en su condición de herederos, y a los que se consideren herederos legales del que en vida fueron Juan de Dios Sardón Bedoya y Gonzalo Sardon Traverso; FIJÁNDOSE QUINCE DIAS como plazo especial de emplazamiento, para que los mismos presenten su oposición a la demanda, si fuera el caso, para cuyo efecto PUBLIQUESE en el diario Oficial “EL Peruano” y “Sin Fronteras”, POR EL PLAZA DE LEY, dándose por notificada el tercer día contado desde la última publicación. Notifíquese a las partes Juliaca, 27 de junio del 2019.- CARMELO HUISA GUTIERREZ.- SECRETARIO JUDICIAL.- 031-1783737 1-B-0012639

EDICTO.- POR ANTE EL PRIMER JUZGADO MIXTO DE LA PROVINCIA DE CHUCUITO JULI, QUE DESPACHA EL DR. JUAN CARLOS RAMIREZ ALBARRACIN CON INTERVENCION DEL ESPECIALISTA JUDICIAL EDSON RUDDY VIZCARRA AGUILAR, EN EL EXPEDIENTE N° 00059-2018-0-2104-JM-CI-01, SE HA DISPUESTO NOTIFICAR POR EDICTO LO SIGUIENTE: FALLO: QUE DECLARA FUNDADA LA PETICIÓN DE AUTORIZACION DE RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO FORMULADO POR AURORA JIMENEZ VILLEGAS, EN CONSECUENCIA; DISPONGO QUE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO - JULI, DEPARTAMENTO DE PUNO, MEDIANTE SU REGISTRO DE ESTADO CIVIL, PROCEDA A CAMBIAR EL NOMBRE CONTENIDO EN LA PARTIDA DE MATRIMONIO N° 16 DEL AÑO 1981 CORRESPONDIENTE A AURORA MAMANI VILLEGAS, DEBIENDO QUEDAR EN LO SUCESIVO COMO “AURORA JIMENEZ VILLEGAS”. LO QUE SE PONE A CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA LOS FINES DE LEY.- JULI, 20 DE JUNIO DE 2019.- Edson Ruddy Vizcarra Aguilar.- SECRETARIO JUDICIAL.- 031-1784181 1-B-0012665

EDICTOS DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- MEDIANTE ESTE EDICTO SE EMPLAZA A JORGE MONTESINOS PORTILLO, ELSA VICTORIA MONTESINOS, EDITH ALICIA MONTESINOS, MARIA ESTHER MONTESINOS DE LOPEZ, GILDA GERANIA FLORES CASTILLO, EVA FLORES CASTILLO Y CARMELA FAUSTA FLORES CASTILLO. TITULARES REGISTRALES DEL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11004009 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL PUNO, COMUNICÁNDOLES QUE ANTE MI OFICIO NOTARIAL DEL JR. PUNO N° 327 DE ESTA CIUDAD, LOS SEÑORES FELIX HIPOLITO AROHUANCA CCAMA Y EMILIANA PERCCA FLORES, SIGUEN PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN JR. VILLA DEL LAGO N° 191 DE LA CIUDAD DE PUNO, CAPITAL DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO, CON UN ÁREA DE 172.72 M2, Y UN PERIMETRO DE 53.07 ML; EL QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN MAYOR EXTENSIÓN EN LA PARTIDA ANTES MENCIONADA.- LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO

PARA LOS FINES DE LEY.- PUNO, 19 DE JUNIO DEL 2018.- Jessié T. Zegarra Cabrera.- ABOGADA–NOTARIA.- PUNO–PERÚ.- 031-1784182 1-F-0005006

Prescripción Adquisitiva de Dominio.- ANTE MI EVA MARINA CENTENO ZAVALA, DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JIRON CAJAMARCA N° 330 DE ESTA CIUDAD, MIGUEL ARCANGEL VALERIANO AGUILAR Y NELLY BEATRIZ GAMARRA MORALES, HAN SOLICITADO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL PASAJE INAMBARÍ N° 163 DE ESTA CIUDAD, CON UN AREA TOTAL DE 176.67 M², TIENE UN PERIMETRO TOTAL DE 63.22 ML. CON LAS COLINDANCIAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE (ESTE): COLINDA CON EL PASAJE INAMBARÍ EN LINEA RECTA CON UNA LONGITUD DE 10.00M.L. POR LA DERECHA ENTRANDO (NORTE) COLINDA CON LA PROPIEDAD DE FELICIANO HUMPIRI QUISPE EN LINEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS CON LONGITUDES DE 8.91 M.L., 5.11 M.L. Y 6.70 M.L. POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (SUR) COLINDA CON LA PROPIEDAD DE CATALINA YUCRA MENDOZA VIUDA DE YUCRA, EN LINEA QUEBRADA DE CINCO TRAMOS CON LONGITUDES DE 13.97 M.L., 1.83 M.L., 1.11 M.L., 1.90 M.L. Y 6.66 M.L. POR EL FONDO (OESTE) COLINDA CON LA PROPIEDAD DE NAZARIO QUISPE CALLE, EN LINEA RECTA CON UNA LONGITUD DE 7.03M.L.; PROPIEDAD DE PARTICULARES CON DERECHO NO INSCRITO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 04 DE ABRIL DE 1997 Y CUYOS DEMAS DATOS CONSTAN EN LA SOLICITUD LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A BIEN, PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS DENTRO DE LOS PLAZOS DE LEY. 192-19/NCZ.- PUNO, 19 DE JUNIO DE 2019.- E. Marina Centeno Zavala.- ABOGADO – NOTARIO.- 031-1780718 1-F-0004947

Prescripción Adquisitiva de Dominio.- ANTE MI EVA MARINA CENTENO ZAVALA, DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JIRON CAJAMARCA N° 330 DE ESTA CIUDAD DE PUNO, JOSE DANIEL SAN MARTIN BUSTINZA Y MARIANE LA BRAVO RODRIGUEZ, HAN SOLICITADO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA MZ. L LOTE 11-A URB. PORPUAR DE INTERES SOCIAL VILLA DEL LAGO JUAN VELAZCO ALVARADO DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO, INSCRITO EN SU TOTALIDAD EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11011770 DE LA OFICINA REGISTRAL PUNO, CUYA AREA, PERIMETRO, COLINDANCIAS Y DEMAS DATOS CONSTAN EN DICHA PARTIDA, LLAMANDOSE A LOS TITULARES REGISTRALES; CRISOLOGO RUELAS HUISA Y JUSTINA MATAMOROS DE RUELAS Y A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A BIEN, PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS DENTRO DE LOS PLAZOS DE LEY. 193-19/NCZ.- PUNO, 19 DE JUNIO DE 2,019.- E. Marina Centeno Zavala.- ABOGADO – NOTARIO.- 031-1780718 2-F-0004947

SUCESIÓN INTESTADA.- En mi Oficio Notarial, ubicado en el Pasaje Santa Elisa, Edificio 1, Segundo Piso, Oficina N° 202, de la ciudad de Juliaca, COMPARCECE doña FLORA PINTO CASILLA, solicitando la SUCESIÓN INTESTADA del que en vida fue su hijo don KLEVER MAXIMO VILCA PINTO, fallecido el día 21 de setiembre del 2018, habiendo tenido como último domicilio en la ciudad de Juliaca; LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES.- Juliaca, 28 de junio del 2019.- Jesús Suni Huanca.- ABOGADO- NOTARIO DE SAN ROMAN.- JULIACA.- 031-1784180 1-B-0012663

SUCESION INTESTADA.- ANTE ESTA NOTARIA DEL JR. CAJAMARCA 515 DE ESTA CIUDAD DE PUNO, SE HIZO PRESENTE ANGEL MAURO YUNCA JUAREZ, CON DNI. 01314306 QUIEN SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERAN SUS PADRES: TOMÁS YUNCA YUNCA, FALLECIDO EL 13 DE MAYO DEL AÑO 2019 Y LEONARDA JUAREZ DE YUNCA, FALLECIDA EL 19 DE OCTUBRE DEL 2018, TENIENDO SU DOMICILIO EN COLLINI, DISTRITO DE ACORA Y PROVINCIA DE PUNO; LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO, PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO.- PUNO, 28 DE JUNIO DEL 2019.- LUIS E. MANRIQUE SALAS.- ABOGADO–NOTARIO.- 031-1784185 1-B-0012671

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI ENRIQUE PATIÑO PATIÑO, ABOGADO NOTARIO DEL DISTRITO DE PUTINA, PROVINCIA SAN ANTONIO DE PUTINA, DEPARTAMENTO DE PUNO, OFICINA EN AVENIDA PROGRESO N° 519; REMIGIO MULLISACA CACERES, CON DNI N° 01516851, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU MADRE PAULA CACERES DE MULLISACA, Y PIDE SE LE DECLARE JUNTO A SUS HERMANOS; MARUJA MULLISACA CACERES, MAXIMA MULLISACA CACERES, SILVIA MULLISACA CACERES Y VICTORIA MULLISACA CACERES, COMO SUS UNICOS HEREDEROS.- PUBLICACION CONFORME AL ARTICULO 41°. LEY N° 26662, DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- SAN ANTONIO DE PUTINA, 25 DE JUNIO DEL 2019.-ENRIQUE A. PATIÑO PATIÑO.- NOTARIO-ABOGADO.- 031-1784303 1-B-0012673

CONVOCATORIA NOTARIAL A JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- Jesús Suni Huanca, Notario de la Provincia de San Román, con Oficio Notarial ubicado en el Pasaje Santa Elisa I Piso Of. 201, con DNI N° 02388715, RUC N° 10023887156, con Registro N° 30 del Colegio de Notarios de Puno, conforme a lo previsto en el tercer párrafo del art. 117 de la Ley N° 26887, modificado por la Ley N° 29560, y [a solicitud de fecha 27 de junio del 2019, presentado por don Adrian David Mamani Arapa, con DNI N° 80609997, y otros; CONVOCA a Junta General de Socios, de la Empresa de Transportes Express Caminos del Sur Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, con RUC N° 20601619459, inscrito en la Partida N° 11201427, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina

Registral Juliaca, con el siguiente calendario: DÍA: 08 de julio del 2019, a las 10.00 a.m. (primera citación).- DÍA: 11 de julio del 2019, a las 10.00 a.m. (segunda citación).- LUGAR: Jr. San Apolinar s/n., Urb. Clara Victoria Mz. G. Lt. 20 - Juliaca.- AGENDA: Remoción y nombramiento del Gerente General.- PRESIDE: Adrian David Mamani Arapa.- SECRETARIO: Sonia Magaly Peralta Ruelas.- CON CITACIÓN: del Gerente General de la Sociedad, don Raul Valentin Flores Mamani.- Juliaca, 28 de junio del 2019.- Jesús Suni Huanca.- ABOGADO.- NOTARIO DE SAN ROMAN.- JULIACA.- 031-1784304 1-B-0012675

TACNA

PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Asoc. Gran Centro Comercial Pacific Center Mz. D lote 9 (Calle Unanue N° 636) - Tacna - Telf. (052)428127

VENTA DE DIARIOS:
Calle Fermín Nacarino N° 822 - Telf. (052)241813

EDICTO.- Ante el 1er Juzgado de Paz Letrado de la Corte Superior de Justicia de Tacna, Juez Freddy Fidel Ochoa Aragón, Expediente 00514-2019-0-2301-JP-CI-03, Especialista María Griselda Tapia Tito, en la vía de proceso no contencioso se solicita la RECTIFICACION DE PARTIDA, consignando en la partida de nacimiento N° 243, como JUDITH MELISA HUILLCA VEGA, debiendo de figurar el nombre correcto de YUDITH MELISA HUILLCA VEGA, conforme a la Resolución N° 03 que resuelve admitir a trámite la solicitud sobre rectificación de partida de nacimiento. Lo que se comunica para fines de ley.- MARIA GRISELDA TAPIA TITO.- Secretaria Judicial (e) del 1er. Juzgado de Paz Letrado.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA.- 033-1784311 1-B-0010886

ELBA AURORA ANGUI DE ADAWI.- ABOGADO - NOTARIO PUBLICO.- REG. COL. NOT. N° 003.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE VICENTE DAGNINO N° 324-TACNA, SE HAN PRESENTADO: DONA PAQUITA ESTHER ORTECHO CLEMENTE, CON DNI. N° 00407250, SOLTERA, POR DERECHO PROPIO Y EN REPRESENTACION DE SUS PODERDANTES: DOÑA YOLANDA MERY SJOSTROM, CASADA, CON PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11115770 DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE TACNA Y DE DON ROCCO EMILIO ORTECHO CLEMENTE, SOLTERO, CON PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11134085 DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE TACNA.; DON LEONARDO ENRIQUE ORTECHO CLEMENTE, REPRESENTADO POR DOÑA VIVIAN YNGRID DIAZ GODOY, CON DNI. N° 04437628, CON PODER POR INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11123624, DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE TACNA; Y, DON EDUARDO RUBEN PICOAGA SANCHEZ, CON DNI. N° 00400126; SOLICITANDOME AL AMPARO DE LA DISPUESTO POR LA LEY 27157 Y SU REGLAMENTO D.S. 035-2006-VIVIENDA, Y LA LEY 27333, LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE MODESTO MOLINA N° 835, (ANTES URBANIZACION BACIGALUPO PRIMERA ETAPA, SIGNADO CON LOS LOTES 12 Y 13 DE LA MANZANA B), DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, CON UN AREA DE 330.31, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA N° 05000577 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE TACNA, LO QUE PONGO DE CONOCIMIENTO A SUS TITULARES REGISTRALES DON ROBERTO ORTECHO Y DOÑA CEFERINA CLEMENTE, Y A TERCEROS INTERESADOS, PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO CONFORME A LEY.- Elba Aurora Angüis de Adawi.- NOTARIO PUBLICO – ABOGADO.- REG. COL. NOT. TACNA N° 003.- 033-1780767 1-F-0001010

SUCESION INTESTADA.- ANGELA MARIA DIAZ JARA ALMONTE.- ABOGADO- NOTARIO.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL, SITO EN AVENIDA SAN MARTIN N° 858, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, SE HA PRESENTADO CATALINA LUKICH VALDIVIA, PERUANA, CON D.N.I. No. 00488498, SOLICITANDOME QUE DECLARE LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN FUERA SU MADRE HILDA ELENA VALDIVIA DE LUKICH, QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE TACNA, FALLECIDA EL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, Y SE SEÑALE COMO A SUS HEREDEROS A SUS HIJOS; MERY LUKICH VALDIVIA, ZORKA ELENA LUKICH VALDIVIA, SAVA MANUEL LUKICH VALDIVIA, CATALINA LUKICH VALDIVIA, MILENA ELOISA LUKICH VALDIVIA Y MILAN ALEXANDRO LUKICH VALDIVIA Y A SU CONYUGE SOBREVIVIENTE: SAVA LUKICH RADAK.- LO QUE COMUNICO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 13° Y 14° DE LA LEY 26662, MODIFICADOS POR LA LEY 26809, A EFECTOS QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA, DENTRO DEL TERMINO DE QUINCE DIAS UTILES, ACREDITANDO SU DERECHO.- TACNA, 27 DE JUNIO DEL 2,019.- Angela María Díaz Jara Almonte.- Abogado – Notario de Tacna.- Reg. CNT N° 08.- 033-1784306 1-B-0010879

SUCESION INTESTADA.- ROSARIO BOHORQUEZ VEGA.- ABOGADO NOTARIO DE TACNA.- PROLONGACION AV. PINTO N° 1360.- PONE EN CONOCIMIENTO QUE ANTE SU OFICIO NOTARIAL, DON MILTON ARMANDO QUISPE COSI, CON DNI NRO. 72309506, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU MADRE DOÑA SANTOS REYNA COSI ANCO, FALLECIDA EL DIA 12 DE FEBRERO DEL 2019, EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, CON ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE TACNA, PARA QUE SE DECLARE COMO SU HEREDERO A DON MILTON ARMANDO QUISPE COSI, EN SU CONDICION DE HIJO DE LA CAUSANTE.- PUBLICACION QUE SE EFECTUA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 13 DE LA LEY 26662 Y PARA LOS FINES A QUE SE CONTRAE EL ARTICULO 41 DE LA

EL PERUANO | Lima, miércoles 3 de julio de 2019

NORMA CITADA.- TACNA, 22 DE MARZO DEL 2019.- ROSARIO C. BOHORQUEZ VEGA.- NOTARIO DE TACNA.- COLEGIO DE NOTARIOS DE TACNA.- MAT 06.- 033-1784309 1-B-0010884

SUCESION INTESTADA.- GERMAN VALDEZ MENESES. NOTARIO ABOGADO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN LA CALLE BOLOGNESI NUMERO 20, PROVINCIA TARATA, SE HA PRESENTADO DON EUDES RAFAEL VICENTE, PARA SOLICITAR LA SUCESION INTESTADA DE SU ESPOSA BEATRIZ BERNABE VELASCO DE RAFAEL, FALLECIDA EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPTO. TACNA, EL DIA 22 ABRIL DEL 2001, Y SE INSTITUYA COMO SUS, UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A: JULIA UBALDINA RAFAEL BERNABE, NERY RAFAEL BERNABE, CLEOFE RAFAEL BERNABE, EN CALIDAD DE HIJAS DE LA CAUSANTE Y A EUDES RAFAEL VICENTE, EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERESTITE DE LA CAUSANTE, LO QUE COMUNICO DE CONFORMIDAD CON EL LA LEY NUMERO 26662, A EFECTOS DE QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA.- TARATA, 07 JUNIO 2019.- Dr. Germán Valdez Meneses.- NOTARIO PUBLICO – ABOGADO.- Reg. Col. Not. De Tacna N° 002.- 033-1784313 1-B-0010890

TRUJILLO

PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Av. America Oeste Mz. P Sublote 7 Natasha Alta P-1 - Sede Poder Judicial - Telf. (044)281339

VENTA DE DIARIOS:
Jr. Zepita N° 389 OF. 303 - Telf. (044)657995

EDICTO JUDICIAL. EXPEDIENTE 2428-2017, seguido por ISAAC EMILIO ROMERO BOBADILLA, contra YSACIO VICTORINO MONTERO ALIAGA y OTROS, sobre DIVISIÓN Y PARTICIÓN DE BIEN INMUEBLE, ante el Primer Juzgado Especializado Civil de Trujillo, Especialista Legal Dr. Rafael Eduardo Rodríguez Baquedano, ha ordenado mediante Resolución N° SIETE (09.11.2018): SE RESUELVE: 1) ADMITIR a trámite la presente demanda de DESLINDE E INDIVIDUALIZACIÓN así como DIVISIÓN Y PARTICIÓN DE BIEN INMUEBLE; 3) TRASLADO a los demandados SUCESIÓN INTESTADA DE EUSEBIO VALDEMAR MONTERO RODRÍGUEZ conformada por EMILIO FRANCISCO, HULDA RAQUEL, JULIA ESTHER e YSACIO VICTORINO MONTERO ALIAGA, así también contra ASUNCIÓN ALIAGA CHÁVEZ, CLAUDIA DEL PILAR HILARIO LOYAGA, ÁLVARO MIGUEL ÁNGULO ZAVALETA, OMAR ALBERTO AGREDA RODRÍGUEZ, ANA MELBA ALIAGA CHÁVEZ y BETHY MARILU CABRERA SOLANO; 4) PUBLIQUESE un extracto de la presente resolución por tres veces con intervalo de tres días, en la forma prevista en los Artículos 506° y 168° del Código Procesal Civil. Trujillo, 17 de Junio del 2019. RAFAEL EDUARDO RODRIGUEZ BAQUEDANO. SECRETARIO JUDICIAL.- 027-1780731 1-B-0017156

EDICTO JUDICIAL: EN EL EXPEDIENTE NO 02728-2017, SEGUIDO ANTE EL TERCER JUZGADO CIVIL DE TRUJILLO, JUEZ. DR. JOSE VENTURA TORRES MARIN, ESPECIALISTA DRA. MILAGROS MARTINEZ MARMANILLO, EN EL PROCESO SEGUIDO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO CONTRA REYES FERREL WILFREDO BOWDEN Y OTROS, SOBRE DESALOJO POR OCUPACION PRECARIA, INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA No 011008663, SE HA ORDENADO POR RESOLUCION JUDICIAL No 11 SE EMPLACE A LA SUCESION PROCESAL DE ELVIRA ESTHER MARQUINA PANIZO A FIN DE QUE CONTESTEN LA DEMANDA DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DIAS,BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSE CURADOR PROCESAL, EN MERITO A LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 550 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. TRUJILLO 20 DE DEL 2019. MILAGROS J. MARTINEZ MARMANILLO. SECRETARIA JUDICIAL.- 027-1783781 1-F-0013004

RECTIFICACION DE PARTIDA. Ante mí, ELMO CASTAÑEDA TERRONES, solicita de su Partida de Nacimiento, por aparecer mal consignada su progenitora, debiendo ser lo correcto: MARIA ALVINA TERRONES VENTURA; inscrita en la Municipalidad Distrital de Liapa- San Miguel- Cajamarca. Comunico a fines de ley. Chepén 01.07.2019. Calle Lima N° 535. Víctor R. Merino Castillo. NOTARIO- ABOGADO.- 027-1784138 3-F-0013017

RECTIFICACION DE PARTIDA. Ante mí, PETER EDWAR VASQUEZ DIAZ, solicita de su Partida de Nacimiento, por aparecer mal consignana su progenitora: debiendo ser lo correcto: ZUNILDA SOFIA DIAZ BAZAN; inscrita en la Municipalidad Distrital de Guadalupe- Pacasmayo- La Libertad. Comunico a fines de ley. Chepén 01.07.2019. Calle Lima N° 535. Víctor R. Merino Castillo. NOTARIO- ABOGADO.- 027-1784138 1-F-0013017

RECTIFICACION DE PARTIDA: ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN JR. GAMARRA N° 384- TRUJILLO, MARCO ANTONIO BENITES CABRERA, SOLICITA LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EXTENDIDA ANTE EL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOPE; EN EL SENTIDO QUE EL NOMBRE CORRECTO DE SU MADRE ES: “MICAELA CABRERA MUÑOZ”; SOLICITUD CUYO EXTRACTO SE PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 18 DE LA LEY N° 26662. TRUJILLO, 28-06-2,019. DEYSI VASQUEZ CASPITA. NOTARIO- ABOGADA.- 027-1784142 1-F-0013020

RECTIFICACION DE PARTIDAS. Ante mí, GABRIEL TAFUR HERNANDEZ y doña LORENZA TAFUR HERNANDEZ VDA. DE BECERRA, solicitan de sus Partidas de Nacimiento, por aparecer mal consignados sus progenitores: debiendo ser lo correcto: VISENTE TAFUR GUTIEREZ y TEODOSIA HERNANDEZ; asimismo se rectifique su nombre que aparece en el margen izquierdo de su partida, como: GABRIEL TAFUR

y HERNANDEZ; siendo lo correcto: GABRIEL TAFUR HERNANDEZ; ambas partidas inscritas en la Municipalidad Distrital de Guadalupe- Pacasmayo- La Libertad. Comunico a fines de ley. Chepén 01.07.2019. Calle Lima N° 535. Víctor R. Merino Castillo. NOTARIO- ABOGADO.- 027-1784138_2-F-0013017

PRESCRIPCION ADQUISITIVA. ALBERTO CARLOS GAVIDIA PALACIOS y doña MARIA BALBINA ARRELUCEA DE GAVIDIA, solicitan Prescripción Adquisitiva del Inmueble, sito en Centro Poblado Chepen Sector IV Mz, 97, Lote 40, Chepen; cuyos Linderos y medidas Perimétricas son: Frente: Con Calle Manuel Seoane, en línea recta vertices AB de 57.50 m.l., Derecha Entrando: Con Lote 39, en línea quebrada de dos tramos, vértices BCD, de 10.30 m.l., y 17.70 m.l., Izquierda Entrando: Con Lote 41, en línea recta, vértice AF, de 28.73 m.l., Fondo: Con Lotes 17 y 18; en línea quebrada de dos tramos, vértices FED, de 1.87 m.l., y 5.48 m.l., área: 188.30 m2., predio inscrito en la Partida P14124545, del Registro de Predios de Chepén, a nombre del Titular Registral Maria Anicia Palacios Calderon, a quien comunico a los fines de Ley y a quienes corresponda. Chepén, 01.07.2019. Calle Lima 535. Víctor R. Merino Castillo. NOTARIO- ABOGADO.- 027-1784138_4-F-0013017

EDICTO. Ante el 1er Juzgado Mixto del MBJ -La Esperanza, que despacha el Juez Francisco Polo Polo, y la secretaria Carolina Errivares Alvarado, en el Exp. 168-2018, don ALAMIRO ROBERTO LOZANO CABRERA y doña LUZ AMID LUNA VIDALON interponen demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, en contra de la EMPRESA NACIONAL DE EDIFICACIONES EN LIQUIDACION (ENACE), BANCO DE MATERIALES S.A.C. EN LIQUIDACION (BANMART) y FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO (FONAFE), respecto del cual, mediante resolución CUATRO se admite a trámite, y se corre traslado de la misma a los demandados por el plazo de diez días para su absolución, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes; así mismo, y conforme a lo establecido en el artículo 506 del Código Civil, ordena se PUBLIQUE mediante edictos un extracto de la demanda por tres veces, con intervalo de tres días. La Esperanza, 27 de Junio del año 2019. CAROLINA ERRIVARES ALVARADO. ESPECIALISTA LEGAL.- 027-1784137_1-B-0017240

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. NOTIFICACION A TITULAR REGISTRAL. SEÑORES: RAMON ARISTIDES NEYRA LEYVA y RUTH YVONNE ESUTAQIO GARCIA DE NEYRA, AURORA VALERA LINAN, ROSA GONZALES VALERA CASADA CON EDUARDO ORLANDIAN P., ZOILA CARMELA CAVA RODRIGUEZ VIUDA DE DELFIN, ELIZABETH ALCANTARA SUAREZ, JULIO ALAN VIGO, JESUS ENRIQUE ROJAS NUÑEZ, LEONCIO PEREZ VIDAL, NELLY LEONOR VILCHEZ VASQUEZ, ROSA MORENO VIGO Y ANDREE MAGIÑA MEZA SANCHEZ, COMO TITULARES REGISTRALES DEL INMUEBLE Y AL SR. FELIX DELFIN, EN CALIDAD DE TITULAR TRANSFERENTE DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE JOSE GALVEZ N° 706, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, INSCRITO EN PARTIDA N° 03099560, DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE TRUJILLO, EL NOTARIO QUE AUTORIZA A DISPUESTO QUE SE NOTIFIQUE A UD. PARA QUE PUDIERAN EJERCER SU DERECHO QUE PUDIERA CORRESPONDER; QUE LOS SEÑORES FIDEL PESANTES AVALOS Y EUGENIA MORENO DE PESANTES SE HAN PRESENTADO A LA NOTARIA A MI CARGO, SOLICITANDO LA DECLARACION NOTARIAL DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE ANTES INDICADO, CON UN AREA DE 145.65 M2 (CIENTO CUARENTA Y CINCO PUNTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS). *SE LES NOTIFICA LA PRESENTE PARA LOS FINES PERTINENTES. TRUJILLO, 21 DE JUNIO DEL 2019. APOLONIO DE BRACAMONTE MORALES. ABOGADO- NOTARIO TRUJILLO.- 027-1783787_1-B-0017221

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. NOTIFICACION A TITULAR REGISTRAL SEÑORES:LUIS ALBERTO GERONIMO GUTIERREZ Y MANUEL WILFREDO GERONIMO GUTIERREZ, ENRIQUE SANCHEZ CHU Y JUDITH IVON TINEDO LOPEZ, ROSA AMELITA SANCHEZ MARREROS, CESAR EDINSON AGUIRRE RODRIGUEZ, RONNY EFFRAIN TRUJILLO VASQUEZ E IRIS VIOLETA SANCHEZ ALFARO, GISELLA ISABEL GUTIERREZ TORRES Y JOSE EDUARDO PADILLA CRUZ, ANTHONY GRISALDO VILCHEZ CAMPOS, ROSA GLADYS BAUTISTA CABRERA, MARIA CLEOFE URBINA MACHUCA, RANDY WILFREDO BUSTAMANTE ETO, JAVIER MARTIN BRAVO BEJARANO Y LOURDES ZHULEIM AGREDA ROMERO, CARLOS ALBERTO TOLENTINO GARCIA, ALFONSO NICANOR VARGAS DIAZ Y MARIA VIRMA LEIVA DE VARGAS, MERCEDES LILIANA MORENO ZAVALETA, ELVIS ANTONY LOYAGA CONTRERAS, LESTER ERASMO MORILLO PONTE, WILMER INES NIQUIN VERGARA, MARTHA CONTRERAS BARRIOS, GLADIS SOLEDAD ZUMARAN HONORIO, LUZ DIANA PLASENCIA SANDOVAL, RAMON PAULINO PACHECO VILLENA Y NELIDA BEATRIZ OBANDO VASQUEZ, ANGELMIRO LEIVA SANCHEZ Y VICENTA SALDAÑA DE LEYVA, SANTOS LEYVA SALDAÑA, FRANK AGUIRRE RODRIGUEZ, EDGAR MARTIN CRUZ TANDAYPAN Y SARITA NOEMI RODRIGUEZ VARRAS, RAFAEL LEDESMA RIOS Y CARMEN YOLANDA PAIVA HEREDIA, OLGA SUAREZ ZOLANO, IDA MARREROS SOBROBADOS, EN CALIDAD DE TITULARES REGISTRAL; Y: TERESA DE JESUS HONORIO SHEEN DE ZUMARAN, EN CALIDAD DE TITULAR TRANSFERENTE, DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE 1 CALLE S/N –SECTOR SANTA MARIA ALTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, INSCRITO EN LA PARTIDA N° 04006900 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA LIBERTAD, EL NOTARIO QUE AUTORIZA HA DISPUESTO QUE SE NOTIFIQUE A UDS. PARA QUE PUDIERAN EJERCER SU DERECHO QUE PUDIERA CORRESPON-

DER; QUE EL SEÑOR RAFAEL ALFONSO ZUMARAN HONORIO, SE HA PRESENTADO ANTE MI NOTARIO PUBLICO APOLONIO ROBERTO DE BRACAMONTE MORALES CON OFICINA NOTARIAL EN SITIO AV. HUSARES DE JUNIN 1162 URB. LA MERCED, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, SOLICITANDO LA DECLARACION NOTARIAL DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE ANTES INDICADO, CON UN AREA DE 304.09 (TRESCIENTOS CUATRO PUNTO CERO NUEVE METROS CUADRADOS). *SE LES NOTIFICA LA PRESENTE PARA LOS FINES PERTINENTES. TRUJILLO, 10 DE MAYO DEL 2019 APOLONIO DE BRACAMONTE MORALES. ABOGADO- NOTARIO TRUJILLO.- 027-1783790_2-B-0017227

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE ESTA NOTARIA UBICADA EN EL JR. AYACUCHO N° 57- PACASMAYO- LA LIBERTAD; LOS SEÑORES DOÑA MARIA ROSA FLORES ALFARO DE ZAMBRANO con DNI. 10183008 Y DON JOSE ZAMBRANO ROMERO con DNI. 10183009, SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO UBICADO EN EL centro poblado Mz 11 LOTE 23 del Distrito de Pacasmayo, Provincia de Pacasmayo, La Libertad, de un área de 173.4000 m2. Con los linderos: FRENTE: Colindancia con la calle Adolfo King con 8.0000 m.l.- DERECHA: Colindancia con la calle Arica con 20.3500 m.l.- IZQUIERDA: Colindancia con el Lote 24 con 21.5600 m.l.- FONDO: Colindancia con el Lote 6 con 8.6000 m.l.- Inscrita en la PARTIDA N° 14136348 de la Oficina Registral de San Pedro de Lloc, titular registral es MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO. LO QUE SE PUBLICA EN APLICACIÓN DEL ART. 506 DEL C.P.C Y ART. 5° DE LA LEY N° 27333, A FIN DE QUE LAS PERSONAS QUE TENGAN ALGUN DERECHO SOBRE EL INMUEBLE LO HAGAN VALER CONFORME A LEY. PACASMAYO 31/05/2019.- NOTARIA PUBLICA Dr. César Torres González.- 027-1782517_1-B-0017205

Exp. N° 3739-2018, tramitado ante el Primer Juzgado Civil de Trujillo que despacha el Juez Dr. Nebo Carmen Palacios, secretario Dra. Rafael Eduardo Rodríguez Baquerano, seguido por Juan Julio Varela Vera, con Consuelo Maribel Carranza Meca, interpone demanda de prescripción adquisitiva de dominio, del bien agrícola denominado La Rivera ubicado en el Sector Santa Rosa Carretera a Simbal Km. 23.5, del Distrito de Laredo Provincia de Trujillo- Departamento La Libertad que se encuentra inscrito en la Partida Registral N° P11137740 del Registro de Propiedad Inmueble de Trujillo con los linderos siguientes: Por el Norte con UC. 1163 en línea recta un tramo con los vértices de 2-A al 5 con 53.61 ml, Por el Este con UC. 1163 en línea recta un tramo, con los vértices del 1-A al 5 con 103.31 ml, Por el Sur con C.A. en línea recta un tramo con los vértices 2 al 1-A con 14.00 ml, Por el Oeste con la UC. 00179, UC 0018 y de por medio carretera carrozale en línea recta un tramo con los vértices de 2 al 3 con 112 ml. Mediante Resolución N° Dos de fecha 07 de enero del dos mil diecinueve. Se admite a trámite la demanda de Prescripción adquisitiva de dominio, interpuesta por Juan Julio Varela Vera contra Consuelo Maribel Carranza Meca, sobre prescripción adquisitiva de dominio en vía de proceso abreviado; disponiéndose su publicación por el lapso de tres días en los diarios la Republica y el Peruano. Trujillo, 24 de junio del 2019. RAFAEL EDUARDO RODRIGUEZ BAQUEDANO. SECRETARIO JUDICIAL.- 027-1782519_1-B-0017207

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 27157, D.S. 035-2006-VIVIENDA Y LEY 27333, SE COMUNICA QUE JULIA BEATRIZ LOZANO BROCA, SOLICITA LA DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE LOS CEIBOS 549, MANZANA F, LOTE 14, URBANIZACION SAN ELOY, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO Y REGION LA LIBERTAD. SUS LINDEROS SON: POR EL FRENTE: CON CALLE LOS CEIBOS (ANTES LAS LUCUMAS), EN LINEA RECTA DE UN TRAMO, CON 9.10 ML. POR LA DERECHA: CON PROPIEDAD DE TERCEROS (LOTE 13), EN LINEA RECTA DE UN TRAMO, CON 14.50 ML. POR LA IZQUIERDA: CON PROPIEDAD DE TERCEROS (LOTE 15), EN LINEA RECTA DE UN TRAMO, CON 14.50 ML. POR EL FONDO: CON PROPIEDAD DE TERCEROS (LOTE 03), EN LINEA RECTA DE UN TRAMO, CON 9.10 ML. AREA TOTAL: 131.92 M2. PERIMETRO: 47.20 ML., INMUEBLE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA 03000814 DE LA OFICINA REGISTRAL V SEDE TRUJILLO, INSCRITA ESPECIFICAMENTE A FAVOR DE LA “COOPERATIVA DE VIVIENDA SAN ELOY LTDA.”, CON CITACION DE ESTA Y DE LOS COLINDANTES: CRISTOBAL CABEL ARROYO Y ANDREA GARCIA GUZMAN DE CABEL, TEODOSIO DEOGRACIAS MANTILLA CASTRO Y AIDA LUZ MONTALVAN BERNAL Y VICTORIA NORY FRANCO CARBONELL. PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES. SE PUBLICA EN VIRTUD DEL LITERAL C DEL ART. 5 DE LA LEY 27333.- TRUJILLO, 21 DE JUNIO DEL 2019. MARCO A. CORCUERA GARCIA. NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 027-1782354_7-F-0012967

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. NOTIFICACION A TITULAR REGISTRAL. SEÑORES: PEDRO MUÑOZ CORTEGANA Y EUFEMIA GARCIA RODRIGUEZ, COMO TITULARES REGISTRALES DEL INMUEBLE UBICADO LAREDO GRANDE UC 10171, SECTOR SAN CARLOS, DISTRITO DE LAREDO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, INSCRITO EN PARTIDA N° 04001342 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE TRUJILLO. EL NOTARIO QUE AUTORIZA A DISPUESTO QUE SE NOTIFIQUE A UD. PARA QUE PUDIERAN EJERCER SU DERECHO QUE PUDIERA CORRESPONDER; QUE LA SEÑORA AMANDA FRANCISCA SANCHEZ PAREDES, SE HA PRESENTADO A LA NOTARIA A MI CARGO UBICADO EN SITIO AV. HUSARES DE JUNIN N° 1162, URB. LA MERCED, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, SOLICITANDO LA DECLARACION NOTARIAL DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE ANTES INDICADO, CON UN AREA DE 39,000.00 M2

(TREINTA Y NUEVE MIL METROS CUADRADOS) *SE LES NOTIFICA LA PRESENTE PARA LOS FINES PERTINENTES. TRUJILLO, 24 DE JUNIO DEL 2019. APOLONIO DE BRACAMONTE MORALES. ABOGADO- NOTARIO TRUJILLO.- 027-1784284_1-F-0013032

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. NOTIFICACION A TITULAR REGISTRAL. SEÑORES: HERLINDA VIDAL RODRIGUEZ, COMO TITULAR REGISTRAL DEL INMUEBLE UBICADO LAREDO GRANDE UC 10170, SECTOR SAN CARLOS, DISTRITO DE LAREDO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, INSCRITO EN PARTIDA N° 04001349 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE TRUJILLO, EL NOTARIO QUE AUTORIZA A DISPUESTO QUE SE NOTIFIQUE A UD. PARA QUE PUDIERAN EJERCER SU DERECHO QUE PUDIERA CORRESPONDER; QUE LA SEÑORA AMANDA FRANCISCA SANCHEZ PAREDES, SE HA PRESENTADO A LA NOTARIA A MI CARGO UBICADO EN SITIO AV. HUSARES DE JUNIN N° 1162, URB. LA MERCED, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, SOLICITANDO LA DECLARACION NOTARIAL DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE ANTES INDICADO, CON UN AREA DE 1,040.00 M2 (MIL CUARENTA METROS CUADRADOS). *SE LES NOTIFICA LA PRESENTE PARA LOS FINES PERTINENTES. TRUJILLO, 24 DE JUNIO DEL 2019. APOLONIO DE BRACAMONTE MORALES. ABOGADO- NOTARIO TRUJILLO.- 027-1784284_2-F-0013032

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MIGUEL ANGEL PAJARES ALVA, CON OFICINA EN LA AVENIDA CHAN CHAN 353, CENTRO POBLADO VILLA DEL MAR, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO Y REGION DE LA LIBERTAD; DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE WALTER ALFREDO SERRANO GALVEZ, AMPARADO EN LA LEY 27157, D.S. 035-2006-VIVIENDA Y LEY 27333, SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA MANZANA C31, LOTE 47 A, 48, 49, SECTOR HUP MANUEL AREVALO III ETAPA/ PARCELA B- SECTOR C, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO Y REGION DE LA LIBERTAD. SUS LINDEROS SON: POR EL FRENTE: CON AVENIDA C, CON 15.00 ML. POR LA DERECHA ENTRANDO: CON EL LOTE 47 (REMANENTE), CON 18.00 ML. POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: CON EL LOTE 50, CON 18.00 ML. POR EL FONDO: CON EL LOTE 11, 12, 13, CON 15.00 ML. ÁREA: 270.00 M2. PERÍMETRO: 66.00 ML. INMUEBLE INSCRITO POR EL LOTE 47-A EN LA PARTIDA N° P14067885, LOTE 48 EN LA PARTIDA N° P14067886, LOTE 49 EN LA PARTIDA N° P14067887 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL V-SEDE TRUJILLO, CUYO TITULAR REGISTRAL ES: BANCO DE LA VIVIENDA DEL PERÚ S/D., CON CITACIÓN DE LOS COLINDANTES: POR LA DERECHA: PROPIEDAD DE JUAN CARLOS SERRANO NIETO, POR LA IZQUIERDA: PROPIEDAD DE GUILLERMO SOBERON LUNA, POR EL FONDO: PROPIEDAD DE ULDA EMELDA PADILLA ARRIBASPLATA; PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES. SE PUBLICA EN VIRTUD DEL LITERAL C DEL ART. 5 DE LA LEY 27333.- HUANCHACO, 27 DE JUNIO DE 2019. MIGUEL ANGEL PAJARES ALVA. NOTARIO- ABOGADO.- 027-1784146_2-B-0017246

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MIGUEL ANGEL PAJARES ALVA, CON OFICINA EN LA AVENIDA CHAN CHAN 353, CENTRO POBLADO VILLA DEL MAR, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO Y REGION DE LA LIBERTAD; DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE ULDA EMELDA PADILLA ARRIBASPLATA, AMPARADO EN LA LEY 27157, D.S. 035-2006-VIVIENDA Y LEY 27333, SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA MANZANA C31, LOTE 11, 12, 13A, SECTOR HUP MANUEL AREVALO III ETAPA/ PARCELA B- SECTOR C, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO Y REGION DE LA LIBERTAD. SUS LINDEROS SON: POR EL FRENTE: CON CALLE C-4, CON 15.00 ML. POR LA DERECHA ENTRANDO: CON EL LOTE 10, CON 18.00 ML. POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: CON EL LOTE 13 (REMANENTE), CON 18.00 ML. POR EL FONDO: CON EL LOTE 47, 48, 49, CON 15.00 ML. ÁREA: 270.00 M2. PERÍMETRO: 66.00 ML. INMUEBLE INSCRITO POR EL LOTE 11 EN LA PARTIDA N° P14067849, LOTE 12 EN LA PARTIDA N° P14067850, LOTE 13 A EN LA PARTIDA N° P14067851 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL V-SEDE TRUJILLO, CUYO TITULAR REGISTRAL ES: BANCO DE LA VIVIENDA DEL PERÚ S/D., CON CITACIÓN DE LOS COLINDANTES: POR LA DERECHA: CON LOTE 10, PROPIEDAD DE ANTONIA MARIA RUIZ OTINIANO. POR LA IZQUIERDA: CON LOTE 13, PROPIEDAD DE MEVIS MELVA NIETO AL CANTARA. POR EL FONDO: CON LOTE 47, 48, 49, PROPIEDAD DE WALTER ALFREDO SERRANO GALVEZ; PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES. SE PUBLICA EN VIRTUD DEL LITERAL C DEL ART. 5 DE LA LEY 27333.- HUANCHACO, 27 DE JUNIO DE 2019. MIGUEL ANGEL PAJARES ALVA. NOTARIO- ABOGADO.- 027-1784146_1-B-0017246

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MI OFICIO. JR. SALAVERRY 383- HUAMACHUCO, SOLICITAN: ROSA AURORA, MAURA MARITZA, JORGE LUIS Y EDWIN HEINER VARGAS MARQUINA, DEL INMUEBLE: UBICADO: ENTRE LAS CARRETERAS A CAHUADAN Y CRUZ COLORADA S/N., SECTOR CHOCHOCONDA, HUAMACHUCO. SANCHEZ CARRION, ZONA EXPANSION URBANA; MEDIDAS: FRENTE: CARRETERA A CRUZ COLORADA, 15.40 ML.; DERECHA: SABINA VARGAS RIOS, 27.57 ML.; IZQUIERDA: RUSBER ESCOBEDO VASQUEZ Y CLUB DE MADRES, 2 TRAMOS 7.00 ML., Y 12.40 ML.; FONDO: CARRETERA A CAHUADAN, 15.30 ML.; ÁREA: 323.63 M2.- PROPIEDAD PRIVADA NO INSCRITA, ADQUIRIDA AÑO

1987.- SE PUBLICA FINES DE LEY.- HUAMACHUCO, 12 JUNIO 2019. ANTONIO DE GRACIA VASQUEZ. NOTARIO- ABOGADO.- 027-1782515_1-B-0017203

PRESCRIPCION ADQUISITIVA. LUIS HERNANDO PERALTA LOSSIO, solicita Prescripción Adquisitiva de una sección del Inmueble, sito en Mz. 01, Lote N° A-3, Chepen; cuyos Linderos y medidas Perimétricas son: Frente: Con Av. Exequiel Gonzales Caceda, en línea recta de 24.20 m.l., Derecha Entrando: Con el Lote de propiedad de la Sra. Juana Sanchez, en línea recta de 71.37 m.l., Izquierda Entrando: Con el Lote de propiedad del Sr. Jorge Luis Peralta Lossio, en línea recta de 72.50 m.l., Fondo: Con los Lotes de propiedad de los Sres. Francisco Quesquen y Inocente Rojas, en línea quebrada de dos tramos de 13.50 y 17.49 m.l., área: 2,000 m2., predio inscrito en la Partida 11009569, del Registro de Predios de Chepén, a nombre del Titular Registral Jorge Luis Peralta Lossio, a quien comunico a los fines de Ley y a quienes corresponda. Chepén, 19.06.2019. Calle Lima 535. Víctor R. Merino Castillo. NOTARIO- ABOGADO.- 027-1780563_4-F-0012911

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MIGUEL ANGEL PAJARES ALVA, CON OFICINA EN LA AVENIDA CHAN CHAN 353, CENTRO POBLADO VILLA DEL MAR, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO Y REGION DE LA LIBERTAD; DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE JOSE BAUDILIO MORENO DOMINGUEZ Y EMILIA ESCUDERO CASTILLO, AMPARADOS EN LA LEY 27157, D.S. 035-2006-VIVIENDA Y LEY 27333, SOLICITAN LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA JOSE MARIA EGUREN 743, SECTOR VISTA BELLA, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO Y REGION DE LA LIBERTAD. SUS LINDEROS SON: POR EL FRENTE: CON AV. JOSE MARIA EGUREN SUR, CON 08.41 ML. POR LA DERECHA: CON PROPIEDAD DE TERCEROS, CON 21.20 ML. POR LA IZQUIERDA: CON PROPIEDAD DE TERCEROS, CON 3 TRAMOS, CON 13.25, 04.94, 07.93 ML. POR EL FONDO: CON PROPIEDAD DE TERCEROS, CON 03.65 ML. ÁREA: 142,765 M2. PERIMETRO 59.37 ML. DE ACUERDO CON EL INFORME TECNICO N° 11936-2018-ZR-V-ST/OC, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018, SE HA DETERMINADO QUE EL POLIGONO MATERIA DE PRESCRIPCIÓN SE UBICA DENTRO DE LA PROPIEDAD INSCRITA EN LA PARTIDA N° 04000630 (PREDIO RÚSTICO VISTA BELLA) Y A SU VEZ DENTRO DE LA PROPIEDAD INSCRITA EN LA PARTIDA 03093225 (ÁREA RÚSTICA DE LA URB. CHICAGO) DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL V-SEDE TRUJILLO, A NOMBRE DE: FRANCISCO JOSE RIVERA PINEDO, ELVA PINEDO RIOS, MARIA ZORAIDA PINEDO CERVANTES, CRICENCIO HERMOGENES RODRIGUEZ TORIBIO, ASUSANA LUJAN LOPEZ, ABELINO ANTONIO LOAYZA RODRIGUEZ, ALFREDO VALENCIA RODRIGUEZ, ALICIA SALINAS RAYGADA VIUDA DE DELFIN, ALICIA VIRGINIA LOAYZA RODRIGUEZ, AZUCENA VERA QUEZADA DE CONTRERAS, BERTHA GOICOECHEA DELFIN, CALMINO SOLANO ARANGURI, CARMELA CAVA VIUDA DE DELFIN, CARMELA LOYAGA NARVAEZ VIUDA DE BARRIGA, CARMEN DELFIN GOICOECHEA, CARMEN GOMEZ DE PUEYO, CELIA BRICENO VIUDA DE SANCHEZ, CESAR JOSE ANTONIO MORELLI DELFIN, ELVIA ISABEL VALDIVIA ESTRADA, FELICITA CENTUARIAS LOPEZ, FELIX CHAMORRO JOVAR, FELIX DELFIN CORCUERA, JAVIER SILVA LAZARO, JOSE ANTONIO DELFIN GOICOECHEA, JOSE PUEYO AMPUERO, JOSE RAMON MORELLI DELFIN, JUANA ROSA MORELLI DELFIN, JULIO JONATAN LAZARO VILLACORTA, LUIS GERMAN CONTRERAS ZAVALETA, MANUEL ALFREDO CHINCHAYAN CANO, MANUEL DELFIN GOICOECHEA, MARIA CARIDAD MORELLI DELFIN, MARIA DELFIN CORCUERA, MARIA MORELLI DELFIN, PREVISTERA VIDAURE SANCHEZ, REGINA MEDINA RODRIGUEZ DE DIAZ, ROSA CORCUERA VIUDA DE DELFIN, ROSA DELFIN MAGOT DE GANOZA, SILVINO JOSE DIAZ CULQUICHICON, SOFIA ESPERANZA ZUAREZ CALDERON DE CHAMORRO; Y CON CITACIÓN DE LOS COLINDANTES PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES. SE PUBLICA EN VIRTUD DEL LITERAL C DEL ART. 5 DE LA LEY 27333.- HUANCHACO, 22 DE MAYO DE 2019. MIGUEL ANGEL PAJARES ALVA. NOTARIO- ABOGADO.- 027-1780566_1-B-0017142

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. HACE SABER QUE ANTE SU DESPACHO SITO EN LA AVENIDA CONDORCANQUI N° 1268 DEL DISTRITO LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO: JUAN GERMAN MENDOZA SOLIS, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 21 DE LA LEY 27157, Y ART. 5 INC. 3 DE LA LEY N° 27333, ESTA SOLICITANDO SE LE DECLARE PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL LA CALLE ZELA N 583- URB. CHICAGO DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, EL MISMO QUE TIENE UN AREA DE 113.41 M2, QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LINDEROS DE UN PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN INSCRITO EN LA PARTIDA N° 03006075 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA LIBERTAD, CUYA TITULARIDAD REGISTRAL RECAE EN: JUAN MENDOZA MOREYRA Y LIANA REAÑO SOLIS, LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. LA ESPERANZA, TRUJILLO 18 DE JUNIO DEL 2.019. MANUEL ANTICONA AGUILAR. ABOGADO NOTARIO. PROVINCIA DE TRUJILLO.- 027-1780738_1-B-0017162

EDICTO. RECTIFICACION DE ÁREA LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS. SE COMUNICA A LA SUCESION DE CONSUELO KAKIUCHI CABANILLAS VDA DE BERNUY, LA SUCESION DE OLGA LUCINDA KAKIUCHI CABANILLAS DE ROBLES, LA SUCESION DE ALICIA VALENTINA KAKIUCHI CABANILLAS DE LANDAZURI, LA SUCESION DE SANTOS GERMAN KAKIUCHI CABANILLAS, EN SU CALIDAD DE TITULARES REGISTRALES DEL INMUEBLE COLINDANTE POR LA IZQUIERDA DEL INMUEBLE MATERIA

DE SANEAMIENTO, UBICADO EN LA CALLE SALAVERRY N° 391 -399, URBANIZACION SAN NICOLAS, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; QUE ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN CARRETERA PANAMERICA NORTE KM. 558.13, DISTRITO DE MOCHE, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, SE HAN PRESENTADO AL AMPARO DE LAS LEYES 27157 Y 27333, LOS SEÑORES ABIGAIL ALFARO BURGOS, FLOR ANGELICA BURGOS VDA DE ALFARO, PEDRO MOISES ALFARO BURGOS, PETRA COLOMBA ALFARO BURGOS Y ANGELICA JULIANE ALFARO BURGOS, SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE ÁREA LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE SALAVERRY N° 391 -399, URBANIZACION SAN NICOLAS, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 03074345 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL N° V, SEDE TRUJILLO, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS REALES SON: POR EL FRENTE: CON CALLE SALAVERRY, EN LINEA RECTA DE UN TRAMO CON 9.90 ML.; POR LA DERECHA: CON CALLE JORGE CHAVEZ, EN LINEA QUEBRADA DE DOS TRAMOS CON 2.75 ML. Y 15.50 ML.; POR LA IZQUIERDA: CON PROPIEDAD DE TERCEROS, EN LINEA RECTA DE UN TRAMO CON 17.65 ML.; POR EL FONDO: CON PROPIEDAD DE TERCEROS, EN LINEA RECTA DE UN TRAMO CON 9.60 ML; TIENE UN AREA: 185.99 M2 (CIENTO OCHENTA Y CINCO PUNTO NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS); Y NO COMO FIGURA EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 03074345, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE TRUJILLO; DE IGUAL MANERA SE HACE ESTA COMUNICACIÓN A TODOS LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY. MOCHE, 25 DE JUNIO DEL 2019. MARCO ANTONIO POLO MUÑOZ. ABOGADO- NOTARIO TRUJILLO.- 027-1783784 1-B-0017219

ANTE MI NOTARIO PUBLICO APOLONIO ROBERTO DE BRACAMONTE MORALES CON OFICINA NOTARIAL EN SITIO AV. HUSARES DE JUNIN 1162 URB. LA MERCED, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, SE PRESENTO GIOVANNA MARISOL CASTILLO DELGADO, PARA SOLICITAR LA SUCESION INTESTADA DE ANTERO WILDER RUIZ CONTRERAS, FALLECIDO EL 19.11.2018, SEÑALANDOSE COMO PRESUNTA HEREDERA A: GIOVANNA MARISOL CASTILLO DELGADO, CON DNI N° 46846668, EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE DEL CAUSANTE. SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. DOY FE. TRUJILLO, 28 DE JUNIO DEL 2019. APOLONIO DE BRACAMONTE MORALES. ABOGADO- NOTARIO TRUJILLO.- 027-1784284 5-F-0013032

SUCESION INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN EL JR BOLOGNESI N° 521 DE LA CIUDAD DE HUAMACHUCO, SE HA PRESENTADO JESUS BLANCA RUIZ ROJAS, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE FILOMON ISAIAS PAREDES RUIZ, FALLECIDO EL 15 DE FEBRERO DEL 2,019; EN LA AV. 10 DE JULIO N° 205, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION; A FIN DE QUE SE LE DECLARE COMO HEREDERA UNICA Y UNIVERSAL EN SU CONDICION DE MADRE DEL CAUSANTE, LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. HUAMACHUCO, 27 DE JUNIO DEL 2,019. EUGENIO MARCIAL MUÑOZ LAYZA. ABOGADO- NOTARIO HUAMACHUCO.- 027-1784281 1-F-0013026

SUCESION INTESTADA. SE COMUNICA QUE ANTE MI OFICIO NOTARIAL, DON: PRESENTACION ENRIQUE IZAGUIRRE BENITES, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA; PARA QUE SE DECLARE HEREDERO DE SU PADRE ELIO DONICIO IZAGUIRRE HORNA; SIENDO LOS BIENES CONOCIDOS COBRO DE SEGUROS.- OTUZCO; 27 DE JUNIO DEL 2,019.- DR. OSCAR A. J. RAMOS CASTRO, ABOGADO- NOTARIO.- CALLE PROGRESO N° 709- DISTRITO Y PROVINCIA DE OTUZCO.- 027-1784282 7-F-0013028

SUCESION INTESTADA. Ante mí, FREDESVINDA CRUZADO DE PAUCAR, solicita de su cónyuge CESAR AMADO PAUCAR BARDALES, fallecido el 06.07.2018, Heredera: la recurrente. Comunico a fines de ley. Chepén, 01.07.2019. Calle Lima N° 535. Víctor R. Merino Castillo. NOTARIO- ABOGADO.- 027-1784138 6-F-0013017

SUCESION INTESTADA. Ante mí, PEDRO WITERMUNDO CABANILLAS TEJADA, solicita de su cónyuge JULIA HAYDEE GUTIERREZ GASTAÑADUI, fallecida el 16.06.2019, Herederos: el recurrente y sus hijas llamadas: PIERINA MILAGROS Y HEYDI FIORELLA CABANILLAS. Comunico a fines de ley. Chepén, 01.07.2019. Calle Lima N° 535. Víctor R. Merino Castillo. NOTARIO- ABOGADO.- 027-1784139 6-F-0013018

SUCESION INTESTADA. Ante mí, JUANA ALEJANDRINA VALVERDE MALCA, solicita de su padre WILFREDO AMERICO VALVERDE GARCIA, fallecido el 03.05.2019, Herederos: la recurrente y sus hermanos llamados: ROSA MARIA VALVERDE MALCA y JUAN WILFREDO VALVERDE ALCALDE. Comunico a fines de ley. Chepén, 01.07.2019. Calle Lima N° 535. Víctor R. Merino Castillo. NOTARIO- ABOGADO.- 027-1784139 4-F-0013018

SUCESION INTESTADA. SE COMUNICA QUE ANTE MI OFICIO NOTARIAL, DON: JEAN REYES HURTADO, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA; PARA QUE SE DECLARE

HEREDERO DE SU PADRE SEGUNDO REYES ZAVALETA; SIENDO LOS BIENES CONOCIDOS PREDIOS RURALES, DENOMINADOS “LA LOMA”, “LA COLPA”, SECTOR PUSUNCHAS “LA PEÑA”, SECTOR PURRUPAMPA, DISTRITO DE SALPO, PROVINCIA DE OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD.- OTUZCO; 27 DE JUNIO DEL 2,019.- DR. OSCAR A. J. RAMOS CASTRO, ABOGADO- NOTARIO.- CALLE PROGRESO N° 709- DISTRITO Y PROVINCIA DE OTUZCO.- 027-1784282 5-F-0013028

SUCESION INTESTADA. SE COMUNICA QUE ANTE MI OFICIO NOTARIAL, DOÑA: MARINA ISABEL AVILA CORDOVA, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA; PARA QUE SE DECLARE HEREDERO DE SU MADRE JUSTA EMILIA CORDOVA SILVA; SIENDO LOS BIENES CONOCIDOS PREDIO URBANO, CENTRO POBLADO DE USQUIL, DISTRITO DE USQUIL, PROVINCIA DE OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD.- OTUZCO; 27 DE JUNIO DEL 2,019.- DR. OSCAR A. J. RAMOS CASTRO, ABOGADO- NOTARIO.- CALLE PROGRESO N° 709- DISTRITO Y PROVINCIA DE OTUZCO.- 027-1784282 3-F-0013028

SUCESION INTESTADA. SE COMUNICA QUE ANTE MI OFICIO NOTARIAL, DOÑA: AMELIA CLARIBEL ARTEAGA CARRANZA, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA; PARA QUE SE DECLARE HEREDERO DE SU PADRE FELIX CONSTANTE ARTEAGA MEDINA; A ELA SU MADRE VIOLETA EDITH CARRANZA ORTECHO Y SUS HERMANOS JULIO CESAR ARTEAGA CABELLOS, JAANETH SOLEDAD ARTEAGA PESANTES, ISMELDA ILCIA ARTEAGA PESANTES, RENIL SIXTO ARTEAGA PESANTES, AMELIA CLARIBEL ARTEAGA CARRANZA, ADLER CONSTANTE ARTEAGA CARRANZA, EVER MANUEL ARTEAGA DE LA CRUZ; SIENDO LOS BIENES CONOCIDOS PREDIO URBANO EN AV. TRUJILLO N° 140, SITIO SOLAR UBICADO EN BARRIO AL RETAMA, DEL DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA DE OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD. OTUZCO; 28 DE JUNIO DEL 2,019.- DR. OSCAR A. J. RAMOS CASTRO, ABOGADO- NOTARIO.- CALLE PROGRESO N° 709- DISTRITO Y PROVINCIA DE OTUZCO.- 027-1784282 1-F-0013028

SUCESION INTESTADA. Ante mí, FLOR DE MARIA QUIROZ QUIROZ, solicita de su madre JUANA FRANCISCA QUIROZ VDA. DE QUIROZ, fallecida el 03.03.2019, Herederos: la recurrente y sus hermanos llamados: FRANKLIN MIGUEL, SONIA KETTY, LILIANA VICTORIA, PERCY MIGUEL Y ELVIS JAVIER QUIROZ QUIROZ. Comunico a fines de ley. Chepén, 01.07.2019. Calle Lima N° 535. Víctor R. Merino Castillo. NOTARIO- ABOGADO.- 027-1784139 1-F-0013018

SUCESION INTESTADA. Ante mí, JUAN MARCIAL FLORIAN SUAREZ, solicita de su padre VÍCTOR SAMUEL FLORIAN LEON, fallecido el 16.12.2018, Heredero el recurrente. Comunico a fines de ley. Chepén, 01.07.2019. Calle Lima N° 535. Víctor R. Merino Castillo. NOTARIO- ABOGADO.- 027-1784138 5-F-0013017

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, PAUL ANTHONY HURTADO VALENCIA, CON OFICINA EN MANUEL UBALDE 1060, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE COMUNICA QUE HELMER CUNAYQUE CHOLAN, ESTÁ SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU DIFUNTA MADRE: MARIA CONCEPCION CHOLAN COLORADO, FALLECIDA EL 11/07/2018; A FIN DE QUE SE DECLARE COMO HEREDERO A HELMER CUNAYQUE CHOLAN, EN CALIDAD DE HIJO DE LA CAUSANTE; LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. EL PORVENIR, 28 DE JUNIO DEL 2019. PAUL ANTHONY HURTADO VALENCIA. ABOGADO NOTARIO DE EL PORVENIR TRUJILLO.- 027-1784144 2-F-0013024

SUCESION INTESTADA. Ante mí, ROCIO LUCIA RODAS CORREA, solicita de su madre MARIA KARLITA CORREA VASQUEZ, fallecida el 29.11.2014, Herederos: la recurrente y su hermano llamado: ANDRES ENRIQUE RODAS CORREA. Comunico a fines de ley. Chepén, 01.07.2019. Calle Lima N° 535. Víctor R. Merino Castillo. NOTARIO- ABOGADO.- 027-1784139 2-F-0013018

SUCESION INTESTADA. Ante mí, WILLY NIDLER GAMARRA HERNANDEZ, solicita de su padre FLAVIO EFFRAIN GAMARRA LOZANO, fallecido el 27.10.2008, Herederos: el recurrente y sus hermanos llamados: ANNE JANET, LENNY ESTHER, Y FLAVIO ADALBERTO GAMARRA HERNANDEZ. Comunico a fines de ley. Chepén, 01.07.2019. Calle Lima N° 535. Víctor R. Merino Castillo. NOTARIO- ABOGADO.- 027-1784139 5-F-0013018

SUCESION INTESTADA. Ante mí, ELDER GALVEZ DIAZ, solicita de su padre TEODOCIO GALVEZ ESPINOZA, fallecido el 18.02.2014, Herederos: el recurrente y su madre llamada: PERPETUA DIAZ NUNEZ DE GALVEZ. Comunico a fines de ley. Chepén, 01.07.2019. Calle Lima N° 535. Víctor R. Merino Castillo. NOTARIO- ABOGADO.- 027-1784139 3-F-0013018

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN AVENIDA 26 DE MARZO N° 525, FLORENCIA DE MORA, SE COMUNICA QUE VICENTE BRICEÑO AVALOS SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SUSANA MERCEDES RODRIGUEZ FALLECIDA EL 01.06.2012, Y SEÑALA COMO

PRESUNTO HEREDERO A SU PERSONA EN CALIDAD DE CONYUGE DE LA CAUSANTE; LO QUE SE COMUNICA A LOS PRESUNTOS HEREDEROS LEGALES Y TODOS LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY. FLORENCIA DE MORA, 26 DE JUNIO DE 2019. Blanca C. Oliver Rengifo de Kobashigawa. NOTARÍA DE FLORENCIA DE MORA. PROVINCIA DE TRUJILLO.- 027-1784283 1-F-0013030

ANTE MI NOTARIO PUBLICO APOLONIO ROBERTO DE BRACAMONTE MORALES CON OFICINA NOTARIAL EN SITIO AV. HUSARES DE JUNIN 1162 URB. LA MERCED, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, SE PRESENTO JUBER RENAN MILLONES SANCHEZ, PARA SOLICITAR LA SUCESION INTESTADA DE ANA MARIA ROJAS FLORES, FALLECIDA EL 31.05.2019, SEÑALANDOSE COMO PRESUNTO HEREDERO A: JUBER RENAN MILLONES SANCHEZ, CON DNI N° 17926839, EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE DE LA CAUSANTE. SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. DOY FE. TRUJILLO, 28 DE JUNIO DEL 2019. APOLONIO DE BRACAMONTE MORALES. ABOGADO- NOTARIO TRUJILLO.- 027-1784284 6-F-0013032

ANTE MI NOTARIO PUBLICO APOLONIO ROBERTO DE BRACAMONTE MORALES CON OFICINA NOTARIAL EN SITIO AV. HUSARES DE JUNIN 1162 URB. LA MERCED, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, SE PRESENTO RAFAEL ARTURO GONZALES MEDINA, PARA SOLICITAR LA SUCESION INTESTADA DE MARIA EUGENIA MEDINA AVILA, FALLECIDA EL 17.05.2019, SEÑALANDOSE COMO PRESUNTO HEREDERO A: RAFAEL ARTURO GONZALES MEDINA, EN CALIDAD DE HIJO DE LA CAUSANTE. SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. DOY FE. TRUJILLO, 28 DE JUNIO DEL 2019. APOLONIO DE BRACAMONTE MORALES. ABOGADO- NOTARIO TRUJILLO.- 027-1784284 4-F-0013032

SUCESION INTESTADA. SE COMUNICA QUE ANTE MI OFICIO NOTARIAL, DON: HERMITANIO LUIS CORDOVA AGUIRRE, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA; PARA QUE SE DECLARE HEREDERO DE SU PADRE SEGUNDO M CORDOVA SILVA; SIENDO LOS BIENES CONOCIDOS PREDIO URBANO, CENTRO POBLADO DE USQUIL, DISTRITO DE USQUIL, PROVINCIA DE OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD.- OTUZCO; 27 DE JUNIO DEL 2,019.- DR. OSCAR A. J. RAMOS CASTRO, ABOGADO- NOTARIO.- CALLE PROGRESO N° 709- DISTRITO Y PROVINCIA DE OTUZCO.- 027-1784282 6-F-0013028

SUCESION INTESTADA. SE COMUNICA QUE ANTE MI OFICIO NOTARIAL, DON: JULIO GUEVARA MARQUINA, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA; PARA QUE SE DECLARE HEREDERO DE SU ESPOSA SANTOS POLINARIA SALAS DE GUEVARA; SIENDO LOS BIENES CONOCIDOS PREDIO RURAL, DENOMIANDO “LA PEÑA BLANCA”, SECTOR SURURUVA, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD.- OTUZCO; 28 DE JUNIO DEL 2,019.- DR. OSCAR A. J. RAMOS CASTRO, ABOGADO- NOTARIO.- CALLE PROGRESO N° 709- DISTRITO Y PROVINCIA DE OTUZCO.- 027-1784282 4-F-0013028

SUCESION INTESTADA. SE COMUNICA QUE ANTE MI OFICIO NOTARIAL, DOÑA: ALICIA ARELI LOYOLA MENDOCILLA, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA; PARA QUE SE DECLAREN HEREDEROS DE SU CONVIVIENTE TELMO VALDO BACILIO GONZALEZ; A SUS MENORES HIJOS PIERO OSWALDO BACILIO LOYOLA Y OMAR ERIK BACILIO LOYOLA; SIENDO LOS BIENES CONOCIDOS TRASFERENCIA VEHICULAR DE PLACA 6876-2T Y PREDIO URBANO EN VALLE SOL II ETAPA, DISTRITO DE LAREDO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD.- OTUZCO; 27 DE JUNIO DEL 2,019.- DR. OSCAR A. J. RAMOS CASTRO, ABOGADO- NOTARIO.- CALLE PROGRESO N° 709- DISTRITO Y PROVINCIA DE OTUZCO.- 027-1784282 2-F-0013028

RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, PAUL ANTHONY HURTADO VALENCIA, CON OFICINA EN MANUEL UBALDE 1060, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE VÍCTOR AURELIO ROJAS MEZA Y JUANA JESUS QUEZADA RUIZ, SOLICITAN SE RECONOZCA SU UNION DE HECHO POR HABER CONVIVIDO LIBRES DE IMPEDIMIENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO, POR MAS DE DOS AÑOS DESDE EL AÑO 2016; LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. EL PORVENIR, 27 DE JUNIO DEL 2019. PAUL ANTHONY HURTADO VALENCIA. ABOGADO NOTARIO DE EL PORVENIR TRUJILLO.- 027-1784144 3-F-0013024

UNION DE HECHO. ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN AV. HUSARES DE JUNIN N° 1162- URB. LA MERCED, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, SE COMUNICA QUE FERNANDO PASTOR HORNA CASTRO Y PENELOPE SOLEDAD AZANERO SANCHEZ, ESTAN SOLICITANDO SE RECONOZCA SU UNION DE HECHO POR CONVIVIR LIBRES DE IMPEDIMIENTO MATRIMONIAL, POR MAS DE DOS AÑOS. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 27 DE JUNIO DEL 2019. APOLONIO DE BRACAMONTE MORALES. ABOGADO- NOTARIO TRUJILLO.- 027-1784284 3-F-0013032

TUMBES

PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Av. Panamericana S/N A.H. Las Malvinas
(Palacio de Justicia Puyango) – Tumbes
- Telf. (072) 523994

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SITO EN AVENIDA GRAU N° 301 - ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES, SE PRESENTO: ELODIA CEDILLO CRUZ, SOLICITANDO SE DECLARE A FAVOR DE: CAROLINA MAGDALENA RUIZ MONTERO LA SUCESIÓN INTESTADA DE: BLANCA CAROLINA MONTERO VDA. DE RUIZ, FALLECIDA EL 27 DE MAYO DEL 2003, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN AV. REPÚBLICA DEL PERÚ N° 248, DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA.- ZORRITOS, 27 DE JUNIO DEL 2019.- Giudellina Cárdenas García - ABOGADA - NOTARIA DE CONT. VILLAR - REG. N° 046.- 077-1784259 1-F-0000547

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SITO EN AVENIDA GRAU N° 301 - ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES, SE PRESENTO: MARGARITA MENDOZA FLORES, SOLICITANDO SE DECLARE A SU FAVOR, CONJUNTAMENTE CON SU HERMANO: GREGORIO MENDOZA FLORES LA SUCESIÓN INTESTADA DE: JOSE EVARISTO MENDOZA SILVA, FALLECIDO EL 19 DE SETIEMBRE DEL 2007, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN BARRIO PAN VIEJO S/N, DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA.- ZORRITOS, 27 DE JUNIO DEL 2019.- Giudellina Cárdenas García - ABOGADA - NOTARIA DE CONT. VILLAR - REG. N° 046.- 077-1784259 2-F-0000547

EDICTO PRIMER REMATE JUDICIAL.- Por orden del JUZGADO MIXTO – S.ZARUMILLA – CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TUMBES, Sra. Juez VIOLETA MARIA GARCIA CABRERA DE MEDINA, Especialista Delia Janet Ramos Rojas, Expediente 00036-2017-Q-2601-JM-CI-01, en los seguidos por EBERT ZURITA NUNEZ contra LUZ MARIA AVILA DIOSES sobre Ejecución de Garantías, ha dispuesto sacar a REMATE PÚBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL INMUEBLE SITO EN: ASENTAMIENTO HUMANO CAMPO AMOR – SECTOR A MZE SUB LOTE 02-A, DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES, cuyas medidas perimétricas, linderos y demás especificaciones técnicas se encuentran en la Partida Electrónica N° P15218192 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tumbes.-TASACION: S/ 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Soles).- PRECIO BASE: S/ 13,333.33 (Trece Mil Trescientos Treinta y Tres con 33/100 Soles) que viene a ser las 2/3 partes del valor de la tasación.- AFECTACIONES: Asiento 00003 HIPOTECA, se constituye Hipoteca por la suma de S/ 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Soles) a favor de Ebert Zurita Nuñez con el objeto de garantizar el préstamo dinerario otorgado por la suma de S/ 20,000.00 soles a favor de la deudora, conforme consta en la escritura pública de fecha 02/11/2016 otorgada ante la Notario Público de Aguas Verdes – Zarumilla, la Dra. Marleny Millan Acero. Asiento 00004 EMBARGO, por resolución judicial N° 02 de fecha 09/05/2016 recaída en el expediente 408-2016, expedida por el Tercer Juzgado de Paz Letrado de Tumbes, que despacha el Marcos Antonio Purizaga Zapata y Especialista Legal Jose Antonio Montero Vences se ordenó Trabar Embargo en forma de Inscripción por la suma de S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles), en los seguidos por Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura S.A.C. contra Luz Maria Avila Dioses, sobre Obligación de Dar Suma de Dinero.- DIA Y HORA DEL REMATE: MIERCOLES 10 DE JULIO DEL AÑO 2019 A LAS 09:30 AM. - LUGAR DE REMATE: La diligencia de remate se llevará a cabo en el local del juzgado de la Corte Superior de Justicia de Tumbes, Sede Zarumilla, ubicado en la Calle Grau N°411, Distrito y Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes. LOS POSTORES deben presentar A) Original de su DNI vigente y/o RUC; si corresponde, y si es persona jurídica con los documentos que acrediten su representación. B) Arancel por derecho a participar en remate judicial de bienes inmuebles (Banco de la Nación, Código 07153, hasta 100 URP), por S/ 210.00 Soles, indicando el Juzgado: Mixto, Expediente 00036-2017, y número de DNI o RUC (según postor) C) Monto no menor al 10% del valor de tasación, en el presente caso asciende a (S/2,000.00 Soles) en efectivo o en cheque de gerencia, a su nombre y sin el sello de no negociable, que será devuelto a los no beneficiados. El que resulte adjudicatario deberá depositar la diferencia del oblate dentro de los tres días siguientes al remate, bajo responsabilidad de declararse nulo y perder el importe entregado.- LA COMISIÓN de la Martillera Pública será a cargo del adjudicatario, la cual debe de cancelarse a la firma del Acta de Adjudicación, de conformidad con el artículo 732 del Código Procesal Civil. Martillera ESPERANZA MARINA LLUMPO ARCE, Registro N° 348, Informe Cel. 993559629 – Tel. (01) 6531191.- Tumbes, 24 de mayo del 2019.- PODER JUDICIAL - Delia Janet Ramos Rojas – Especialista Legal del Juzgado Mixto S. Zarumilla - Corte Superior de Justicia de Tumbes.- 077-1782452 1-B-0000177

[Oficinas comerciales de recepción de avisos en provincias] • Abancay. Av. Díaz Barcenas N° 100, 1° piso (Poder Judicial) ☎ (083)323732. • **Arequipa.** Plaza España s/n, local del Poder Judicial. ☎ (054)285972 • **Ayacucho.** Ca. Portal Constitución N° 20, 1° piso local del Poder Judicial. ☎ (066)315614. • **Cajamarca.** Av. La Cantuta N° 1244, 1° piso, local de Juzgado Laboral del Poder Judicial. ☎ (076)369567. • **Cerro de Pasco.** Jr. 28 de Julio s/n Urb. San Juan, local del Poder Judicial. ☎ (063)423156. • **Cusco.** Av. El Sol S/N, 1° piso, local del Poder Judicial ☎ (084)246528. • **Chachapoyas.** Jr. Triunfo N° 592 - Chachapoyas, local del Poder Judicial. ☎ (041)478515. **Chiclayo.** Calle Manuel María Izaga Cdra. 1, local del Poder Judicial. ☎ (074)205211. • **Huancavelica.** Jr. Torre Tagle N° 211 piso 1, local del Poder Judicial ☎ (067)451455. • **Huancayo.** Jr. Parra del Riego N° 400, El Tambo (local del Poder Judicial). ☎ (064)248259. • **Huánuco.** Jr. Hermilio Valdiván N° 130-134, 6° piso, local del Poder Judicial. ☎ (062)518874. • **Huaraz.** Plaza de Armas s/n 2° piso frente al NCPP (local del Poder Judicial) ☎ (043)427394 • **Ica.** Calle Ayacucho N° 500, 5° piso, frente Plazuela Barranca, local del Poder Judicial. ☎ (056)227246. • **Iquitos.** Ca. Ricardo Palma N° 552, 1° piso, local del Poder Judicial. ☎ (065)221784. • **Trujillo.** Av. América Oeste Mz. P sub lote 7 Natascha Alta P-1, local del Poder Judicial ☎ (044)281339. • **Lima.** Poder Judicial. Lima: Av. Abancay S/N, 1° piso ☎ 4272170 / Callao: Av. 2 de Mayo Cdra. 5 S/N, primer piso (C.D.G.), Callao ☎ 4534101 / Comas: Av. Carlos Izaguirre N° 176, 1° piso, Independencia ☎ 5216326 / Miraflores: Av. Petit Thouars N° 4979 (dentro del Juzgado de Miraflores - sótano 1) - Miraflores ☎ 4442336 / Cañete: Av. Panamericana Sur Km 144piso 1, sede del Poder Judicial. Cañete ☎ 5813412. / Av. Echenique N° 898, 1° piso, local del Poder Judicial, Huacho ☎ 2394868. • **Moquegua.** Malecón Ribereño S/N, 1° piso, local del Poder Judicial. ☎ (053)633609. • **Moyobamba.** Jr. Pedro Canga N° 354, sede del Poder Judicial. ☎ (042)562058. • **Pucallpa.** Jr. Ucayali N° 499, local del Poder Judicial. ☎ (061)591302. • **Puno.** Jr. Puno N° 459, 3° piso, local del Poder Judicial. ☎ (051)369421. • **Piura.** Calle Lima N° 723, 2° piso, local Notaría Amarilis.☎ (073)304417. • **Tacna.** Asoc. Gran Centro Comercial Pacific Center Mz. D lote 9 (Calle Unanue N° 636). ☎ (052)428127.